

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA.
Roldanillo – Valle del Cauca.
E.S.D

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA.
PROCESO: VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE.
RADICACIÓN: 76-622-31-03-001-2019-00157-00.
DEMANDANTE: EDUARDO GRAJALES POSSO
DEMANDADO: ANDRÉS MEJÍA CADAVID, HEBRON S.A., Y
LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.,

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.704.292 de Palmira (Valle), abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 169.734 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder a mi conferido por el Doctor **ANDRES MEJIA CADAVID**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.680.499 de Cali (Valle), comedidamente doy contestación a la demanda propuesta por el Señor **EDUARDO GRAJALES POSSO**, en el término hábil, de la siguiente forma:

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: No es cierto que el señor **EDUARDO GRAJALES POSSO** haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO” y no “**FACTORIA LA RIVERA**”, inmueble “**EL VINO**” propiedad de la sociedad **CASA GRAJALES S.A.**, de acuerdo a la escritura pública No. 2551 del 24 de Agosto de 1990 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.

Sociedad **CASA GRAJALES S.A.**, que la Fiscalía 13 de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación, mediante resolución de fecha 15 de junio de 2005 radicado 2781 E.D., resolvió iniciar trámite de extinción del derecho de dominio sobre el cien por ciento (100%) de las acciones de la sociedad entregando por mandato expreso en su momento del artículo 5º de la Ley 785 de 2002, su administración a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** hoy **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.**, en el mismo porcentaje incautado del ciento por ciento, situación que se evidencia en el folio de matrícula 380-24076 en la anotación No. 18 que dice “embargo en proceso de fiscalía secuestro y suspensión del poder dispositivo de este y otros predios.

Son las sociedades **CASA GRAJALES S.A.**, **LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.**, y **HEBRON S.A.**, la primera la propietaria y las dos últimas quienes han ejercido la propiedad y posesión sobre el bien inmueble con folio de matrícula 380-24076 de la Calle 14 # 4 – 125, respectivamente, sin reconocer otro propietario y/o poseedor material, pues así se demuestra con el Folio de Matrícula Inmobiliaria que se adjunta, y las siguientes pruebas:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad **CASA GRAJALES S.A.**, empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio **PARADOR GRAJALES** ubicado en Factoría La Rivera municipio

La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el

registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).

- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.

- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).
- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

AL SEGUNDO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO”, como tampoco es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya construido sobre el inmueble antes descrito en ninguna época, ya que fue la sociedad GRAJALES HERMANOS LTDA., quien adquirió el predio por compra a GONZALO DE JESUS SANCHEZ por escritura pública No. 81 del 03 de Marzo 1967 de La Notaria de La Unión (Valle), predio que luego fue adquirido por CASA GRAJALES S.A., mediante escritura pública No. 2551 del 24 de Agosto de 1990 de la Notaria 30 de Bogotá D.C., y posteriormente, la Fiscalía 13 de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación, mediante resolución de fecha 15 de junio de 2005 radicado 2781 E.D., resolvió iniciar trámite de extinción del derecho de dominio sobre el cien por ciento (100%) de las acciones

de la sociedad entregando por mandato expreso en su momento del artículo 5° de la Ley 785 de 2002, su administración a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES hoy SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S., en el mismo porcentaje incautado del ciento por ciento, situación que se evidencia en el folio de matrícula 380-24076 en la anotación No. 18 que dice “embargo en proceso de fiscalía secuestro y suspensión del poder dispositivo de este y otros predios.

AL TERCERO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO”, como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado “PARADOR GRAJALES FACTORÍA LA RIVERA”, puesto que el establecimiento que ha funcionado es “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.

- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.

- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).
- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA

GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.

- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

AL CUARTO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO”, como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado “PARADOR GRAJALES FACTORÍA LA RIVERA”, puesto que el establecimiento que ha funcionado es “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.

- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encuentran en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.

- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).
- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.

- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

AL QUINTO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO”, como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado “PARADOR GRAJALES FACTORÍA LA RIVERA”, puesto que el establecimiento que ha funcionado es “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.

- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).

- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

No es cierto que el señor ANDRÉS MEJÍA CADAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.680.499 como persona natural y como representante legal que fue de las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya despojado ni violenta, ni de ninguna manera al señor EDUARDO GRAJALES POSSO del predio ubicado en la Calle 14 # 4-125 y del establecimiento de comercio "PARADOR GRAJALES", primero, porque el señor EDUARDO GRAJALES POSSO nunca ha sido poseedor de dicho inmueble y establecimiento de comercio, segundo, porque el 30 de Noviembre del año 2010 ANDRÉS MEJÍA CADAVID no había iniciado labores en las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., sus labores fueron iniciadas el Doce (12) de Enero de 2011, tal como de evidencia en el acta de posesión del 12 de enero de 2011 de la Dirección Nacional de Estupefacientes que se adjunta, pues si bien es cierto, Andrés Mejía Cadavid, fue nombrado mediante Resolución No. 1768 del 26 de Noviembre de 2010 de la Dirección Nacional de Estupefacientes, su labor comenzó el 12 de enero de 2011 fecha de su posesión, tal como lo determina la Ley.

AL SEXTO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina "EL VINO", como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio "PARADOR GRAJALES" ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado "PARADOR GRAJALES FACTORÍA LA RIVERA", puesto que el establecimiento que ha funcionado es "PARADOR GRAJALES" ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.

- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.

- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).
- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

AL SÉPTIMO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO”, como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-

24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado "PARADOR GRAJALES FACTORIA LA RIVERA", puesto que el establecimiento que ha funcionado es "PARADOR GRAJALES" ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y

servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.

- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.

- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).
- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

No es cierto que el señor ANDRÉS MEJÍA CADAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.680.499 como persona natural y como representante legal que fue de las sociedades HEBRON S.A., y LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., haya despojado ni violenta, ni de ninguna manera al señor EDUARDO GRAJALES

POSSO del predio ubicado en la Calle 14 # 4-125 y del establecimiento de comercio "PARADOR GRAJALES", primero, porque el señor EDUARDO GRAJALES POSSO nunca ha sido poseedor de dicho inmueble y establecimiento de comercio, segundo, porque el 30 de Noviembre del año 2010 ANDRÉS MEJÍA CADAVID no había iniciado labores en las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., sus labores fueron iniciadas el Doce (12) de Enero de 2011, tal como de evidencia en el acta de posesión del 12 de enero de 2011 de la Dirección Nacional de Estupefacientes que se adjunta, pues si bien es cierto, Andrés Mejía Cadauid, fue nombrado mediante Resolución No. 1768 del 26 de Noviembre de 2010 de la Dirección Nacional de Estupefacientes, su labor comenzó el 12 de enero de 2011 fecha de su posesión, tal como lo determina la Ley.

Menos es cierto que ANDRÉS MEJÍA CADAVID haya amenazado al señor EDUARDO GRAJALES POSSO, deberá el presunto amenazado demostrar las amenazas.

AL OCTAVO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina "EL VINO", como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio "PARADOR GRAJALES" ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado "PARADOR GRAJALES FACTORÍA LA RIVERA", puesto que el establecimiento que ha funcionado es "PARADOR GRAJALES" ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en

la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.

- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).

- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

No es cierto que el señor ANDRÉS MEJÍA CADAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.680.499 como persona natural y como representante legal que fue de las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya despojado ni violenta, ni de ninguna manera al señor EDUARDO GRAJALES POSSO del predio ubicado en la Calle 14 # 4-125 y del establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES”, primero, porque el señor EDUARDO GRAJALES POSSO nunca ha sido poseedor de dicho inmueble y establecimiento de comercio, segundo, porque el 30 de Noviembre del año 2010 ANDRÉS MEJÍA CADAVID no había iniciado labores en las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., sus labores fueron iniciadas el Doce (12) de Enero de 2011, tal como de evidencia en el acta de posesión del 12 de enero de 2011 de la Dirección Nacional de Estupefacientes que se adjunta, pues si bien es cierto, Andrés Mejía Cadavid, fue nombrado mediante Resolución No. 1768 del 26 de Noviembre de 2010 de la Dirección Nacional de Estupefacientes, su labor comenzó el 12 de enero de 2011 fecha de su posesión, tal como lo determina la Ley.

Menos es cierto que ANDRÉS MEJÍA CADAVID haya amenazado al señor EDUARDO GRAJALES POSSO, deberá el presunto amenazado demostrar las amenazas.

AL NOVENO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO”, como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado “PARADOR GRAJALES FACTORIA LA RIVERA”, puesto que el establecimiento que ha funcionado es “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad

inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.

- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiéndose que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.

- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).
- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

No es cierto que el señor ANDRÉS MEJÍA CADAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.680.499 como persona natural y como representante legal que fue de las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya despojado ni violenta, ni de ninguna manera al señor EDUARDO GRAJALES POSSO del predio ubicado en la Calle 14 # 4-125 y del establecimiento de comercio "PARADOR GRAJALES", primero, porque el señor EDUARDO GRAJALES POSSO nunca ha sido poseedor de dicho inmueble y establecimiento de comercio, segundo, porque el 30 de Noviembre del año 2010 ANDRÉS MEJÍA CADAVID no había iniciado labores en las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE

GETSEMANI S.A., sus labores fueron iniciadas el Doce (12) de Enero de 2011, tal como de evidencia en el acta de posesión del 12 de enero de 2011 de la Dirección Nacional de Estupefacientes que se adjunta, pues si bien es cierto, Andrés Mejía Cadavid, fue nombrado mediante Resolución No. 1768 del 26 de Noviembre de 2010 de la Dirección Nacional de Estupefacientes, su labor comenzó el 12 de enero de 2011 fecha de su posesión, tal como lo determina la Ley.

Menos es cierto que ANDRÉS MEJÍA CADAVID haya amenazado al señor EDUARDO GRAJALES POSSO, deberá el presunto amenazado demostrar las amenazas.

DÉCIMO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO”, como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado “PARADOR GRAJALES FACTORIA LA RIVERA”, puesto que el establecimiento que ha funcionado es “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del

restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.

- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.

- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).
- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.

- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

No es cierto que el señor ANDRÉS MEJÍA CADAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.680.499 como persona natural y como representante legal que fue de las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya despojado ni violenta, ni de ninguna manera al señor EDUARDO GRAJALES POSSO del predio ubicado en la Calle 14 # 4-125 y del establecimiento de comercio "PARADOR GRAJALES", primero, porque el señor EDUARDO GRAJALES POSSO nunca ha sido poseedor de dicho inmueble y establecimiento de comercio, segundo, porque el 30 de Noviembre del año 2010 ANDRÉS MEJÍA CADAVID no había iniciado labores en las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., sus labores fueron iniciadas el Doce (12) de Enero de 2011, tal como de evidencia en el acta de posesión del 12 de enero de 2011 de la Dirección Nacional de Estupefacientes que se adjunta, pues si bien es cierto, Andrés Mejía Cadavid, fue nombrado mediante Resolución No. 1768 del 26 de Noviembre de 2010 de la Dirección Nacional de Estupefacientes, su labor comenzó el 12 de enero de 2011 fecha de su posesión, tal como lo determina la Ley.

Menos es cierto que ANDRÉS MEJÍA CADAVID haya amenazado al señor EDUARDO GRAJALES POSSO, deberá el presunto amenazado demostrar las amenazas.

Tampoco es cierto que ANDRES MEJIA CADAVID sea o haya sido propietario de la persona jurídica LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI y HEBRON, pues dichas propiedades pertenecen al denominado GRUPO GRAJALES a quien la Fiscalía 13 de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación, mediante resolución de fecha 15 de junio de 2005 radicado 2781 E.D., resolvió iniciar trámite de extinción del derecho de dominio sobre el cien por ciento (100%) de las acciones de la sociedad entregando por mandato expreso en su momento del artículo 5° de la Ley 785 de 2002, su administración a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES hoy SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S., en el mismo porcentaje incautado del ciento por ciento.

AL DÉCIMO PRIMERO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina "EL VINO", como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio "PARADOR GRAJALES" ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya

sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado "PARADOR GRAJALES FACTORIA LA RIVERA", puesto que el establecimiento que ha funcionado es "PARADOR GRAJALES" ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.

- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).
- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

No es cierto que el señor ANDRÉS MEJÍA CADAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.680.499 como persona natural y como representante legal que fue de las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya despojado ni violenta, ni de ninguna manera al señor EDUARDO GRAJALES

POSSO del predio ubicado en la Calle 14 # 4-125 y del establecimiento de comercio "PARADOR GRAJALES", primero, porque el señor EDUARDO GRAJALES POSSO nunca ha sido poseedor de dicho inmueble y establecimiento de comercio, segundo, porque el 30 de Noviembre del año 2010 ANDRÉS MEJÍA CADAVID no había iniciado labores en las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., sus labores fueron iniciadas el Doce (12) de Enero de 2011, tal como de evidencia en el acta de posesión del 12 de enero de 2011 de la Dirección Nacional de Estupefacientes que se adjunta, pues si bien es cierto, Andrés Mejía Cadavid, fue nombrado mediante Resolución No. 1768 del 26 de Noviembre de 2010 de la Dirección Nacional de Estupefacientes, su labor comenzó el 12 de enero de 2011 fecha de su posesión, tal como lo determina la Ley.

Menos es cierto que ANDRÉS MEJÍA CADAVID haya amenazado al señor EDUARDO GRAJALES POSSO, deberá el presunto amenazado demostrar las amenazas.

AL DÉCIMO SEGUNDO: No es un hecho.

EXCEPCIONES MERITO.-

1.- BIENES AFECTOS A UN PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:

1.1.- El Fiscal 13 especializado delegado ante la Unidad Nacional de Fiscalías para la extinción del derecho de dominio y contra el lavado de activos radicado 2781 ED mediante resolución del 15 de junio de 2005 inició proceso de extinción del derecho de dominio sobre los bienes de los señores José Agustín Grajales Hernández y Raúl Alberto Grajales Lemus y su Grupo familiar, entre los que se encuentran las sociedades LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., y HEBRON S.A.

Como consecuencia de lo anterior se decretaron medidas cautelares de embargo y secuestro y suspensión del poder dispositivo de las sociedades, entregando la administración de las sociedades a la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, quien de conformidad con lo dispuesto en las leyes 785 y 793 de 2002 tenía a su cargo los bienes vinculados a los procesos de extinción del derecho de dominio, razón por la cual procedió a designar como depositario provisional y Representante Legal de las sociedades LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., y HEBRON S.A., mediante la Resolución 1768 del 26 de noviembre de 2010 al señor Andrés Mejía Cadavid identificado con cedula de ciudadanía número 16.680.499 de Cali Valle y ratificado mediante Resolución No. 03924 del 15 de Agosto de 2018.

A la fecha, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, la administración del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO, está a cargo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE SAS, utilizando para ello el mecanismo de administración de bienes denominado depósito provisional, figura regulada actualmente por los artículos 97 y 99 de la Ley 1708 de 2014 y que para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 99 y el inciso segundo del artículo 102 de la Ley 1708 de 2014 otorga al depositario provisional de sociedades la calidad de representante legal de la misma con los atributos y obligaciones propias de éstos. Lo anterior significa que quienes ostenta la calidad de depositarios de los bienes incautados asume el manejo de los bienes encomendados y adicionalmente, para el caso de las sociedades comerciales asumen la representación legal de la misma en los términos del Código de Comercio.

1.2.- La acción de extinción de dominio es de naturaleza CONSTITUCIONAL, pública, judicial, directa, de CARÁCTER REAL y de contenido patrimonial; además, es autónoma, distinta e independiente de cualquier otra acción que se haya iniciado

simultáneamente, o de la que se haya desprendido o en la que tuviera origen, sin perjuicio de los terceros de buena fe exentos de culpa (artículo 87 de la Ley 1708 de 2014). Así mismo precisa el artículo 1° de la misma ley que los bienes objeto de extinción de dominio son todos aquellos susceptibles de valoración económica, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, o aquellos sobre los cuales pueda recaer derecho de propiedad, al igual que los frutos y rendimientos de los mismos.

1.3.- En la fase de inicio del proceso de extinción de dominio, el Fiscal de conocimiento decretó medidas cautelares sobre el cien por ciento (100%) de las acciones de **LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.**, y **HEBRON S.A.**, tal como se aprecia en el certificado de existencia y representación legal que se anexa. Esta medida cautelar recae sobre cualquier derecho real principal o accesorio de conformidad con el artículo 30° Ley 1708 de 2014, prolongándose con los mismos efectos a todos los bienes que componen el patrimonio de la accionada por disposición expresa del artículo 100° de la Ley 1708 de 2014, que textualmente consagra:

“La medida cautelar sobre acciones, cuotas, partes o derechos de una sociedad o persona jurídica, comprende también sus dividendos, intereses, frutos, rendimientos y demás beneficios o utilidades que genere.

Cuando la medida cautelar recaiga sobre el 100% de las acciones, cuotas, partes o derechos de una sociedad o persona jurídica, o sobre un porcentaje de participación accionaria que confiera el control de la sociedad, ella se extenderá a todos los activos que conformen el patrimonio de la sociedad y a los ingresos y utilidades operacionales o ingresos netos de los establecimientos de comercio o unidades productivas que posea.”

1.4.- El lugar de domicilio del establecimiento de comercio registrado por el señor Eduardo Grajales Posso está ubicado en un predio de propiedad de la sociedad de **CASA GRAJALES S.A.**, sociedad incurso en un proceso de extinción de dominio y bajo la administración de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, desde el año 2005, motivos por los cuales se deduce que no es posible que el señor Eduardo Grajales Posso este explotando realmente un inmueble y un establecimiento de comercio en un predio que como ya se ha dicho está bajo la administración de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, y entregado en depósito provisional al Señor Andrés Mejía Cadavíd, quien fuera depositario de la sociedad **CASA GRAJALES S.A.**, y de las demandadas (**LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.**, y **HEBRON S.A.**).

Son éstas razones suficientes para concluir con absoluta certeza jurídica, que la totalidad de los bienes de las sociedades **LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.**, y **HEBRON S.A.**, están afectados en el ciento por ciento (100%) con las medidas cautelares decretadas en el proceso de extinción de dominio, por lo que las demás autoridades judiciales diferentes a la Fiscalía deben abstenerse de iniciar procesos contra sociedades en extinción de dominio, por cuanto la función esencial de las medidas cautelares en la acción constitucional de extinción de dominio, no es otra que la de proteger los derechos incautados y garantizar la eficacia de la decisión con la cual podría culminar dicho proceso en sentencia definitiva.

2.- POSESIÓN MATERIAL NO PROBADA.

Se inicia manifestando el significado de la posesión según el Código Civil Colombiano el cual se encuentra en el Art. 762 que a la letra dice “*La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona*

no justifique serlo”, de esta definición se tiene que la posesión, comprende dos elementos para su existencia, el *corpus*, que son los actos externos que realiza una persona determinada sobre un bien singular, y el *animus domini*, que es el elemento psicológico, la intención de ser el dueño.

Ahora bien, el Art. 764 del Código Civil trae dos formas de posesión, una regular, y otra irregular, la primera, es la que procede de un justo título, la segunda, la que no procede de un justo título ni tiene buena fe, el justo título supone una constitución conforme a la Ley y comprenden tres requisitos: 1. Existencia real y jurídica del título o disposición voluntaria permanente. 2. Naturaleza traslativa o declarativa de dominio, y 3. Justeza del título.

En los mismos términos la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil en sentencia SC16946-2015 del 09 de Diciembre de 2015 definió la posesión así:

“El canon 762 del Código Civil ha definido la posesión como «...la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño...», es decir que para su existencia se requiere del animus y del corpus, esto es, del elemento interno, psicológico o intención del dominus, que por escapar a la percepción directa de los sentidos es preciso presumir a partir de la comprobación plena e inequívoca de los comportamientos materiales y externos ejecutados continuamente y por todo el lapso que dure aquélla”.

De las definiciones anteriores es fácil colegir que el poseedor debe detentar la cosa singular, y dicha detentación debe ser probada de manera clara y contundente, sin embargo, en el caso bajo examen no se observa por ninguna lado, y menos se prueba una posesión del demandante sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 380-24076 cuya dirección es la Calle 14 #4-125 La Unión (Valle del Cauca), no existe prueba tan siquiera sumaria de una verdadera posesión que hubiera ejercido el demandante, más aun, cuando dicho predio ha estado con medidas cautelares de la Fiscalía General de la Nación desde el 16 y 17 de Junio del año 2005, tal como se evidencia en las actas de secuestro de inmueble número 1211 radicado 2781 ED., y acta de secuestro sobre establecimiento de comercio número 1221, de donde al ser el inmueble M.I 380-24076 propiedad de CASA GRAJALES S.A., por ende quedó plenamente configurada la medida cautelar de extinción de dominio, sin que el demandante por lo menos hubiera sido nombrado como Depositario Provisional del inmueble que dice haber poseído sin haberlo demostrado, tampoco el demandante logra demostrar los elementos de la posesión en las diligencias de secuestro ya referenciadas, porque dichas diligencias fueron atendidas por Gloria Inés Quintero Rodas y Mónica Galeano, es decir, que el demandante nunca ha ejercido la posesión que dice haber tenido en el inmueble ubicado en la Calle 14 # 4.125 de La Unión (Valle).

La Corte Supera de Justicia Sala Civil en Sentencia del 20 de Agosto de 1936, sobre las acciones posesorias dijo *“considerando que el poseedor es reputado como dueño por tener en cuenta que la posesión constituye un hecho jurídico, le ley protege en quien se haya en esa situación legal, contra las actuaciones y abusos de terceros, que por sí y ante sí quieren desconocer ese estado. Pero cuando esta situación se varía, desconoce o modifica, a petición de un tercero y por medio de la autoridad, el principio fundamental de los interdictos posesorios desaparecen y entonces el fenómeno jurídico y legal que se produce por esa privación o modificación de la posesión, es muy distinto del principio que domina en los interdictos posesorios. Fuera del caso de despojo, privación de la posesión o o tenencia, sin previo proceso, por parte de la autoridad, no tiene lugar el ejercicio de las acciones posesorias cuando la autoridad por resolución es la que ha modificado el statu quo”.* Quien decir ello que el demandante nunca ha sido ni poseedor, sin embargo, en gracia de discusión, al estar el bien inmueble ubicado en la Calle 14 #

4-125 bajo medida de extinción de dominio, tales acciones posesorias no tienen cabida, por ser la autoridad la que modificó el statu quo.

3.- PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:

De conformidad al Art. 2512 del Código Civil que dice *"La prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones o derechos ajenos, por haberse poseído las cosas y no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto lapso de tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales"*, se tiene que ha operado el fenómeno de la prescripción en la acción esto conforme al Art. 976 del Código Civil que dice:

"Las acciones que tienen por objeto conservar la posesión, prescriben al cabo de un año completo, contado desde el acto de molestia o embarazo inferido a ella. Las que tienen por objeto recuperarla expiran al cabo de un año completo, contado desde que el poseedor anterior la ha perdido."

Si la nueva posesión ha sido violenta o clandestina, se contará este año desde el último acto de violencia, o desde que haya cesado la clandestinidad"

Por ser una norma especial se aplica el Art. 976 del C.C., así las cosas, la presenta acción interpuesta por el demandante no está llamada a prosperar, toda vez, que el demandante dice en su escrito de demanda que fue presuntamente despojado de la posesión el 30 de Noviembre de 2010 y la presente demanda fue interpuesta de acuerdo al acta de reparto el 26 de Noviembre de 2019, es decir, que el término de prescripción de un (1) año había sido ampliamente superado, máxime cuando en ningún momento CASA GRAJALES S.A., HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., han ejercido propiedad y posesión violenta y/o clandestina, es decir, que la primera de ellas siendo propietaria nunca podrá ejercer una posesión violenta y/o clandestina. Y por otro lado, el inmueble objeto de proceso desde Junio de 2005 fue incautado por orden de la Fiscalía General de la Nación No. 1211 y 1221 que se adjuntan.

MEDIOS DE PRUEBA.-

Documentales.-

1. Poder legalmente a mi conferido que obra en el expediente.
2. Certificado de existencia y representación legal de las sociedades **LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., y HEBRON S.A.**
3. Resolución No. 1768 del 26 de Noviembre de 2010.
4. Resolución No. 03924 del 15 de Agosto de 2018.
5. Copia del Acta de Posesión del Dr. Andrés Mejía Cadavid.
6. Copia del contrato de arrendamiento del 15 de Marzo de 2017 entre **LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI y HEBRON**.
7. Registro fotográfico en el que se prueba el uso del signo "Parador Grajales" por parte **LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.**
8. Copias las resoluciones No. 52928 y 52929 de la Superintendencia de Industria y Comercio, por medio de la cual se registra el nombre y la enseña comercial.
9. Certificado de tradición No. 380-4901 del predio La Rivera de propiedad de Grajales S.A.
10. Certificado de tradición No. 380-24076 del predio El Vino de propiedad de Casa Grajales S.A.
11. Copia de las actas No. 1221 del 16 de Junio de 2005 y No. 1211 del 17 de Junio de 2005 de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del

Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación.

12. Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
13. Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
14. Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
15. Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
16. Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
17. Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
18. Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
19. Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
20. Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
21. Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
22. Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
23. Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el

registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).

24. Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).

25. Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

26. Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.

27. Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.

28. Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.

29. Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.

30. Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.

31. Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.

32. Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.

33. Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.

34. Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.

35. Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).

36. Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
37. Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
38. Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

Inspección judicial:

Se solicita comedidamente realizar inspección judicial al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle del Cauca), ubicado en la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle del Cauca), y así mismo inspección judicial al establecimiento de comercio "Parador Grajales Factoría La Rivera" de propiedad del señor Eduardo Grajales Posso, con el fin de demostrar que el registro fotográfico mediante el cual el señor Eduardo Grajales Posso pretende demostrar una posesión obedece a imágenes fotográficas del establecimiento de comercio "Parador Grajales" de propiedad única y exclusivamente de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., esto de conformidad con el Art. 236, 237 y 238 del Código General del Proceso.

Testimoniales:

De conformidad con el Art. 212 del Código General del Proceso comedidamente solicito se sirva citar en la fecha y hora señalada por el Despacho el testimonio de las siguientes personas:

WILMAR ANDRÉS CORRALES BENITEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.554.101 de Roldanillo (Valle), residente y vecino de La Unión (Valle). Celular 3117791468. Dirección notificación Carrera 9 # 20-89.

Para que ambos depongan sobre los hechos y pretensiones de la demanda, en el sentido de indicar si las imágenes fotográficas de la demanda y la contestación como sitio físico de ubicación corresponden o no al mismo sitio "Parador Grajales" propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., o "Parador Grajales Factoría La Rivera" propiedad del señor Eduardo Grajales Posso, así mismo para que indiquen si el señor Eduardo Grajales Posso ha sido o es poseedor del inmueble ubicado en la Calle 14 # 4-125 La Unión (Valle del Cauca).

Interrogatorio de parte:

Solicito comedidamente decretar interrogatorio de parte que deberá absolver personalmente el demandante, sobre los hechos de la demanda y su contestación, el cual le presentaré verbalmente o en pliego cerrado dentro de la audiencia respectiva en la hora y fecha que el Despacho señale.

Prueba trasladada:

Solicito comedidamente decretar la prueba traslada del proceso de infracción de derechos de propiedad industrial radicado 11001319900120193851002 que cursa actualmente en el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil demandante EUDARDO GRAJALES POSSO, demandando HEBRON S.A., y LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., lo anterior, de conformidad con el Art. 174 del Código General del Proceso, cuyas pruebas practicadas válidamente es ese proceso sustentaran en el presente proceso la NO posesión y propiedad del señor Eduardo Grajales Posso en el inmueble de la Calle 14 # 4-125 del Municipio de La Unión (Valle del Cauca), con M.I 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (V), y si demostrará la propiedad y posesión de las sociedades CASA GRAJALES S.A., HEBRON S.A., y LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Las normas citadas en el libelo existente en nuestra legislación nacional pero no son aplicables al caso sub-judice.

A LA CUANTIA Y COMPETENCIA.-

La primera es ilusoria por cuanto no se dan las circunstancias de hecho, ni de derecho para solicitar la restitución de bien inmueble. La competencia es suya Señor Juez por la naturaleza del asunto y el domicilio de las partes.

ANEXOS.-

Anexo con la contestación a la demanda poder a mi favor, documentos aducidos como pruebas, copia de la contestación de la demanda para archivo y traslado, también se anexa escrito separado de excepciones previas.

PROCEDIMIENTO.-

Se trata de un proceso verbal conforme a lo establecido en los Arts. 368 y ss., del Código General del Proceso.

PETICIÓN.-

PRIMERO: Con fundamento en las precedentes consideraciones y excepciones solicito comedidamente declarar probada las excepciones propuestas despachando desfavorablemente todas y cada una de las pretensiones incoadas por el demandante en la demanda y como consecuencia ORDENAR la terminación del proceso restitución de bien inmueble de la referencia en contra de las sociedades LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., y HEBRON S.A., y en contra de la persona natural ANDRES MEJIA CADAVID.

NOTIFICACIONES.-

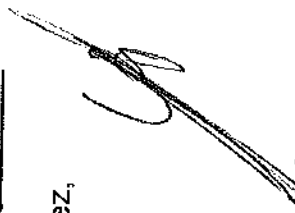
El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría del Despacho o en la Calle 14 # 4 – 123 Factoría La Unión – Valle del Cauca. Cel. 3148632604. E-Mail: rodriguezquinones23@hotmail.com

ANDRES MEJIA CADAVID en la Carrera 9 # 4-105 Cali – Valle del Cauca, Cel. 3183679307 Email andresmejiaacadavid63@gmail.com

El demandante en la calle 11 # 3 – 67 Oficina 510 Edificio Sierra Cali – Valle del Cauca. Cel. 3156600734. E-Mail: egraiales24@hotmail.com y arisgambiar@gmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONES.

C.C No. 14.704.292 De Palmira (V).

T.P No. 169.734 del C.S.J.

Señor:
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA.
Roldanillo – Valle del Cauca.
E.S.D

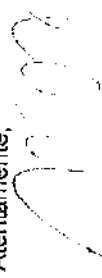
REFERENCIA: PODER ESPECIAL.
PROCESO: VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE.
RADICACION: 76-622-31-03-001-2019-00157-00
DEMANDANTE: EDUARDO GRAJALES POSSO
DEMANDADO: ANDRÉS MEJÍA CADAVID, HEBRON S.A. Y
LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

ANDRÉS MEJÍA CADAVID, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.680.499 de Cali (V), residente y vecino de La Unión (V), actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto a Usted muy respetuosamente, que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al abogado **CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ QUINONES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.704.292 de Palmira (V), abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 169.734 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente dentro del proceso de la referencia tramitado actualmente ante su Despacho por el señor **EDUARDO GRAJALES POSSO**.

Mi apoderado tiene expresa facultad para conciliar, desistir, transigir, recibir, renunciar, proponer incidentes, sustituir, reasumir, recibir notificaciones y todas aquellas previstas en el Art. 77 del Código General del Proceso.

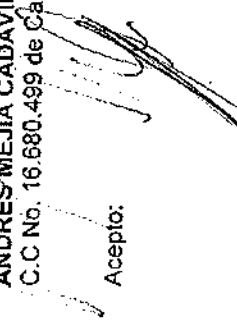
Del Señor Juez.

Atentamente,



ANDRÉS MEJÍA CADAVID.
C.C No. 16.680.499 de Cali (V).

Acepto:



CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ QUINONES.
C.C No. 14.704.292 De Palmira (V).
T.P No. 169.734 del C.S.J.

Email rodriguezquinones23@hotmail.com



CODIGO DE VERIFICACIÓN jQw9QepYqv

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900108902-6
ADMINISTRACIÓN DIAN: TULUA
DOMICILIO: LA UNION

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 16713
FECHA DE MATRÍCULA: DICIEMBRE 04 DE 1990
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2021
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: MARZO 03 DE 2021
ACTIVO TOTAL: 11,620,324,005.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA ROLDANILLO FINCA LA PALMERA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76400 - LA UNION
TELÉFONO COMERCIAL 1: 2292671
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3104238441
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: contabilidad@losvinedos.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA ROLDANILLO FINCA LA PALMERA
MUNICIPIO: 76400 - LA UNION
TELÉFONO 1: 2292671
TELÉFONO 2: 3104238441
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@losvinedos.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, NO AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

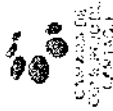
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 15511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES
ACTIVIDAD SECUNDARIA: 15511 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES: 15519 - OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3092 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1990 OTORGADA POR NOTARÍA IREINIA DE BOCOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4425 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE DICIEMBRE DE 1990, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA GETSEMANI LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES



CODIGO DE VERIFICACIÓN jQw9QepYqv

- 1) GETSEMANI LTDA
2) LOS VINEDOS DE GETSEMANI LTDA
Actual.) LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 287 DEL 24 DE AGOSTO DE 1999 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE RESTREPO VALLE REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7364 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE OCTUBRE DE 1999, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GETSEMANI LTDA POR LOS VINEDOS DE GETSEMANI LTDA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1515 DEL 31 DE JULIO DE 2002 OTORGADA POR NOTARIA VENTUONO DE CALI REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8326 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE LOS VINEDOS DE GETSEMANI LTDA POR LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1515 DEL 31 DE JULIO DE 2002 OTORGADA POR NOTARIA VENTUONO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8326 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2680	19910913	NOTARIA TREINTA DE BOGOTA	RM09-4707	19911017
EP-2680	19910913	NOTARIA TREINTA DE BOGOTA	RM09-4707	19911017
EP-1238	19941229	NOTARIA UNICA DE LA UNION	RM09-5837	19941230
EP-287	19990824	NOTARIA UNICA DE RESTREPO VALLE	RM09-7364	19991005
EP-287	19990824	NOTARIA UNICA DE RESTREPO VALLE	RM09-7364	19991005
EP-287	19990824	NOTARIA UNICA DE RESTREPO VALLE	RM09-7364	19991005
EP-726	20020422	NOTARIA VENTUONO DE CALI	RM09-8271	20020629
EP-1515	20020731	NOTARIA VENTUONO DE CALI	RM09-8326	20020910
EP-1106	20030514	NOTARIA VENTUONO DE CALI	RM09-8560	20030606
RS-3502382	20050615	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	RM09-9264	20050727
RS-1768	20101126	DIRECCION NACIONAL DE BOGOTA	RM09-11502	20110121
RS-1768	20101126	ESTUPEFACIENTES NACIONAL DE BOGOTA	RM09-11503	20110121
RS-11400	20110711	ESTUPEFACIENTES SUPERINTENDENCIA DE BOGOTA	RM09-11924	20111011
RS-11400	20110711	SOCIEDADES SUPERINTENDENCIA DE BOGOTA	RM09-11925	20111011
DOC.PRIV.	20130124	REPRESENTACION LEGAL LA UNION	RM09-13338	20130223
DOC.PRIV.	20150318	REPRESENTACION LEGAL LA UNION	RM09-14456	20150408
DOC.PRIV.	20141022	COMERCiante LA UNION	RM09-14485	20150428
OF -	20210225	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	RM09-19237	20210308

CERTIFICA

QUE POR RESOLUCION NRO. 305-011400 DEL 11 DE JULIO DEL AÑO 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, BAJO EL NRO. 11925 DEL LIBRO IX, FUE SOMETIDA A VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES LA SOCIEDAD LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL



CODIGO DE VERIFICACIÓN jQw90epYqv

ENCAMINADA A LA CREACION, ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE ENTIDADES, ESTABLECIMIENTOS Y EN GENERAL DE CUALQUIER ENTE RELACIONADO CON LA EXPLOTACION COMERCIAL DE LA INDUSTRIA TURISTICA, HOTELERA Y RECREATIVA. LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA DESARROLLAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, DIAGNOSTICO, ASESORIA, CONSULTORIA, DISEÑO, DESARROLLO Y MARKETING DE PROYECTOS EN LAS AREAS ANTES MENCIONADAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA ORGANIZAR, CREAR Y ESTABLECER HOTeles, RESTAURANTES, CENTROS DE RECREACION Y DEPORTES, ALMACENES, TIENDAS, OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL; TAMBIEN PODRA ORGANIZAR, COORDINAR, PATROCINAR O PARTICIPAR EN SEMINARIOS, CONVENCIONES, FERIAS, EXPOSICIONES, TALLERES Y DEMAS EVENTOS DE INVESTIGACION, PROMOCION, ESTUDIO Y ANALISIS. PODRA ADEMAS AFILIARSE, ASOCIARSE O DE CUALQUIERA OTRA MANERA TOMAR PARTE EN CLUBES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FONDACIONES O CUALQUIER OTRA ENTIDAD O EMPRESA QUE NO CONTRADIGA SU OBJETO SOCIAL. EN GENERAL PODRA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO DE NATURALEZA LICITA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR SUS BIENES CON GARANTIAS DE CUALQUIER ORDEN, OBSERVANDO DESDE LUEGO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y SUS PROPIOS ESTATUTOS.

CERTIFICA - CAPITAL			
TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	160.000.000,00	160.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	80.000.000,00	80.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	80.000.000,00	80.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICA QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 2.- ARMAGEDON S.A.: DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 800112221-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ARMAGEDON S.A.**

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 8001122214
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 NRO. 4-132
PAIS : Colombia

CIU : 16810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.**

MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICA QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 3.- SALIM S.A.: DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 821001412-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

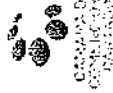
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : SALIM S.A.**

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 8210014124
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia

CIU : 16810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.**



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 15:24:22 **** Recibo No. S000256758 **** Num. Operación. 02-MFTM-20210415-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN JQw9Qepyqv

MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 4.- CASA GRAJALES S.A.: DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 891902138-1 NACIONALIDAD: COLOMBIANA. NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.
CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 8919021381

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-125

PAIS : Colombia

CIU : C1102 - Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas

CIU : C1101 - Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

MUNICIPIO : LA UNION

PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 5.- CRETA S.A.: DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 800019962-6 NACIONALIDAD: COLOMBIANA NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CRETA S.A.

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 80001996266

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA

PAIS : Colombia

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, TÍTULO Y PRODUCTOS EN GENERAL YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS CON EL ÁNIMO DE COMERCIALIZARLAS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA. 2. COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y MERCANCÍAS. 3. DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL, Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. 4. DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 5. PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE JUGOS, CONCENTRADOS, PULPAS Y CONSERVAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS EN GENERAL.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

MUNICIPIO : LA UNION

PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 6.- HEBRON S.A. DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 800.107.304-7 NACIONALIDAD: COLOMBIANA. NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.
CONTROLANTE

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 15:24:22 ---- Recibo No. S000256758 ---- Num. Operación: 02-MFTM-20210415-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN jQw9QepYqv

IDENTIFICACION : 8001073047
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 NRO 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIUO : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 7.- AGUSTIN GRAJALES Y COMPAÑIA LTDA. DOMICILIO: LA UNION VALLE. NIT: 800166941-0 NACIONALIDAD: COLOMBIANA. NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : AGUSTIN GRAJALES Y COMPAÑIA LIMITADA
CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 80016694100
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 NRO 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y/O DE PRODUCCION RELACIONADA CON EL RAMO AGRICOLA, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL.
2. LA COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, ARTICULOS Y PRODUCTOS GENERALES, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS. 3. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, ARTICULOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS EN GENERAL, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL ANIMO DE COMERCIALIZARLOS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRIA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS JURIDICOS, ACTOS, CONTRATOS, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ETC., QUE FUERAN NECESARIOS, ACORDE CON LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES, TAMBIEN PODRIA EJERCER Y CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A SU CAPACIDAD LEGAL, IGUALMENTE PODRIA FORMAR PARTE COMO SOCIA Y ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, CUYO OBJETO SOCIAL TENGA RELACION CON EL DE LA COMPAÑIA. PARAGRAFO. SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS QUE DIRECTAMENTE ESTEN RELACIONADOS CON EL MISMO, Y LOS QUE TENGA POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 1.- JOSAFAT S.A. DOMICILIO: LA UNION VALLE. NIT: 800112217-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : JOSAFAT S.A.
CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 8001122174
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 NRO 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIUO : A0130 - Propagacion de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)
CIUO : M7020 - Actividades de consultoria de gestion
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29



CODIGO DE VERIFICACIÓN jQw9QepYqv

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1515 DEL 31 DE JULIO DE 2002 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8329 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	LONDONO ALVAREZ GLORIA ELENA	CC 51,635,146

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1515 DEL 31 DE JULIO DE 2002 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8329 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	GRAJALES LEMOS AIDA SALOME	CC 39,789,871

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 19 DE JULIO DE 2004 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8957 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	GRAJALES BERNAL SONIA PATRICIA	CC 29,613,767

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1515 DEL 31 DE JULIO DE 2002 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8329 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS SUPLENTE	GRAJALES LEMOS JUAN JACOSO	CC 94,273,951

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1515 DEL 31 DE JULIO DE 2002 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8329 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS SUPLENTE	OSORIO AVILA ORLANDO	CC 6,355,939

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1515 DEL 31 DE JULIO DE 2002 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8329 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

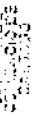
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS SUPLENTE	GRAJALES LONDONO LINA MARIA	CC 29,567,575

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 26 DEL 10 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19371 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CODIGO DE VERIFICACIÓN:jw90epvqv

REPRESENTANTE LEGAL

VICTORIA VELEZ DIEGO

CC 16,453,236

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE POR RESOLUCION NO 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, DE LA

DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, BAJO EL NO 9771 DEL

LIBRO IX, FUE NOMBRADO EL DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL

SEÑOR LASSO MEDINA JAIRO ENRIQUE C.C. 12.969.626.

***** QUE POR RESOLUCION NO. 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA

DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO AÑO 2008, BAJO EL NO 10238 DEL LIBRO IX,

FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

EL SEÑOR JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA C.C. 12.969.626.

***** QUE POR RESOLUCION NO. 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA

DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO AÑO 2008, BAJO EL NO 10239 DEL LIBRO IX,

FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR ROBERTO

PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

***** QUE POR RESOLUCION NO. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, DE

LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL NO 11502 DEL LIBRO

IX, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE

VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

***** QUE POR RESOLUCION NO. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010

INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO AÑO 2011,

BAJO EL NO 11503 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR ANDRES MEJIA

CADAVID C.C. 16.680.499.

***** SEGÚN ARTICULO SEGUNDO PARÁGRAFO SEGUNDO EL DEPOSITARIO

PRIVISIONAL NOMBRADO POR LA RESOLUCIÓN NO. 0031 DEL 08 DE ENERO

DE 2008, EJERCERA LAS FUNCIONES DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, CUYO VALOR ACCIONARIO DEJADO A



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 15:24:22 **** Recibo No. S000256756 **** Num. Operación. 02-MFTM-2021-0415-D006

CODIGO DE VERIFICACIÓN jQwS6pyqv

DISPOSICIÓN CORRESPONDA AL 100%.

CON RESPECTO A DICHA BIENES, EJERCERA LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE LA LEY LE CONFIERE A LOS SECUESTRES, COMPROMETIÉNDOSE QUE SUS ATRIBUCIONES INVOLUCRAN LA ADMINISTRACIÓN PLENA DE LOS BIENES, DESPLAZANDO Y EXCLUYENDO EN

SUS FUNCIONES O PRETENSIONES A CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ALEGUE MEJORES O IGUALES DERECHOS.

***** QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 28 DE ABRIL DEL AÑO 2015 BAJO EL NRO. 14485 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, EL SEÑOR ORLANDO OSORIO AVILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 6.355.939 RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL GERENTE: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE PARA QUE LO REEMPLACE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: EL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE LA FACULTAD DE EJECUTAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EN ESPECIAL LE CORRESPONDE: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. C) EJECUTAR LAS DECISIONES Y ENCARGOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) AUTORIZAR CON SU FIRMA EL INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO. E) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD HASTA UN MONTO DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES Y CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. F) CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES O GENERALES. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y LOS DEMÁS QUE SEAN REQUERIDOS Y H) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS SIN LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON EL VOTO FAVORABLE Y UNÁNIME QUE REPRESENTA A TODAS LAS ACCIONES SUSCRITAS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y POR TANTO PODRÁ ORDENAR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE REFIERA AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; EN ESPECIAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS MANDATOS LEGALES O ESTATUTARIOS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B) SEÑALAR LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES ECONÓMICAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y LABORALES QUE HA DE SEGUIR LA SOCIEDAD. C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y A SU RESPECTIVO SUPLENTE. D) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS. E) DISEÑAR LA PLANTA DE PERSONAL DIRECTIVO QUE SEA NECESARIO PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, SEÑALANDO FUNCIONES Y FIJANDO SU REMUNERACIÓN. F) PRESENTAR, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNIÓN ORDINARIA, UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, EN EL QUE SE SEÑALE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DE CREACIÓN DE RESERVAS EXTRALEGALES. G) AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS QUE SE COMPROMETA A LA SOCIEDAD EN CUANTÍA SUPERIOR A DOS MIL QUINIENTOS (2.500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. H) AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES O AGENCIAS. I) APROBAR AUXILIOS O DONACIONES SUPERIORES A UN (1) SALARIO MÍNIMO MENSUAL PARA OBRAS O FINES DE BENEFICENCIA, CULTURALES O DEPORTIVOS. J) DESIGNAR A LA PERSONA QUE SE HAYA DE DESEMPEÑAR COMO SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD Y K) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA GENERAL.*

CERTIFICA - PODERES

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NRO. 1081 DE LA NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, BAJO EL NRO. 496 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL, SE OTORGÓ PODER ESPECIAL, EN EL CUAL SE MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO: QUE CONFORME AL ARTÍCULO 2156 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERO PODER ESPECIAL, AL DOCTOR, EJEER ALEXIS HERRERA CASTRO, C.C. NO. 14.702.543 DE PALMIRA (VALLE) T.P. NO. 191.488 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA., Y AL DOCTOR, CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ QUINONES, C.C. NO. 14.704.292 DE PALMIRA (VALLE) T.P. NO. 169.734 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA., A FIN DE QUE REPRESENTEN A LAS SOCIEDADES GRAJALES S.A., CON NIT. 891.900.0908; CASA GRAJALES S.A., CON NIT. 891.902.1381; AGROPECUARIA EL

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

CODIGO DE VERIFICACIÓN jow9QePyqv

NILIO S.A., CON NIT. 800.099.695; LOS VINEOS DE GETSEMANI S.A., CON NIT. 800.108.9026; HEBRON S.A., CON NIT. 800.107.3047; FRUTAS DE LAS COSTA S.A., CON NIT. 821.002.0158; CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL S.A., CON NIT. 800.019.9619; FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS S.A., CON NIT. 800.183.5100; TARSOS LTDA., CON NIT. 800.115.3588; ARMAGEDON S.A., CON NIT. 800.112.2214; CRETA S.A., CON NIT. 800.019.9626; JOSAFAT S.A., CON NIT. 800.112.2174; READY FRUIT COMPANY S.A., CON NIT. 821.002.2297; FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA., CON NIT. 800.143.6574, EN LOS ASUNTOS DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE CARÁCTER EXTRAJUDICIAL Y/O JUDICIAL QUE SE PRESENTEN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y/O JURISDICCIONAL, LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS: A. PARA QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE DE TODA CLASE DE DEMANDAS DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DEL PAÍS Y ACTÚEN COMO APODERADOS ESPECIALES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES. B. PARA QUE COMPAREZCAN A RESOLVER INTERROGATORIO DE PARTE EN TODA CLASE DE PROCESOS DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL PAÍS. C. PARA QUE ASISTAN A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR. G. PARA QUE ASISTAN A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONCILIAR EN MATERIA DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL PAÍS. D. PARA QUE ASISTAN CON LA FACULTAD DE CONCILIAR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL QUE COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD CONTEMPLA LA LEY 640 DE 2001, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE Y/O SUSTITUYA. E. PARA QUE ASISTAN A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE Y/O SUSTITUYA CON LA FACULTAD DE CONCILIAR Y CONFESAR F. REPRESENTAR AL PODERANTE ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO EJECUTIVA O JUDICIAL Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ASCRIPTOS EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, CITACIÓN O PROCESO DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA COMO PROponente, DEMANDANTE, DEMANDADO, INTERESADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. G. PARA QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO Y ACTÚEN COMO APODERADOS ESPECIALES ANTE LAS MISMAS. H. PARA QUE COMPAREZCA A RESOLVER INTERROGATORIO DE PARTE EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR. I. EN GENERAL ASUMIR TODA LA PERSONERÍA DE LA PODERDANTE EN ASUNTOS DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CUANDO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO CON LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE Y/O SUSTITUYA DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDA SIN REPRESENTACIÓN.

WESTFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 01 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16817 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	POSSO CRISTINA DEL SOCORRO	CC 29, 613,393	121489-T

WILLIAM

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 29 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CIUDAD DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12986 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

REVISOR FISCAL SUPLENTE JAPANESE PENA 200424
CARGO NOMBRE IDENTIFICACION
T. PROF CC 66,871,209
100294-T

CERTIFICA - RESOLUCIONES

POR RESOLUCION NÚMERO 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES,
 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11502 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO
 DE 2011, SE RESOLVIÓ : REVOCATORIA NUBERNIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 15:24:23 **** Recibo No. S000556758 **** Num. Operación. 02-MFTM-20210415-0006

CODIGO DE VERIFICACION jQw9Qepyyqv

POR RESOLUCION NÚMERO 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11503 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 2011, SE RESOLVIÓ : NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 11400 DEL 11 DE JULIO DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11924 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2011, SE RESOLVIÓ : RESOLUCION QUE EXONERA DEL CONTROL DE LA SUPERSOCIEDADES

POR RESOLUCION NÚMERO 11400 DEL 11 DE JULIO DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11925 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2011, SE RESOLVIÓ : RESOLUCION QUE SOMETE A VIGILANCIA DE LA SUPERSOCIEDADES

POR OFICIO NÚMERO CS 2021-004140 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19237 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MARZO DE 2021, SE RESOLVIÓ : REMOCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS MEJÍA CADAVID IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 16680499 COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL.

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR RESOLUCION NÚMERO 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9771 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE DECRETÓ : NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 31 DEL 08 DE ENERO DE 2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10238 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2008, SE DECRETÓ : REVOCATORIA NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 31 DEL 08 DE ENERO DE 2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10239 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2008, SE DECRETÓ : NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

MATRICULA : 15714

FECHA DE MATRICULA : 19901204

FECHA DE RENOVACION : 20210303

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA ROLDANILLO

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

TELEFONO 1 : 2292671

TELEFONO 2 : 3104238441

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@losvinedos.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 15511 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 11,472,428,304

ADMINISTRADOR : 16680499 - MEJIA CADAVID ANDRES

QUE POR RESOLUCION NO 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, BAJO EL No 4524 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR LASSO MEDINA JAIRO ENRIQUE C.C. 12.969.626

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION No 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO DEL AÑO 2008, BAJO EL No 4881 DEL LIBRO VI, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR LASSO MEDINA JAIRO ENRIQUE C.C. 12.969.626.



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

Fecha expedición: 2021/04/19 - 152423 *** Recibo No. 5000256758 *** Num. Operación. 02-MFTM-2021/04-15-0006

CODIGO DE VERIFICACION:jw9Qepyyqy

QUE POR RESOLUCION No 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO DEL AÑO 2008, BAJO EL No 4882 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION No. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL No 5754 DEL LIBRO VI, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

QUE POR RESOLUCION No. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL No. 5755 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID C.C. 16.680.499.

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE

MATRICULA : 40408

FECHA DE MATRICULA : 20030520

FECHA DE RENOVACION : 20210303

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 20 CL 18 FINCA LA HABANA

MUNICIPIO : 76600 - LA UNION

TELEFONO 1 : 2023367

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@losvinados.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15519 - OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 116,069,876

ADMINISTRADOR : 16680499 - MEJIA CADAVID ANDRES

QUE POR RESOLUCION No 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, BAJO EL No 4525 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE EL SEÑOR LASSO MEDINA JAIRO ENRIQUE C.C. 12.969.626.

QUE POR RESOLUCION No 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE ENERO DEL AÑO 2008, BAJO EL No 4885 DEL LIBRO VI, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE EL SEÑOR LASSO MEDINA JAIRO ENRIQUE C.C. 12.969.626.

QUE POR RESOLUCION No 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE ENERO DEL AÑO 2008, BAJO EL No 4886 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

QUE POR RESOLUCION No. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL No 5758 DEL LIBRO VI, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

QUE POR RESOLUCION No. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL No 5759 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID C.C. 16.680.499.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2017, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2017, BAJO EL NRO. 7074 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DENOMINADA LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. IDENTIFICADA CON NRO DE NIT 800108902-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16680499, DIO EN ARRENDAMIENTO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOSTAL LA VID A LA SOCIEDAD DENOMINADA HEBRON S.A. IDENTIFICADA CON NRO DE NIT 800107304-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16680499.



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 15:24:23 ---- Recibo No. 5000258758 ---- Num. Operación. 02-MFTM-2021/04/15-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN jQw9Qepyyq

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : HOSTAL LA RIOJA

MATRÍCULA : 82685

FECHA DE MATRÍCULA : 20150805

FECHA DE RENOVACIÓN : 20190315

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCIÓN : KM 1 SALIDA ROLDANILLO VIA LA UNION

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

TELÉFONO 1 : 2292671

TELÉFONO 2 : 3104238441

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@losvinedos.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15519 - OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 16,067,251

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2017, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2017, BAJO EL NRO. 7075 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DENOMINADA LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. IDENTIFICADA CON NRO DE NIT 800108902-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16680499, DIO EN ARRENDAMIENTO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOSTAL LA RIOJA A LA SOCIEDAD DENOMINADA HEBRON S.A. IDENTIFICADA CON NRO DE NIT 800107304-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16680499.

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PARADOR GRAJALES

MATRÍCULA : 83487

FECHA DE MATRÍCULA : 20151203

FECHA DE RENOVACIÓN : 20210303

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCIÓN : CL 14 NO 4-125

BARRIO : BARRIO LAS LAJAS

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

TELÉFONO 1 : 2293093

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@losvinedos.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 15,758,574

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2017, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2017, BAJO EL NRO. 7073 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DENOMINADA LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. IDENTIFICADA CON NRO DE NIT 800108902-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16680499, DIO EN ARRENDAMIENTO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PARADOR GRAJALES A LA SOCIEDAD DENOMINADA HEBRON S.A. IDENTIFICADA CON NRO DE NIT 800107304-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16680499.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,814,145,229

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 15511

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 15:24:24 ---- Recibo No. S000256758 ---- Num. Operación: 02-MFTM-2021/0415-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN jow90eppyqv

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SVI)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, pueda verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sicartago.comcamerasa.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jow90eppyqv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avalla este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:08 **** Recibo No. S000256698 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SEF242A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HEBRON S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800107304-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA
DOMICILIO : LA UNION

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 97413
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 08 DE 2019
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 10 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 42.838.118.848.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 14 NRO 4-132 FACTORIA LA RIVERA
BARRIO : BARRIO LAS LAJAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76400 - LA UNION
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2292060
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3147554859
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@losvinedos.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 14 NRO 4-132 FACTORIA LA RIVERA
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
BARRIO : BARRIO LAS LAJAS
TELÉFONO 1 : 2292060
TELÉFONO 2 : 3147554859
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@losvinedos.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@losvinedos.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2763 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 1990 OTORGADA POR NOTARIA TREINTA DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA HEBRON LIMITADA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1573 DEL 23 DE JULIO DE 2019 OTORGADA POR NOTARIA TREINTA DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2019,



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:07 **** Recibo No. S000256898 **** Num. Operación: 99-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SE/242A

SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CONSTITUCIÓN POR CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE DEL CAUCA, EN DONDE ESTUVO MATRICULADO DESDE EL 08 DE OCTUBRE DE 1990, AL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) HEBRON LIMITADA
Actual.) HEBRON S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 OTORGADA POR NOTARIA VEINTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE HEBRON LIMITADA POR HEBRON S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 OTORGADA POR NOTARIA VEINTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2019, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	BOGOTA	INSCRIPCION	FECHA
EP-1573	20190723	NOTARIA TREINTA	BOGOTA	RM09-18061	20191008
EP-2325	20011113	NOTARIA VEINTIUNO	CALI	RM09-18061	20191008
EP-1186	19941219	NOTARIA ÚNICA	LA UNION	RM09-18061	20191008
EP-3969	19911226	NOTARIA TREINTA	BOGOTA	RM09-18061	20191008
EP-3414	19901029	NOTARIA TREINTA	BOGOTA	RM09-18061	20191008

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2041

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL SIGUIENTE: ESTABLECER UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DESTINADA A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL ÁNIMO DE COMERCIALIZARLOS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA; 2. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS; 3. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN, RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL; 4. EL DE REALIZAR TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SIN IMPORTAR SU TIPO NATURALIZA, CON EL FIN DE COMERCIALIZARLOS, MEDIANTE LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PERMUTA, RENTA O DEMÁS ACTIVIDADES VINCULADAS AL RAMO, CONFORME A LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS JURÍDICOS, ACTOS, CONTRATOS, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES ETC. QUE FUEREN NECESARIOS, ACORDE CON LAS LEYES NACIONALES O INTERNACIONALES; TAMBIÉN PODRÁ EJERCER Y CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A SU CAPACIDAD LEGAL. IGUALMENTE PODRÁ FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, CUYO OBJETO SOCIAL TENGA RELACIÓN CON EL DE LA COMPAÑÍA. PARÁGRAFO. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS QUE DIRECTAMENTE ESTÉN RELACIONADOS CON EL MISMO, Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	400.000.000,00	400.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	300.000.000,00	300.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:07 **** Recibo No. S000256598 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SEF242A

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 2.- AGROPECUARIA EL NIÑO S.A.: DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 800099699-5 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : AGROPECUARIA EL NIÑO S.A.**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8000996995

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-123

PAIS : Colombia

CIIU : A0121 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 3. - READY FRUIT COMPANY S.A. DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 821002015-8 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : READY FRUIT COMPANY S.A.**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8210022297

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : KM 2 VIA LA UNION-TORO

PAIS : Colombia

CIIU : C1020 - Procesamiento y conservacion de frutas, legumbres, hortalizas y tuberculos

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 4. - FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800183514-0 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS S.A.**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001835140

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : FACTORIA LA RIVERA

PAIS : Colombia

CIIU : A0121 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:07 **** Recibo No. S000256698 **** Num. Operación: 99-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SE/242A

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 5.- LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 800108902-6 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** HEBRON S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001089026
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA ROLOARNILLO FINCA LA PALMERA
PAIS : Colombia
CIU : 15511 - Alojamiento en hoteles
CIU : 15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
CIU : 15519 - Otros tipos de alojamiento para visitantes
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 6.- MACEDONIA LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800121860-9 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** HEBRON S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** MACEDONIA LIMITADA
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001218609
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
CIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 7.- FRUTAS DE LA COSTA S.A. DOMICILIO: MALAMBO ATLÁNTICO NIT: 821002015-8 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** HEBRON S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** FRUTAS DE LA COSTA S.A.
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8210020158
MUNICIPIO : 08001 - BARRANQUILLA
DIRECCIÓN : CRRT ORIENTA KM 2 VIA BQUILL-MLABO
PAIS : Colombia
CIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:08 **** Recibo No. S000256898 **** Num. Operación: 99-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SE242A

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1.- EN PLANTA PROPIA O CONTRATADA, PARA SI MISMA O PARA TERCEROS PODRÁ DEDICARSE AL PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE JUGOS, CONCENTRADOS, PULPAS, CONSERVAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA MANUFACTURA DE FRUTAS Y ALIMENTOS EN GENERAL. 2. EN LA PLANTA O LABORATORIO PROPIOS O CONTRATADOS, PARA SU MISMA O PARA TERCEROS PODRÁ DEDICARSE A LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO, ENVASE Y EMPAQUE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS, MEDICAMENTOS FARMACOLÓGICOS, HOMEOPÁTICOS, O NATURALES Y EN GENERAL CUALQUIER SUSTANCIA UTILIZADA EN LA MEDICINA TRADICIONAL Y ALTERNATIVA, INCLUIDO EL ALCOHOL ANTISÉPTICO, AL IGUAL QUE LOS PRODUCTOS DE NATURALEZA VETERINARIA. 3. ADQUIRIR, VENDER ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES, CENTROS COMERCIALES CUALQUIERA OTRO ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, MERCANCÍAS Y ARTÍCULOS EN GENERAL NACIONALES O IMPORTADOS. 4. LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE LOS PRODUCTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS LÍTERALES ANTERIORES, INCLUYENDO, MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS INDUSTRIALES, AGROINDUSTRIALES, MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y VETERINARIOS. 5. DESARROLLAR OPERACIONES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA O PERMUTA Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO DE COMERCIO. 6.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE LAS OBLIGACIONES DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR SUS BIENES CON GARANTÍAS DE CUALQUIER ORDEN, OBSERVANDO DESDE LUEGO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y SUS PROPIOS ESTATUTOS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 8.- INVERSIONES SANTA MONICA LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800042933-9 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES SANTA MONICA LIMITADA**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8000429339
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
CIU : G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
CIU : G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 9.- TARSOS LTDA DOMICILIO: CALI VALLE NIT: 800115358-8 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : TARSOS LTDA**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001153588
MUNICIPIO : 76001 - CALI
DIRECCIÓN : CRA. 10 NO. 31 01
PAIS : Colombia

CIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN GENERAL, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL ÁNIMO DE



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:08 **** Recibo No. S000256898 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SE/242A

COMERCIALIZARLOS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA; 2. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, ARTICULO Y PRODUCTOS EN GENERAL , YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS; 3. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL , INDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL; 4. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES, SIN IMPORTAR SU TIPO O NATURALEZA, CON EL FIN DE COMERCIALIZARLOS, MEDIANTE COMPRA , VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN , PERMUTA , RENTA O DEMÁS ACTIVIDADES VINCULADAS AL RAMO , CONFORME A LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES.
FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 1.- GRAJALES S.A.: DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 891900090-8 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : GRAJALES S.A.**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8919000908

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : FACTORIA LA RIVERA

PAIS : Colombia

CIU : A0121 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 10.-INVERSIONES AGUILA LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE
NIT: 891903843-0 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES AGUILA LIMITADA**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8919038430

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA

PAIS : Colombia

CIU : A0122 - Cultivo de plátano y banano

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 11.- INVERSIONES GRAME LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE
NIT: 891903520-7 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES GRAME LIMITADA**



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:08 **** Recibo No. S000256598 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SEr242A

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8919035207
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 # 4-132 FACTORIA LA RIVERA
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 12.- FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA. DOMICILIO: LA UNION VALLE NIT: 800143657-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA.**

SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 8001436574
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 13.- INVERSIONES LOS POSSO LTDA DOMICILIO: LA UNION VALLE NIT: 800143657-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES LOS POSSO LTDA S.C.S**

SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 8919037608
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 14.- CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL S.A. DOMICILIO: CALI VALLE NIT: 800019961-9.NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL**

SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 8000199619



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:09 **** Recibo No. S000256898 ***** Num. Operación: 99-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SE*242A

MUNICIPIO : 76001 - CALI

DIRECCIÓN : CRA. 10 NRO. 31 01

PAIS : Colombia

CIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1) ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLORAR ALMACENES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL, YA SEA NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL ÁNIMO DE COMERCIALIZARLOS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA. 2) LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS. 3) EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. 4) EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SIN IMPORTAR SU TIPO O NATURALEZA CON EL FIN DE COMERCIALIZARLOS, MEDIANTE LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PERMUTA, RENTA O DEMÁS ACTIVIDADES VINCULADAS AL RAMO, CONFORME A LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES. 5) EL PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE JUGOS, CONCENTRADOS, PULPAS, CONSERVAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA MANUFACTURA DE FRUTAS Y ALIMENTOS EN GENERAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, ENSAMBLAR, FABRICAR, GRAVAR, ENAJENAR, TOMAR Y/O DAR EN ARRENDAMIENTO O EN COMODATO TODA CLASE DE BIENES MUEBLE O IN MUEBLES TALES COMO TERRENOS, EDIFICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES, INSTALAR Y DAR SERVICIO A TODOS AQUELLOS MEDIOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA PRESTAR CUALQUIER CLASE DE SERVICIO DE INGENIERÍA CIVIL; HIPOTECAR BIENES Y ENAJENARLOS CUANDO YA NO FUEREN NECESARIOS PARA SUS EMPRESAS O NEGOCIOS, ADQUIRIR CONCESIONES, LICENCIAS, PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA, NOMBRES COMERCIALES Y OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EMITIR TÍTULOS VALORES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD COMPETENTE, SI FUERE REQUERIDA, DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER SUS FONDOS U OTROS ACTIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE SUS EMPRESAS O NEGOCIOS; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES, PROMOVER, FORMAR Y ORGANIZAR SOCIEDADES, ASOCIACIONES O EMPRESAS DE CUALQUIER ESPECIE O TIPO LEGAL Y VINCULARSE A ELLA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O DERECHOS SOCIALES EN LAS MISMAS; HACER APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS A ESAS SOCIEDADES, EMPRESAS, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS, VINCULARSE A SOCIEDADES QUE SE DEDICAN A NEGOCIOS DE LA MISMA INDOLE; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL Y CONVENCIONALMENTE DERIVADOS EN LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. LA SOCIEDAD PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, CON O SIN GARANTÍA REAL, PERO SIEMPRE LLENANDO EN UN TODO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 15.- SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LTDA. DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 800042932-1 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**

MUNICIPIO : LA UNIÓN

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LIMITADA SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 8000429321

MUNICIPIO : 76400 - LA UNIÓN

DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA

PAIS : Colombia

CIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 16. GOLGOTA DOMICILIO: LA UNIÓN NIT.: 800.114.35-1 NACIONALIDAD: COLOMBIANA



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:10 **** Recibo No. S00026698 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-2021-0415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SE/242A

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : GOLGOTA LTDA
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001143521
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia

CIUO : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 17.- LEGENDARIOS LIMITADA EN LIQUIDACIÓN DOMICILIO: LA UNION NIT.: 800.071.477-0 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LEGENDARIOS LIMITADA EN LIQUIDACION
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8000714770
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : FACTORIA LA RIVERA

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	RICARDO DIAZ ALFONSO	CC 14,950,952

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	LONDONO ALVAREZ GLORIA ELENA	CC 51,635,146

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	CHAPARRO GONZALEZ ORLANDO	CC 79,101,651

CERTIFICA



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:10 ---- Recibo No. S000256698 ---- Num. Operación: 99-USJUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SEI242A

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	LEON HECTOR	CC 19,251,100

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	PELISSIER OSPINA MARIA SAHIR	CC 51,561,790

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	AVILA BARBOSA EDILBERTO	CC 79,041,312

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 10 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19369 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VICTORIA VELEZ DIEGO	CC 16,453,236

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE EN ORDEN JERÁRQUICO DESCENDENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS SIGUIENTES: A) ELEGIR PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS A LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, B) CONSIDERAR, APROBAR O IMPROBAR LOS INFORMES, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PRESENTEN LOS ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE, EL REVISOR FISCAL Y LAS COMISIONES QUE DESIGNE, C) SEÑALAR LAS ASIGNACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL GERENTE Y DEL REVISOR FISCAL, D) NOMBRAR, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, AL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE, Y REMOVERLOS LIBREMENTE, E) CONSIDERAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES, INVENTARIOS GENERALES Y ESTADOS DE CUENTA DE FINAL DEL EJERCICIO Y PRODUCIR O FENECER GLOSAS, F) ORDENAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS LEGALES Y EXTRALEGALES, OCASIONALES O PERMANENTES, G) ORDENAR LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y SEÑALAR LA FORMA Y TÉRMINO EN QUE DEBEN PAGARSE, H) ACORDAR LA MANERA DE ASUMIR Y CANCELAR LAS PERDIDAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 456 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, I) DECIDIR LA ENAJENACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA EMPRESA, LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O INCORPORACIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, J) AVALUAR, CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, LOS BIENES CON QUE SE PRETENDA PAGAR LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, K) AUTORIZAR EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, L) PREVIAMENTE PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, BIEN SEA POR CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS O DE UTILIDADES, M) ORDENAR LA DISOLUCIÓN O PRÓRROGA DE LA SOCIEDAD, CON EL VOTO DE NO MENOS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS, PUDIENDO NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES, N) AUTORIZAR, CON ARREGLO A LA LEY, LA EMISIÓN DE BONOS Y LA COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA, Ñ) CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS, AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE SUS PROPIAS ACCIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 396 Y 417 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, O) DELEGAR, PARA CASOS CONCRETOS, FUNCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA EN MATERIAS QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES Y LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y QUE NO CORRESPONDAN A OTRO



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:10 **** Recibo No. S000256956 **** Num. Operación: 98-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SE242A

ÓRGANO SOCIAL.

EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y POR TANTO PODRÁ ORDENAR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE REFIERA AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; EN ESPECIAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS MANDATOS LEGALES O ESTATUTARIOS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, B) SEÑALAR LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES ECONÓMICAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y LABORALES QUE HA DE SEGUIR LA SOCIEDAD, C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y A SU RESPECTIVO SUPLENTE, D) DISEÑAR LA PLANTA DE PERSONAL DIRECTIVO QUE SEA NECESARIO PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, SEÑALANDO FUNCIONES Y FIJANDO SU REMUNERACIÓN, F) PRESENTAR, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNIÓN ORDINARIA, UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, EN EL QUE SE SEÑALE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DE CREACIÓN DE RESERVAS EXTRALEGALES, G) AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS QUE SE COMPROMETA A LA SOCIEDAD EN CUANTÍA SUPERIOR A DOS MIL QUINIENTOS (2.500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, I) AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES O AGENCIAS, H) APROBAR AUXILIOS O DONACIONES SUPERIORES A UN (1) SALARIO MÍNIMO MENSUAL PARA OBRAS O FINES DE BENEFICENCIA, CULTURALES O DEPORTIVOS, I) DESIGNAR A LA PERSONA QUE SE HAYA DE DESEMPEÑAR COMO SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD Y J) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA GENERAL.

EL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE LA FACULTAD DE EJECUTAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EN ESPECIAL LE CORRESPONDE: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, C) EJECUTAR LAS DECISIONES Y ENCARGOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, D) AUTORIZAR CON SU FIRMA EL INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO, E) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD HASTA UN MONTO DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, Y CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, F) CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES O GENERALES, G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y LOS DEMÁS QUE SEAN REQUERIDOS Y H) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS SIN LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON EL VOTO FAVORABLE Y UNÁNIME QUE REPRESENTA A TODAS LAS ACCIONES SUSCRITAS.

CERTIFICA - PODERES

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NRO. 1081 DE LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, BAJO EL NRO. 497 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL, SE OTORGÓ PODER ESPECIAL, EN EL CUAL SE MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO: QUE CONFORME AL ARTÍCULO 2156 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERO PODER ESPECIAL, AL DOCTOR, EIBER ALEXIS HERRERA CASTRO, C.C NO. 14.702.543 DE PALMIRA (VALLE) T.P NO. 191.488 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA., Y AL DOCTOR, CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONES, C.C NO. 14.704.292 DE PALMIRA (VALLE) T.P NO. 169.734 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA., A FIN DE QUE REPRESENTEN A LAS SOCIEDADES GRAVALES S.A., CON NIT. 891.900.0908; CASA GRAJALES S.A., CON NIT. 891.902.1381; AGROPECUARIA EL NIÑO S.A., CON NIT. 800.099.6995; LOS VIÑEDOS DE GERSEMANI S.A., CON NIT. 800.108.9026; HEBRON S.A., CON NIT. 800.107.3047; FRUTAS DE LAS COSTA S.A., CON NIT. 821.002.0158; CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL S.A., CON NIT. 800.019.9619; FRUTAS EXÓTICAS COLOMBIANAS S.A., CON NIT. 800.183.5140; TARSOS LTDA., CON NIT. 800.115.3588; ARMAGEDON S.A., CON NIT. 800.112.2214; CRETA S.A., CON NIT. 800.019.9626; JOSAFAT S.A., CON NIT. 800.112.2174; READY FRUIT COMPANY S.A., CON NIT. 821.002.2297; FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA., CON NIT. 800.143.6574, EN LOS ASUNTOS DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE CARÁCTER EXTRAJUDICIAL Y/O JUDICIAL QUE SE PRESENTEN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y/O JURISDICCIONAL, LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS: A. PARA QUE SE NOTIFIQUEN PERSONALMENTE DE TODA CLASE DE DEMANDAS DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DEL PAÍS Y ACTÚEN COMO APODERADOS ESPECIALES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES. B. PARA QUE COMPAREZCAN A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE EN TODA CLASE DE PROCESOS DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR. C. PARA QUE ASISTAN A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL CON LA FACULTAD DE CONCILIAR EN MATERIA DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL PAÍS. D. PARA QUE ASISTAN CON LA FACULTAD DE CONCILIAR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL QUE COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD CONTEMPLA LA LEY 640 DE 2001, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE Y/O SUSTITUYA. E. PARA QUE ASISTAN A LAS AUDIENCIAS DE



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
HEBRON S.A

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:10 **** Recibo No. S000256838 **** Num. Operación. 99-USUPUEXX.20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SE242A

CONCILIACIÓN JUDICIAL CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE Y/O SUSTITUYA CON LA FACULTAD DE CONCILIAR Y CONFESAR F. REPRESENTAR AL PODERANTE ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO EJECUTIVA O JUDICIAL Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, CITACIÓN O PROCESO DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA COMO PROPONENTE, DEMANDANTE, DEMANDADO, INTERESADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. G. PARA QUE SE NOTIFIQUEN PERSONALMENTE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO Y ACTÚEN COMO APODERADOS ESPECIALES ANTE LAS MISMAS. H. PARA QUE COMPAREZCA A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR. I. EN GENERAL ASUMIR TODA LA PERSONERÍA DE LA PODERANTE EN ASUNTOS DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CUANDO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO CON LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE Y/O SUSTITUYA DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JARAMILLO PENA ZORAIDA	CC 66.871.209	100294-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PARQUE NACIONAL DE LA UVA

MATRICULA : 83488

FECHA DE MATRICULA : 20151203

FECHA DE RENOVACION : 20210310

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : KM 1 VIA A ROLDANILLO

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

TELEFONO 1 : 2292060

TELEFONO 2 : 3206321021

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@losvinedos.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9321 - ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMATICOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,953,484,470

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : MUSEO DE LA UVA Y EL VINO

MATRICULA : 88969

FECHA DE MATRICULA : 20170517

FECHA DE RENOVACION : 20210310

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 14 NRO. 4-132

BARRIO : BARRIO LAS LAJAS

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

TELEFONO 1 : 2292060

TELEFONO 2 : 3108228109

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@losvinedos.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9102 - ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS, CONSERVACION DE EDIFICIOS Y SITIOS HISTORICOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 36,759,215

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:11 **** Recibo No. S000256698 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SEr242A

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,332,732,946

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIUD : L6810

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIU)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la careza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siccartago.confecamaras.co/ov.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5G3SEr242A

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

RESOLUCION NUMERO **Nº 1768** DE 2010

DE 2010

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 03 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

EL SUBDIRECTOR DE BIENES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

En ejercicio de la delegación de funciones efectuada mediante Resolución 1748 del 17 de noviembre de 2010, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 01 de 1984, el Decreto 2159 de 992, la Ley 400 de 1995, el Decreto 1461 de 2000, la Ley 735 de 2002, la Ley 793 de 2002, el Decreto 2538 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el Fiscal 13 Delegado ante la Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos, (Rad. 2781 E.D.) mediante resolución de inicio del 15 de junio de 2005 dejó a disposición de la Dirección Nacional de Estupeficientes los bienes de propiedad de los señores JOSE AGUSTIN GRAJALES HERNANDEZ y RAUL ALBERTO GRAJALES LEMUS y su grupo familiar, dentro de los cuales se encuentran:

I. SOCIEDADES

Nº.	ACTA / NO. BIEN	RAZON SOCIAL / UBICACION	MATRICULA MERCANTIL / NIT	PORCENTAJE INCAUTADO	DEPOSITARIO PROVISIONAL
1.	21621 / 000-110-497	Agropecuaria EL NINO S.A. / Fco. El Nino - Correg. El Salado, Toro - Valle	16.327 / 900.099.699-6	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
2.	26922 / 000-110-125	Casa Grajales S.A. / Cr. 13ª No. 89-85 Bogotá D.C. C.O.C.	4.782 / 691.992.133-1	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
3.	26923 / 000-110-120	FREXCO S.A. / CIL 14 No. 4-123 a Unión - Valle	19.334 / 800.103.514-0	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
4.	21620 / 000-110-498	GRAJALES S.A. / Condorito La Rivera, La Unión - Valle	3784 / 891.900.990-8	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
5.	21616 / 000-110-567	Inversiones Santa Cecilia S.C.A. / Hacienda La Rivera, La Unión - Valle	10.351 / 891.923.795-5	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
6.	21614 / 000-110-574	Inversiones Santa Mónica Ltda. / Hacienda La Rivera, La Unión - Valle	1947723 / 930.116.166-4	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
7.	21611 / 000-110-996	Legendarios Ltda. / Hacienda La Rivera, La Unión - Valle	14.528 / 802.071.477-0	50%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
8.	21610 / 000-110-980	Magocios San Agustín Ltda. / Hacienda La Rivera, La Unión - Valle	12.661 / 800.042.932-1	90%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
9.	21610 / 000-110-533	NICOPOLIS Ltda. / Hacienda La Rivera, La Unión - Valle	6.124 / 891.962.032-9	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650

SE HA COPIA DEL DOCUMENTO
PARA ENTREGAR AL INTERVENIENTE A CONTINUAS

[Firma]



129

26 NOV. 2010

Hoja No 2: Resolución No. 2.010. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 9654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1085 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

10.	21009 / 000-110-539	Organización Médica Hospitalaria Valle del Cauca Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	16.432 800.102.100-0	/	50%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
11.	21613 / 000-110-607	PAFOS Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	16.723 800.109.170-0	/	50%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
12.	21616 / 000-110-504	Procesadora de Frutas del Huila / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	17.607 800.140.234-9	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
13.	21612 / 000-110-515	Promotora San Antonio Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	16.881 800.109.761-0	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
14.	21619 / 000-110-472	Transportes Del Espíritu Santo S.A. / Cll. 14 No. 4-123 La Unión - Valle	34.784 821.002.436-5	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
15.	21629 / 000-110-737	Industrias del Espíritu Santo y/o Frutas de la Costa / Malambo - Atlántico	1621.002.015-8		100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
16.	26414 / 000-112-575	Bosques Don Mateo S.A. / Cll. 9 No. 7N - 41 Roldanillo - Valle	28.504 821.001.129-4	/	75%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
17.	26474 / 000-112-720	Salome Grajales y Cia Ltda. / Cr. 14 No. 109 - 48 Orito 102 Boga D.C. - Valle	617.776 800.141.337-3	/	50%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
18.	21647 / 000-110-735	PANAMERICANA LTDA / Cali - Valle	1800.091.914		100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
19.	21644 / 000-110-560	Inversiones Los Pozos Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	9.887 691.903.769-8	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
20.	21646 / 000-110-571	Inversiones GRAMIF Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	9.427 891.503.520-7	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
21.	21645 / 000-110-504	Inversiones Aguila Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	10.824 891.503.843-0	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
22.	21656 / 000-110-729	CINETA Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	12.720 800.019.952-6	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
23.	21630 / 000-110-628	ARMAGEDON S.A. / Factoría La Rivera, La Unión	38.927 800.112.221-4	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
24.	21623 / 000-110-405	Los Viñedos de Geiseman S.A. / Km 1 vía La Unión - Roldanillo - Valle	16.715 900.108.507-8	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
25.	21631 / 000-110-500	Selim S.A. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	29.257 821.001.412-4	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
26.	21632 / 000-110-502	MACEDONIA Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	17.049 800.121.860-9	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
27.	21626 / 000-110-733	Josafat S.A. / Tubia - Valle	16.7954 800.112.217-4	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
28.	21628 / 000-110-732	HEBRON S.A. / Tubia - Valle	1800.107.304		100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
29.	21648 / 000-110-739	HEBADA Ltda. / Tubia - Valle	1800.112.216		50%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
30.	26471 / 000-112-725	MOAD S.A. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	38.219 891.002.871-4	/	50%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
31.	21654 / 000-110-	AGROMET S.A. / Cll. 13 No. 10 - La Unión - Valle	1800.107.304	/	75%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

AP

oc

FMT

1.80

Nº 1768

26 NOV. 2010

RESOLUCION NUMERO

DE 20

HOJA NUMERO

Hoja No. 3, Resolución No. 052010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0554 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

	729	- 57 La Unión - Valle	821.001.927-5		Valencia Trias, c.c. 17.152.650
32.	21619 / 000-110-586	Inversiones Agroindustriales del Trópico Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	11.804 800.024.691-8	87.5%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
33.	21627 / 000-110-522	ACRALTEC Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	15.226 800.077.526-1	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
34.	21625 / 000-110-526	Agroinversora Grapias Ltda. / Fca La Rioja, Rotondillo - Valle	14.530 300.058.600-1	86.86%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
35.	21638 / 000-110-541	Inversiones del Norte del Valle / Cr 16 No. 13 - 17 La Unión - Valle	16.093 800.154.930-0	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
36.	21634 / 000-110-524	Inversiones San Francisco Ltda / Cr 14 No 15 - 85 La Unión - Valle	9985 891.903.775-8	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
37.	21636 / 000-110-546	Negocios Carolina Ltda. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	8.266 891.903.341-5	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
38.	21640 / 000-110-540	Frutería del Valle Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	1.660.023.406-0	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
39.	21641 / 000-110-551	Finanzas Planas y Negocios Ltda. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	17708 800.143.657-4	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
40.	21642 / 000-110-553	Constructora Grapias Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	28971 821.000.679-8	15%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
41.	21643 / 000-110-630	Grupo Empresarial Grapias Ltda. S.E.S. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	12.974 800.026.569-4	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
42.	21650 / 000-110-530	COLOMIA Ltda. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	25350 800.114.352-1	7%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
43.	21651 / 000-110-614	Grupo Empresarial Unido S.A. / Via La Victoria - La Unión - Valle	15.232 800.077.535-1	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
44.	21662 / 000-110-641	EUFRADES Ltda / Cr 14 No. 14 - 58 La Unión - Valle	15.253	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
45.	21626 / 000-110-627	Consorcio Agroindustrial del Valle Ltda / Cr 14 No. 14 - 58 La Unión - Valle	13.830 800.047.028-0	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
46.	21617 / 000-110-682	Agroinversora de Frijoles Exóticos Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	15.496 800.055.372-1	50%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
47.	21626 / 000-110-530	CANAAN Ltda / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	16.721 800.109.165-9	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
48.	21637 / 000-110-526	Inversiones Grapias Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	6.421 891.002.806-8	58.13%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
49.	21675 / 000-110-741	Inversiones Agrovalle Ltda. / Cr 14 No. 14 - 58 La Unión - Valle	14.522 800.058.599-1	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
50.	21624 / 000-110-636	TAPSO S Ltda / Cr 14 No. 13B - 150 Cal - Valle	276.391 800.115.358-3	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
51.	21658 / 000-110-731	Frutas Frescas S.A. / La Unión - Valle	1.691.500.090-8	40%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
52.	21622 / 000-110-402	READY FRUIT S.A. / Km 2 Via a Toro Negro "San Luis, La Unión - Valle	32.960 821.002.229-7	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

[Handwritten signature]

1768

26 NOV. 2010

RESOLUCION NUMERO

DE 20

FOLIA NUMERO

Hoja No. 4, Resolución No. 202010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

II. ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

No.	ACTA / No. BIEN	RAZON SOCIAL / UBICACION	DEPOSITARIO PROVISIONAL
1	21621 / 000-110-499	Establecimiento de Comercio El Nilo / Fca El Nilo Correg. El Bohío, Toro - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
2	20322 / 000-110-165	Establecimiento de Comercio Casa Grajales / Cr 13 ^a No. 89-53 Bogota D.C.	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
3	35923 / 000-110-130	Establecimiento de Comercio FREXCO S.A. / Cll. 14 No. 4-123 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
4	21615 / 000-110-569	Establecimiento de Comercio Inversiones Santa Cecilia S.C.A. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
5	21614 / 000-110-579	Inversiones Santa Mónica Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
6	21611 / 000-110-586	Establecimiento de Comercio Legendarios Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
7	21618 / 000-110-581	Establecimiento de Comercio Negocios San Agustín Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
8	21610 / 000-110-534	Establecimiento de Comercio NICOPOLIS Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
9	21612 / 000-110-611	Establecimiento de Comercio PAFOS Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
10	21616 / 000-110-505	Establecimiento de Comercio Procesadora de Frutas del Huila / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
11	21612 / 000-110-633	Establecimiento de Comercio Promotora San Antonio Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
12	21619 / 000-110-476	Establecimiento de Comercio Transportes Del Espíritu Santo S.A. / Cll. 14 No. 4-123 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
13	21644 / 000-110-561	Establecimiento de Comercio Inversiones Los Pasos Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
14	21646 / 000-110-573	Establecimiento de Comercio Inversiones GRAVAME Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
16	21645 / 000-110-566	Establecimiento de Comercio Inversiones Águila Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
15	21630 / 000-110-640	Establecimiento de Comercio ARMAGEDON S.A. / Factoría La Rivera, La Unión	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
17	21623 / 000-110-408	Establecimiento de Comercio Los Villancos de Gascament S.A. / Km 1 vía La Unión - Roldadillo - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
18	21626 / 000-110-400	Establecimiento Punto Grajales / Calle 14 Carrera 40, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
19	21623 / 000-110-485	Establecimiento Valle Unido Hospital Restaurante / Vda La Plena La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
20	21645 / 000-110-537	Establecimiento de Comercio Inversiones Agroindustriales del Trópico Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

LA FOLIA NUMERO DEL DOCUMENTO

DEBE SER LA MISMA QUE LA DE LA RESOLUCION

1768

Nº 1768

26 NOV. 2010

RESOLUCION NUMERO DE 25 HOJA NUMERO

Hoja No. 5, Resolución No. de 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 28 DE MAYO, 1516 DEL 18 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1553 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1069 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

21.	21627 / 000-110-523	Establecimiento de Comercio AGRALTEC Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
22.	21635 / 000-110-523	Establecimiento de Comercio Agrinversora Grajales Ltda. / Fca La Roca, Roldadillo, Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
23.	21638 / 000-110-542	Establecimiento de Comercio Inversiones del Norte del Valle / Cr 15 No. 13 - 17 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
24.	21634 / 000-110-535	Establecimiento de Comercio Inversiones San Francisco Ltda / Cll 14 No. 15 - 65 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
25.	21639 / 000-110-547	Negocios Carolinas Ltda. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
26.	21640 / 000-110-552	Establecimiento de Comercio Frutera del Valle Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
27.	21641 / 000-110-552	Establecimiento de Comercio Finanzas Planes y Negocios Ltda. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
28.	21642 / 000-110-554	Establecimiento de Comercio Constructora Grajales Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
29.	21643 / 000-110-559	Establecimiento de Comercio Grupo Empresarial Grajales Ltda. G.E.G. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
30.	21650 / 000-110-593	Establecimiento de Comercio GOLGOTA Ltda. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
31.	21651 / 000-110-616	Establecimiento de Comercio Grupo Empresarial Unido S.A. / Vía La Victoria - La Unión Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
32.	21652 / 000-110-642	Establecimiento de Comercio EUFRATES Ltda. / Cr. 14 No. 14 - 56 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
33.	21626 / 000-110-628	Establecimiento de Comercio Consorcio Agrinustrial del Valle Ltda. / Cr 14 No. 14 - 55 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
34.	21617 / 000-110-563	Establecimiento de Comercio Agrinversora de Frutos Exóticos Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
35.	21636 / 000-110-631	Establecimiento de Comercio CANAAN Ltda. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
36.	21637 / 000-110-637	Establecimiento de Comercio Inversiones Grajales Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
37.	21634 / 000-110-636	Establecimiento de Comercio TARSOS Ltda. / Cr. 34 No. 130 - 120 Cali - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
38.	21622 / 000-110-494	Establecimiento de Comercio READY FRUIT S.A. / Km 2 Vía a Toro Correg. San Luis, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

III. INMUEBLES

No.	ACTA / No. DIEN	DESCRIPCION / UBICACION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
1.	21621 / 000-110-425	Pueblo La Esperanza / Correg El Bello, Toro - Valle	380-23786	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
2.	21633 / 000-110-426	Hda Guerra Lote A / Correg. El Bello, Toro - Valle	350-21088	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

[Handwritten signature and notes]

Hoja No. 6. Resolución No. de 2.010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1553 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

Valle		Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650	
3.	27208 / 000-110-916	Código / Cr. 10 No. 31 - 31 Cali - Valle	370-277906

IV. SOCIEDAD.

No.	ACTA / NO. BIEN	RAZON SOCIAL / UBICACION	MATRICULA MERCANTIL / NIT	PORCENTAJE INCAUTADO	DEPOSITARIO PROVISIONAL
1	28470 / 060-112-704	Sociedad Consorcio Industrial Internacional S.A., C.I.I. S.A., Cra 84 No. 13B - 120 Cali, Valle del Cauca.	479989 / 800.099.61-9	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

Que la Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos, mediante oficio No. 8598 (Rad. 216 E.D.) dejó a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes, los siguientes bienes inmuebles, activos de la Sociedad Consorcio Industrial S.A.:

No.	ACTA / NO. BIEN	DEPARTAMENTO- MUNICIPIO	DESCRIPCION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
1	13114/000-067-803	Cali- Valle del Cauca	APARTAMENTO 102 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562701	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
2	13114/000-067-871	Cali- Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 7 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562701	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
3	13114/000-067-872	Cali- Valle del Cauca	DEPOSITO N. 1 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562701	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
4	13115/000-067-872	Cali- Valle del Cauca	APARTAMENTO 103 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562702	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
5	13115/000-067-874	Cali- Valle del Cauca	GARAJE DOBLE Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562702	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
6	13115/000-067-875	Cali- Valle del Cauca	DEPOSITO N.3 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562702	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
7	13115/000-067-876	Cali- Valle del Cauca	APARTAMENTO 104 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562703	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
8	13115/000-067-877	Cali- Valle del Cauca	GARAJE DOBLE No. 7 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562703	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
9	13115/000-067-878	Cali- Valle del Cauca	DEPOSITO N. 4 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562703	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
10	13117/000-067-979	Cali- Valle del Cauca	APARTAMENTO 105 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562704	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
11	13117/000-067-980	Cali- Valle del Cauca	GARAJE DOBLE No. 3 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562704	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
12	13117/000-067-981	Cali- Valle del Cauca	DEPOSITO N. 5 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562704	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
13	13118/000-067-982	Cali- Valle del Cauca	APARTAMENTO 201 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562705	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
14	13118/000-	Cali- Valle del Cauca	GARAJE DOBLE N. 1 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562705	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

ES UNA COPIA DE LA RESOLUCION ORIGINAL

2010

26 NOV 2010

Hoja No 7. Resolución No. de 2.010. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1513 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1553 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL."

No.	ACTA / NO. BIEN	DEPARTAMENTO- MUNICIPIO	DESCRIPCION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
15.	067-983	Cauca	9 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle		Valencia Trias, c.c. 17.152.650
16.	13119/000-067-994	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 14 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562705	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
17.	13119/000-067-995	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 202 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562706	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
18.	13119/000-067-996	Cali, Valle del Cauca	GARAJE DOBLE No. 10 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562706	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
19.	13119/000-067-997	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 15 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562706	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
20.	13120/000-067-999	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 203 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562707	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
21.	13120/000-067-999	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 11 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562707	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
22.	13120/000-067-999	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 16 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562707	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
23.	13121/000-067-995	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 204 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562708	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
24.	13121/000-067-996	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 13 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562708	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
25.	13121/000-067-997	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 14 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562708	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
26.	13121/000-067-998	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 17 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562709	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
27.	13122/000-067-995	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 205 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562709	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
28.	13122/000-068-000	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 15 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562709	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
29.	13123/000-068-001	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 16 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562709	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
30.	13123/000-068-002	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 5 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562709	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
31.	13123/000-068-003	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 301 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562710	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
32.	13123/000-068-004	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 17 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562710	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
33.	13123/000-068-005	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 18 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562710	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
34.	13123/000-068-006	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 7 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562710	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
35.	13124/000-068-007	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 8 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562711	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

[Handwritten signature]

Hoja No. 8, Resolución No. de 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1313 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2005, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL."

No.	ACTA / NO. BIEN	DEPARTAMENTO- MUNICIPIO	DESCRIPCION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
36.	13124/000- 068-008	Calí, Valle del Cauca	edificio Archinie GARAJE SIMPLE No. 19 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562711	c.c. 17.152.650 Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
37	13124/000- 068-009	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 20 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562711	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
38.	13124/000- 068-010	Calí, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 8 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562711	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
39	13125/000- 068-020	Calí, Valle del Cauca	APARTAMENTO 303 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562712	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
40.	13125/000- 068-027	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 21 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562712	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
41	13125/000- 068-028	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 22 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562712	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
42.	13125/000- 068-029	Calí, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 9 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562712	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
43.	13125/000- 068-030	Calí, Valle del Cauca	APARTAMENTO 304 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562713	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
44.	13125/000- 068-031	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 23 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562713	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
45	13125/000- 068-032	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 24 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562713	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
46	13125/000- 068-033	Calí, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 10 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562713	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
47	13127/000- 068-034	Calí, Valle del Cauca	APARTAMENTO 305 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562714	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
48	13127/000- 068-035	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 25 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562714	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
49.	13127/000- 068-036	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 26 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562714	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
50	13127/000- 068-037	Calí, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 11 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562714	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
51	13128/000- 068-038	Calí, Valle del Cauca	APARTAMENTO 401 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562715	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
52	13128/000- 068-039	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 27 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562715	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
53	13128/000- 068-040	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 28 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562715	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
54.	13128/000- 068-041	Calí, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 12 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562715	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
55	13129/000- 068-042	Calí, Valle del Cauca	APARTAMENTO 402 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562716	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
56	13129/000- 068-043	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 29 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562716	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

Handwritten signature

Handwritten initials

Foja No. 9. Resolución No. 0031 de 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1053 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

No.	ACTA / NO. BIEN	DEPARTAMENTO- MUNICIPIO	DESCRIPCION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
57.	13129/000-068-044	Calif. Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 30 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562716	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
58.	13129/000-068-045	Calif. Valle del Cauca	DEPOSITO N. 20 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562716	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
59.	13130/000-068-046	Calif. Valle del Cauca	APARTAMENTO 403 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562717	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
60.	13130/000-068-047	Calif. Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 31 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562717	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
61.	13130/000-068-048	Calif. Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 32 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562717	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
62.	13130/000-068-049	Calif. Valle del Cauca	DEPOSITO N. 19 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562717	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
63.	13131/000-068-050	Calif. Valle del Cauca	APARTAMENTO 404 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562718	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
64.	13131/000-068-051	Calif. Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 33 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562718	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
65.	13131/000-068-052	Calif. Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 34 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562718	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
66.	13131/000-068-053	Calif. Valle del Cauca	DEPOSITO N. 18 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562718	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
67.	13132/000-068-054	Calif. Valle del Cauca	APARTAMENTO 405 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562719	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
68.	13132/000-068-055	Calif. Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 35 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562719	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
69.	13133/000-068-056	Calif. Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 36 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562719	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
70.	13133/000-068-058	Calif. Valle del Cauca	DEPOSITO N. 23 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562719	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
71.	13133/000-068-061	Calif. Valle del Cauca	APARTAMENTO 501 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562720	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
72.	13133/000-068-062	Calif. Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 37 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562720	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
73.	13133/000-068-063	Calif. Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 38 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562720	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
74.	13133/000-068-064	Calif. Valle del Cauca	DEPOSITO N. 24 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562720	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
75.	13134/000-068-065	Calif. Valle del Cauca	APARTAMENTO 502 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562721	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
76.	13134/000-068-066	Calif. Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 39 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562721	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
77.	13134/000-068-067	Calif. Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 40 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562721	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
78.	13134/000-	Calif. Valle del Cauca	DEPOSITO N. 25 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562721	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

ES FOLIO 0004 DEL DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LOS ARCHIVOS

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

NO 1768

26 NOV. 2010

RESOLUCION NUMERO

DE 20

HOJA NUMERO

Hoja No 10 Resolución No de 2.010. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL."

No.	ACTA / NO. BIEN	DEPARTAMENTO- MUNICIPIO	DESCRIPCION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
79	058-068	Cauca	Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio		Valencia Trias, c.c. 17.152.650
80	13138/000-068-069	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 503 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562722	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
81	13138/000-068-070	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 41 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562722	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
82	13138/000-068-071	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 42 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562722	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
83	13138/000-068-072	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 26 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562722	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
84	13138/000-068-073	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 504 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562723	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
85	13138/000-068-074	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 43 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562723	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
86	13138/000-068-075	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 44 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562723	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
87	13138/000-068-076	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 27 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562723	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
88	13138/000-068-077	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 505 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562724	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
89	13138/000-068-078	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 45 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562724	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
90	13138/000-068-079	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 46 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562724	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
91	13138/000-068-080	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 28 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562724	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
92	13138/000-068-081	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 501 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562725	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
93	13138/000-068-082	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 47 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562725	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
94	13138/000-068-083	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 48 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562725	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
95	13138/000-068-084	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 29 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562725	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
96	13138/000-068-085	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 502 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562726	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
97	13138/000-068-086	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 49 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562726	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
98	13138/000-068-087	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 50 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562726	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
99	13138/000-068-088	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 51 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562726	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

[Handwritten signature and notes]

NO 1768

26 NOV. 2010

RESOLUCION NUMERO

DE 20

FOLIA NUMERO

Foja No. 11 Resolución No. 0031 del 08 de Enero, 0654 del 26 de Mayo, 1516 del 19 de Noviembre, 1577 y 1653 del 02 y 15 de Diciembre de 2008, respectivamente y la Resolución 1065 del 14 de Agosto de 2009 y se nombra un depositario provisional"

No.	ACTA / NO. BIEN	DEPARTAMENTO- MUNICIPIO	DESCRIPCION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
100.	13199/000- 068-066	Cali, Valle del Cauca	7-05 edificio Archinio DEPOSITO N. 22 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562726	c.c. 17.152.650 Roberto de Valencia Trias,
101	13140/000- 068-104	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 603 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562727	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
102	13140/000- 068-105	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 50 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562727	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
103.	13140/000- 068-107	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 51 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562727	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
104	13140/000- 068-108	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 52 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562727	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
105	13140/000- 068-110	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 21 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinio	370-562727	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

No.	ACTA / NO. BIEN	RAZON SOCIAL / UBICACION	MATRICULA MERCANTIL / NIT	PORCENTAJE INCAUTADO	DEPOSITARIO PROVISIONAL
1	21020/000- 110-406	Sociedad Grajales S.A., Factoría la Riviera, la Unión, Valle del Cauca.	891.900.000-303784	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

No.	ACTA/NO. DE BIEN	DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	DESCRIPCION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
1.	21571/000- 110-366	Valle-Versalles	Hacienda las Miras, Vereda la Sonora	380-27592	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
2	21572/000- 110-366	Valle-Versalles	Lote las Miras, Vereda la Sonora	380-24868	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
3.	21573/000- 110-366	Valle-Versalles	Lote Alamira, Vereda la Sonora	380-11263	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
4	21574/000- 110-366	Valle-Versalles	Lote Vereda la Sonora	380-34959	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
5	21575/000- 110-371	Valle-Versalles	Lote Rural Vereda la Sonora	380-24867	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
6.	21577/000- 110-372	Valle-Versalles	Lote la Sonora, Vereda el Centro Roldandillo	380-05035	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
7	21578/000- 110-374	Valle-Versalles	Lote Campo Hermoso, Corregimiento Quebrada Grande	380-11264	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
8	21565/000- 110-369	Vereda Cajamarca-Valle del Cauca	La Hacienda las Teptas.	380-20403	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
9.	21566/000- 110-369	Vereda Cajamarca-Valle del Cauca	U. Las Pilas.	380-18905	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
10.	21562/000-	Vereda	U. Las Grajas	380-37846	Roberto de

10

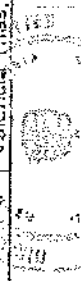
10

Foja No. 12. Resolución No. de 2010. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2009, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

No.	ACTA/NO. DE BIEN	DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
	110-355	Cajamarca-Valle del Cauca			Valencia Trias, c.c. 17.152.650
11	21526/000- 110-362	Vereda Cajamarca-Valle del Cauca	L1. San Diego.	380-37947	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
12.	36889/000- 051-110	Vereda Cajamarca-Valle del Cauca	Hacienda La Linda Paletera.	380-0004223	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
13	21561/000- 110-361	Vereda Cajamarca-Valle del Cauca	Predio Rural Las Villas.	380-4225	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
14.	21566/000- 110-404	La Unión, Valle del Cauca.	L1. La Esperanza IV	380-42023	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
15.	23460/000- 112-682	La Unión, Valle del Cauca.	Casa calle 14 No. 4-24/20	380-15249	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
16.	27163/000- 110-461	La Unión, Valle del Cauca.	Predio Rural La Habana/Cgo San Pedro	380-21433	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
17.	21597/000- 110-455	La Unión, Valle del Cauca.	L1. La Esperanza, Cgo de Morelia ✓	380-10052	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
18	21593/000- 110-386	La Unión, Valle del Cauca	Finca La Esperanza, Vereda La Unión. ✓	380-35224	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
19.	21600/000- 110-407	La Unión, Valle del Cauca.	L1. Yaurumal Cgo. Morelia, Fca. La Esperanza II ✓	380-9122	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
20.	21592/000- 110-406	La Unión, Valle del Cauca	L1 Rural dentro de la Fca. La Esperanza II, Cgo. El Higueronero	380-41326	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
21	21587/000- 110-395	Roldanillo, Valle del Cauca	Fca. La Esperanza H. Cgo El Higuerón ó Grande ó Morelia.	380-8912	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

V. SOCIEDADES.

No.	ACTA/NO. BIEN	RAZON SOCIAL / UBICACION	MATRICULA MERCANTIL / NIT	PORCENTAJE INCAUTADO	DEPOSITARIO PROVISIONAL
1.	21625/000- 110-555	Parador Internacional Grajales Ltda /	391.900.090-8/ 3784	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
2	21653/000- 110-732	Agriculto Santo Domingo S.A. / Cra 12 No. 15-61 de la Unión, Valle del Cauca.	000135954/ 8000429336-0	27.5%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
3.	21656/000- 110-728	Barrios y Caseríos E.A.T./Facilitadora QUE REGULA LOS NEGOCIOS AGRICOLAS	000309154/ 0212010056-0	60%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650



QUE REGULA LOS NEGOCIOS AGRICOLAS

000309154/
0212010056-0

000309154/
0212010056-0

26 NOV. 2010

Foja No. 13 Resolución No. de 2010. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL."

No.	ACTA / No. BIEN	RAZON SOCIAL / UBICACION	MATRICULA MERCANTIL / NIT	PORCENTAJE INCAUTADO	DEPOSITARIO PROVISIONAL
		Rivera, Valle del Cauca.			c.c. 17.152.650
5	216529000-110-727	Frutos del Campo S.A.T / Calle 4B No. 16-47 Armentia, Quindío.	001142747 801.003.354-1	97%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

Que mediante resoluciones 0031 del 08 enero, 0098 del 23 de enero, 0654 del 29 de mayo, 1516 del 19 de noviembre, 1577 y 1653 del 02 y 15 de diciembre de 2008, respectivamente y 1065 del 14 de mayo de 2009, la Dirección Nacional de Estupefacientes designó como depositario provisional de los bienes anteriormente relacionados, al señor **ROBERTO DE VALENCIA TRIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.152.650.

Que el Dr. **ROBERTO DE VALENCIA TRIAS**, mediante escrito radicado en esta entidad el 03 de noviembre del presente año, bajo el No. E-2010-73974, presentó renuncia al cargo de depositario provisional de las sociedades, establecimientos de comercio e inmuebles relacionados en el presente acto administrativo, por razones de índole familiar y de salud.

Que en cumplimiento de la resolución No. 1504 del 09 de Diciembre de 2009, y la urgente necesidad de nombrar depositario provisional para los bienes que componen el denominado Grupo Grajales y agotada la lista de elegibles de depositarios, se convocó al comité de Selección de Depositarios provisionales, mediante memorando No. 60100-987-2010 de fecha 25 de noviembre de la misma anualidad.

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1461 de 2000, a la Dirección Nacional de Estupefacientes le corresponde ejercer todos los actos necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes, de acuerdo con su naturaleza, uso y destino, procurando mantener su productividad y calidad de generadores de empleo.

Que el artículo 20 del Decreto 1461 de 2000 faculta a la Dirección Nacional de Estupefacientes para relevar a los depositarios cuando la adecuada administración de los bienes lo exija.

Que a partir de la medida cautelar, las facultades de los órganos de administración y dirección de las sociedades y establecimientos de comercio, incluyendo la disposición definitiva del mismo en la forma y términos establecidos en el Código de Comercio y demás normas concordantes, serán ejercidas por la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Que el artículo 5° de la Ley 785 de 2002 establece que la Dirección Nacional de Estupefacientes ejercerá los derechos sociales que correspondan a las acciones, cuotas o partes de interés social que hayan sido objeto de medida cautelar en los procesos a que se refieren las Leyes 30 de 1986 y 333 de 1986 (hoy 793 de 2002) hasta que se produzca la decisión judicial definitiva y mientras tanto quienes aparezcan inscritos como socios, miembros de los órganos sociales y demás órganos de administración, representante legal o revisor fiscal, no podrán ejercer ningún acto de

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

Hoja No. 14 Resolución No. de 2010. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

disposición, administración o gestión en relación con aquellas, a menos que sean autorizados expresamente y por escrito por la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Que las medidas cautelares decretadas sobre las acciones, cuotas o partes de interés social se extienden a los dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que al derecho embargado correspondan. Así mismo se extienden a los ingresos y utilidades operacionales de la sociedad.

Que de esta manera la Dirección Nacional de Estupefacientes administrará tales bienes y recursos de conformidad con la presente Ley y en procura de mantener productivas las sociedades incautadas.

Que de la interpretación de la norma se deduce que corresponde a la Dirección Nacional de Estupefacientes administrar las Sociedades y sus Establecimientos de Comercio incautados a través de la persona que ésta designe, que para el caso particular es el depositario provisional; razón por la cual deberá inscribirse en el registro mercantil de la Cámara de Comercio respectiva.

Que el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, establece: "**DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES.** Los administradores deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados.

En el cumplimiento de su función los administradores deberán:

1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.
2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias.
3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la Revisoría Fiscal.
4. Guardar y proteger la reserva comercial o industrial de la sociedad.
5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
6. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.

Abstenerse de participar por sí o por interpusita persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la junta de socios o asamblea general de accionistas.

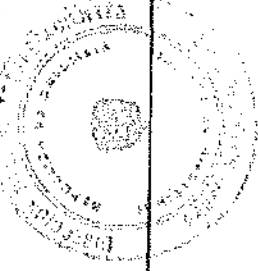
En estos casos, el administrador suministrará al órgano social correspondiente toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto del administrador, si fuera socio. En todo caso, la autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas solo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad."

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 442 del Código de Comercio, el registro del nuevo nombramiento del depositario provisional quien ejercerá las funciones de representante legal, de aquellas sociedades donde el porcentaje accionario dejado a disposición es del 100%, y cancelará las inscripciones anteriores.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1504 del 09 de Diciembre de 2009, que reestructura el Comité de Selección de Depositarios Provisionales, la Dirección Nacional de Estupefacientes conformó el Comité de Selección de Depositarios Provisionales, cuya función es realizar la selección objetiva de la hoja de vida más conveniente para ejercer el cargo de depositario provisional de los bienes.

Cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el sector de la economía de los bienes exigidos en ella, se tuvo en cuenta la experiencia agropecuaria y en gerencia, considerando idónea la hoja de vida del señor **ANDRES MEJIA CADAVID** identificado con la cédula de ciudadanía número 16.690.499, como consta en el acta-No-006 del 25 de noviembre de 2010.

EL CORPO DEL DOCUMENTO
FUE EN REGISTRO



ANDRES MEJIA CADAVID

Hoja No. 15. Resolución No. de 2010. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 06 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

Que el comité en sesión realizada en la fecha convenida como consta en el acta No. 005 del 25 de noviembre del presente año, analizadas las hojas de vida y con base en los criterios consignados en el acta, encontró que el mejor perfil para administrar los bienes objeto del presente acto administrativo es el señor ANDRES MEJIA CADAVID identificado con la cedula de ciudadanía numero 16.680.499.

Que el Artículo 1º de la Ley 785 de 2002, establece que la administración de los bienes a cargo de la Dirección Nacional de Estupefacientes, por su afectación a un proceso penal por los delitos de narcotráfico y conexos o a una acción de extinción del derecho de dominio, se llevará a cabo aplicando en forma individual o concurrente sistemas como el depósito provisional.

Que el depositario provisional nombrado mediante el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 683 del C. P. C., actúa bajo la figura de Secuestre Judicial, encontrándose que dentro de sus facultades está inmersa la de tomar las medidas que crea necesarias para el desarrollo y conservación de los bienes.

Así mismo, tiene la obligación de rendir un informe mensual de gestión y financiero y suministrar toda la información y colaboración necesaria a las empresas contratadas por la Dirección Nacional de Estupefacientes para adelantar la auditoria de gestión y financiera, en ejercicio de la función de supervisión, cuyo costo será sufragado con el producido de los bienes.

Que el artículo 2158 del Código Civil Colombiano, establece como funciones de los mandatarios pagar las deudas y cobrar los créditos pertenecientes unos y otros al giro administrativo ordinario, perseguir en juicio a deudores, intentar las acciones posesorias e interrumpir las prescripciones en lo tocante a dicho giro, contratar las reparaciones de las cosas que administra y comprar lo necesario para el cultivo o beneficio necesario de la industria que se le haya encomendado. Igualmente, disponen las citadas normas que, los actos que no se encuentren dentro de estos límites requerirán autorización especial.

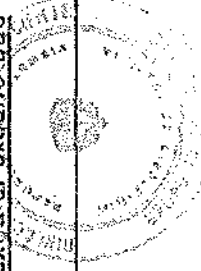
Que el Código de Procedimiento Civil establece que los secuestres judiciales tienen derecho al reconocimiento y pago de los honorarios que les fije la autoridad competente y conforme al artículo 21 del Decreto 1461 de 2000, es facultad de la Dirección Nacional de Estupefacientes fijar los honorarios de los depositarios provisionales teniendo en cuenta el uso, destino y productividad del bien y el mercado laboral.

Que de conformidad con lo anterior, se fija la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MTC (\$12.000.000.00) de honorarios, el cual empezará a percibir a partir de la fecha de la posesión como depositario provisional y serán descontados a prorrata del producto de las sociedades y sus establecimientos de comercio productivas.

Así mismo el Código de Procedimiento Civil establece la obligación de rendir cuentas comprobadas de su gestión. "Artículo 689. CUENTAS DEL SECUESTRE. Al terminar el desempeño del cargo por cualquier causa, el secuestre deberá rendir cuentas comprobadas de su administración, dentro de los diez días siguientes, sin lo cual no se le señalarán honorarios definitivos. El juez, de oficio o a petición de parte, también podrá disponer que se rindan cuentas en cualquier tiempo, mientras el secuestro subsista". En concordancia del artículo 45 de la Ley 222 de 1995, que establece: "RENDICION DE CUENTAS Los administradores deberán rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retiren de su cargo y cuando se las exija al órgano que

LA ALFONSO LA BARRERA AGUIRRE

[Firma]



Hoja No. 10, Resolución No. de 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1085 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

sea competente para ello. Para tal efecto presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. La aprobación de las cuentas no exonerará de responsabilidad a los administradores, representantes legales, contadores públicos, empleados, asesores o revisores fiscales". (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que de acuerdo con el memorando 50000-470-2010 suscrito por la Subdirectora de Estupefacientes, una vez consultadas las bases de datos de la DIJIN y DAS, el señor ANDRES MEJIA CADAVID identificado con la cédula de ciudadanía numero 16.680.499, carece de antecedentes y anotaciones judiciales.

Que los artículos 7 y 10 de la Ley 785 de 2002 establecen que los depositarios provisionales deben estar amparados con pólizas que garanticen el manejo de los bienes y recursos que se hallen en su poder por razón de su cargo.

Que en razón a lo onerosa que puede resultar la prima de dicha póliza, esta Entidad encuentra viable que el depositario provisional nombrado mediante el presente acto administrativo, sea incluido dentro de la póliza global comercial de manejo de bienes y recursos de las sociedades encargadas en depósito provisional, que actualmente se encuentra vigente.

Copia de la correspondiente póliza con sus modificaciones, deberá ser remitida a la Dirección Nacional de Estupefacientes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente acto administrativo para su revisión y aprobación.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR ROBERTO DE JOSE VALENCIA TRIAS Y COMO CONSECUENCIA REVOCAR las resoluciones 0031 del 08 enero, 0654 del 29 de mayo, 1516 del 19 de noviembre, 1577 y 1653 del 02 y 15 de diciembre de 2008, respectivamente y 1065 del 14 de mayo de 2009, por medio de las cuales se designó como depositario provisional de las sociedades, establecimientos de comercio y bienes inmuebles.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR como depositario provisional de los bienes relacionados en la parte motiva del presente acto administrativo al señor ANDRES MEJIA CADAVID identificado con la cédula de ciudadanía numero 16.680.499.

Parágrafo Primero. – El Depositario provisional nombrado mediante el presente acto administrativo, ejercerá las funciones de gerente y representante legal, respecto de las empresas relacionadas en el presente acto administrativo, cuyo porcentaje accionario o de cuotas dejadas a disposición corresponda al 100%. Con respecto a dichos bienes, ejercerá las atribuciones administrativas que la ley le confiere a los secuestres, comprendiéndose que sus atribuciones involucran la administración plena de los bienes, desplazando y excluyendo en sus funciones o pretensiones a cualquier otra persona natural o jurídica que alegue mejores o iguales derechos.

Parágrafo Segundo.- Con respecto a los bienes cuyos porcentajes dejados a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes, sean inferiores al 100%, el

SE
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
SECRETARIA DE JUSTICIA ASISTENTE

AMK

9/11/10

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

Resolución No.

(03924)

"Por medio de la cual se ratifica al señor ANDRÉS MELIA OCHOAVID identificado con cédula de ciudadanía No. 16.680.499 como Depositario Provisional."

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE,

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1708 de 2014, reglamentada por el Decreto 2136 de 2015, compilado en el Decreto Único 1088 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – S.A.E. S.A.S., es una sociedad de economía mixta de orden nacional, autorizada por la Ley de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonial propia.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que a través del Decreto 2136 del 04 de Noviembre de 2015 se reglamentó el Capítulo VIII del Título III de la Ley 1708 de 2014, relativo a las formas de administración de los bienes que conforman el FRISCO (Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado).

Que en virtud del Decreto 2136 de 2015, los Depositarios Provisionales tendrán la calidad descrita en el artículo 2.5.5.6.7 y responderán según lo descrito en éste.

Que uno de los objetivos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – S.A.E. S.A.S., es ejercer una adecuada y transparente administración de los activos entregados a la Nación a través del FRISCO, y que eran administrados por la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, por medio de depositarios provisionales designados por esa Entidad.

Que el numeral 4 del artículo 92 de la Ley 1708 de 2014, establece el "Depósito provisional" como un mecanismo para facilitar la administración de los bienes con extinción de dominio y afectados con medidas cautelares dentro del proceso de extinción de dominio.

Que el artículo 95 de la Ley 1708 de 2014, establece lo siguiente: "(...) Depósito provisional. Es una forma de administración de bienes afectados con medidas cautelares o sobre los cuales se haya declarado la extinción de dominio, ya sean muebles e inmuebles, sociedades, personas jurídicas, establecimientos de comercio o unidades de explotación económica, en virtud del cual se designa una persona natural o jurídica que reúna las condiciones de idoneidad necesarias para que las administre, cuide, mantenga, custodie y procure que continúen siendo productivos y generadores de empleo.

El administrador designará mediante resolución al depositario provisional, según la naturaleza del bien, persona jurídica, sociedad, establecimiento o unidad de explotación económica, siguiendo los procedimientos, fijando los derechos y obligaciones, los tipos de honorarios y las garantías que se señalen en el reglamento emitido por el Presidente de la República, pudiendo relevarlos cuando la adecuada administración de los bienes lo exija. El administrador comunicará a las autoridades encargadas de llevar registro de los bienes su decisión sobre el depositario provisional, así como las que la modifiquen, ratifiquen, adicionen o revocquen.

PARÁGRAFO. El depositario provisional designado para la administración de sociedades deberá cumplir las obligaciones contenidas en los artículos 193 del Código de Comercio y 23 de la Ley 222 de 1995, como administrador de la sociedad. Al depositario provisional se aplicará la responsabilidad que en los artículos 24 y 25 de la Ley 222 de 1995 se señalan para los administradores por sus actuaciones (...)"

Resolución No. 09024

Que la Metodología de Administración de los bienes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado -FRISCO, expedida por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - S.A.E. S.A.S. estableció el procedimiento de selección de los Depositarios Provisionales y dictó otras disposiciones sobre la materia.

Que la Fiscalía 13 Especializada, mediante Resolución del 15 de junio de 2005 prohibió iniciar al trámite del proceso de Extinción del Derecho de Dominio con Radicado 2781 ED de las sociedades CASA GRAJALES SA, AGROPECUARIA EL NILO S.A., ARMAGEDON S.A., CRETA S.A., GRAJALES S.A., LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., READY FRUIT COMPANY S.A., ANTES AGROINDUSTRIAS SANTO DOMINGO S.A., SALIM S.A., MACEDONIA LTDA., FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA, INVERSIONES LOS POSSO LIMITADA S.C.S, INVERSIONES AGUILA LTDA, INVERSIONES GRAVE LTDA, INVERSIONES SANTA MONICA LTDA, SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LTDA, GOLGOTA LTDA, LEGENDARIOS LTDA, TARSOS LIMITADA, JOSAFAT S.A., FRUTAS DE LA COSTA S.A ANTES INDUSTRIAS DEL ESPIRITU SANTO S.A., CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL SA - C.I.I. S.A., SOCIEDAD AGUSTIN GRAJALES Y COMPAÑIA LIMITADA, FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS SA, HEBRON S.A., las cuales cuentan con fecha de materialización indicada en el Cuadro No. 1.

Que el señor ANDRES MEJIA CADAVID identificado con cédula de ciudadanía No. 16.660.498, se encuentra inscrito en el Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO, administrado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE S.A.S., para obrar como depositario provisional.

Que la extinta Dirección Nacional de Espectáculos mediante Resolución No. 1768 del veintiséis (26) de noviembre de 2010 y Resolución No. 936 del veintiocho (28) de diciembre de 2012, designó al señor ANDRES MEJIA CADAVID identificado con cédula de ciudadanía No. 16.660.498 como depositario de las sociedades señaladas en el Cuadro No. 1.

Que el comité de depositarios provisionales de bienes, mandatarios y liquidadores en sesión número 14 de fecha 16 de mayo de 2016, aprobó ratificar al señor ANDRES MEJIA CADAVID, como depositario provisional de las sociedades señaladas en el Cuadro No. 1.

Que, de conformidad con lo expresado en el considerando anterior, mediante el presente acto administrativo se ratifica al depositario identificado en el Cuadro No. 1, con respecto a la administración de las sociedades allí determinadas y de todos aquellos bienes, activos y derechos propiedad de las mismas.

Cuadro No. 1.

Nº	ID	Nº DEB. BUENOS	DEPOSITA RIO	NIT	MATERIA MUEBLES	NOMBRE RADICACION SOCIAL	DOMICILIO	ESTADO	RES	FECHA	CARSA DE RATIFICACION	FECHA DE MATERIALIZACION
1	64	1660003 ANDRES MEJIA CADAVID	ANDRES MEJIA CADAVID	89136772	472	CASA GRAJALES SA	VALLE DEL CAUCA - CARTAGO	EN PROCESO: 100%	1768	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	16 de junio de 2005
2	62	1660003 ANDRES MEJIA CADAVID	ANDRES MEJIA CADAVID	14007969	10237	AGROPECUARIA EL NILO S.A.	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1768	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2005
3	65	1660003 ANDRES MEJIA CADAVID	ANDRES MEJIA CADAVID	90011221	28827	ARMAGEDON S.A.	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1768	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2005
4	66	1660003 ANDRES MEJIA CADAVID	ANDRES MEJIA CADAVID	80015922	12720	CRETA S.A.	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1768	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	16 de junio de 2005
5	65	1660003 ANDRES MEJIA CADAVID	ANDRES MEJIA CADAVID	89136772	3764	GRAJALES S.A.	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1768	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	16 de junio de 2005
6	66	1660003 ANDRES MEJIA CADAVID	ANDRES MEJIA CADAVID	50114880	15713	LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1768	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	16 de junio de 2005
7	67	1660003 ANDRES MEJIA CADAVID	ANDRES MEJIA CADAVID	89136772	32666	READY FRUIT COMPANY S.A. ANTES AGROINDUSTRIAS SANTO DOMINGO S.A.	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1768	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2005
8	68	1660003 ANDRES MEJIA CADAVID	ANDRES MEJIA CADAVID	281091412	28287	SALIM S.A.	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1768	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2005
9	70	1660003 ANDRES MEJIA CADAVID	ANDRES MEJIA CADAVID	89136772	17149	MACEDONIA LTDA.	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1768	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2005
10	62	1660003 ANDRES MEJIA CADAVID	ANDRES MEJIA CADAVID	30074567	17719	FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA.	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1768	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2005

- 1 Expediente Administrativo 520.135.15600030000537.11 Páginas 7 - 10
2 Expediente Administrativo 520.135.15600030000537.11 Páginas 156 - 173
3 Expediente Administrativo 520.135.15600030000537.11 Páginas 156 - 173
4 Expediente Administrativo 520.135.15600030000537.11 Páginas 156 - 173
5 Expediente Administrativo 520.135.15600030000537.11 Páginas 156 - 173
6 Expediente Administrativo 520.135.15600030000537.11 Páginas 156 - 173
7 Expediente Administrativo 520.135.15600030000537.11 Páginas 156 - 173
8 Expediente Administrativo 520.135.15600030000537.11 Páginas 156 - 173
9 Expediente Administrativo 520.135.15600030000537.11 Páginas 156 - 173
10 Expediente Administrativo 520.135.15600030000537.11 Páginas 156 - 173

Resolución No. 03024

Nº	ID	Nº DE MATRIZ	DEPOSITA NO	MIT	MONEDA MONETARIA	NOMBRE RAZÓN G DOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO	ESTADO	RED	FECHA	CAUSA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE MATERIALIZACIÓN
11	04	1000005 000137	ANDRES MEJIA 05/10/76	5907	5907	INVERSIONES LOS POSSO LIMITADA S.C.S.	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1763	26/11/2010	HAZER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
12	05	1000005 000138	ANDRES MEJIA 05/10/76	10804	10804	INVERSIONES AGUILA LTDA	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1763	26/11/2010	HAZER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
13	06	1000005 000139	ANDRES MEJIA 05/10/76	9427	9427	INVERSIONES GRAVE LTDA	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1763	26/11/2010	HAZER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
14	07	1000005 000140	ANDRES MEJIA 05/10/76	13583	13583	INVERSIONES SANTA MONICA LTDA	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1763	26/11/2010	HAZER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
15	08	1000005 000141	ANDRES MEJIA 05/10/76	13587	13587	INVERSIONES GRAVE LTDA	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1763	26/11/2010	HAZER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
16	09	1000005 000142	ANDRES MEJIA 05/10/76	25565	25565	CONSORCIO DE AGUSTIN	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1763	26/11/2010	HAZER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
17	10	1000005 000143	ANDRES MEJIA 05/10/76	14582	14582	LEGIONARIOS LTDA	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1763	26/11/2010	HAZER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
18	11	1000005 000144	ANDRES MEJIA 05/10/76	27929	27929	YAROSOL LIMITADA	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1763	26/11/2010	HAZER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
19	12	1000005 000145	ANDRES MEJIA 05/10/76	15795	15795	JOSAFAT S.A.	VALLE DEL CAUCA - TULUA	EN PROCESO 100%	1763	26/11/2010	HAZER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
20	13	1000005 000146	ANDRES MEJIA 05/10/76	24075	24075	FRUTAS DE LA COSTA S.A. ANTES AGUSTIN S.A.	ATLANTICO - MAJAGUAYO	EN PROCESO 100%	1763	26/11/2010	HAZER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
21	14	1000005 000147	ANDRES MEJIA 05/10/76	47908	47908	CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL S.A.	VALLE DEL CAUCA - CALI	EN PROCESO 100%	1763	26/11/2010	HAZER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
22	15	1000005 000148	ANDRES MEJIA 05/10/76	13111	13111	SOCIEDAD AGUSTIN GRAJALES Y COMPAÑIA LIMITADA	VALLE DEL CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	936	23/02/2012	HAZER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
23	16	1000005 000149	ANDRES MEJIA 05/10/76	13034	13034	FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS S.A.	VALLE DEL CAUCA - CARTAGO	EN PROCESO 100%	1763	26/11/2010	HAZER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
24	17	1000005 000150	ANDRES MEJIA 05/10/76	16832	16832	HEBRON S.A.	VALLE DEL CAUCA - TULUA	EN PROCESO 100%	1763	26/11/2010	HAZER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR al señor ANDRES MEJIA CADAVID identificado con cédula de ciudadanía No. 10.680.499 del cargo de depositario provisional las sociedades CASA GRAJALES S.A, AGROPECUARIA EL NILO S.A, ARMAGEDON S.A, CRESTA S.A, GRAJALES S.A, LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A, READY FRUIT COMPANY S.A, ANTES AGROINDUSTRIAS SANTO DOMINGO S.A, SALIM S.A, MACEDONIA LTDA, FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA, INVERSIONES LOS POSSO LIMITADA S.C.S, INVERSIONES AGUILA LTDA, INVERSIONES GRAVE LTDA, INVERSIONES SANTA MONICA LTDA, SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LTDA, GOLGOTA LTDA, LEGENDARIOS LTDA, TARSOS LIMITADA, JOSAFAT S.A, FRUTAS DE LA COSTA S.A ANTES INDUSTRIAS DEL ESPÍRITU SANTO S.A, CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL S.A - C.I.I. S.A, SOCIEDAD AGUSTIN GRAJALES Y COMPAÑIA LIMITADA, FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS S.A, HEBRON S.A, pudiendo ser relevado en cualquier tiempo por la Sociedad de Activos Especiales como Administrador del FRUSO, cuando se incumpla con las obligaciones derivadas de las normas o disposiciones legales que regulan el Depósito Provisional.

- 11 Expediente Administrativo 520.135. 1000005-000148. T.1. Pagina 1
- 12 Expediente Administrativo 520.135. 1000005-000149. T.1. Pagina 1
- 13 Expediente Administrativo 520.135. 1000005-000150. T.1. Pagina 1
- 14 Expediente Administrativo 520.135. 1000005-000151. T.1. Pagina 1
- 15 Expediente Administrativo 520.135. 1000005-000152. T.1. Pagina 1
- 16 Expediente Administrativo 520.135. 1000005-000153. T.1. Pagina 1
- 17 Expediente Administrativo 520.135. 1000005-000154. T.1. Pagina 1
- 18 Expediente Administrativo 520.135. 1000005-000155. T.1. Pagina 1
- 19 Expediente Administrativo 520.135. 1000005-000156. T.1. Pagina 1
- 20 Expediente Administrativo 520.135. 1000005-000157. T.1. Pagina 1
- 21 Expediente Administrativo 520.135. 1000005-000158. T.1. Pagina 1
- 22 Expediente Administrativo 520.135. 1000005-000159. T.1. Pagina 1
- 23 Expediente Administrativo 520.135. 1000005-000160. T.1. Pagina 1
- 24 Expediente Administrativo 520.135. 1000005-000161. T.1. Pagina 1

Resolución No. 00004

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTACIÓN. El Depositario Provisional de acuerdo con lo que se establece en el artículo 2.5.5.6.10 del Decreto 2136 de 2015 debe manifestar su aceptación a la designación dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo del acto administrativo de nombramiento y proceder a posesionarse ante el Administrador del FRISCO. De no recibirse manifestación al respecto, se entiende rechazado el nombramiento o designación, en consecuencia, se procederá a efectuar una nueva designación.

ARTÍCULO TERCERO: ENTIÉNDASE FORMALIZADA LA ENTREGA de la sociedades CASA GRAJALES SA, AGROPECUARIA EL NILO SA, ARMAGEDON SA, GRETA SA, GRAJALES SA, LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SA, READY FRUIT COMPANY SA, ANTES AGROINDUSTRIAS SANTO DOMINGO SA, SALIM SA, MACEDONIA LTDA, FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA, INVERSIONES LOS POSSO LIMITADA S.C.S, INVERSIONES AGUILA LTDA, INVERSIONES GRAME LTDA, INVERSIONES SANTA MONICA LTDA, SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LTDA, GOLGOTA LTDA, LEGENDARIOS LTDA, TARSOS LIMITADA, JOSAFAT SA, FRUTAS DE LA COSTA SA, ANTES INDUSTRIAS DEL ESPIRITU SANTO SA, CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL SA - C.I.I. SA, SOCIEDAD AGUSTIN GRAJALES Y COMPAÑIA LIMITADA, FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS SA, HERRON SA, así como la entrega física de los libros de contabilidad, estados financieros y demás documentos contables, si los hubiere, ya que se encuentra bajo la administración y tenencia del señor ANDRES MEJIA CADAVIO.

ARTÍCULO CUARTO: OBLIGACIONES. El Depositario Provisional estará obligado a cumplir cabalmente las obligaciones inherentes a la adecuada y correcta administración de los activos, establecidas en las leyes, obisgos, las contenidas en la Sección 5, 5.5 De las Obligaciones de los Depositarios Provisionales, Mandatarios y Liquidadores de la METODOLOGIA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO profundizada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE, las contenidas en el artículo 2.5.5.6.6 del Decreto 2136 de 2015, así como las que las modifique o sustituya y las demás que establezcan las normas legales y reglamentarias que regulen la materia.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente acto administrativo dará lugar a la revocatoria del mismo, sin perjuicio de las acciones penales, civiles y disciplinarias a que hubiere lugar.

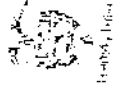
ARTÍCULO QUINTO: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL DEPÓSITO PROVISIONAL. El Depósito Provisional terminará y dará lugar a la devolución inmediata de los activos a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE, cuando la debida administración de los bienes así lo exija de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 1708 de 2014 o por cualquiera de las siguientes causales:

1. Por orden judicial consistente en la devolución del bien al propietario o a quien se indique.
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones indicadas en el artículo Cuatro de la presente Resolución.
3. Por la renuncia del Depositario Provisional y/o Liquidador, plenamente justificada y aceptada por SAE S.A.S.
4. Por inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses sobrevenientes.
5. Cuando la verificación periódica de antecedentes o anotaciones judiciales establezca la existencia de algún registro.
6. Cuando la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, encuentre que la administración de los activos aquí enuncendados se esté ejecutando sin la probidad necesaria.
7. Por cesación unilateral de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE.
8. Por las demás establecidas por la Ley para las personas Naturales o Jurídicas que actúen como secuestreros y que sean compatibles con el articulado de la Ley 1708 de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en el Decreto 2136 del 4 de noviembre de 2015 en su artículo 2.5.5.2.4 Garantías, es necesario que el Depositario Provisional constituya una póliza de cumplimiento a favor del administrador del FRISCO, de tal manera que se garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que ampare el manejo de los dineros recaudados en desarrollo de su gestión como Depositario.

La garantía debe ser remite a la Sociedad de Activos Especiales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del contenido de la presente resolución al Depositario Provisional con funciones de Liquidador. Dicha garantía debe cumplir con las siguientes condiciones:

- **TOMADOR:** El Depositario Provisional.
- **ASEGURADO Y BENEFICIARIO:** Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. y la Sociedad administrada.
- **VIGENCIA:** Pazo del nombramiento y tres meses más contados a partir de la fecha del acta de posesión del Depositario Provisional.
- **VALOR ASEGURABLE:** El 0.3% del valor de los activos de la sociedad asignada, según la información contable disponible al momento de la asignación. En todo caso, únicamente para efecto de la tasación del valor asegurable el valor de los activos no



ACTA DE POSESION

En la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, siendo doce (12) de enero del año dos mil once (2011), se reunieron en las instalaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes, el doctor Juan Carlos Restrepo Piedrahita, Director Nacional de Estupefacientes y el doctor Alvaro José Aparicio Escallón, Subdirector de Bienes, con el fin de posesionar al señor **ANDRÉS MEJÍA CADAVID**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.680.499, en el cargo de Depositario Provisional de los bienes descritos en la Resolución de nombramiento No 1768 del 26 de noviembre del año 2010.

El Director, le tomó el juramento de ley, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir con la Constitución y las Leyes de la República, desempeñando fielmente los deberes del cargo de normas judiciales consagrados en el Código de Procedimiento Civil, de 1990, adoptado como legislación permanente por el artículo 2 del Decreto Extraordinario No 2272 de 1991.

Cualquier inversión o celebración de un contrato, deberá ser autorizado previamente por la Dirección Nacional Estupefacientes, remitiendo su justificación. Cualquier actuación que desconozca esta obligación, será inoponible tanto a la Sociedad en nombre de la cual suscriba el contrato como a la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia, la cual tiene plenos efectos legales a partir de la fecha de su suscripción.

El Director

El Posesionado

El Testigo

SAE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

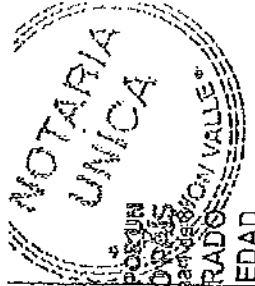


CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LOS VIÑEDOS DE GETSEMAN S.A. - BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS- Y HEBRON S.A. BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS-

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO: I) PARADOR GRAJALES, II) HOSTAL LA VID Y III) HOSTAL LA RIOJA.	No.
FECHA: 15 DE MARZO 2017.	
ARRENDATARIO: HEBRON S.A.	
IDENTIFICACIÓN: NIT. 800.107.304	
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES MEJIA CADAVID.	
IDENTIFICACIÓN: 16.680.488	
ARRENDADOR: LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.	
IDENTIFICACIÓN: 800.108.902-6	
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES MEJIA CADAVID.	
IDENTIFICACIÓN: 16.680.488	
OBJETO: ARRENDAMIENTO PARA EL USO, EXPLOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMERCIAL DE TRES (3) ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON SUS RESPECTIVOS NOMBRES COMERCIALES ENSEÑAS Y MARCAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS: I) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PARADOR GRAJALES CON MATRICULA 00083487, II) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOSTAL LA VID CON MATRICULA 00040408 III) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOSTAL LA RIOJA CON MATRICULA 00082685, ESTABLECIMIENTOS QUE SON ENTREGADOS CON INVENTARIO QUE CONSTA EN ACTA DE ENTREGA.	
CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL: PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO I SE FIJA UN CANON DE ARRENDAMIENTO POR VALOR DE UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO II SE FIJA UN CANON DE ARRENDAMIENTO POR VALOR DE UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000) Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO III SE FIJA UN CANON DE ARRENDAMIENTO POR VALOR DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000). SUMAS QUE SERAN CANCELADAS MENSUALMENTE.	
PLAZO: TRES (3) AÑOS.	

Entre los suscritos a saber ANDRES MEJIA CADAVID, mayor de edad, domiciliado en el municipio de La Unión Valle, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.680.488 de Cali Valle, quien obra en nombre y Representación Legal de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A. NIT. 800.108.902-6, según Resolución 1768 del 26 de noviembre de 2010 y bajo la administración de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S., sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta del orden nacional, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT. Nro. 900265408-03, constituida mediante escritura pública doscientos cuatro (0204), otorgada en la Notaría Sexta (6ª) del Circuito de Pereira, el seis (6) de febrero de dos mil nueve (2009), con matrícula mercantil número 01919219 de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, y ANDRES MEJIA CADAVID, mayor de edad, domiciliado en el municipio de La Unión Valle, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.680.488 de Cali Valle, quien obra en nombre y Representación Legal de la sociedad HEBRON S.A. NIT. 800.107.304, según Resolución 1768 del 26 de noviembre de 2010 y bajo la administración de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.,

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 7431444 - FAX 3465962
Calle Carretera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero 1ª Etapa - PRX 4666666



27/04/2017
CÁMARA DE COMERCIO
Nº. 8915004339-2
CARTAGI



SAE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

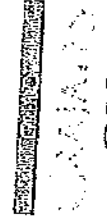


TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
en el Registro de

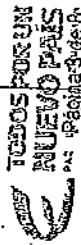
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LOS VIÑEDOS DE GETSEMAN S.A. - BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS- Y HEBRON S.A. BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS-

sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta del orden nacional, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT. Nro. 900265408-03, constituida mediante escritura pública doscientos cuatro (0204), otorgada en la Notaría Sexta (6ª) del Círculo de Pereira, el seis (6) de febrero de dos mil nueve (2009), con matrícula mercantil número 01919219 de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO** hemos convenido en celebrar el presente contrato de arrendamiento, el cual se registrará por las cláusulas que en adelante se expresan de conformidad a las disposiciones legales aplicables en materia vigente en la Legislación Colombiana, previas las siguientes consideraciones: 1) Que en virtud de las facultades que le otorga la Ley 1708 de 2014, se designó a la Sociedad de Activos Especiales SAS como administrador de los bienes que forman parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO; 2) Que en virtud de las facultades que le otorga la Ley 1708 de 2014, se designó a **EL ARRENDADOR** como administrador de los bienes que forman parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO; 3) Que los Establecimientos de Comercio del presente Contrato, corresponde a bienes sometido a la administración y disposición de la SAE-SAS, en virtud de la iniciación de un proceso de extinción de dominio por narcotráfico, lavado de activos y delitos conexos: encontrándose en curso la definición judicial que indique si el activo será declarado como extinto a favor de la Nación o devuelto al tercero investigado en la acción penal. Que teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el presente contrato se registrará por las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- OBJETO: Mediante la suscripción del presente contrato **EL ARRENDADOR LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.**, entrega al **ARRENDATARIO** a título de arrendamiento para uso, explotación comercial tres (3) establecimientos de comercio con sus respectivos nombres comerciales enseñas y marcas de productos y servicios: i) establecimiento de comercio denominado Parador Grajales con matrícula 00083487, ii) establecimiento de comercio denominado Hostal la Vid con matrícula 00040408 iii) establecimiento de comercio denominado Hostal la Rioja con matrícula 00082685, establecimientos que son entregados con inventario que consta en acta de entrega **SEGUNDA.- DURACIÓN:** Las partes acuerdan como plazo de duración del presente contrato un período de tres (3) años, contados a partir del primero (1) de febrero de 2017 y hasta el treinta y uno (31) de enero de 2020. **PARÁGRAFO** El contrato podrá ser prorrogado por las partes por periodos sucesivos al pactado inicialmente. Para lo manifestarán por escrito su intención de prorrogar o terminar el contrato. Las partes expresamente acuerdan que no habrá prórrogas automáticas. De no prorrogarse el contrato se procederá por parte del **ARRENDATARIO** a la restitución de los bienes al **ARRENDADOR** al vencimiento del término del contrato, la no entrega de los mismos dará lugar a que se adelante un proceso de desalojo sobre los bienes arrendados. **TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos legales y fiscales el valor del total del contrato de arrendamiento es la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000)** más IVA distribuidos así: La suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)** por el establecimiento de comercio I, la suma de **UN MILLON CUTCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000)** para el establecimiento de comercio II, y la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000)** por el establecimiento de comercio III, pagaderos a título de canon mensual, valor que será cancelado por parte del **ARRENDATARIO**, dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, por anticipado durante la vigencia del contrato, consignando dichas sumas de



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LOS VIÑEDOS DE GETSEMAN S.A. - BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS. Y HEBRON S.A. BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS.

dinero en la cuenta corriente No. 369740000228, establecida en el BANCO AGRARIO DE TORO VALLE por LOS VIÑEDOS DE GETSEMAN S.A. PARÁGRAFO I: Sin perjuicio de la forma de pago de cánones dispuesta en la presente cláusula y los valores variables que la misma puede llegar a generar, EL ARRENDATARIO no podrá alegar como justa causa para la terminación del presente contrato, el no cumplimiento de las expectativas económicas por él proyectadas con la explotación de los bienes comercialmente. PARÁGRAFO II: En el evento de no pagarse en el plazo señalado se cobrará unos intereses en los siguientes términos: Del sexto (6) día al treinta (30), se causarán intereses corrientes. El arrendatario cancelará el canon mediante la factura de venta. A partir del día treinta (30), se causarán intereses moratorios, se enviará a cobranzas y se adicionarán a la cuenta, los honorarios de cobro, equivalentes de hasta el 10% del valor en mora adeudado. PARÁGRAFO III: Que el valor del canon de arrendamiento establecido en la presente cláusula corresponde al estimado de renta de los bienes, y forma parte integral del presente contrato. CUARTA.- AJUSTE DEL CANON: Las partes acuerdan reajustar automáticamente el precio del arrendamiento, a partir del día siguiente al vencimiento del primer año de ejecución del mismo en el evento que se acuerde prorroga conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato, en un porcentaje equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor decretado por el DANE (del año inmediatamente anterior) más 2 puntos adicionales durante el término de duración del contrato. QUINTA.- SUSTITUCIÓN PATRONAL: EL ARRENDADOR asume exclusiva responsabilidad por todos los pagos y prestaciones laborales de los trabajadores que se relacionen en el acta de entrega y que se hayan causado hasta la fecha de la misma. Si EL ARRENDADOR no atiende oportunamente el pago de las obligaciones a que se refiere el numeral anterior, EL ARRENDATARIO podrá hacerlo incluyendo además de las anteriores, aquellas que estén contenidas en fallos judiciales, resoluciones administrativas proferidas por el Ministerio de Protección Social, o que provengan de entidades de Seguridad Social y parafiscales, debidamente ejecutoriadas y en firme, estos pagos se descontarán del canon de arrendamiento en cuotas concertadas entre las partes, previa autorización escrita del ARRENDADOR, previendo que no se afecten los flujos de caja necesarios para que el ARRENDADOR pueda continuar cumpliendo con las demás obligaciones adquiridas con terceros.

A partir de la fecha de entrega de los bienes objeto de arrendamiento, EL ARRENDATARIO asumirá las obligaciones laborales de los empleados y trabajadores relacionados en el acta de entrega que se causen o generen a partir de esa fecha, dentro de los parámetros y condiciones contempladas en las leyes, normas, disposiciones laborales vigentes. En todo caso, este procedimiento se hará en consonancia a los principios que constituyen el espíritu de este contrato en materia laboral, en el sentido de conservar y mejorar el trabajo, el nivel y las condiciones de empleo.

Al terminar el contrato EL ARRENDATARIO igualmente restituirá AL ARRENDADOR los bienes objeto de arrendamiento en su totalidad y la totalidad de trabajadores que tuviera bajo la modalidad de Sustitución Patronal, acreditando el pago de las obligaciones laborales que se hayan causado hasta ese momento de entrega. SEXTA.- SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRACION: El arrendamiento incluye el uso de los servicios públicos de que estén dotados los bienes al momento de la entrega, así como los que se instalen a futuro para uso del mismo, cuyo costo será cancelado única y exclusivamente por el ARRENDATARIO tan pronto lleguen las cuentas de cobro, de llegar a estar

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 7431444 - FAX 3465962
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Emilia - PBX 4265666

cualquier trámite legal al respecto. No obstante ello el ARRENDATARIO será el

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 7431444 - FAX 3465962
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Emilia - PBX 4265666

SAE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

GRATIAS



TODOS POR UN
NUEVO PAIS
P.A.S. (Página 006)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LOS VINEDOS DE GETSEMAN S.A. - BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS- Y HEBRON S.A. BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS.

único responsable de su publicidad frente a terceros por el uso de marcas, nombres, logos y/o emblemas que pudiere llegar a utilizar. Así mismo el Arrendatario se obliga a la terminación del contrato de arrendamiento a no hacer uso de los nombres, marcas, enseñas, logos patentes, emblemas, jingles, slogans, colores y en general, todo lo que constituya la propiedad industrial e intelectual de el ARRENDADOR. DECIMA - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES: Además de las obligaciones generales de las partes, contempladas en la ley para esta clase de contrato y que las mismas se comprometen a cumplir, se establecen las siguientes: A) EL ARRENDADOR: 1) Hacer la entrega material de los bienes arrendados en conjunto el día de iniciación del contrato; entrega que puede realizar directamente o a través de terceros autorizados. 2) Atender las peticiones del ARRENDATARIO respecto del mantenimiento físico de los bienes cuando éste así lo requiera, siempre y cuando se trate de reparaciones necesarias para mantener en buen estado los bienes arrendados. 3) Efectuar las reparaciones locativas solicitadas por el ARRENDATARIO, cuando los deterioros que las hagan necesarias provengan de fuerza mayor o caso fortuito. 4) Las demás consagradas para EL ARRENDADOR en el Código de Comercio, y demás normas que regulen la materia. B) EL ARRENDATARIO: 1) Cancelar mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes el precio total del arrendamiento establecido en la cláusula Tercera del presente contrato. 2) Mantener en buenas condiciones los bienes arrendados de que trata el presente contrato. 3) Restituir al ARRENDADOR los bienes arrendados a la terminación del plazo pactado, en el mismo estado en que fue entregado por éste, salvo por el deterioro normal causado por el uso y goce legítimo de los bienes. 4) Cancelar oportunamente los gastos que se generen por servicios públicos, (energía, agua, recolección de basuras, 5) Conservar la integridad de los bienes. 6) Las demás consagradas para el ARRENDATARIO en las normas que lo regulen. DECIMA PRIMERA.- TERMINACION DEL CONTRATO: Son causales de terminación unilateral del contrato las de ley y especialmente las siguientes: POR PARTE DEL ARRENDADOR: 1) La no cancelación por parte del arrendatario de los cánones y reajustes dentro del término estipulado en el contrato. 2) La no cancelación de los servicios públicos que causen la desconexión o pérdida del servicio. 3) El subarriendo total o parcial de los bienes inmuebles y muebles, la cesión del contrato o del goce de los bienes arrendados así como el cambio de destinación de los mismos, por parte del arrendatario, sin expresa autorización del ARRENDADOR. 4) La incursión reiterada del arrendatario en actividades que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos o la destinación de los bienes para actos delictivos o que impliquen contravención debidamente comprobados ante la autoridad policiva. 5) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones de los bienes sin expresa autorización del ARRENDADOR o la destrucción total o parcial de los bienes por parte del arrendatario. POR PARTE DEL ARRENDATARIO: 1) La suspensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por acción premeditada de EL ARRENDADOR o porque incurra en mora en pagos que estuvieren a su cargo. 2) La incursión reiterada de EL ARRENDADOR en procedimientos que afecten gravemente el disfrute cabal por EL ARRENDATARIO de los bienes arrendados, debidamente comprobada ante la autoridad policiva. 3) El desconocimiento por parte de EL ARRENDADOR de derechos reconocidos a EL ARRENDATARIO por la Ley o contractualmente. Cumplidas estas condiciones EL ARRENDATARIO estará obligado a entregar los bienes en el plazo que sea requerido por EL ARRENDADOR y este a su vez estará obligado a recibir el inmueble en los casos de configurarse las causales por parte de EL ARRENDATARIO. DECIMA SEGUNDA. - INSPECCIÓN: EL ARRENDADOR podrá, visitar en cualquier tiempo los bienes arrendados, previo coordinación con el ARRENDATARIO con un aviso

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 7431444 - FAX 3465962

Calli: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Emilia - PBX 4665666

SAE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LOS VIÑEDOS DE GETSEMAN S.A. - BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS- Y HEBRON S.A. BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS-

W VALLE

mínimo de dos (2) días hábiles, con el fin de comprobar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas a cargo de EL ARRENDATARIO. EL ARRENDATARIO igualmente permitirá el ingreso del personal que autorice EL ARRENDADOR para la realización de avalúos, mostrar los bienes para efectos de ventas o posteriores arrendamientos etc., como permitir la instalación de avisos alusivos a la venta o posteriores arrendamientos u otros similares. DECIMA TERCERA. - SUBARRIENDO, CESIÓN Y VENTA: EL ARRENDATARIO, no podrá ceder total o parcialmente, ni subarrendar en todo o en parte los bienes objeto del presente contrato, el incumplimiento de esta obligación dará derecho AL ARRENDADOR para dar por terminado el contrato y exigir la entrega de los bienes. PARAGRAFO PRIMERO: CESION DE DERECHOS DEL ARRENDADOR.- EL ARRENDADOR en cualquier tiempo podrá transferir sus derechos a terceras personas. Especialmente en el evento previsto en el artículo 95 de la Ley 1708 de 2014, en el cual se prevé que sobre un inmueble o mueble arrendado por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS en el cual se adelante proceso de extinción de dominio y se declare la devolución del bien en sentencia judicial definitiva, se efectuará la cesión del contrato de arrendamiento al titular del derecho respectivo. EL ARRENDATARIO se obliga a cumplir sus obligaciones con el cesionario desde la fecha en que tal acto se les comuniqué por correo certificado a los bienes materia del presente contrato. Cumplida de esa forma la notificación, se entenderá que lo ha sido personalmente a las partes y no habrá necesidad de realizar otras diligencias para esa misma finalidad. PARAGRAFO SEGUNDO: EL ARRENDATARIO expresa que conoce que los bienes objeto del presente contrato de arrendamiento, están siendo administrados por EL ARRENDADOR, y que por lo tanto, en desarrollo de su objeto social puede proceder a su venta y comercialización durante la vigencia del contrato, y desde ya manifiesta que acepta tal condición y se sujeta a las instrucciones que para tal efecto imparta esta Sociedad, ya sea restituyendo el inmueble o aceptando la cesión de los derechos del contrato de arrendamiento conforme a lo establecido en el Parágrafo Primero de la presente cláusula. DECIMA CUARTA. - ABANDONO DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES. EL ARRENDATARIO abandone los bienes arrendados por más de dos (2) meses, desde ya autoriza AL ARRENDADOR para ocupar el mismo sin necesidad de orden judicial, para salvaguarda de la integridad de los mismos y evitar la subcontratación o deterioro de los bienes que la integran. DECIMA QUINTA.- RESTITUCIÓN ESPECIAL DE LOS BIENES ARRENDADOS: EL ARRENDADOR podrá solicitar AL ARRENDATARIO la restitución de los bienes arrendados de conformidad con lo previsto en las normas que regulan la materia. DECIMA SEXTA.- DESTINACIÓN: EL ARRENDATARIO se compromete a destinar los bienes objeto de este contrato exclusivamente para el funcionamiento de actividades turísticas, hospedaje y venta de comidas. En todo caso, en el inmueble objeto del presente contrato solamente podrán desarrollarse actividades lícitas. PARAGRAFO PRIMERO: EL ARRENDADOR no se hace responsable por cualquier menoscabo, pérdida o detrimento que EL ARRENDATARIO sufra en sus proyectos de explotación económica, o de cualquier otra índole como consecuencia de desastres naturales, incendios, uso inadecuado de los bienes, topografía de los bienes, y en general cualquier deterioro que afecte su destinación, por lo cual EL ARRENDATARIO no podrá usar como justificación para el incumplimiento de sus obligaciones contractuales dichos sucesos. Así mismo EL ARRENDATARIO acepta que el canon acordado en el presente contrato corresponde a una tasación acordada y reconocida por las partes. Sin que para ello surjan obligaciones del ARRENDADOR que garanticen un retorno económico o utilidad a favor del ARRENDATARIO toda vez que cualquier actividad económica o de explotación comercial que se ejecute sobre y con los

Bogotá D.C.; Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 7431444 - FAX 3465962
Cali; Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

TODOS POR UN
NUEVO PAIS
MAZ

SAE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



TEDES POS-DE
NUEVO PAÍS
PAZ - Paghe y de

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LOS VIÑEDOS DE GETSEMAN S.A. - BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS- Y HEBRON S.A. BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS- bienes el mismo se entiende por cuenta y riesgo del ARRENDATARIO. DÉCIMA

SEPTIMA.- INCUMPLIMIENTO Y/O MORA: MULTAS: Las Partes acuerdan que señaladas en el presente Contrato a cargo del ARRENDATARIO y como obligaciones para que las atienda oportunamente, éste pagará a EL ARRENDADOR multas sucesivas en cuantía del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del canon mensual adeudado, desde el momento en que se produzca el atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones hasta el momento en que efectivamente las cumpla, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. Lo anterior salvo en el caso en que el ARRENDATARIO demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. EL ARRENDADOR podrá deducir el valor de las multas de cualquier suma que le deba a EL ARRENDATARIO, descuento que autoriza EL ARRENDATARIO con la firma del presente contrato. En todo caso el incumplimiento, mora o violación de cualquiera de las obligaciones por parte del ARRENDATARIO, dará derecho AL ARRENDADOR para resolver el contrato y exigir la entrega inmediata de los bienes, sin necesidad de desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley comercial, para lo cual el ARRENDATARIO renuncia expresamente a estos requerimientos, como también al derecho de oponerse a la cesación del arrendamiento y a la restitución de los bienes. DÉCIMA OCTAVA. - CLAUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones consagradas en el presente contrato un valor equivalente a 20 S.M.L.MV. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el ARRENDATARIO. PARAGRAFO: Las partes precisan que los honorarios de abogado, costos judiciales o extrajudiciales en que se incurra para el cobro de cualquier suma de dinero a cargo del ARRENDATARIO, o para la restitución de los bienes arrendados, serán en su totalidad de cargo y asumidos por el ARRENDATARIO. DÉCIMA NOVENA.- TITULO EJECUTIVO: Las partes acuerdan que el presente contrato presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 488 del Código de Procedimiento Civil, en caso de mora en el pago del canon EL ARRENDADOR podrá cobrar los cánones pendientes, los servicios dejados de pagar y la indemnización de los perjuicios causados bastando la sola afirmación y la presentación del contrato, para lo cual EL ARRENDATARIO renuncia a su derecho de ser requerido para constituirlo en mora. VIGESIMA.- AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACIÓN COMERCIAL SOBRE EL ARRENDATARIO: EL ARRENDATARIO autoriza de manera irrevocable AL ARRENDADOR, o a quien en un futuro sea el cesionario, para que con ocasión de la obligación contraída derivada del contrato de arrendamiento suscrito hasta la fecha o que se contraiga en adelante, pueda llevar a cabo las siguientes actividades: 1) Consultar en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de suministrarle un bien en arrendamiento y contraer cualquier obligación para con EL ARRENDADOR o para con los terceros con quienes tiene suscritos convenios con tal propósito. 2) Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de mis obligaciones, especialmente las de contenido patrimonial que adquiriera para con EL ARRENDADOR o con terceros con quienes ésta ha celebrado convenios de tal naturaleza, así como la información que se genere por la facturación de los bienes, servicios y obligaciones que EL ARRENDADOR o terceros con quienes ésta ha celebrado convenios de facturación o recaudo; de tal forma que las centrales presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta, de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado

SAE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LOS VIÑEDOS DE GETSEMAN S.A. - BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS- Y HEBRON S.A. BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS-

y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. 3) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de cualquiera de las Superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales, si fuere el caso. 4) Conservar la información reportada en la base de datos de la central de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el período necesario. **VIGESIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes que en él intervienen y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía por parte de **EL ARRENDADOR**, además de la suscripción por ambas partes de la respectiva acta de entrega del los establecimientos de comercio y bienes inmuebles en que se encuentran ubicados los establecimientos. **VIGESIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato la ejercerá **EL ARRENDADOR**, de manera directa. **VIGESIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL ARRENDATARIO** declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal alguna señalada en la Ley, la Constitución Política, que la inhabilite o la ponga en situación de incompatibilidad con ocasión de la celebración del presente contrato, como tampoco se encuentra inmerso en algún conflicto de interés, y por otra parte declara que no ha incurrido en responsabilidad fiscal, razón por la cual no aparece reportado en el Bolefín preparado por la Contraloría General de la República. Así mismo **EL ARRENDATARIO**, declara que el origen de los fondos que ocupa para el desarrollo del presente contrato, tienen procedencia lícita. **VIGESIMA CUARTA.- NOTIFICACIONES:** Toda comunicación en relación con este contrato deberá hacerse por escrito y enviarse a las siguientes direcciones que a continuación se señalan: **AL ARRENDADOR:** Calle 14 No. 4-123 Factoría La Rivera. **AL ARRENDATARIO** Calle 14 No. 4-123 Factoría La Rivera. **VIGESIMA SEXTA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de la Unión Valle. **VIGESIMA QUINTA.- GASTOS DEL PRESENTE CONTRATO:** Correrán a cargo del **ARRENDATARIO** los gastos que ocasione el presente contrato. **VIGESIMA SEXTA.- LEY Y JURISDICCION:** Este contrato se rige y se interpretará conforme a la ley Colombiana y estará sujeto a la jurisdicción Colombiana. En constancia de aceptación de lo aquí contenido, se firma por las Partes en dos (2) ejemplares del mismo tenor, el quince (15) de marzo de 2017.

EL ARRENDADOR.

EL ARRENDATARIO.

ANDRES MEJIA CADAVID.
Depositario Provisional.
LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

ANDRES MEJIA CADAVID.
Representante Legal
HEBRON S.A.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS Y LA SOCIEDAD HEBRON S.A., BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS.

OTRO SI
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EL ARRENDADOR:

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI., Representada Legalmente
por ANDRES MEJIA CADAVID.
C.C. No. 16.680.499 de Cali (V).

EL ARRENDATARIO:

HEBRON S.A., Representada Legalmente
por ANDRES MEJIA CADAVID
C.C. No. 16.680.499 de Cali (V).

Entre las partes identificadas anteriormente, las cuales concurrimos en la calidad mencionada, mediante el presente escrito dejamos expresa constancia que es nuestra voluntad modificar el contenido de la Clausula Segunda del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes el día primero (1) de febrero de 2017, y que tiene por objeto el arrendamiento para uso, explotación comercial de tres (3) establecimientos de comercio con sus respectivos nombres comerciales enseñas y marcas de productos y servicios: i) establecimiento de comercio denominado Parador Grajales con matrícula 00083487., ii) establecimiento de comercio denominado Hostel la Vid con matrícula 00040408 iii) establecimiento de comercio denominado Hostel la Rioja con matrícula 00082685, de la siguiente manera: Duración: El contrato de arrendamiento empezara a regir a partir del primero (1) de julio de 2017 hasta el primero (1) de julio de 2018.

El presente ofrosí hará parte integral del contrato inicial y en aceptación de lo aquí convenido se suscribe el mismo por sus otorgantes, hoy treinta (30) de junio de 2017.

EL ARRENDADOR.

ANDRES MEJIA CADAVID.
Depositario Provisional y Representante Legal.
LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

EL ARRENDATARIO.

ANDRES MEJIA CADAVID.
Depositario Provisional y Representante Legal.
HEBRON S.A.

Fotos



Monica Barco Guzman

30 de marzo de 2015. 81

Capacitación con el etnólogo español Antonio Cruz — Con Viviana Varela, Monica Cardona, Monil Restrepo, monil restrepo y Carolina Castañeda en La Unión (Valle del Cauca).

015



 Me gusta



 Comentar



Le scritte in cuneiformi



parador grajales

... con el celular



Viviana Buitrago

26 de abril de 2014

Parador Grajales — con Guydo Diego Marino Grajales.

Etiquetar foto · Agregar ubi... · Editar

7

3 comentarios

Me gusta · Comentar · Compartir

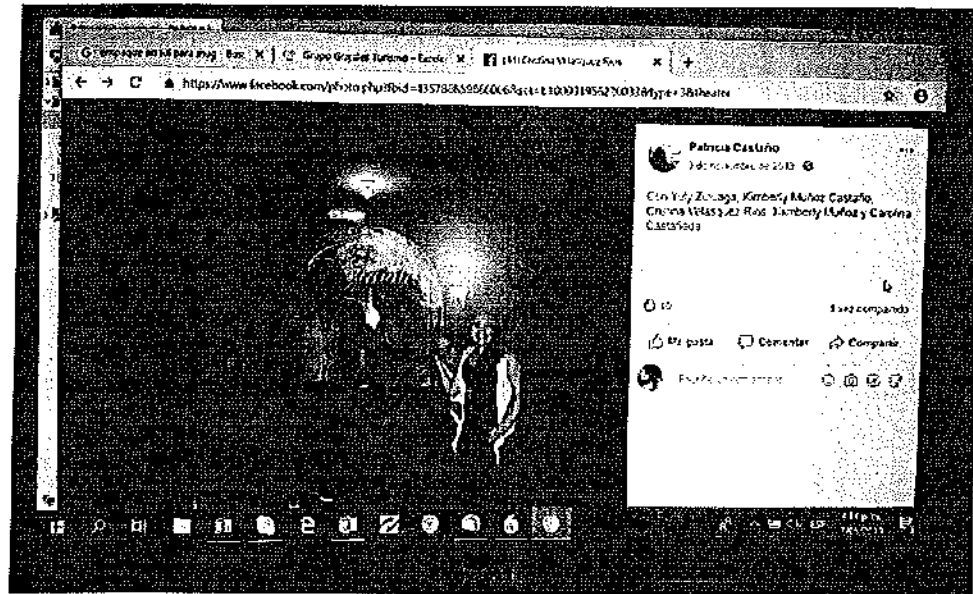


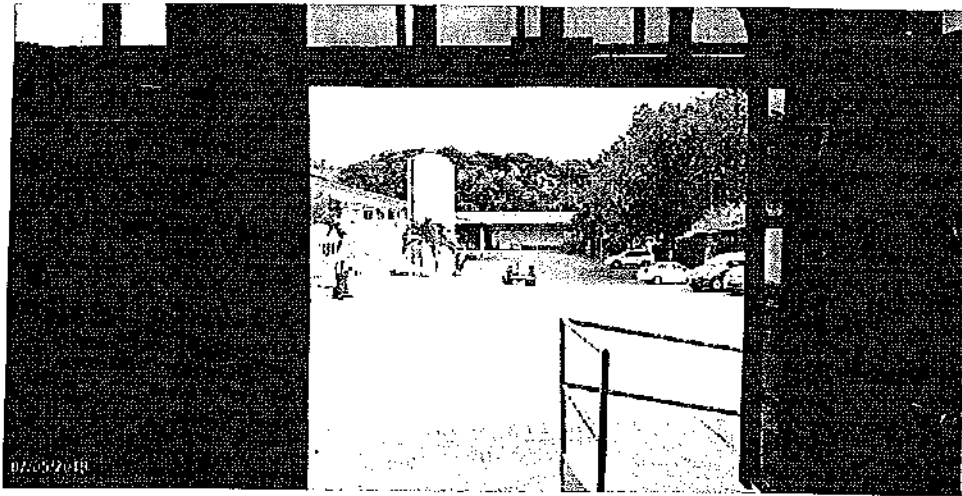
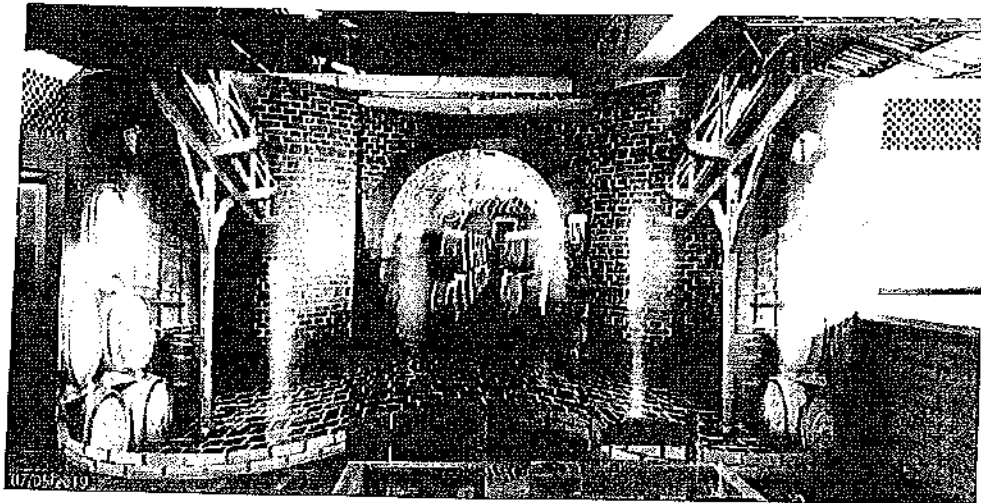
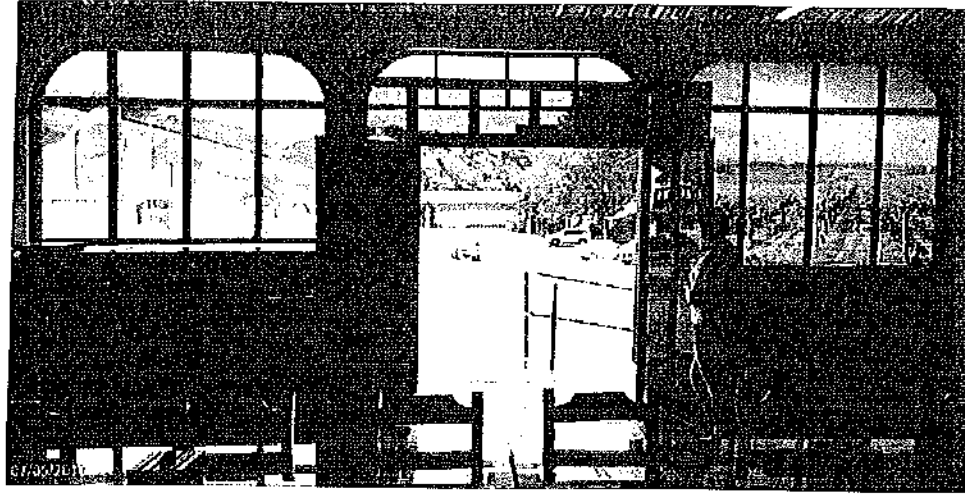
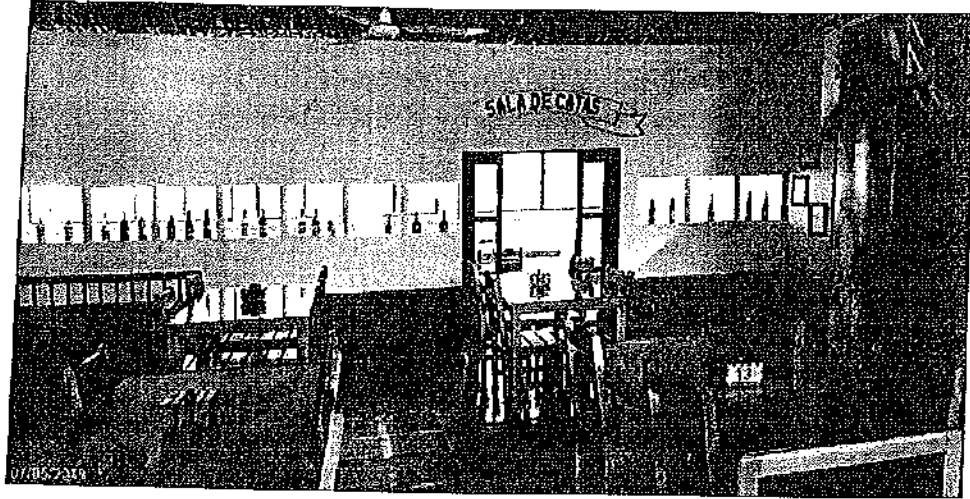
Diana Corrales SUPER QUE ORIGINALES...

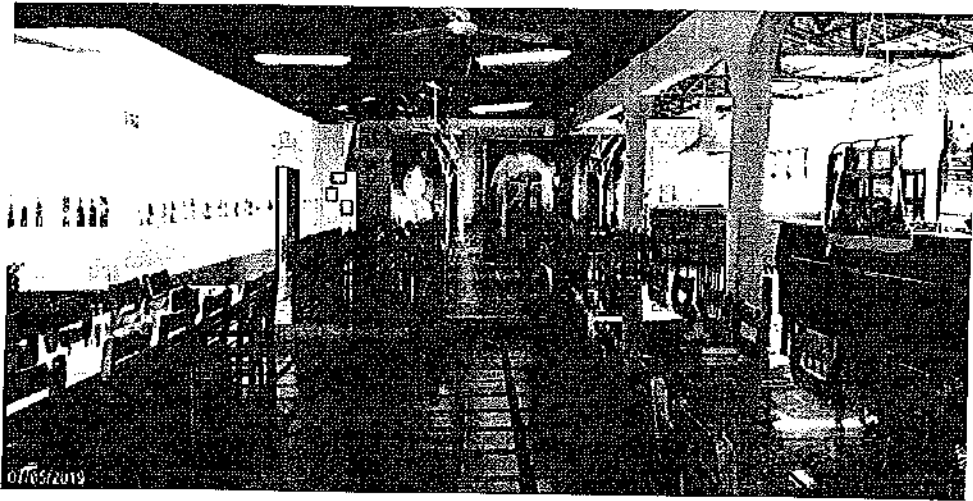
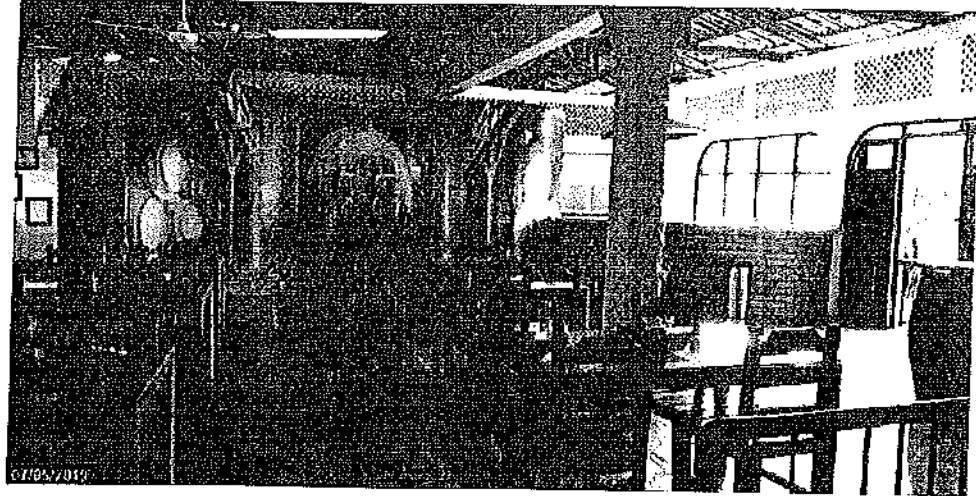
Me gusta · Responder · 5 años

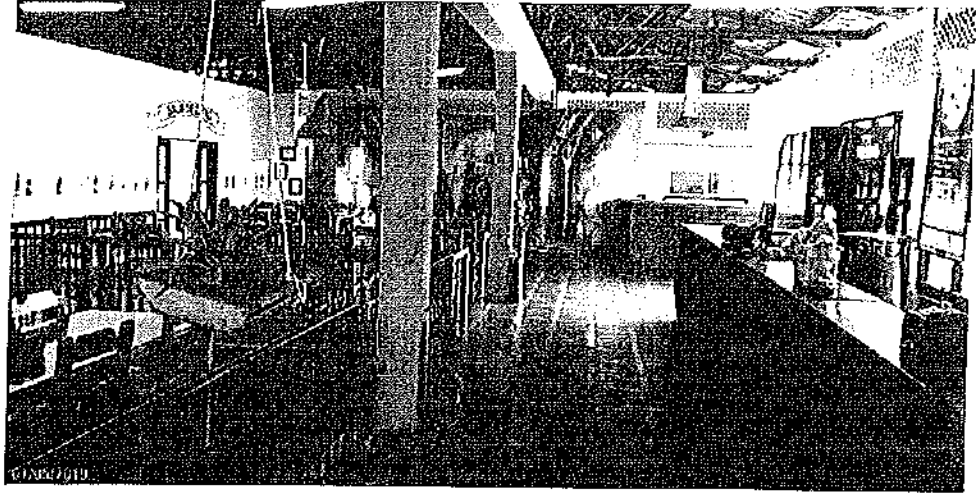
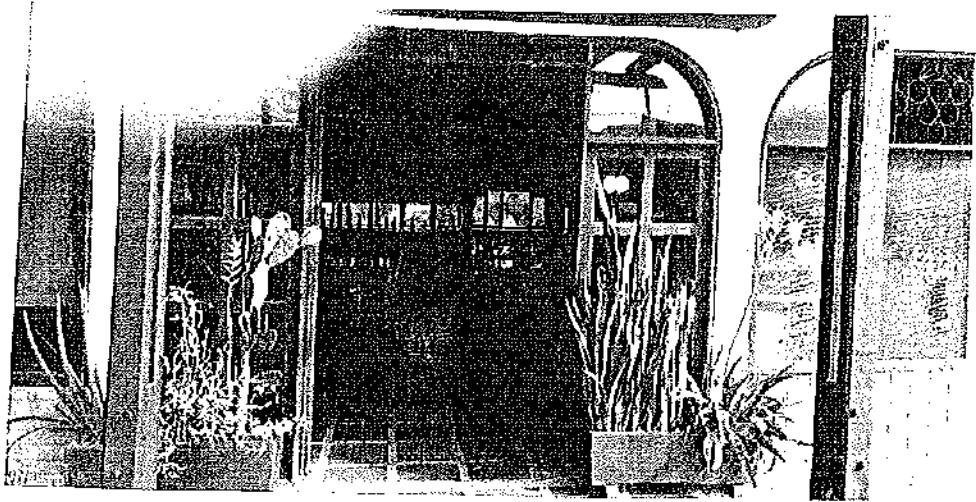


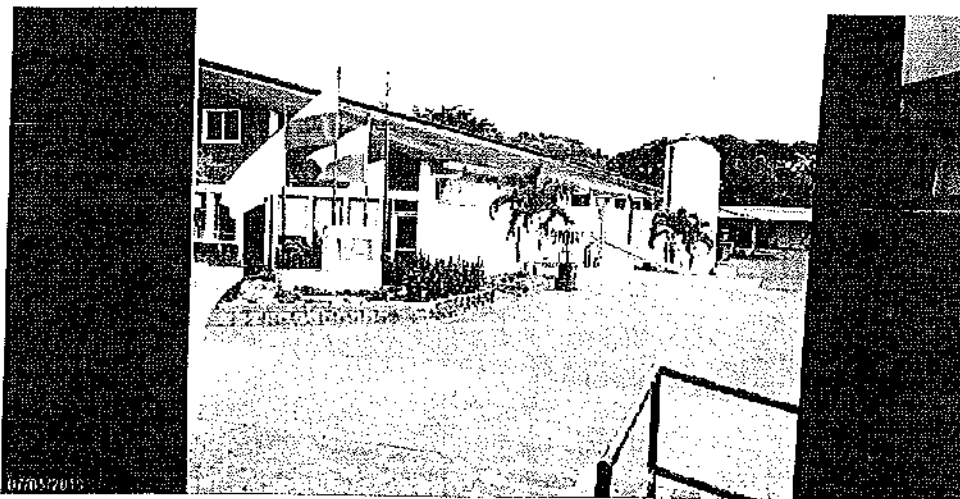
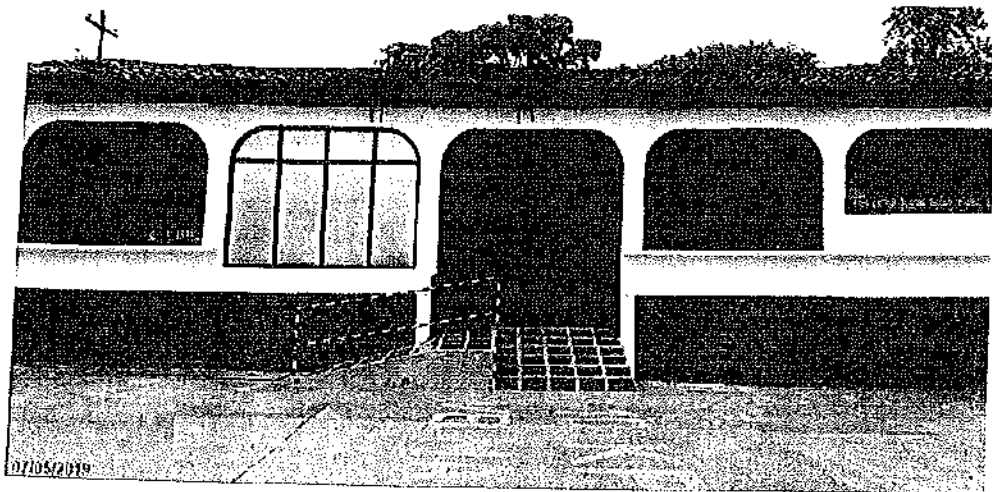
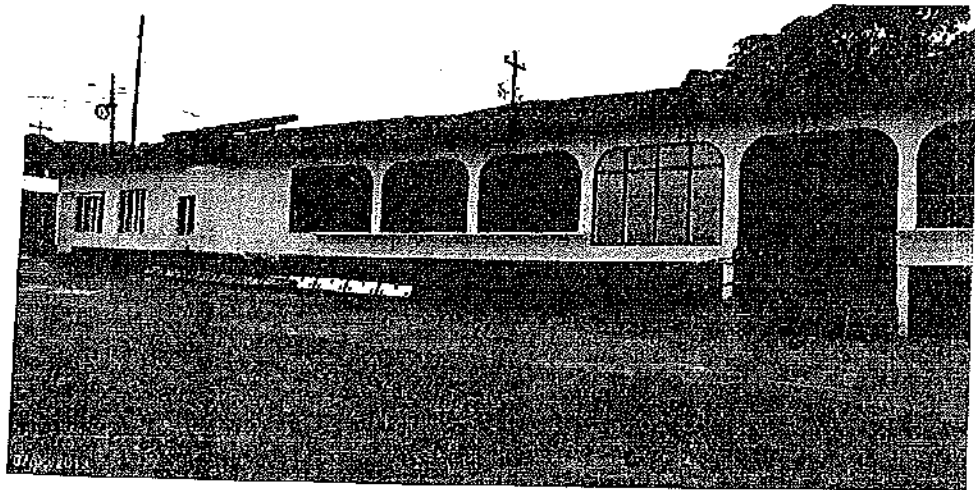
Guydo Diego Marino Grajales MIL GRACIAS VEA PUES MI PUNTO GRAJALES SIEMPRE PRESENTE EN MI VIDA SE LES EXTRAÑA QUE SIEMPRE...











REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 52928

Ref. Expediente N° SD2017/0066300

Por la cual se concede un depósito

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por escrito presentado el 28 de agosto de 2017, la sociedad HEBRON S.A. solicitó depósito de la Enseña Comercial **PARADOR GRAJALES** para distinguir al establecimiento de comercio como tal, dedicado a la realización de las siguientes actividades: Adquirir, establecer, administrar, explotar almacén, y demás establecimientos comerciales destinados a la comercialización de toda clase de productos en general, realizar actividades relacionadas con el ramo agrícola, agroindustrial. Actividades comprendidas en las clases 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito de la Enseña Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Enseña Comercial **PARADOR GRAJALES (Mixta)**.



Para distinguir las siguientes actividades:

Establecimiento de comercio como tal, dedicado a la realización de las siguientes actividades: Adquirir, establecer, administrar, explotar almacén, y demás establecimientos comerciales destinados a la comercialización de toda clase de productos en general, realizar actividades relacionadas con el ramo agrícola, agroindustrial. Actividades comprendidas en las clases 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

Titular: **HEBRON S.A**
 AVENIDA 5 NORTE 25N-48
 CALI VALLE DEL CAUCA
 COLOMBIA

Resolución N° 52928

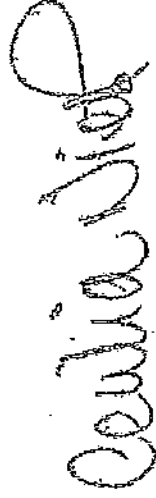
Ref. Expediente N° SD2017/0066300

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a HEBRON S.A. solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 30 de agosto de 2017



CECILIA ISABEL NIETO PORTO
DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 52929

Ref. Expediente N° SD2017/0066305

Por la cual se concede un depósito

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por escrito presentado el 28 de agosto de 2017, la sociedad HEBRON S.A, solicitó depósito del Nombre Comercial **PARADOR GRAJALES** para distinguir al empresario como tal, dedicado a la realización de las siguientes actividades: Empresa dedicada a adquirir, establecer, administrar, explotar almacén, y demás establecimientos comerciales destinados a la comercialización de toda clase de productos en general, realizar actividades relacionadas con el ramo agrícola, agroindustrial. Actividades comprendidas en las clases 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

PRIMERO: Que la solicitud de depósito del Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del Nombre Comercial **PARADOR GRAJALES** (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

Empresario como tal, dedicado a la realización de las siguientes actividades: Adquirir, establecer, administrar, explotar almacenes, y demás establecimientos comerciales destinados a la comercialización de toda clase de productos en general, realizar actividades relacionadas con el ramo agrícola, agroindustrial. Actividades comprendidas en las clases 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

Titular: **HEBRON S.A**
 AVENIDA 5 NORTE 25N-48
 CALI VALLE DEL CAUCA
 COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

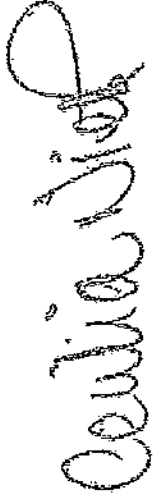
Resolución N° 52929

Ref. Expediente N° SD2017/0066305

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a HEBRON S.A, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 30 de agosto de 2017



CECILIA ISABEL NIETO PORTO
DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427740742338862

Página 1, TURNO: 2021-9205

Nro Matricula: 380-4901

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:17:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 380 - ROLDANILLO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: LA UNION VEREDA: LA UNION

FECHA APERTURA: 12-11-1982 RADICACIÓN: 2568 CON: ESCRITURA DE: 23-10-1982

CODIGO CATASTRAL: 00-1-004-002COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA FINCA RURAL EN PARTE Y EN PARTE URBANA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 50 HECTAREAS 8.800 METROS CUADRADOS, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, DENOMINADO "LA RIVERA" DETERMINADA POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, CON TODA SU EXTENSION CON LA CARRETERA DEPARTAMENTAL DE LA UNION = LA VICTORIA; ORIENTE CON CARRETERA QUE DE LA UNION CONDUCE A ROLDANILLO, PASANDO POR EL PIE DE LA LOMA DE SAN JUANITO; OCCIDENTE, CON PREDIO DE JORGE GIRALDO, EN TODA SU EXTENSION; SUR, CON EL ZANJON DE LAS PALMAS AL MEDIO, HASTA ENCONTRAR LA CARRETERA QUE VA DE ROLDANILLO, PASANDO POR EL PIE DE LA LOMA DE SAN JUANITO. = NOTA DESCONTADA LA EXTENSION DESENGLOBADA EN LA ANOT. 14, EL PREDIO QUEDA DETERMINADO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS ESTIPULADAS EN LA COPIA DE LA ESCRITURA N. 4091 DE LA CITADA ANOTACION. = DESCONTADA LA EXTENSION DESENGLOBADA EN LA ANOTACION 15, EL PREDIO QUEDA DETERMINADO POR LAS MEDIDAS Y LINDEROS ESTIPULADOS EN LA ESCRITURA 1161 DE LA ANOTACION CITADA. = DESCONTADA LA EXTENSION DESENGLOBADA EN LA ANOTACION 17, EL LOTE QUEDA DETERMINADO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS ESTIPULADOS EN LA ESCRITURA 2551 DE LA ANOTACION CITADA. = SEGUN DECLARACIONES CONTENIDAS EN LA ESCRITURA N. 758 DE LA ANOT. 23 SOBRE UNA PARTE DEL TERRENO LA SOCIEDAD GRAJALES S.A. CONSTRUYO UN LOCAL COMERCIAL, EL CUAL SE DENOMINARA "SUPERTIENDA GRAJALES". =

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

275 T. 15 UN. GONZALO DE JESUS SANCHEZ GIL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A MERY LOPEZ FRANCO DE VALENCIA, MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 1.048 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.984, DE LA NOTARIA 1 DE CARTAGO, REGISTRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 1.984, EN EL LIBRO NUMERO PRIMERO, BAJO PARTIDA 1803, FOLIO 225, TOMO 3.=MERY LOPEZ FRANCO, ADQUIRIO POR COMPRA A ROSARIO GONZALEZ DE CASTRILLON, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1.098 DE 23 DE JUNIO DE 1.961, DE LA NOTARIA 2, DE CARTAGO, REGISTRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1.961, EN EL LIBRO NUMERO PRIMERO, BAJO PARTIDA 1984, FOLIO 154, TOMO 3.=ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA, MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 822 DE 23 DE OCTUBRE DE 1.961, DE LA NOTARIA 1 DE CARTAGO, REGISTRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1.961, EN EL LIBRO NUMERO PRIMERO, BAJO PARTIDA 1.995, FOLIO 155, TOMO 3.=

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION : LA RIVERA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

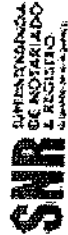
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-04-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 81 del 03-03-1967 NOTARIA de LA UNION

VALOR ACTO: \$338.000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427740742338862 Nro Matrícula: 380-4901
Pagina 2 TURNO: 2021-9205

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:17:47 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ G. GONZALO DE JESUS

A: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-01-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5.484 del 18-12-1970 NOTARIA 1. de CALI

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA, CON OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

VALOR ACTO: \$3.500.000

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-04-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1.327 del 25-04-1974 NOTARIA 1. de CALI

ESPECIFICACION: : 999 RATIFICACION HIPOTECA ANTERIOR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-03-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 421 del 25-02-1975 NOTARIA 1. de CALI

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ANOT. 01 Y RAT. CON OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

X

VALOR ACTO: \$6.500.000

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-08-1979 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 02327 del 06-07-1979 INCORA de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

X

VALOR ACTO: \$1.659.548

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-02-1981 Radicación: 0475

Doc: ESCRITURA 3.431 del 02-12-1980 NOTARIA 1. de CALI

Se cancela anotación No: 2,4

VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427740742338862
Página 3 TURNO: 2021-9205

Nro Matrícula: 380-4901

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:17:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION PARCIAL (3 HCS. DONDE ESTA LA FABRICA DE VINOS).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

A: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-02-1981 Radicación: 0476

Doc: ESCRITURA 3.431 del 02-12-1980 NOTARIA 1. de CALI

VALOR ACTO: \$56.580.429

ESPECIFICACION: : 210 AMPL. HIPOTECA ANOTAC.02. RAT. Y 04 CON OTROS LOTES. REG. CON AUTORIZACION DE INCORA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-02-1981 Radicación: 0477

Doc: ESCRITURA 3.659 del 26-12-1980 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$24.683.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA. (LOTE DE 3 HCS. DONDE ESTA LA FABRICA DE VINOS GRAJALES HNOS. REG. CON AUTORIZ. DE INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

A: BANCO TEQUENDAMA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-11-1982 Radicación: 2568

Doc: ESCRITURA 276 del 23-10-1982 NOTARIA de LA VICTORIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 ADICION RAZON SOCIAL SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

A: SOCIEDAD "COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRAJALES HNOS. LIMITADA"

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-11-1982 Radicación: 2568

Doc: ESCRITURA 276 del 23-10-1982 NOTARIA de LA VICTORIA

VALOR ACTO: \$32.423.300

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA (LOTE 3 HC. DONDE ESTA FABRICA DE VINOS GRAJALES HNOS.) REG. CON AUT. DE INCORA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRAJALES HNOS. LIMITADA"

A: BANCO GANADERO SUC. DE CALI

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 12-11-1982 Radicación: 2567

Doc: ESCRITURA 4003 del 10-11-1982 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$24.683.000

Se cancela anotación No: 8

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427740742338862

Nro Matrícula: 380-4901

Página 4 TURNO: 2021-9205

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:17:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO TEQUENDAMA

A: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA." X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-05-1988 Radicación: 1928

Doc: ESCRITURA 1497 del 12-05-1988 NOTARIA 1. de CALI

Se cancela anotación No: 10

VALOR ACTO: \$32.423.300

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO DE CALI

A: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRAJALES HERMANOS LTDA X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-06-1988 Radicación: 2254

Doc: ESCRITURA 1497 del 12-05-1988 NOTARIA 1. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA SOBRE 3 HECT. FABRICA DE VINOS GRAJALES HNOS. REG. CON AUTORIZACION DE INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GRAJALES HERMANOS LIMITADA" X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 05-02-1990 Radicación: 0400

Doc: ESCRITURA 4091 del 22-11-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 DESENGLOBE LOTE DE 1 HEC. 2.170.9 MTS2 REG. AUT. POR INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LIMITADA" X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 07-06-1990 Radicación: 1849

Doc: ESCRITURA 1161 del 25-04-1990 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 DESENGLOBRE (LOTE 1 HC. 6.077 M.2) REGISTRO AUTORIZADO POR INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

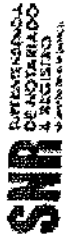
A: SOC. "GRAJALES HERMANOS LTDA" X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-08-1990 Radicación: 2578

Doc: RESOLUCION 03229 del 21-06-1990 INCORA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.633.180.17

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION VALORIZACION ANOT. 05 DISTRIBUCION CONTRIBUCION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427740742338862 Nro Matrícula: 380-4901
Pagina 5 TURNO: 2021-9205

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:17:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: SOCIEDAD GRAJALES HNOS.

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 31-08-1990 Radicación: 2803

Doc: ESCRITURA 2551 del 24-08-1990 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 DESENGLOBE (LOTE 1 H.2.356 M2.) REGISTRO AUTORIZADO POR INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD GRAJALES HERMANOS LIMITADA

DE: INCORA

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 04-06-1992 Radicación: 1833

Doc: ESCRITURA 1446 del 14-05-1992 NOTARIA 1. de CALI

Se cancela anotación No: 2,3,4,7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

A: SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LIMITADA"

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 02-12-1993 Radicación: 4288

Doc: ESCRITURA 9194 del 28-11-1993 NOTARIA 2. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 MODIFICACION HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA. ESC. 1497. ANOTACION 13 PARA GRAVAR CON LA HIPOT. LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE. REGISTRO AUTORIZADO POR INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LIMITADA"

A: BANCO GANADERO

X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 03-08-1994 Radicación: 2740

Doc: RESOLUCION 313 del 28-10-1993 VALORIZACION DEPARTAMENTAL DE CALI

VALOR ACTO: \$28,173,124

ESPECIFICACION: : 380 VALORIZACION POR PAVIMENTACION VIA TRONCAL DEL PACIFICO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

A: GRAJALES HERMANOS LTDA

X

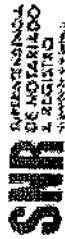
ANOTACION: Nro 021 Fecha: 29-08-1994 Radicación: 3063

Doc: RESOLUCION 0859 del 03-08-1994 INCORA de CALI

VALOR ACTO: \$1,633,160.17

Se cancela anotación No: 5,16

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION VALORIZACION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427740742338862
Pagina 6 TURNO: 2021-9205

Nro Matrícula: 380-4901

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:17:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: SOC "GRAJALES HERMANOS LTDA"

X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 19-01-1996 Radicación: 326

Doc: RESOLUCION 510 del 30-11-1995 VALORIZACION DEPARTAMENTAL de CALI

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION VALORIZACION EN CUANTO AL VALOR

VALOR ACTO: \$27,311,026

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

A: GRAJALES HERMANOS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 18-09-1997 Radicación: 3277

Doc: ESCRITURA 758 del 14-08-1997 NOTARIA de LA UNION

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACION SOBRE CONSTRUCCION "MEJORAS"

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GRAJALES S.A.

X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 19-09-1997 Radicación: 3291

Doc: ESCRITURA 3402 del 12-09-1997 NOTARIA 2. de CALI

Se cancela anotación No: 13,19

ESPECIFICACION: : 860 CANCELACION HIPOTECA

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LIMITADA"

X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 19-07-1999 Radicación: 1999-2601

Doc: OFICIO 0653 del 15-06-1999 VALORIZAC. DEPTAL DEL VALLE DEL C. de CALI

Se cancela anotación No: 20,22

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION DE VALORIZACION.

VALOR ACTO: \$28,173,124

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

A: GRAJALES HERMANOS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 19-07-1999 Radicación: 1999-2602

Doc: ESCRITURA 514 del 21-06-1999 NOTARIA de LA UNION

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARCIAL. 4.889,15 METROS CUADRADOS " SUPERTIENDA GRAJALES "

VALOR ACTO: \$45,000,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

...

26 -> 37406LOTE SEMI-URBANO "SUPERTIENDA GRAJALES",LA UNION V

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

...



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DIRECCION NACIONAL DE FISCALIA
UNIDAD NACIONAL DE FISCALIA
PARA LA EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO
Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Radicado No. 2781 E.D

ACTA DE SECUESTRO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Numeral 1221

Matrícula Mercantil No. 00004382

Acta de SECUESTRO realizada en el Establecimiento de Comercio denominado Osas Grapes S.A ubicado en la Finca Grapes S.A de la ciudad de La Unión - Valle, acorde con Resolución de fecha 15 de Junio de 2005, emitida por el Fiscal 13 Especializado, adscrito a la Unidad Nacional Para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos.

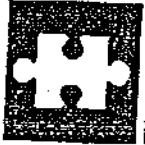
En La Unión (Valle) a los Dieciséis (16) días del mes de Junio de Dos mil cinco (2005), siendo las 10:00 AM horas del día, el suscrito Fiscal en compañía de secretario ad-hoc para el caso y con el apoyo operativo del CEI al mando de Deissy Patricia Suarez

de conformidad con lo dispuesto en la Ley 793 de 2002 y demás normas concordantes, cumpliendo lo decretado y ordenado en Resolución de fecha 16 Junio / 05 emitida por un Fiscal Delegado adscrito a la

Unidad Nacional Para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos, con sede en Bogotá D. C., nos hicimos presentes en la Osas Grapes S.A de la ciudad de La Unión (Valle) lugar donde funciona el Establecimiento de Comercio Osas Grapes S.A donde fuimos atendidos por Monica Galeano.

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66.753.133 expedida en Unión (Valle), quien manifestó ser Asesora jurídica respecto de dicho bien; a ésta persona se le entregó de la naturaleza y objeto de la presente diligencia. Seguidamente, se solicita los siguientes documentos:

Primeramente el establecimiento Comercial "Osas Grapes S.A" que se encuentra en un predio de 1 Hect. 23 36 Mts. cuyos dominios pertenecen en la Escritura Pública 2551 del 24 Agosto 190 Notaria 30 de Bogotá. dentro de esta instalación se encuentran oficinas de abogacía, laboratorio, producción y recepción en el ado pisos, un área - contabilidad y Costos, el دفتر Social es la producción Comercializada. La distribución de Ingresos Aperturas y Cuentas. Actualmente cuenta



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

De otro lado se les informa a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos con la DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES ubicada en la Carrera 16A N° 79-08 de Bogotá D. C., telefonos 6362094/3765300 Ext. 1302, entidad a disposición de quien queda el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO descrito en esta acta, a partir de la fecha, y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración y destinación del mismo. En consecuencia con lo anterior se hace entrega real y material del establecimiento a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES para que proceda a levantar los INVENTARIOS respectivos en desarrollo y cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del artículo 682 del C.P.C. normatividad aplicable por integración de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 793 de 2.002 y proceda a allegarlos al proceso en el menor tiempo posible. En el evento que deban consignar dineros por concepto de arrendamiento y otros que se generen por la administración del bien, se hará en la Cuenta Corriente No. 011060068 del Banco Popular cuyo titular es la Dirección Nacional de Estupeficientes, organismo que atenderá todo lo que tenga que ver con el inmueble a qui sequestrado. Lo anterior atendiendo los parámetros normativos indicados en la Ley 793 de 2.002, Ley 785 de 2.002 y Decreto 1461 de 2.000 (Destinación y Administración de Bienes) y demás normas concordantes. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

FISCALIA

QUE ATENDIO LA DILIGENCIA

MINISTERIO PUBLICO

SECUESTRE (D.N.E.)

DEPOSITARIO PROVISIONAL
(Designado por la B.N.E.)

FUNCIONARIO
DE POLICIA JUDICIAL

SECRETARIO AD-HOC

ad 2781ED
NUM 12.21.

M.N.200004782.

dos financieros. se exige financieros a 31 Dic/04.
7- listado de Nöwind. 8. Estado de Cuenta
de orde Nacional, Dptamental y Municipal.
9. Estado de Cuentas Patrones y para fisco.
10. listado de Deudores Internos. 11-
listado de Contrato con terceros. 12- listado de
cate Doc. Acafe.



UNIDAD NACIONAL DE FISCALÍAS
PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

RADICADO No 2.781 E.D.

Numeral: 1211.

Matrícula Inmobiliaria: 380-24076

Dirección: CALLE 14 DON CARLOS 4. FORTALEZA
RIVERA, ubicada dentro de este
subterfugio.

ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE

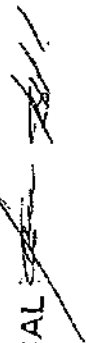
En LA UNIÓN, a los Dieciséis (16) días del mes de Junio de dos mil cinco (2005), siendo las 11:45 AM horas, el suscrito Fiscal de la Unidad Nacional de Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos, en cumplimiento de la comisión conferida por la Fiscalía 13 de la misma Unidad y con el apoyo operativo del Escuadrón Montes al mando de C. F. I., se hicieron presentes en el inmueble ubicado en la dirección arriba anotada, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en resolución de fecha del 1 de junio de 2005, emitida por la Fiscalía 13 Especializada, Delegada ante la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos, con sede en Bogotá D. C. y dentro del radicado de la referencia, en el lugar fuimos atendidos por GLORIA IRENE QUIRÓ FERRAS identificado con la C. de C. N° 66731429 de Rubiano quien manifestó ser el GERENTE respecto a dicho bien; se le enteró de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 793 de 2002 en concordancia con los previsto en el C. de P.C. . Seguidamente se procede a **IDENTIFICAR EL INMUEBLE** mencionado así:
se trata de un lote, ubicado dentro de la
complejo Industrial Caracas
El cual se verifico por medio de la
Plancha Catastral 26AC 1 por los datos
de inscripciones suministrados por el
de Montañas de Casa Grande S.A. en
los linderos se encuentran de unos 851
por el norte; con la Paralela de la
para el sure, oriente y occidente con
las Hermano Linares
Hacia el. Hectáreas mas 256 m2. los
cuales se encuentran dentro de la
Hacia el occidente, hacia el
Calle de Fútbol, hacia el
las ciones de, hacia el

con la. característica que rompió a
la clavis con la. bracha.

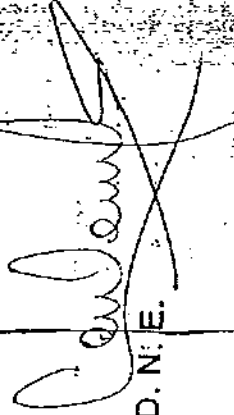
ESTADO DEL BIEN: EXCELENTE
BUENO ☒ REGULAR ☐ MALO ☐

con el inmueble aquí secuestrado. Lo anterior atendiendo los parámetros normativos indicados en la Ley 798 de 2.002, Ley 785 de 2.002 y Decreto 1461 de 2.000 (Destinación y Administración de Bienes) y demás normas concordantes. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

EL FISCAL

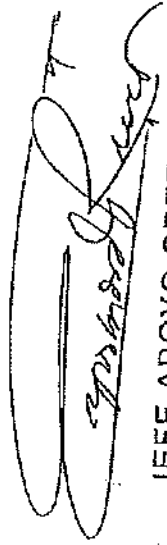


MINISTERIO PUBLICO



QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA

D. N.º E.



JEFE APOYO OPERATIVO

SECRETARIO AD-HOC



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
PARADOR GRAJALES

Fecha expedición: 2020/02/19 - 08:48:41 *** Recibo No. S000195108 *** Num. Operación. 02-MFTM-20200219-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN W6SUG16DMS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ****

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PARADOR GRAJALES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : LA UNION

MATRÍCULA -- INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 77361
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 31 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 16 DE 2015
ACTIVO VINCULADO : 12,800,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : FACTORIA LA RIVERA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76400 - LA UNION
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2293093
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : casagrajales@gruposgrajales.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA - ESTADO DE LA MATRÍCULA MERCANTIL

LA MATRÍCULA SE ENCUENTRA CANCELADA EN EL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL A PARTIR DEL 03 de diciembre de 2015

CERTIFICA - CANCELACIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2015 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 112179 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE DICIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE :
CANCELACION ESTABLECIMIENTO_{AUTOMATICO}

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE EL(LOS) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FUE(ON) :

*** NOMBRE DEL PROPIETARIO : CASA GRAJALES S.A.

NIT : 891902138-1

MATRÍCULA : 4782

FECHA DE MATRÍCULA : 19771207

FECHA DE RENOVACIÓN : 20190322

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
PARADOR GRAJALES

Fecha expedición: 2020/02/19 - 08:48:41 **** Recibo No. S000195108 **** Num. Operación. 02-MFTM-20200219-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN w6SUGf6DMS

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siccartago.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación w6SUGf6DMS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avalla este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Formulario del Registro Único Tributario



001

Espace reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 2 de 7 Hoja 2



(4157707212489984(8020) 000001455886319 4

5. Número de identificación tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 8 9 0 2 - 6 DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tulua

14. Razón electrónica

Características y formas de las organizaciones

62. Naturalaleza 2 63. Formas asociativas 3 65. Fondos 66. Cooperativas 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o insititutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 67. Sociedades y organizaciones extrafueros 68. Beneficio

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital
71. Clase:	0 5	0 4	82. Nacional: 1 0 0 %
72. Número:	3 0 9 2	1 7 0 6	83. Nacional público: 0
73. Fecha:	1 9 9 0 1 0 0 4	2 0 0 3 0 5 1 4	84. Nacional privado: 1 0 0
74. Número de Notaría:	3 0	1 0	85. Extranjero: 0
75. Entidad de registro:	0 3	1 0 3	86. Extranjero público: 0
76. Fecha de registro:	1 9 9 0 1 2 0 4	2 0 0 3 0 6 0 6	87. Extranjero privado: 0
77. No. Matricula mercantil:	1 6 7 1 3	8 5 6 0	
78. Departamento:	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio:	1 0	1 0	
Vigencia:			
80. Desde:	1 9 9 0 1 0 0 4		
81. Hasta:	2 0 0 1 0 0 4		

Entidad de vigilancia y control:	Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades	5

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de identificación Tributaria (NIT):	Estado y Beneficio
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

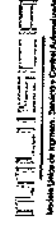
83. Vinculación económica	84. Nombre del grupo económico y/o empresarial	Vinculación económica	85. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Contratante:

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Formulario del Registro Único Tributario
Representación



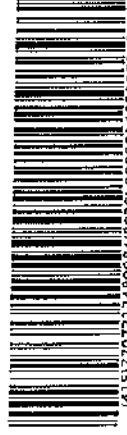
001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 7 Hoja 3

4. Número de formulario

14658863194



(41517707212489984(8020) 000001465886319 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 1 0 8 9 0 2 - 6 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Toluca

14. Buzón electrónico 2 1

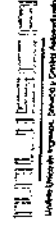
Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación:	2 0 1 1 0 1 2 0
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación:	1 6 8 0 4 9 9
104. Primer apellido MEJIA	105. Segundo apellido CADAVID	106. Primer nombre ANDRES
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 4 de 7 Hoja 4



(415)770721245954(S020) 0000014658863194

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tolú		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 0 8 9 0 2		6				[2] [1]	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento:							
Cédula de ciudadanía							
112. Número de identificación:							
5 1 1 6 3 5 1 4 6							
113. DV							
114. Nacionalidad:							
COLOMBIA							
115. Primer apellido							
LONDOÑO							
116. Segundo apellido							
ALVAREZ							
117. Primer nombre							
GLORIA							
118. Otros nombres							
ELENA							
119. Razón social							
120. Valor capital del socio:							
121. % Participación:							
122. Fecha de ingreso:							
123. Fecha de retiro:							
111. Tipo de documento:							
Cédula de ciudadanía							
112. Número de identificación:							
3 9 7 8 9 8 7 1							
113. DV							
114. Nacionalidad:							
COLOMBIA							
115. Primer apellido							
GRAJALES							
116. Segundo apellido							
LEMONS							
117. Primer nombre							
LAIDA							
118. Otros nombres							
SALOME							
119. Razón social							
120. Valor capital del socio:							
121. % Participación:							
122. Fecha de ingreso:							
123. Fecha de retiro:							
111. Tipo de documento:							
Cédula de ciudadanía							
112. Número de identificación:							
2 9 6 1 3 7 6 7							
113. DV							
114. Nacionalidad:							
COLOMBIA							
115. Primer apellido							
GRAJALES							
116. Segundo apellido							
BERNAL							
117. Primer nombre							
SONIA							
118. Otros nombres							
PATRICIA							
119. Razón social							
120. Valor capital del socio:							
121. % Participación:							
122. Fecha de ingreso:							
123. Fecha de retiro:							
111. Tipo de documento:							
Cédula de ciudadanía							
112. Número de identificación:							
2 0 2 0 8 1 9							
113. DV							
114. Nacionalidad:							
COLOMBIA							
115. Primer apellido							
GRAJALES							
116. Segundo apellido							
LEMONS							
117. Primer nombre							
LAIDA							
118. Otros nombres							
SALOME							
119. Razón social							
120. Valor capital del socio:							
121. % Participación:							
122. Fecha de ingreso:							
123. Fecha de retiro:							
111. Tipo de documento:							
Cédula de ciudadanía							
112. Número de identificación:							
2 0 2 0 8 1 9							
113. DV							
114. Nacionalidad:							
COLOMBIA							
115. Primer apellido							
GRAJALES							
116. Segundo apellido							
BERNAL							
117. Primer nombre							
SONIA							
118. Otros nombres							
PATRICIA							
119. Razón social							
120. Valor capital del socio:							
121. % Participación:							
122. Fecha de ingreso:							
123. Fecha de retiro:							

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 5 de 7 Hoja 5
14658863194



(415)77072 12469984 (8020) 0000014658863 19 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 8 9 0 2 - 6

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico
21

Revisor Fiscal y Contador

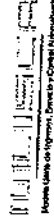
124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 1 3 2 9 6 1 3 3 9 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional: 1 2 1 4 8 8 T
128. Primer apellido POSSO	129. Segundo apellido CRISTINA	130. Primer nombre DEL SOCORRO	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 1 0			
136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 1 3 6 6 8 7 1 2 0 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional: 1 0 0 2 9 4 T
140. Primer apellido JARAMILLO	141. Segundo apellido PEÑA	142. Primer nombre ZORAIDA	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 4 0 4			

148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 2 0 1 2 0 4 0 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional: 152. Primer apellido 153. Segundo apellido 154. Primer nombre 155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento			

Colombia, un compromiso que no podemos quebrar.



Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos



001

Espacio reservado para la DIAN

Página 6 de 7 Hoja 6
4. Número de formulario 14658863194



(415)77072 12459984(8020) 0000014658863194

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 8 9 0 2 - 6 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tulua

14. Buzón electrónico 121

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio		151. Actividad económica: Alojamiento en hoteles	
162. Nombre del establecimiento: HOTEL LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.		5 5 1 1	
163. Departamento: Valle del Cauca		154. Ciudad/Municipio: La Unión	
165. Dirección: KM 1 VIA LA UNIO ROLDANILLO		4 0 0	
166. Número de matrícula mercantil: 1 6 7 1 4		157. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 0 1 2 0 4	
168. Teléfono: 2 2 9 3 3 3 1		159. Fecha de cierre: 5 5 1 9	
160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio		161. Actividad económica: Otros tipos de alojamientos para vi	
162. Nombre del establecimiento: VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE		5 5 1 9	
163. Departamento: Valle del Cauca		154. Ciudad/Municipio: La Unión	
165. Dirección: CR 20 CL 18 FCA LA HABANA		4 0 0	
166. Número de matrícula mercantil: 4 0 4 0 8		157. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 3 0 5 2 0	
168. Teléfono: 2 0 2 3 3 8 7		159. Fecha de cierre: 5 5 1 9	
160. Tipo de establecimiento: Otro tipo de establecimiento		161. Actividad económica: Otros tipos de alojamientos para vi	
162. Nombre del establecimiento: HOSTAL LA RIOJA		5 5 1 9	
163. Departamento: Valle del Cauca		154. Ciudad/Municipio: La Unión	
165. Dirección: KM 1 SALIDA ROLDANILLO VIA LA UNION		4 0 0	
166. Número de matrícula mercantil: 8 2 6 8 5		157. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 5 0 8 0 5	
168. Teléfono: 2 2 9 2 6 7 1		159. Fecha de cierre: 5 5 1 9	

Colombia, un compromiso para un país más equitativo y próspero.

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		 Unidad Administrativa Especial - Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales		Página 7 de 7 Hoja 6		 001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario				14658863194	
								(415)7707212489984(8020)0000014658863194	
5. Número de identificación Tributaria (NIT):				6. DV		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tolú		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 0 8 9 0 2 - 6								(2) X	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros									
160. Tipo de establecimiento:									
Establecimiento de comercio 0 2 Expendio a la mesa de comidas p 5 6 1 1									
162. Nombre del establecimiento:									
PARADOR GRAJALES									
163. Departamento:									
Valle del Cauca 7 6									
165. Dirección:									
CL 14 4 125									
166. Número de matrícula mercantil:									
8 3 4 8 7									
168. Teléfono:									
2 0 1 5 1 2 0 3									
169. Fecha de la matrícula mercantil:									
2 0 1 5 1 2 0 3									
169. Fecha de cierre									
180. Tipo de establecimiento:									
161. Actividad económica:									
162. Nombre del establecimiento:									
163. Departamento:									
165. Dirección:									
166. Número de matrícula mercantil:									
168. Teléfono:									
169. Fecha de la matrícula mercantil:									
169. Fecha de cierre									
160. Tipo de establecimiento:									
161. Actividad económica:									
162. Nombre del establecimiento:									
163. Departamento:									
165. Dirección:									
166. Número de matrícula mercantil:									
168. Teléfono:									
169. Fecha de la matrícula mercantil:									
169. Fecha de cierre									

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SA

Nit. 800108902
 Dirección: TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 LA UNION ROLDANILLO
 Teléfonos: 2292671

Fecha Impresión:
 2020/02/19
 Hora: 09:49 a. m.

CONSOLIDADO POR BODEGA

Bodega: 07 - RESTAURANTE PARADOR GRAJALES Fecha: 2015/12/28 Corte: 2020/02/29

Artículo	Nombre	Presentación	Lote	Existencia	Costo/Artículo	Total
110001	AJI	GRAMOS	0	471.00	20.06	9,450.00
140006	AJI EN SALSA	GRAMOS	0	471.00	20.48	9,644.22
140014	AROMATICAS	CAJA	0	4.50	1,000.00	4,500.00
140021	AZUCAR BLANCA	SOBRES	0	655.00	20.77	13,806.95
140028	CAFE	GRAMOS	0	6,350.00	15.95	101,281.60
150010	MANTEQUILLA UNIP	UNIDAD	0	70.00	104.97	7,348.11
200005	GASEOSA	350ML	0	142.00	1,041.35	147,872.34
200022	AGUA MIN (PARQ)	BOTELLA	0	238.00	780.00	185,640.00
210000	AGUILA	LATA	0	14.00	1,668.02	23,366.23
210001	CLUB	LATA	0	8.00	1,686.20	13,489.63
210004	POKER	LATA	0	17.00	1,658.44	28,210.40
220026	GENEROSO D LUIS C GRAJ	BOTELLA	0	6.00	11,600.03	69,600.16
220027	BLANCO MISA C GRAJ	BOTELLA	0	4.00	9,400.00	37,600.00
220031	ROSE S SECO C GRAJ	BOTELLA	0	3.00	9,500.00	28,500.00
220033	TINTO S RDO C GRAJ	BOTELLA	0	6.00	11,899.87	71,399.20
220040	DON GERARDO C GRAJ	BOTELLA	0	5.00	14,999.85	74,999.26
220041	BCO SECO C GRAJ	BOTELLA	0	3.00	9,000.00	27,000.00
220045	BCO S SECO C GRAJ	BOTELLA	0	1.00	8,963.62	8,963.62
220047	TINTO SECO C GRAJ	BOTELLA	0	2.00	10,063.94	20,127.87
220048	TINTO S SECO C GRAJ	BOTELLA	0	2.00	9,977.16	19,954.32
220049	ROSE SECO C GRAJ	BOTELLA	0	3.00	8,881.85	26,645.54
220059	ABOCADO C GRAJ	BOTELLA	0	7.00	11,100.00	77,700.00
300040	SEMILLAS DE CHIA	PAQ * 250	0	64.00	5,104.34	326,677.77
300041	AREQUIPE (PG)	PAQ * 125	0	32.00	2,300.00	73,600.00
300042	AREQUIPE (PG)	PAQ * 250	0	20.00	4,000.00	80,000.00
300042	GALLETAS NAVIDERAS	UNIDAD	0	1.00	2,844.98	2,844.98
320008	BARRIL 8 LITROS	UNIDAD	0	1.00	68,805.00	68,805.00
320011	BARRIL 10 LITROS	UNIDAD	0	1.00	66,379.00	66,379.00
320014	ARTESANIAS 3	UNIDAD	0	13.00	1,373.32	17,853.22
320015	ARTESANIAS 4	UNIDAD	0	9.00	1,497.00	13,473.00
320016	ARTESANIAS 5	UNIDAD	0	18.00	1,810.36	32,586.55
320017	ARTESANIAS 6	UNIDAD	0	55.00	2,147.31	120,249.15
320018	ARTESANIAS 7	UNIDAD	0	21.00	2,462.00	51,702.00
320045	PORTALLAVES	UNIDAD	0	1.00	5,500.00	5,500.00
320046	PORTAVASOS X 6 PTOS	UNIDAD	0	1.00	18,000.00	18,000.00
320050	RACIMOS UVA DECORATIVAS	UNIDAD	0	1.00	17,000.00	17,000.00
320051	FRUTERO	UNIDAD	0	1.00	37,999.00	37,999.00
320053	ARTESANIAS # 10	UNIDAD	0	50.00	3,078.55	153,927.26
320057	LIBRO IN VINO VERITAS	UNIDAD	0	10.00	15,000.00	150,000.00
320058	LIBRO VALLECAUCANO	UNIDAD	0	15.00	0.07	1.00
340000	ALKASELTZER	SELLO	0	5.00	761.48	3,607.40
400004	CINTA ENMASCARAR DEL	UNIDAD	0	4.00	1,930.20	7,720.80
400006	CINTA EPSON POS	UNIDAD	0	5.00	6,125.79	30,628.95
400007	CINTA TRANS ANCHA	UNIDAD	0	4.00	2,157.94	8,631.76
400016	GANCHOS COSEDORA	UNIDAD	0	3.00	1,713.80	5,141.41
400021	MINAS	UNIDAD	0	20.00	1,193.51	23,870.11
400029	REMISION MINERVA	UNIDAD	0	3.00	3,498.50	10,495.50
400030	RESALTADOR	UNIDAD	0	3.00	926.59	2,779.76
400031	RESMA CARTA	UNIDAD	0	8.00	9,423.90	75,391.19
400034	ROLLO IMPRESORA	UNIDAD	0	24.00	2,498.32	59,963.79
400035	ROTULO ADHESIVO	PAQ * 10	0	47.00	2,378.08	111,675.81
400043	TALON COMAN PG	UNIDAD	0	78.00	3,321.78	259,088.82
400060	CUADERNO CONTABILIDAD 50-3	UNIDAD	0	5.00	7,986.00	39,930.00
400068	TALON BONO ALIMENTACION	UNIDAD	0	72.00	845.08	60,917.61
410016	VELA	UNIDAD	0	20.00	490.62	9,812.36
420002	CUCHARA DESECH GRA	PAQUETE	0	2.00	2,869.32	5,738.64
420003	CUCHARA DESECH PEQ	PAQUETE	0	8.00	1,500.00	12,000.00
420004	CUCHILLO DESECH	PAQUETE	0	1.00	3,014.50	3,014.50
420009	PALILLO LIZ	CAJA	0	4.00	441.04	1,764.17
420015	PITILLO FLEXADO	PAQUETE	0	3.00	12,990.00	38,070.00
420017	PITILLO PLASTICO	PAQUETE	0	1.00	3,000.00	3,000.00
420019	PLATO DESECH PEQ*20	PAQUETE	0	13.00	990.95	12,882.41
420022	SERVILLETA NORMAL	PAQUETE	0	48.50	892.03	43,263.42
420024	TENEDOR DESECHA	PAQUETE	0	2.00	2,876.55	5,757.09
420025	VASO 10-ONZ*25U	PAQUETE	0	60.00	1,105.55	66,332.90
420030	VASO 7-ONZ*25U	PAQUETE	0	2.72	567.95	1,544.82
420037	COPA PLAST 1.5 ONZ LOGO	UNIDAD	0	800.00	28.41	22,730.29
420038	BOLSA PLAST CON LOGO	UNIDAD	0	600.00	205.00	123,000.00

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SA

Nit. 800108902
 Dirección: TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 LA UNION ROLDANILLO
 Teléfonos: 2292671

Fecha Impresión:
 2020/02/19
 Hora: 09:49 a. m.

CONSOLIDADO POR BODEGA

Fecha: 2015/12/28 Corte: 2020/02/29

Bodega: 07 - RESTAURANTE PARADOR GRAJALES

Artículo	Nombre	Presentación	Lote	Existencia	Costo/Artículo	Total
420051	BOLSA BASURA ECONOMICA	PAQUETE X 10	0	4.00	1,475.00	5,900.00
430000	AMBIENTADOR PISO	LITRO	0	1.00	2,544.67	2,544.67
430001	AMBIENTADOR AIRE	LITRO	0	4.00	3,530.76	14,123.03
430002	BOLSA DOMICILIO	PAQUETE	0	3.00	4,777.99	14,333.90
430005	BOLSA PAPELERA M8	PAQUETE	0	3.00	5,428.16	16,284.48
430012	COMBUSTIBLE SAMOB	LATA	0	6.00	2,532.11	15,192.67
430015	DETERGENTE	KILO	0	3.00	5,418.04	16,254.12
430017	ESCOBA HIRACA	UNIDAD	0	1.00	3,000.00	3,000.00
430022	ESPONJA SABRA	UNIDAD	0	2.00	335.02	670.03
430030	JABON LAVAPLATOS	UNIDAD	0	2.00	4,542.76	9,085.51
430031	JABON LIQUIDO	LITRO	0	2.00	3,109.29	6,218.46
430033	LIMPIA VIDRIOS	LITRO	0	8.00	3,119.71	24,957.67
430034	LIMPIDO	LITRO	0	16.00	1,131.35	18,101.64
430036	PAPEL HIG FAMILIA *48	UNIDAD	0	38.00	701.84	26,670.04
430038	RECOGEDORES	UNIDAD	0	1.00	4,250.00	4,250.00
430045	TRAPEROS	UNIDAD	0	1.00	6,488.36	6,488.36
430052	PAPEL HIG ELITE JUMBO HOJA D X 250 MTRS	UNIDAD	0	23.00	13,158.53	302,046.21
570033	PORC CAPE (TINTO)	POCILLO	0	5.00	159.50	797.49
Total Bodega						3,779,996.25
Total General						3,779,996.25

CONSOLIDADO POR BODEGA

Fecha: 2016/12/28 Corte: 2020/02/29

Bodega: 07 - RESTAURANTE PARADOR GRAJALES

Artículo	Nombre	Presentación	Lote	Existencia	Costo/Artículo	Total
140006	AJEN SALSA	GRAMOS	0	785.00	22.45	17,625.38
140014	AROMATICAS	CAJA	0	3.00	1,000.06	3,000.17
140021	AZUCAR BLANCA	SOBRES	0	277.06	20.92	5,793.64
200000	AGUA GRAJALES	BOTELLA	0	107.00	833.65	89,200.37
200001	AGUA PURA	PORRON	0	2.00	8,910.64	17,821.28
200005	GASEOSA	350ML	0	239.00	1,020.21	243,830.58
210000	AGUILA	LATA	0	21.00	1,618.85	33,985.92
210001	CLUB	LATA	0	6.00	1,658.65	9,951.87
210004	POKER	LATA	0	18.00	1,534.38	27,618.90
210006	CLUB NEGRA	LATA	0	3.00	2,181.94	6,545.83
210007	CLUB ROJA	LATA	0	9.00	2,184.80	19,663.17
220093	VINO GAVI 2012 BCO	BOTELLA	0	6.00	33,500.00	201,000.00
220094	VINO BAROLO 2009	BOTELLA	0	6.00	110,000.00	660,000.00
220095	VINO SU SANTIDAD 2013 TINTO	BOTELLA	0	31.00	19,800.00	613,600.00
220096	VINO PINO NERO 2013 TINTO	BOTELLA	0	21.00	21,900.00	459,900.00
220097	VINO PINO NERO 2013 BCO	BOTELLA	0	16.00	21,900.00	350,400.00
220099	VINO LANGHE NEBIOLO 2011 TINTO	BOTELLA	0	8.00	34,800.00	278,400.00
220100	VINO BARBERA D'ASTI 2011 TINTO	BOTELLA	0	7.00	25,500.00	178,500.00
220101	VINO BARBERA D'ASTI 2011 TINTO SUPERIOR	BOTELLA	0	4.00	34,500.00	138,000.00
220103	VINO PIEMONTE BARBERA 2012 BCO	BOTELLA	0	5.00	24,500.00	122,500.00
220104	VINO ROERO ARNEIS 2012 BCO	BOTELLA	0	10.00	31,500.00	315,000.00
220108	PIEMONTE BARBERA 2012 VINO TINTO	BOTELLA	0	3.00	24,500.00	73,500.00
300000	SANANA MENTA	UNIDAD	0	2.50	4,167.24	10,418.11
300041	AREQUIPE (PG)	PAQ * 125	0	28.00	2,300.00	64,400.00
300041	AREQUIPE (PG)	PAQ * 250	0	16.00	4,000.00	64,000.00
300042	GALLETAS NAVIDEÑAS	BOLSA	0	12.00	1,500.00	18,000.00
300042	GALLETAS NAVIDEÑAS	CAJA	0	9.00	2,900.00	26,100.00
300045	AREQUIPE DE UVA	* 125 GR	0	13.00	2,500.00	32,500.00
300045	AREQUIPE DE UVA	* 250 GR	0	23.00	4,500.00	103,500.00
320008	BARRIL 8 LITROS	UNIDAD	0	1.00	68,805.00	68,805.00
320011	BARRIL 10 LITROS	UNIDAD	0	1.00	96,379.00	96,379.00
320016	ARTESANIAS 5	UNIDAD	0	1.00	1,810.36	1,810.36
320017	ARTESANIAS 6	UNIDAD	0	2.00	2,147.31	4,294.61
320032	PORTABOTELLA C GRAJ	UNIDAD	0	10.00	8,000.00	90,000.00
320040	MALETIN DOS BOTELLAS	CAJA	0	46.00	676.33	31,110.97
320053	ARTESANIAS # 10	UNIDAD	0	22.00	3,078.55	67,727.09
320057	LIBRO IN VINO VERITAS	UNIDAD	0	26.00	15,000.00	390,000.00
320058	LIBRO VALLECAUCANO	UNIDAD	0	14.00	0.07	0.93
320094	MALETIN INDIVIDUAL	CAJA	0	600.00	397.14	238,286.63
400021	MINAS	UNIDAD	0	6.00	1,111.17	6,667.03
400024	ROLLO IMPRESORA	UNIDAD	0	2.00	2,724.19	5,448.38
400043	TALON COMAN PG	UNIDAD	0	10.00	3,391.65	33,916.46
400066	TALON BONO ALIMENTACION	UNIDAD	0	16.00	775.95	12,415.17
420003	CUCHARA DESECH PEQ	PAQUETE	0	2.00	1,587.29	3,174.58
420009	PALILLO LIZ	CAJA	0	2.00	584.95	1,169.92
420014	PITILLO EMPACADO	PAQUETE	0	1.00	12,372.72	12,372.72
420019	PLATO DESECH PEQ*20	PAQUETE	0	9.00	991.37	8,922.35
420022	SERVILLETA NORMAL	PAQUETE	0	57.00	902.39	51,435.09
420025	VASO 10-ONZ*25U	PAQUETE	0	6.00	1,065.94	6,395.22
420034	DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	0	1.00	166.91	166.91
420037	COPA PLAST 1.5 ONZ LOGO	UNIDAD	0	160.00	284.55	42,683.00
420039	BOLSA PLAST CON LOGO	UNIDAD	0	1,360.00	245.24	333,530.55
420051	BOLSA BASURA ECONOMICA	PAQUETE X 10	0	5.00	1,204.25	6,021.23
420057	BOLSA VINOS (ITALIANOS)	UNIDAD	0	42.00	950.00	39,900.00
430000	AMBIENTADOR PISO	LITRO	0	1.00	2,500.16	2,500.16
430001	AMBIENTADOR AIRE	LITRO	0	1.00	4,449.73	4,449.73
430002	BOLSA DOMICILIO	PAQUETE	0	1.00	5,492.95	5,492.95
430024	GUANTES PAR	UNIDAD	0	1.00	2,381.58	2,381.58
430031	JABON LIQUIDO	LITRO	0	2.00	3,251.47	6,502.93
430034	LIMPIDO	LITRO	0	6.00	1,124.51	6,747.07
430036	PAPEL HIG FAMILIA *48	UNIDAD	0	16.00	832.89	13,327.91

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SA

Nit. 800108902

Dirección: TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 LA UNION ROLDANILLO

Teléfonos: 2292671

Fecha Impresión:
2020/02/19

Hora: 09:50 a. m.

CONSOLIDADO POR BODEGA

Fecha: 2016/12/28 Corte: 2020/02/29

Bodega: 07 - RESTAURANTE PARADOR GRAJALES

Artículo	Nombre	Presentación	Lote	Existencia	Costo/Artículo	Total
430052	PAPEL HIG ELITE JUMBO HOJA D X 250 MTRS	UNIDAD	0	10.00	9,708.98	97,089.81
Total Bodega						4,120.50
Total General						5,846,070.82
						5,846,070.82

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SA

Nit. 800108902

Dirección: TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 LA UNION ROLDANILLO

Teléfonos: 2292671

Fecha Impresión:
2020/02/19

Hora: 09:50 a. m.

CONSOLIDADO POR BODEGA

Fecha: 2017/06/30 Corte: 2020/02/29

Bodega: 07 - RESTAURANTE PARADOR GRAJALES

Artículo	Nombre	Presentación	Lote	Existencia	Costo/Artículo	Total
140006	AJÍ EN SALSA	GRAMOS	0	628.00	21.53	13,518.66
140014	AROMÁTICAS	CAJA	0	2.00	1,244.25	2,488.50
140021	AZÚCAR BLANCA	SOBRES	0	493.00	20.57	10,139.06
140028	CAFE	GRAMOS	0	1,500.00	18.33	27,486.45
140207	CONSERVA FRUTA	LATA	0	1.00	3,500.00	3,500.00
150010	MANTEQUILLA UNIP	UNIDAD	0	30.00	147.32	4,419.71
200000	AGUA GRAJALES	BOTELLA	0	114.00	806.21	91,908.26
200005	CASEOSA	350ML	0	240.00	1,030.27	247,264.95
200025	AGUA (CARNAVAL)	BOTELLA	0	33.00	796.06	26,270.00
210000	AGUILA	LATA	0	20.00	1,864.11	37,282.22
210001	CLUB	LATA	0	22.00	2,029.22	44,642.91
210004	POKER	LATA	0	24.00	1,679.53	40,308.66
210006	CLUB NEGRA	LATA	0	12.00	2,202.28	26,427.36
210007	CLUB ROJA	LATA	0	7.00	1,988.50	13,926.48
220093	VINO GAVI 2012 BCO	BOTELLA	0	4.00	33,500.00	134,000.00
220094	VINO BAROLO 2008	BOTELLA	0	1.00	110,000.00	110,000.00
220095	VINO SU SANTIDAD 2013 TINTO	BOTELLA	0	9.00	19,800.00	178,200.00
220096	VINO PINO NERO 2013 TINTO	BOTELLA	0	2.00	21,900.00	43,800.00
220097	VINO PINO NERO 2013 BCO	BOTELLA	0	6.00	21,900.00	131,400.00
220099	VINO LANGHE NEBIOLO 2011 TINTO	BOTELLA	0	2.00	34,800.00	69,600.00
220100	VINO BARBERA D'ASTI 2011 TINTO	BOTELLA	0	1.00	25,500.00	25,500.00
220101	VINO BARBERA D'ASTI 2011 TINTO SUPERIOR	BOTELLA	0	1.00	34,500.00	34,500.00
220103	VINO PIEMONTE BARBERA 2012 BCO	BOTELLA	0	2.00	24,500.00	49,000.00
220104	VINO ROERO ARNEIS 2012 BCO	BOTELLA	0	9.00	31,500.00	283,500.00
220108	PIEMONTE BARBERA 2012 VINO TINTO	BOTELLA	0	2.00	24,500.00	49,000.00
300041	AREQUIPE (PG)	PAQ * 125	0	10.00	2,500.00	25,000.00
300041	AREQUIPE (PG)	PAQ * 250	0	11.00	4,519.80	49,717.84
300045	AREQUIPE DE UVA	* 125 GR	0	14.00	2,500.01	35,000.16
300045	AREQUIPE DE UVA	* 250 GR	0	16.00	4,333.33	69,333.34
320008	BARRIL 8 LITROS	UNIDAD	0	1.00	68,805.00	68,805.00
320011	BARRIL 10 LITROS	UNIDAD	0	1.00	66,379.00	66,379.00
320016	ARTESANIAS 5	UNIDAD	0	1.00	1,810.36	1,810.36
320017	ARTESANIAS 6	UNIDAD	0	2.00	2,147.31	4,294.62
320032	PORTABOTELLA C GRAJ	UNIDAD	0	13.00	9,000.00	117,000.00
320039	GUACAL * 2 C GRAJ	UNIDAD	0	3.00	7,500.00	22,500.00
320040	MALETIN DOS BOTELLAS	CAJA	0	13.00	540.27	7,023.51
320053	ARTESANIAS # 10	UNIDAD	0	18.00	3,078.55	55,413.81
320057	LIBRO IN VINO VERITAS	UNIDAD	0	6.00	15,000.00	90,000.00
320058	LIBRO VALLECAUCANO	UNIDAD	0	14.00	0.07	0.93
320079	DISPENSADOR BOTELLA DE VINO	UNIDAD	0	2.00	39,950.00	79,900.00
320080	TAPON FLOR LIS BOT	UNIDAD	0	1.00	14,950.00	14,950.00
320085	VERTEDOR DE VINO	UNIDAD	0	3.00	16,200.00	48,600.00
320091	SOPORTE PARA BOTELLA VINO EN ALUMINIO	UNIDAD	0	1.00	19,950.00	19,950.00
320092	MINI DISPENSADOR BOTELLA DE VINO	UNIDAD	0	1.00	24,950.00	24,950.00
320095	DECANTER KARAFFE	UNIDAD	0	2.00	34,950.00	69,900.00
320098	SET DE TAPAS ACRILICO	UNIDAD	0	1.00	34,950.00	34,950.00
400006	CINTA EPSON POS	UNIDAD	0	2.00	6,475.72	12,951.44
400007	CINTA TRANS ANCHA	UNIDAD	0	1.00	3,955.42	3,955.42
400021	MINAS	UNIDAD	0	3.00	1,111.17	3,333.51
400029	REMISION MINERVA	UNIDAD	0	2.00	3,344.10	6,688.20
400031	RESMA CARTA	UNIDAD	0	2.00	9,380.18	18,760.36
400034	ROLLO IMPRESORA	UNIDAD	0	3.00	2,833.66	8,500.98
400043	TALON COMAN PG	UNIDAD	0	3.00	3,689.59	11,068.77
400069	TALON BONO ALIMENTACION	UNIDAD	0	42.00	895.87	37,626.64
420002	CUCHARA DESECH GRA	PAQUETE	0	1.00	3,205.89	3,205.89
420003	CUCHARA DESECH PEQ	PAQUETE	0	1.00	1,423.89	1,423.89
420009	PALILLO LIZ	CAJA	0	1.00	595.02	595.02
420019	PLATO DESECH PEQ*20	PAQUETE	0	2.00	905.48	1,810.96
420022	SERVILLETA NORMAL	PAQUETE	0	39.00	1,838.18	71,669.05
420025	VASO 10-ONZ*260	PAQUETE	0	16.00	1,073.68	17,179.11
420038	BOLSA PLAST CON LOGO	UNIDAD	0	267.00	256.79	68,563.13
420053	BOLSA DOMICILIO PEQÑA	PAQUETE	0	1.00	2,040.51	2,040.51

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SA

Nit. 800108902

Dirección: TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 LA UNION ROLDANILLO

Teléfonos: 2292671

Fecha Impresión:
2020/02/19

Hora: 09:50 a. m.

CONSOLIDADO POR BODEGA

Fecha: 2017/06/30 Corte: 2020/02/29

Bodega: 07 - RESTAURANTE PARADOR GRAJALES

Artículo	Nombre	Presentación	Lote	Existencia	Costo/Artículo	Total
420057	BOLSA VINOS (ITALIANOS)	UNIDAD	0	42.00	950.00	39,900.00
430001	AMBIENTADOR AIRE	LITRO	0	0.50	5,163.88	2,381.94
430015	DETERGENTE	KILO	0	2.00	2,847.04	5,694.08
430030	JABON LAVAPLATOS	UNIDAD	0	4.00	6,478.39	25,813.57
430033	LIMPIA VIDRIOS	LITRO	0	4.00	3,641.16	14,564.62
430034	LIMPIDO	LITRO	0	8.00	1,125.04	9,000.34
430037	PAPEL HIG MULTI HOJAS	UNIDAD	0	9.00	1,137.50	10,237.50
430052	PAPEL HIG ELITE JUMBO HOJA D X 250 MTRS	UNIDAD	0	6.00	11,473.38	68,840.27
430059	FROTEX MULTIUSOS	GRAMOS	0	4,000.00	5.55	22,186.46
Total Bodega						7,760.50
Total General						3,071,877.54

Resolución de Facturación

Esquema Reservado para la DIAN:

20. Tipo de Documento 31		18. Número de Identificación 800108902		6. DV, 11. Razón Social 6 LOS VIEJOS DE GEISEMANI S. A.		4. Número de Resolución 210000049729	
13. Descripción TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A ROLDANILLO FINCA LA PALMER		25. Fecha 2015 12 02		26. Concepto AUTORIZACION		17. Ciudad o Municipio LA UNION	
24. No de radicación 5241		COMPETENCIA		12. Códigos 21		Página 1 de 1	

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de TULUA en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
03 P.O.S	-AGT	1	10000	AUTORIZA
03 P.O.S	-PGR	1	10000	AUTORIZA
03 P.O.S	-PNU	1	50000	AUTORIZA
03 P.O.S	-PVV	1	5000	AUTORIZA
03 P.O.S	-RNU	1	10000	AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: URRIBAGO LOZANO MAFOR

[Firma manuscrita]

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO
EXPIDA LA FACTURA. EXIJA LA FACTURA

LOS UT-1000 DE BETSEMANI S.A.
RIT : 306106902
TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A ROLDANI
LLO
Tel: (2)29292671
Factura de Venta: POR - 06372
Res GRAN: 210000049729 de 20151202
Facturas Autorizadas: i a 10000
RESPONSABLE DE IVA

Cuenta: 13 - 110723 Fecha: 20160601
Cliente: VENTAS DE CONTADO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1307 MERTIN 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
UT-1000 S SICO	1	13,050	13,050

FORMAS DE PAGOS
EFFECTIVO
-13,050
Valor: 13,050
Descuento: 0
Impuesto: 0
IPC: 0
Subtotal: 13,050
Propina: 0
Total: 13,050
Resumen Impuestos
Total ITC 8.00%: 0
SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2016/06/01 5:41:00 p. m.
Cajero: ARAMINEZ Pax: 1
2016/06/01 5:41:00 p. m.

"ATENCIÓN PROMINSE Informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una prueba correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100% al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía. En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 6513240 o a la línea de atención al ciudadano de la superintendencia de Industria y Comercio: 5720400 en Bogotá o para el resto del país Línea gratuita nacional: 01000 910145 para que radique su queja".

Firma: _____
Cambiamos de conducta o cambiamos de Planeta

LOS UT-1000 DE BETSEMANI S.A.
RIT : 306106902
TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A ROLDANI
LLO
Tel: (2)29292671
Factura de Venta: POR - 06352
Res GRAN: 210000049729 de 20151202
Facturas Autorizadas: i a 10000
RESPONSABLE DE IVA

Cuenta: 13 - 110723 Fecha: 20160601
Cliente: VENTAS DE CONTADO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1303 MERTIN 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
UT-1000 CERO	1	7,407	7,407
UT-1000 FIL PD	3	7,407	22,222
KARAOCA EN	8	0	0

FORMAS DE PAGOS
EFFECTIVO
-32,000
Valor: 29,629
Descuento: 0
Impuesto: 0
IPC: 2,371
Subtotal: 32,000
Propina: 0
Total: 32,000
Resumen Impuestos
Total ITC 8.00%: 2371.00
Valor Recibidos: 32,000
Valor Devueltos: 0
SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2016/06/01 2:19:00 p. m.
Cajero: ARAMINEZ Pax: 1
2016/06/01 2:19:00 p. m.

"ATENCIÓN PROMINSE Informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una prueba correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100% al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía. En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 6513240 o a la línea de atención al ciudadano de la superintendencia de Industria y Comercio: 5720400 en Bogotá o para el resto del país Línea gratuita nacional: 01000 910145 para que radique su queja".

Firma: _____
Cambiamos de conducta o cambiamos de Planeta

LOS UT-1000 DE BETSEMANI S.A.
RIT : 306106902
TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A ROLDANI
LLO
Tel: (2)29292671
Factura de Venta: POR - 06448
Res GRAN: 210000049729 de 20151202
Facturas Autorizadas: i a 10000
RESPONSABLE DE IVA

Cuenta: 13 - 110707 Fecha: 20160601
Cliente: VENTAS DE CONTADO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1314 JINQUE 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
GRILETA DE	2	16,867	33,733
GUARDANA E	1	2,315	2,315
MARCA EN	1	2,315	2,315
ROPA DEL PI	1	3,241	3,241

FORMAS DE PAGOS
EFFECTIVO
-44,500
Valor: 41,204
Descuento: 0
Impuesto: 0
IPC: 3,296
Subtotal: 44,500
Propina: 0
Total: 44,500
Resumen Impuestos
Total ITC 8.00%: 3276.00
Valor Recibidos: 44,500
Valor Devueltos: 0
SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2016/06/01 1:23:00 p. m.
Cajero: ARAMINEZ Pax: 1
2016/06/01 1:23:00 p. m.

"ATENCIÓN PROMINSE Informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una prueba correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100% al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía. En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 6513240 o a la línea de atención al ciudadano de la superintendencia de Industria y Comercio: 5720400 en Bogotá o para el resto del país Línea gratuita nacional: 01000 910145 para que radique su queja".

Firma: _____
Cambiamos de conducta o cambiamos de Planeta

LOC VI-CTOS DE OCTUBRENI S.A
NIT : 800103702
TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A BOLIVARI
LLO
Tel: (2)2222671
Factura de Ventas: POR - 04143
Res DIAN: 210000049729 de 20151202
Facturas Autorizadas: 1 a 10000
RESPONSABLE DE IVA

Cuentas: 13 - 103160 Fecha: 20140331
Cliente: VENTAS DE CONTADO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1334 24 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
LOC (TINTO)	1	726	926
CHAVIBO EL	2	3,704	7,408
CON DE HAO	1	2,778	2,778
CON DE HAC	1	2,778	2,778

FORMAS DE PAGAR
EFFECTIVO -15,000

Valor:	13,398
Descuento:	0
Impuestos:	0
IPC:	1,110

SubTotal:	15,000
Propina:	0
Total:	15,000

Resumen Impuestos
Total ITC 0.00% 1110.00
Recibido: 15,000
Devuelto: 0

SERVICIO VOLUNTARIO(Tip is not included)

F. Cierre: 2016/03/31 11:57:00 a. m.
Cajero: AGUIÑEZ Pax: 1
2020/02/20 2:47:50 p. m.

"ADVERTENCIA PROPINA:Se informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado.Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100 al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía

En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema:8013240 o a la línea de atención al ciudadano de la superintendencia de Industria y Comercio: 8720400 en Bogotá o para el resto del país línea gratuita nacional: 01800-310165 para que radique su queja".

Firma: RAR.
Cambiamos de conducta o cambiamos de planeta

LOC VI-CTOS DE OCTUBRENI S.A
NIT : 800103702
TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A BOLIVARI
LLO
Tel: (2)2222671
Factura de Ventas: POR - 04161
Res DIAN: 210000049729 de 20151202
Facturas Autorizadas: 1 a 10000
RESPONSABLE DE IVA

Cuentas: 13 - 103160 Fecha: 20140331
Cliente: VENTAS DE CONTADO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1301 LOELTR 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
BOO 3 SECO	1	12,200	12,200
TINTO SECO	1	13,900	13,900

FORMAS DE PAGAR
EFFECTIVO -26,100

Valor:	26,100
Descuento:	0
Impuestos:	0
IPC:	0

SubTotal:	26,100
Propina:	0
Total:	26,100

Resumen Impuestos
Valor Recibido: 26,100
Valor Devuelto: 0

SERVICIO VOLUNTARIO(Tip is not included)

F. Cierre: 2016/03/31 2:40:00 p. m.
Cajero: AGUIÑEZ Pax: 1
2020/02/20 2:47:42 p. m.

"ADVERTENCIA PROPINA:Se informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado.Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100 al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía

En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema:8013240 o a la línea de atención al ciudadano de la superintendencia de Industria y Comercio: 8720400 en Bogotá o para el resto del país línea gratuita nacional: 01800-310165 para que radique su queja".

Firma: RAR.
Cambiamos de conducta o cambiamos de planeta

LOC VI-CTOS DE OCTUBRENI S.A
NIT : 800103702
TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A BOLIVARI
LLO
Tel: (2)2222671
Factura de Ventas: POR - 04147
Res DIAN: 210000049729 de 20151202
Facturas Autorizadas: 1 a 10000
RESPONSABLE DE IVA

Cuentas: 13 - 103172 Fecha: 20160331
Cliente: VENTAS DE CONTADO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1335 ARQUIAS 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
ESPEC RES	1	7,407	7,407
GUAYA ROSAS	2	0	0

FORMAS DE PAGAR
EFFECTIVO -6,400

Valor:	0
Descuento:	0
Impuestos:	0
IPC:	0

SubTotal:	0
Propina:	0
Total:	0

Resumen Impuestos
Total ITC 0.00% 474.40
Valor Recibido: 0
Valor Devuelto: 0

SERVICIO VOLUNTARIO(Tip is not included)

F. Cierre: 2016/03/31 12:37:00 p. m.
Cajero: AGUIÑEZ Pax: 1
2020/02/20 2:47:02 p. m.

"ADVERTENCIA PROPINA:Se informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado.Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100 al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía

En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema:8013240 o a la línea de atención al ciudadano de la superintendencia de Industria y Comercio: 8720400 en Bogotá o para el resto del país línea gratuita nacional: 01800-310165 para que radique su queja".

Firma: RAR.
Cambiamos de conducta o cambiamos de planeta

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18762000159288



(43157707212489984(8020) 001876200015928 8

5. Número de identificación Tributaria - NIT 8 0 0 1 0 8 9 0 2 6	6. DV 6	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S. A.

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tulú

24. Dirección

TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A ROLDANILLO FINCA LA PALMERA

25. País

Colombia

26. Departamento

Valle del Cauca

27. Municipio

La Unión

Cód.

2

1

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado



1001. Apellidos y nombres MEJIA CADAVID ANDRES

1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 16680499

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S. A.

1004. DV 6

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

986. Dependencia

990. Lugar administrativo

991. Organización

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 1 6 - 0 8 - 1 7 1 7 5 3 4 3

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 2 Hoja No. 2

4. Número de formulario

18762000159288



(415)770721248984(8020) 0018762000159288

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 0 0 1 0 8 9 0 2 6	6. DV 6	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social

LOS VINEDOS DE GETSEMANI S. A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

28. Establecimiento PARADOR GRAJALES						
1	30. Modalidad POS	Cód.	31. Prefijo 2	32. Desde el número PGR 10001	33. Hasta el número 24999	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN
2	29. Establecimiento					
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
4	29. Establecimiento					
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
6	29. Establecimiento					
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
8	29. Establecimiento					
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
10	29. Establecimiento					
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud

LOS UTILES DE OTSERNANI S.A
NIT : 000106702
TROPICAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A BOLIVARI
LLO
Tel: (2)2292671
Factura de Ventas: PCR - 1778
Res DIAN: 2000157288 de 20160017
Facturas Autorizadas: 10001 a 24999
RESPONSABLE DE IVA

LOS UTILES DE OTSERNANI S.A
NIT : 000106702
TROPICAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A BOLIVARI
LLO
Tel: (2)2292671
Factura de Ventas: PCR - 1778
Res DIAN: 2000157288 de 20160017
Facturas Autorizadas: 10001 a 24999
RESPONSABLE DE IVA

LOS UTILES DE OTSERNANI S.A
NIT : 000106702
TROPICAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A BOLIVARI
LLO
Tel: (2)2292671
Factura de Ventas: PCR - 1778
Res DIAN: 2000157288 de 20160017
Facturas Autorizadas: 10001 a 24999
RESPONSABLE DE IVA

Cuenta: 13 - 123263 Fecha: 20170301
Cliente: VENTAS DE CONTADO
Identificación:
Mesa Mesero Web Folio Fax
1336 UNIGAS 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
---------	------	-------	-------

234 MARI	1	26,852	26,852
----------	---	--------	--------

*** FORMAS DE PAGAR ***

Valor:	26,852
Descuento:	5,370
Impuesto:	0
IPC:	1,715
Subtotal:	23,200
Propina:	0
Total:	23,200

Resumen Impuestos	
Total IVA 0.00%	1715.40
Valor Recibido:	23,200
Valor Devuelto:	0

SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2017/03/01 4:17:00 p. m.
Cajero: ARAMINEZ Fax: 1
2017/03/20 2:55:26 p. m.

"ATENCIÓN PROPINA: Se Informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 % de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100 % al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía.
En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 01000 710165 o a la línea de atención al ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio: 0720400 en Bogotá o para el resto del país Línea gratuita nacional: 01000 710165 para que radique su queja".

Firma: _____
Cambiamos de conducta o cambiamos de planeta

Cuenta: 13 - 123261 Fecha: 20170301
Cliente: VENTAS DE CONTADO
Identificación:
Mesa Mesero Web Folio Fax
1336 UNIGAS 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
---------	------	-------	-------

TIWTO S ORO	2	16,095	32,190
-------------	---	--------	--------

*** FORMAS DE PAGAR ***

Valor:	32,190
Descuento:	0
Impuesto:	1,610
IPC:	0
Subtotal:	33,200
Propina:	0
Total:	33,200

Resumen Impuestos	
Total IVA 5.00%	1610.00
Valor Recibido:	33,200
Valor Devuelto:	0

SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2017/03/01 3:10:00 p. m.
Cajero: ARAMINEZ Fax: 1
2017/03/20 2:55:10 p. m.

"ATENCIÓN PROPINA: Se Informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 % de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100 % al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía.
En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 01000 710165 o a la línea de atención al ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio: 0720400 en Bogotá o para el resto del país Línea gratuita nacional: 01000 710165 para que radique su queja".

Firma: _____
Cambiamos de conducta o cambiamos de planeta

Cuenta: 13 - 123241 Fecha: 20170301
Cliente: VENTAS DE CONTADO
Identificación:
Mesa Mesero Web Folio Fax
1316 CORALLO 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
---------	------	-------	-------

CAJAHUANA E	1	2,315	2,315
HELADO ORN	2	6,350	11,111
LEMO CERRO	2	16,667	33,333
LEMO CERRO	1	20,870	20,870
KARACHA EN	1	2,315	2,315
POSTACOMIDA	1	370	370
UNA EN AGUA	1	2,315	2,315

*** FORMAS DE PAGAR ***

Valor:	72,129
Descuento:	0
Impuesto:	0
IPC:	3,771
Subtotal:	77,900
Propina:	7,290
Total:	85,150

Resumen Impuestos	
Total IVA 0.00%	5771.00
Valor Recibido:	85,150
Valor Devuelto:	0

SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2017/03/01 1:47:00 p. m.
Cajero: ARAMINEZ Fax: 1
2017/03/20 2:54:53 p. m.

"ATENCIÓN PROPINA: Se Informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 % de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100 % al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía.
En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 01000 710165 o a la línea de atención al ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio: 0720400 en Bogotá o para el resto del país Línea gratuita nacional: 01000 710165 para que radique su queja".

Firma: _____
Cambiamos de conducta o cambiamos de planeta

LOS VIÑOS DE DETSEHANI S.A
RIT : 000100902
TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 UTA A BOLBAHI
LLO
Tel: (2)2292871
Factura de Venta: POR - 14112
Res DIA: 2000107200 de 20160017
Facturas Autorizadas: 10001 a 24999
RESERVABLE DE IVA

Cuenta: 13 - 117355 Fecha: 20161201
Cliente: VENTAS DE CONTANO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1335 MARIAS 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
CREC REC V	1	8,056	8,056
CREDITIVO/3	1	1,662	1,662

*** FORMAS DE PAGOS ***		-10,700
Efectivo		-10,700
Valor:	9,900	
Descuentos:	0	
Impuestos:	0	
IPC:	792	

Subtotal:	10,700
Propina:	0
Total:	10,700

Resumen Impuestos	
Total INC 8.00%:	792.00
Valor Recibido:	792.00
Valor Devuelto:	0

SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2016/12/01 3:00:00 p. m.
Cajero: ARAMIREZ Pax: 1
2020/02/20 2:53:20 p. m.

AVIERTENCIA PROPIA: Se Informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100 al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía.
En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 01800 910165 o a la línea de atención al ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio: 01800 910165 o para el resto del país línea gratuita nacional: 01800 910165 para que radique su queja".

Firma: _____ HAB.

Cambios de conducta o cambios de planeta

LOS VIÑOS DE DETSEHANI S.A
RIT : 000100902
TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 UTA A BOLBAHI
LLO
Tel: (2)2292871
Factura de Venta: POR - 14079
Res DIA: 2000107200 de 20160017
Facturas Autorizadas: 10001 a 24999
RESERVABLE DE IVA

Cuenta: 13 - 117355 Fecha: 20161201
Cliente: VENTAS DE CONTANO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1335 MARIAS 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
CREC REC V	1	8,056	8,056
CREDITIVO/3	2	8,066	16,112

*** FORMAS DE PAGOS ***		-26,101
Efectivo		-26,101
Valor:	24,166	
Descuentos:	0	
Impuestos:	0	
IPC:	1,933	

Subtotal:	26,101
Propina:	0
Total:	26,101

Resumen Impuestos	
Total INC 8.00%:	1,933.00
Valor Recibido:	26,101
Valor Devuelto:	0

SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2016/12/01 1:22:00 p. m.
Cajero: ARAMIREZ Pax: 1
2020/02/20 2:53:37 p. m.

AVIERTENCIA PROPIA: Se Informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100 al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía.
En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 01800 910165 o a la línea de atención al ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio: 01800 910165 o para el resto del país línea gratuita nacional: 01800 910165 para que radique su queja".

Firma: _____ HAB.

Cambios de conducta o cambios de planeta

LOS VIÑOS DE DETSEHANI S.A
RIT : 000100902
TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 UTA A BOLBAHI
LLO
Tel: (2)2292871
Factura de Venta: POR - 14084
Res DIA: 2000107200 de 20160017
Facturas Autorizadas: 10001 a 24999
RESERVABLE DE IVA

Cuenta: 13 - 117357 Fecha: 20161201
Cliente: VENTAS DE CONTANO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1335 JUNGUE 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
MOCCATEL 8	2	9,200	18,400

*** FORMAS DE PAGOS ***		-17,600
Efectivo		-17,600
Valor:	17,600	
Descuentos:	0	
Impuestos:	0	
IPC:	0	

Subtotal:	17,600
Propina:	0
Total:	17,600

Resumen Impuestos	
Valor Recibido:	50,600
Valor Devuelto:	33,000

SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2016/12/01 10:20:00 a. m.
Cajero: ARAMIREZ Pax: 1
2020/02/20 2:53:26 p. m.

AVIERTENCIA PROPIA: Se Informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100 al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía.
En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 01800 910165 o a la línea de atención al ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio: 01800 910165 o para el resto del país línea gratuita nacional: 01800 910165 para que radique su queja".

Firma: _____ HAB.

Cambios de conducta o cambios de planeta

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANÍ S.A

Listado de Facturas Detallado Pos

20170301 20170301

Cuenta	Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razón Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	INC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento
13 - PARADOR GRAJALES																
123233	17761	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	7,432.00	0.00	594.00	8,026.00	0.00	0.00	0.00
123234	17762	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	14,815.00	0.00	1,185.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00
123235	17763	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1301	6,945.00	0.00	555.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00
123244	17764	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1335	13,905.00	695.00	0.00	14,600.00	0.00	0.00	0.00
123240	17765	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1312	102,223.00	1,500.00	5,777.00	109,500.00	9,800.00	0.00	0.00
123243	17766	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1333	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00
123238	17767	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1302	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00
123239	17768	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1310	88,427.00	0.00	7,073.00	95,500.00	0.00	0.00	0.00
123237	17769	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1304	31,204.00	0.00	2,496.00	33,700.00	2,300.00	0.00	0.00
123241	17770	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1315	72,129.00	0.00	5,771.00	77,900.00	7,250.00	0.00	0.00
123246	17771	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1334	8,519.00	0.00	545.00	9,064.00	0.00	0.00	1,704.00
123245	17772	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1302	25,556.00	0.00	2,044.00	27,600.00	0.00	0.00	0.00
123236	17773	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	4,167.00	0.00	333.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00
123247	17774	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1313	35,649.00	0.00	2,851.00	38,500.00	3,250.00	0.00	0.00
123248	17775	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	3,704.00	0.00	296.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00
123249	17776	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	44,952.00	2,248.00	0.00	47,200.00	0.00	0.00	0.00
123250	17777	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	13,905.00	695.00	0.00	14,600.00	0.00	0.00	0.00
123251	17778	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	32,190.00	1,610.00	0.00	33,800.00	0.00	0.00	0.00
123252	17779	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	30,571.00	1,529.00	0.00	32,100.00	0.00	0.00	0.00
123253	17780	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	47,239.00	2,361.00	0.00	49,600.00	0.00	0.00	0.00
123254	17781	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	15,714.00	786.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00
123255	17782	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	29,714.00	1,486.00	0.00	31,200.00	0.00	0.00	0.00
123256	17783	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00
123257	17784	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	18,403.00	3,497.00	0.00	21,900.00	0.00	0.00	0.00
123258	17785	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00
123259	17786	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	740,741.00	0.00	59,259.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00
123260	17787	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	14,815.00	0.00	1,185.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00
123261	17788	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	2,778.00	0.00	178.00	2,956.00	0.00	0.00	556.00
123263	17789	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	26,852.00	0.00	1,718.00	28,570.00	0.00	0.00	5,370.00
123265	17790	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	29,630.00	0.00	2,370.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00
123266	17791	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO			1336	18,857.00	943.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total :										1,518,908.00	17,350.00	97,258.00	1,633,516.00	22,600.00	0.00	7,630.00
Total :										1,518,908.00	17,350.00	97,258.00	1,633,516.00	22,600.00	0.00	7,630.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	31
	0	31

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A

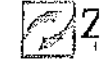
Listado de Facturas Detallado Pos

20161201 20161201

Cuenta	Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	INC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento
13 - PARADOR GRAJALES																
119328	14075	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	39,200.00	0.00	0.00	39,200.00	0.00	0.00	0.00
119329	14076	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	45,700.00	0.00	0.00	45,700.00	0.00	0.00	0.00
119330	14077	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	23,300.00	0.00	0.00	23,300.00	0.00	0.00	0.00
119331	14078	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	30,400.00	0.00	0.00	30,400.00	0.00	0.00	0.00
119332	14079	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	42,800.00	0.00	0.00	42,800.00	0.00	0.00	0.00
119333	14080	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	77,200.00	0.00	0.00	77,200.00	0.00	0.00	0.00
119334	14081	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	9,900.00	0.00	0.00	9,900.00	0.00	0.00	0.00
119335	14082	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	44,300.00	0.00	0.00	44,300.00	0.00	0.00	0.00
119336	14083	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	22,400.00	0.00	0.00	22,400.00	0.00	0.00	0.00
119337	14084	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	19,800.00	0.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00	0.00
119338	14085	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	54,800.00	0.00	0.00	54,800.00	0.00	0.00	0.00
119339	14086	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	85,600.00	0.00	0.00	85,600.00	0.00	0.00	0.00
119340	14087	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	35,800.00	0.00	0.00	35,800.00	0.00	0.00	0.00
119341	14088	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	4,167.00	0.00	333.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00
119342	14089	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	28,667.00	0.00	333.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00
119343	14090	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	28,667.00	0.00	333.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00
119344	14091	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	9,900.00	0.00	0.00	9,900.00	0.00	0.00	0.00
119345	14092	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	12,400.00	0.00	0.00	12,400.00	0.00	0.00	0.00
119346	14093	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1329	7,408.00	0.00	592.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00
119347	14094	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1331	27,778.00	0.00	2,222.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00
119350	14095	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1331	17,778.00	0.00	1,422.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00
119357	14096	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1331	370.00	0.00	30.00	400.00	0.00	0.00	0.00
119354	14097	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1333	16,111.00	0.00	1,289.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00
119358	14098	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1314	8,056.00	0.00	644.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00
119356	14099	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1335	24,168.00	0.00	1,933.00	26,101.00	0.00	0.00	0.00
119352	14100	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1305	20,740.00	0.00	1,659.00	22,399.00	0.00	0.00	0.00
119349	14101	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1305	8,056.00	0.00	644.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00
119362	14102	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1334	13,797.00	0.00	1,103.00	14,900.00	0.00	0.00	0.00
119353	14103	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1302	16,111.00	0.00	1,289.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00
119348	14104	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1304	8,056.00	0.00	644.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00
119361	14105	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1304	8,056.00	0.00	644.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00
119351	14106	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1301	16,112.00	0.00	1,289.00	17,401.00	0.00	0.00	0.00
119365	14107	2000159288		C	20161201	FUNDACION PARTICIPACION	900368973		1332	812,976.00	0.00	65,038.00	878,014.00	0.00	0.00	0.00
119367	14108	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00
119366	14109	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1332	16,111.00	0.00	1,289.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00
119364	14110	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1329	159,540.00	0.00	12,760.00	172,300.00	13,000.00	0.00	0.00
119355	14111	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1326	8,056.00	0.00	644.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00
119359	14112	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1331	9,908.00	0.00	792.00	10,700.00	0.00	0.00	0.00
119363	14113	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1334	17,964.00	0.00	1,436.00	19,400.00	0.00	0.00	0.00
119369	14114	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	49,537.00	0.00	3,963.00	53,500.00	0.00	0.00	0.00
119370	14115	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	26,700.00	0.00	0.00	26,700.00	0.00	0.00	0.00



LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A
Listado de Facturas Detallado Pos
20161201 20161201



Página: 2
Fecha: 2
Hora:
Corte: 2

Cuenta	Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NTT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	INC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento
119371	14116	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1301	2,778.00	0.00	178.00	2,956.00	0.00	0.00	556.00
119374	14117	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1331	10,186.00	0.00	814.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00
119373	14118	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	15,400.00	0.00	0.00	15,400.00	0.00	0.00	0.00
119375	14119	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	38,800.00	0.00	0.00	38,800.00	0.00	0.00	0.00
119376	14120	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	36,976.00	1,724.00	0.00	38,700.00	0.00	0.00	0.00
119377	14121	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	46,000.00	0.00	0.00	46,000.00	0.00	0.00	0.00
119378	14122	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	14,300.00	0.00	0.00	14,300.00	0.00	0.00	0.00
119379	14123	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	36,900.00	0.00	0.00	36,900.00	0.00	0.00	0.00
119380	14124	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	65,600.00	0.00	0.00	65,600.00	0.00	0.00	0.00
119381	14125	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	39,500.00	0.00	0.00	39,500.00	0.00	0.00	0.00
119382	14126	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00
119385	14127	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1331	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00
119383	14128	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	34,400.00	0.00	0.00	34,400.00	0.00	0.00	0.00
119386	14129	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	15,500.00	0.00	0.00	15,500.00	0.00	0.00	0.00
119387	14130	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	13,400.00	0.00	0.00	13,400.00	0.00	0.00	0.00
119388	14131	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00
119389	14132	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	41,400.00	0.00	0.00	41,400.00	0.00	0.00	0.00
119390	14133	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	25,900.00	0.00	0.00	25,900.00	0.00	0.00	0.00
119391	14134	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	37,000.00	0.00	0.00	37,000.00	0.00	0.00	0.00
119392	14135	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	47,400.00	0.00	0.00	47,400.00	0.00	0.00	0.00
119393	14136	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	24,400.00	0.00	0.00	24,400.00	0.00	0.00	0.00
119394	14137	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	19,800.00	0.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00	0.00
119395	14138	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	19,800.00	0.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00	0.00
119396	14139	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	45,500.00	0.00	0.00	45,500.00	0.00	0.00	0.00
119397	14140	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	50,444.00	0.00	1,556.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00
119398	14141	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO			1336	14,300.00	0.00	0.00	14,300.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total :										2,649,204.00	1,724.00	105,243.00	2,756,171.00	13,000.00	0.00	556.00
Total :										2,649,204.00	1,724.00	105,243.00	2,756,171.00	13,000.00	0.00	556.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	67
	0	67

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A

Listado de Facturas Detallado Pos

20160601 20160601



Página:
Fecha:
Hora:
Corte:

Cuenta	Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razón Social	MIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	INC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento
13 - PARADOR GRAJALES																
110888	06638	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1301	3,704.00	0.00	237.00	3,941.00	0.00	0.00	741.00
110889	06639	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1301	3,704.00	0.00	296.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00
110891	06640	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1301	1,944.00	0.00	156.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00
110890	06641	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1333	26,389.00	0.00	2,111.00	28,500.00	0.00	0.00	0.00
110901	06642	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1336	27,778.00	0.00	2,222.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00
110894	06643	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1302	7,407.00	0.00	593.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00
110911	06644	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1336	16,667.00	0.00	1,333.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00
110895	06645	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1311	7,407.00	0.00	593.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00
110898	06646	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1310	16,666.00	0.00	1,334.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00
110906	06647	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1334	22,222.00	0.00	1,778.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00
110907	06648	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1314	41,204.00	0.00	3,296.00	44,500.00	0.00	0.00	0.00
110905	06649	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1312	14,815.00	0.00	1,185.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00
110910	06650	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1315	16,666.00	0.00	1,334.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00
110912	06651	210000049729		C	20160601	VITAL NATURAL S.A.S.	900916460-1		1334	51,851.00	0.00	4,149.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00
110900	06652	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1313	7,407.00	0.00	593.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00
110899	06653	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1333	8,148.00	0.00	533.00	8,681.00	0.00	0.00	1,481.00
110892	06654	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1301	7,407.00	0.00	593.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00
110897	06655	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1306	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00
110896	06656	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1335	3,241.00	0.00	259.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00
110909	06657	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1333	8,148.00	0.00	652.00	8,800.00	0.00	0.00	0.00
110908	06658	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1303	29,629.00	0.00	2,371.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00
110913	06659	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1328	14,814.00	0.00	1,185.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00
110914	06660	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1333	27,778.00	0.00	2,222.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00
110902	06661	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1326	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00
110904	06662	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1329	31,482.00	0.00	2,518.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00
110919	06663	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1307	25,250.00	0.00	0.00	25,250.00	0.00	0.00	0.00
110920	06664	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1307	41,665.00	0.00	185.00	41,850.00	0.00	0.00	0.00
110921	06665	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1307	14,052.00	0.00	148.00	14,200.00	0.00	0.00	0.00
110922	06666	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1307	36,900.00	0.00	0.00	36,900.00	0.00	0.00	0.00
110923	06667	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1307	13,050.00	0.00	0.00	13,050.00	0.00	0.00	0.00
110924	06668	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1307	43,450.00	0.00	0.00	43,450.00	0.00	0.00	0.00
110925	06669	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1307	15,200.00	0.00	0.00	15,200.00	0.00	0.00	0.00
110926	06670	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1307	15,200.00	0.00	0.00	15,200.00	0.00	0.00	0.00
110927	06671	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1307	23,850.00	0.00	0.00	23,850.00	0.00	0.00	0.00
110928	06672	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1307	13,050.00	0.00	0.00	13,050.00	0.00	0.00	0.00
110929	06673	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1307	13,050.00	0.00	0.00	13,050.00	0.00	0.00	0.00
110930	06674	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1307	24,650.00	0.00	0.00	24,650.00	0.00	0.00	0.00
110931	06675	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1307	13,050.00	0.00	0.00	13,050.00	0.00	0.00	0.00
110932	06676	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1307	12,200.00	0.00	0.00	12,200.00	0.00	0.00	0.00
110933	06677	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1312	23,200.00	0.00	0.00	23,200.00	0.00	0.00	0.00
110934	06678	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1312	15,200.00	0.00	0.00	15,200.00	0.00	0.00	0.00



LOS VIÑEDOS DE GETSEM...NI S.A
Listado de Facturas Detallado Pos
20160601 20160601



Página: 21
Fecha: 21
Hora:
Corte: 21

Cuenta	Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	INC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	
110936	06679	210000049729		C	20160601	VENTAS DE CONTADO			1307	14,052.00	0.00	148.00	14,200.00	0.00	0.00	0.00	
										Sub Total :	774,381.00	0.00	33,691.00	808,072.00	0.00	0.00	2,222.00
										Total :	774,381.00	0.00	33,691.00	808,072.00	0.00	0.00	2,222.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	42
	0	42

LOS VIÑEDOS DE GETSEM NI S.A

Listado de Facturas Detallado Pos

20160331 20160331

Página:
Fecha:
Hora:
Corte:

Cuenta	Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	INC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento
13 - PARADOR GRAJALES																
108163	04140	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1301	3,704.00	0.00	237.00	3,941.00	0.00	0.00	741.00
108162	04141	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1313	12,038.00	0.00	962.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00
108164	04142	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1301	41,667.00	0.00	3,333.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00
108160	04143	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1334	13,890.00	0.00	1,110.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00
108165	04144	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1301	27,778.00	0.00	2,222.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00
108166	04145	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1301	33,333.00	0.00	2,667.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00
108167	04146	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1301	22,222.00	0.00	1,778.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00
108172	04147	210000049729	A		20160331	VENTAS DE CONTADO			1335	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108169	04148	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1314	7,407.00	0.00	593.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00
108170	04149	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1326	14,814.00	0.00	1,186.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00
108173	04150	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1328	15,185.00	0.00	1,215.00	16,400.00	0.00	0.00	0.00
108176	04151	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1301	29,630.00	0.00	2,370.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00
108171	04152	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1312	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00
108178	04153	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1301	5,556.00	0.00	444.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00
108175	04154	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1302	7,407.00	0.00	593.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00
108177	04155	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1320	37,037.00	0.00	2,963.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00
108179	04156	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1326	31,482.00	0.00	2,518.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00
108180	04157	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1330	45,834.00	0.00	3,666.00	49,500.00	0.00	0.00	0.00
108168	04158	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1305	14,815.00	0.00	1,185.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00
108181	04159	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1328	12,037.00	0.00	963.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00
108182	04160	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1301	1,852.00	0.00	148.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
108183	04161	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1301	26,100.00	0.00	0.00	26,100.00	0.00	0.00	0.00
108184	04162	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1301	56,950.00	0.00	0.00	56,950.00	0.00	0.00	0.00
108185	04163	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1301	2,778.00	0.00	222.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
108186	04164	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1301	106,900.00	0.00	0.00	106,900.00	0.00	0.00	0.00
108187	04165	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1301	10,650.00	0.00	0.00	10,650.00	0.00	0.00	0.00
108188	04166	210000049729	C		20160331	VENTAS DE CONTADO			1301	60,850.00	0.00	0.00	60,850.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total :										660,434.00	0.00	31,857.00	692,291.00	0.00	0.00	741.00
Total :										660,434.00	0.00	31,857.00	692,291.00	0.00	0.00	741.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	1	26
	1	26

MUNICIPIO DE LA UNIÓN

VALLE DEL CAUCA

CÓDIGO:

PÁGINA 1 DE 1



Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 18762003799851



(415170721248998418020) 0018762003799851

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 0 7 3 0 4	7				

11. Razón social	12. Dirección seccional	13. Impuestos y Aduanas de Tuluá	14. Dirección	15. Cód
HEBRON S.A				2 1

24. Dirección	25. País	26. Departamento	27. Municipio
CR 302585	Colombia	Valle del Cauca	Tuluá

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres	MEJIA CADAVID ANDRES	1004. DV	6
1002. Tipo doc.	Cédula	1003. No. Identif.	16680498
1005. Cod. Representación	Depositarlo Provisional	991. Organización	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
1006. Organización	HEBRON S.A	992. Área	
		993. Establecimiento	

997. Fecha formalización	2 0 1 7 - 0 6 - 2 7 / 1 4 : 1 8 : 5 7
--------------------------	---------------------------------------

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No. 2

4. Número de formulario

18762003799851



(416)707212489984 (8020) 0018762003799851

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

8 0 0 1 0 7 3 0 4 7

11. Razón social
HEBRON S.A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento							VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE C R 20 C L 18						
1	30. Modalidad	Cod	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cod						
	COMPUTADOR	3	VLO	1	60000	AUTORIZACIÓN							
29. Establecimiento							VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE C R 20 C L 18						
2	30. Modalidad	Cod	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cod						
	POS	2	VL	1	60000	AUTORIZACIÓN	1						
29. Establecimiento							MUSEO DE LA UVA Y EL VINO C L 14 4 123						
3	30. Modalidad	Cod	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cod						
	POS	2	MUV	1	60000	AUTORIZACIÓN	1						
29. Establecimiento							PARADOR GRAJALES C L 14 C R 4						
4	30. Modalidad	Cod	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cod						
	POS	2	PGR	1	60000	AUTORIZACIÓN	1						
29. Establecimiento							PARQUE NACIONAL DE LA UVA K M 1 VIA ROLDANILLO						
5	30. Modalidad	Cod	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cod						
	POS	2	PNU	1	60000	AUTORIZACIÓN	1						
29. Establecimiento							PARADOR GRAJALES C L 14 C R 4						
6	30. Modalidad	Cod	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cod						
	POS	2	PV	1	60000	AUTORIZACIÓN							
29. Establecimiento							PARQUE NACIONAL DE LA UVA K M 1 VIA ROLDANILLO						
7	30. Modalidad	Cod	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cod						
	POS	2	RPU	1	60000	AUTORIZACIÓN	1						
29. Establecimiento													
8	30. Modalidad	Cod	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cod						
29. Establecimiento													
9	30. Modalidad	Cod	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cod						
29. Establecimiento													
10	30. Modalidad	Cod	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cod						
29. Establecimiento													
11	30. Modalidad	Cod	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cod						

REPÚBLICA DE COLOMBIA	Autorización Numeración de Facturación		1876	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 18762015272812		
		 (415)77072 1248984(8020) 8018762015272812		
5. Número de identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido
8 0 0 1 0 7 3 0 4		7		
11. Razón social HEBRON S.A				
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá				
24. Dirección CL 14 4 132				
25. País Colombia		26. Departamento Valle del Cauca		27. Municipio La Unión
				Cód 2 1

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000555 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de este documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado



1001. Apellidos y nombres MEJIA CADAVID ANDRES
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 16680499
1005. Cod. Representación Depósito Provisional
1006. Organización HEBRON S.A

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
988. Dependencia
990. Lugar administrativo
991. Organización
992. Área
993. Establecimiento

Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

997. Fecha formalización 2 0 1 9-0 6-2 1 0 9:0 3:1

10

19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540

[illegible][illegible][illegible][illegible]

Handwritten text in a cursive script, possibly a letter or a page from a manuscript. The text is written in dark ink on a light background. The handwriting is fluid and somewhat slanted. There are several lines of text, with some words appearing to be underlined or emphasized. The overall appearance is that of a personal or official document from the 18th or 19th century.

Handwritten text in a cursive script, continuing from the previous section. The text is written in dark ink on a light background. The handwriting is fluid and somewhat slanted. There are several lines of text, with some words appearing to be underlined or emphasized. The overall appearance is that of a personal or official document from the 18th or 19th century.

Handwritten text in a cursive script, continuing from the previous section. The text is written in dark ink on a light background. The handwriting is fluid and somewhat slanted. There are several lines of text, with some words appearing to be underlined or emphasized. The overall appearance is that of a personal or official document from the 18th or 19th century.

1. The first part of the document is a list of names and addresses. The names are written in a cursive hand, and the addresses are written in a more formal, printed hand. The list is organized into two columns, with names on the left and addresses on the right. The names are: John Smith, Mary Jones, and Robert Brown. The addresses are: 123 Main Street, New York, NY 10001; 456 Elm Street, New York, NY 10002; and 789 Oak Street, New York, NY 10003.

2. The second part of the document is a list of names and addresses. The names are written in a cursive hand, and the addresses are written in a more formal, printed hand. The list is organized into two columns, with names on the left and addresses on the right. The names are: John Smith, Mary Jones, and Robert Brown. The addresses are: 123 Main Street, New York, NY 10001; 456 Elm Street, New York, NY 10002; and 789 Oak Street, New York, NY 10003.

3. The third part of the document is a list of names and addresses. The names are written in a cursive hand, and the addresses are written in a more formal, printed hand. The list is organized into two columns, with names on the left and addresses on the right. The names are: John Smith, Mary Jones, and Robert Brown. The addresses are: 123 Main Street, New York, NY 10001; 456 Elm Street, New York, NY 10002; and 789 Oak Street, New York, NY 10003.

1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.
It also mentions the
main problems that
the government is facing.

2. The second part of the document
describes the measures that
the government has taken
to solve these problems.
It also mentions the
results of these measures
and the progress that
has been made.

3.

1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.
It also mentions the
main problems that
the government is facing.
The second part of the
document discusses the
measures that the
government has taken
to solve these problems.
The third part of the
document discusses the
future prospects of the
country and the
role of the government
in the future.

2. The second part of the document
describes the measures that the
government has taken to solve these
problems. It mentions the
creation of new jobs, the
improvement of the
infrastructure, and the
reduction of the
budget deficit. It also
mentions the
implementation of
social welfare
programs and the
improvement of
the education system.
The third part of the
document discusses the
future prospects of the
country and the
role of the government
in the future. It
mentions the
need for further
reforms and the
importance of
maintaining
economic stability.

[illegible]

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100
1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	

[illegible][illegible]

FERIA S.A.
 COT. / 55000000
 LA UNIDAD DE LA UN
 TALL 2110000
 Factura de venta: 500 - 00007
 Nos 2100 20000000 de 20000000
 Facturas Anteriores: 1 / 1000000
 2000-01-01

Compañía: 0000 - 00000000
 Cliente: 00000000 de 00000000
 Transacciones: 20000000
 Base: 00000000 de 00000000
 Año: 1999

Detalle	Debit	Credit	Total
Resumen de	✓ 0,000	0,000	0,000

VENTA DE FERIA
 00000000

Debit	0,000
Credit	0,000
Resumen	0,000
Resumen	0,000

0000 0000 0000

Debit	0,000
Credit	0,000
Total	0,000

Facturas Anteriores
 00000000 00000000

Facturas Anteriores
 00000000 00000000

Facturas Anteriores
 00000000 00000000

Facturas Anteriores
 00000000 00000000

0000 0000 0000

PERSONAL
NOT A RECEPTION
LA DATES 21-10-85

FACTURE DE VENTES PAR - ACHET
Soy DEMO COMPTONSON. DE ASISTENTE
Factures Antérieures: 2 22000

Client: 001 - Fourni Fourni: 220000
Client: 001 - Fourni: 220000
Identification:
Avec Niveau 900 90000000
POST 1000000

Receivable	Cost	Rate	Total
100 1000000	1	0.141	141000

100 1000000

100 1000000

100 1000000	141000	141000
100 1000000	141000	141000
100 1000000	141000	141000

100 1000000

100 1000000	141000	141000
100 1000000	141000	141000
100 1000000	141000	141000

100 1000000

100 1000000	141000	141000
100 1000000	141000	141000
100 1000000	141000	141000

100 1000000

100 1000000

100 1000000

SERCA S.A.
 CUIT, 20000000000
 LA PLATA C.A. 19 4
 C.A. 20000000000
 PAGO DE GASTOS POR - 1999
 SERCA S.A. 20000000000 DE 20000000000
 PAGO DE GASTOS POR - 1999

GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999

Detalle	1999	2000	Total
AGUA POTABLE	1	2.000	2.000
ALUMBRADO	1	2.000	2.000
CALEFACCION	1	2.000	2.000
OTROS	1	2.000	2.000
TOTAL	4	8.000	8.000

SERCA S.A.
 CUIT, 20000000000

GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999

GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999

GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999

GASTOS POR - 1999

GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999

GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999

GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999

GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999

GASTOS POR - 1999
 GASTOS POR - 1999

HENSON S.A.
 NIT : 90307034
 LG UNION 02 12 24 9
 T11: 223095
 Factura de Venta N° - 2179
 Sep DIA: 20/07/2012 de 20120421
 Facturas Autorizadas 27972 x 10000
 HENSON S.A.

Cliente: 2001 - 00002 Fecha: 20120715
 Cliente: VENTAS DE CONTADO
 Identificación: 20222032
 Vaso Vaso 945 Pollo Per
 PAGO CASH 1

Detalle	Cant	Unid.	Total
SOLO PARADO	1	2,005	2,005
CARTE PLATE	2	112	2,216
CARTE 100000	1	9,227	9,227
GRATIA 11	2	12,104	24,208

SUB TOTAL DE PAGOS
 EFECTIVO -42,949

Vaso 25,793
 Vaso 1
 Vaso 1

TOTAL 21,156

Subtotal 21,900
 Vaso 1
 Total 41,000

Vaso 25,793
 Vaso 1
 Vaso 1

Vaso 25,793
 Vaso 1
 Vaso 1

Vaso 25,793
 Vaso 1
 Vaso 1

Vaso 25,793
 Vaso 1
 Vaso 1

MEROX S.A.
 NIT: 900407094
 CA UNION DE 14 BR 4
 TEL: 2263093
 Factura de Ventas 908 7/21/98
 Base UNIV: 2015570212 de 11670421
 Facturas Autorizadas: 00793 a 80130
 RETENEDOR: 00000000000000000000

Cliente: 0501 - 023004 Fecha: 20/07/98
 Cliente: VENTAS DE COMERCIO
 Identificación: 222222222
 Vagos MEROX Nro Total Pag
 9001 000000 1

Detalles	Cant	Un/A.	Total
AGUA PASADO	1	2.485	2.485
CASE TINTO	4	526	2.104

VAGS PORQUE DE PASADO
 EFECTIVO -6.700

Valor:	4.589
Descuento:	0
Impuesto:	0
TOTA	504
SOL	504

Subtotal:	4.589
Impuesto:	0
Total:	4.589

Descuento Impuestos
 Total IVA 0.00% 504.00

Valor Descuento: 4.589
 Valor Devuelto: 0

SERVICIOS VOLUNTARIOS (No se incluye)

S. GARCIA 7/17/2015 4:55:00 PM
 SERVICIOS VOLUNTARIOS
 07/19/2015 4:55:02 PM

07/19/2015 4:55:02 PM

REPOSER S.A.
 NIT : 900197304
 LA UNION CL 19 CR 1
 Tel: 2293093
 Factor de Venta por - 2226
 Nos NUN: 2019070017 de 20190421
 Factores Autorizados: 20972 & 80000
 REDONEN COMU

Documento: 0901 - 024635 Fecha: 20190319
 Cliente: VENTAS DE ORITADO
 Facturación: 20222222
 Mes Mesero 826 Folio 1er
 POR ENTREGA 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
AGUA PABAND	1	2,485	2,485
CLUB DIABLO	1	5,241	5,241
1000 MORA R	1	2,485	2,485
1000 MORA L	1	3,911	3,911
MORASOS PAB	1	19,352	19,352
PATADON 953	1	5,941	5,941
TRUQUON 95	1	29,981	29,981

SUM PRIMA DE PASADON
 EFECTIVO -62,980

Valor:	59,166
Descontos:	0
Impuestos:	0
Impo:	4,924
Subtotal:	65,700
Impuesto:	0
Total:	65,700

Resumen Ingresos
 Total IPO 5,700 4701,00
 Valor Retenido: 65,700
 Valor Devuelto: 0

SERVICIO VOLUNTARIO (No se incluye)

5, Fecha: 8/10/2019 01:24:00 PM
 Cliente: REDONEN Pasa 1
 8/10/2019 21:17:19 PM

1. The first part of the document is a list of names and addresses, which are arranged in a columnar format. The names are written in a cursive script, and the addresses are written in a more formal, printed style. The list is organized into two main sections, with the first section containing names and the second section containing addresses. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed in a more random order. The list is organized into two main sections, with the first section containing names and the second section containing addresses. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed in a more random order.

2. The second part of the document is a list of names and addresses, which are arranged in a columnar format. The names are written in a cursive script, and the addresses are written in a more formal, printed style. The list is organized into two main sections, with the first section containing names and the second section containing addresses. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed in a more random order. The list is organized into two main sections, with the first section containing names and the second section containing addresses. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed in a more random order.

1

1

1

1

1

1

1

1

1990

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

100

[illegible][illegible]

1000

[illegible]

100

10-1	10-2
10-3	10-4
10-5	10-6
10-7	10-8
10-9	10-10
10-11	10-12
10-13	10-14
10-15	10-16
10-17	10-18
10-19	10-20
10-21	10-22
10-23	10-24
10-25	10-26
10-27	10-28
10-29	10-30
10-31	10-32
10-33	10-34
10-35	10-36
10-37	10-38
10-39	10-40
10-41	10-42
10-43	10-44
10-45	10-46
10-47	10-48
10-49	10-50
10-51	10-52
10-53	10-54
10-55	10-56
10-57	10-58
10-59	10-60
10-61	10-62
10-63	10-64
10-65	10-66
10-67	10-68
10-69	10-70
10-71	10-72
10-73	10-74
10-75	10-76
10-77	10-78
10-79	10-80
10-81	10-82
10-83	10-84
10-85	10-86
10-87	10-88
10-89	10-90
10-91	10-92
10-93	10-94
10-95	10-96
10-97	10-98
10-99	10-100

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

100

Nota	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razón Social	NT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento	Total Factura
------	------------	-------	--------	-------	-----------------------	----	-----------	------	----------------	-----	-----	----------	---------------------	-----------	---------------

ARADOR GRAJALES

81	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG16	13,797.00	0.00	1,103.00	14,900.00	0.00	14,900.00	0.00	0.00	14,900.00
82	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG01	12,963.00	0.00	1,037.00	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00
83	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG40	4,630.00	0.00	370.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
84	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG01	13,426.00	0.00	1,074.00	14,500.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	14,500.00
85	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG01	926.00	0.00	74.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
86	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG02	3,704.00	0.00	237.00	3,941.00	0.00	3,941.00	0.00	0.00	3,941.00
87	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG35	4,630.00	0.00	370.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
88	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG40	926.00	0.00	74.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
89	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG40	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
90	2003799851		C	20170720	AGRONILLO S.A	PG02	9,445.00	0.00	619.00	10,064.00	0.00	10,064.00	0.00	0.00	10,064.00
91	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG12	12,500.00	0.00	1,000.00	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	13,500.00
92	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG40	17,037.00	0.00	1,096.00	18,133.00	0.00	18,133.00	0.00	0.00	18,133.00
93	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG13	4,630.00	0.00	370.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
94	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG34	80,888.00	0.00	7,112.00	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	96,000.00
95	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG02	19,032.00	0.00	1,518.00	20,550.00	0.00	20,550.00	0.00	0.00	20,550.00
96	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG03	926.00	0.00	74.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
97	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG02	15,082.00	3,018.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
98	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG36	31,481.00	0.00	2,519.00	34,000.00	0.00	34,000.00	3,200.00	0.00	37,200.00
99	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG02	12,963.00	0.00	830.00	13,793.00	0.00	13,793.00	0.00	0.00	13,793.00
10	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG02	34,814.00	0.00	2,253.00	37,067.00	0.00	37,067.00	0.00	0.00	37,067.00
11	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG01	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
12	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG40	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
13	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG14	92,595.00	0.00	7,405.00	100,000.00	0.00	100,000.00	9,000.00	0.00	109,000.00
14	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG03	54,630.00	0.00	4,370.00	59,000.00	0.00	59,000.00	5,500.00	0.00	64,500.00
15	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG34	41,205.00	0.00	3,295.00	44,500.00	0.00	44,500.00	3,900.00	0.00	48,400.00
16	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG40	36,574.00	0.00	2,926.00	39,500.00	0.00	39,500.00	0.00	0.00	39,500.00
17	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG01	87,502.00	0.00	6,998.00	94,500.00	0.00	94,500.00	7,800.00	0.00	102,300.00
18	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG10	308,798.00	0.00	24,702.00	333,500.00	0.00	333,500.00	28,500.00	0.00	362,000.00
19	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG15	152,779.00	0.00	12,221.00	165,000.00	0.00	165,000.00	13,100.00	0.00	178,100.00
20	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG14	6,944.00	0.00	556.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00
21	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG35	114,353.00	0.00	9,147.00	123,500.00	0.00	123,500.00	11,200.00	0.00	134,700.00
22	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG23	118,519.00	0.00	9,481.00	128,000.00	0.00	128,000.00	0.00	0.00	128,000.00
3	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG26	67,129.00	0.00	5,371.00	72,500.00	0.00	72,500.00	6,700.00	0.00	79,200.00
4	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG16	58,753.00	0.00	4,697.00	63,450.00	0.00	63,450.00	5,500.00	0.00	68,950.00
5	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG40	6,019.00	0.00	481.00	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00
6	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG40	8,334.00	0.00	666.00	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
7	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG40	6,481.00	0.00	519.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
8	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG40	5,556.00	0.00	444.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
9	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG17	4,630.00	0.00	370.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
0	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG01	42,593.00	0.00	3,407.00	46,000.00	0.00	46,000.00	0.00	0.00	46,000.00
1	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO	PG14	13,889.00	0.00	1,111.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00

,'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada // Clase: 'ambas; 'N'=neta; 'E'=netita

Hebron S.A.

Listado de Facturas Detallado Pos

20170720 20170722

Item	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento	Total Factura
------	------------	-------	--------	-------	-----------------------	-----	-----------	------	----------------	-----	-----	----------	---------------------	-----------	---------------

122	2003799851	20170720	C	VENTAS DE CONTADO	PG15	47,222.00	0.00	3,778.00	51,000.00	4,700.00	0.00	55,700.00	0.00	0.00	55,700.00
123	2003799851	20170720	C	VENTAS DE CONTADO	PG36	32,408.00	0.00	2,592.00	35,000.00	3,300.00	0.00	38,300.00	0.00	0.00	38,300.00
124	2003799851	20170720	C	VENTAS DE CONTADO	PG40	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
125	2003799851	20170720	C	VENTAS DE CONTADO	PG35	109,259.00	0.00	8,741.00	118,000.00	10,900.00	0.00	128,900.00	0.00	0.00	128,900.00
126	2003799851	20170720	C	VENTAS DE CONTADO	PG01	3,704.00	0.00	237.00	3,941.00	0.00	0.00	3,941.00	0.00	0.00	3,941.00
127	2003799851	20170720	C	VENTAS DE CONTADO	PG40	14,353.00	0.00	1,147.00	15,500.00	0.00	0.00	15,500.00	0.00	0.00	15,500.00
128	2003799851	20170720	C	VENTAS DE CONTADO	PG38	433,333.00	0.00	34,667.00	468,000.00	0.00	0.00	468,000.00	0.00	0.00	468,000.00
129	2003799851	20170720	C	VENTAS DE CONTADO	PG20	93,520.00	0.00	7,480.00	101,000.00	8,500.00	0.00	109,500.00	0.00	0.00	109,500.00
130	2003799851	20170720	C	VENTAS DE CONTADO	PG35	56,483.00	0.00	4,517.00	61,000.00	6,700.00	0.00	67,700.00	0.00	0.00	67,700.00
131	2003799851	20170720	C	VENTAS DE CONTADO	PG16	71,296.00	0.00	5,704.00	77,000.00	7,180.00	0.00	84,180.00	0.00	0.00	84,180.00
132	2003799851	20170720	C	VENTAS DE CONTADO	PG15	58,794.00	0.00	4,696.00	63,490.00	0.00	0.00	63,490.00	0.00	0.00	63,490.00
133	2003799851	20170720	C	VENTAS DE CONTADO	PG39	8,519.00	0.00	545.00	9,064.00	0.00	0.00	9,064.00	0.00	0.00	9,064.00
134	2003799851	20170720	C	VENTAS DE CONTADO	PG40	12,963.00	0.00	1,037.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00
135	2003799851	20170720	C	VENTAS DE CONTADO	PG40	14,351.00	0.00	1,149.00	15,500.00	0.00	0.00	15,500.00	0.00	0.00	15,500.00
136	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG30	29,630.00	0.00	2,370.00	32,000.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	32,000.00
137	2003799851	20170721	C	DIAGNOVAL S.A	PG11	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00
138	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG13	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00
139	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG29	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00
140	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG01	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
141	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG31	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00
142	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG16	19,352.00	0.00	1,548.00	20,900.00	0.00	0.00	20,900.00	0.00	0.00	20,900.00
143	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG30	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00
144	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG03	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00
145	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG11	22,222.00	0.00	1,778.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
146	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG27	11,111.00	0.00	889.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
147	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG01	17,037.00	0.00	1,363.00	18,400.00	0.00	0.00	18,400.00	0.00	0.00	18,400.00
148	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG21	19,630.00	0.00	1,570.00	21,200.00	0.00	0.00	21,200.00	0.00	0.00	21,200.00
149	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG15	33,056.00	0.00	2,644.00	35,700.00	0.00	0.00	35,700.00	0.00	0.00	35,700.00
150	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG01	3,241.00	0.00	259.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00
151	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG05	85,649.00	0.00	6,851.00	92,500.00	8,400.00	0.00	100,900.00	0.00	0.00	100,900.00
152	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG36	23,148.00	0.00	1,852.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
153	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG13	33,333.00	0.00	2,667.00	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00
154	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG30	39,816.00	0.00	3,184.00	43,000.00	1,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	44,000.00
155	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG02	19,630.00	0.00	1,570.00	21,200.00	0.00	0.00	21,200.00	0.00	0.00	21,200.00
156	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG01	7,407.00	0.00	489.00	7,896.00	0.00	0.00	7,896.00	0.00	0.00	7,896.00
157	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG16	46,298.00	0.00	3,702.00	50,000.00	2,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	52,000.00
158	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG17	80,557.00	0.00	6,443.00	87,000.00	7,500.00	0.00	94,500.00	0.00	0.00	94,500.00
159	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG37	19,630.00	0.00	1,256.00	20,886.00	0.00	0.00	20,886.00	0.00	0.00	20,886.00
160	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG15	32,408.00	0.00	2,592.00	35,000.00	3,300.00	0.00	38,300.00	0.00	0.00	38,300.00
161	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG01	13,333.00	0.00	889.00	14,222.00	0.00	0.00	14,222.00	0.00	0.00	14,222.00
162	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG40	55,556.00	0.00	4,444.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
163	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG25	55,556.00	0.00	4,444.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
164	2003799851	20170721	C	VENTAS DE CONTADO	PG36	3,241.00	0.00	259.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00

Y=Anulada; D=Desabilitada; C=Cancelada // Clase: Y=ambas; H=mesera; E=extra

tura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento	Total Factura
------	------------	-------	--------	-------	-----------------------	-----	-----------	------	----------------	-----	-----	----------	---------------------	-----------	---------------

55	2003799851	C	20170721	VENTAS DE CONTADO	PG22	134,723.00	0.00	10,777.00	145,500.00	13,500.00	0.00	159,000.00	0.00	0.00	159,000.00
56	2003799851	C	20170721	VENTAS DE CONTADO	PG35	11,111.00	0.00	889.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
57	2003799851	C	20170721	VENTAS DE CONTADO	PG35	19,816.00	0.00	1,584.00	21,400.00	0.00	0.00	21,400.00	0.00	0.00	21,400.00
58	2003799851	C	20170721	VENTAS DE CONTADO	PG05	2,335.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
59	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG01	41,402.00	0.00	3,318.00	44,800.00	0.00	0.00	44,800.00	0.00	0.00	44,800.00
60	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG01	23,334.00	0.00	1,665.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
71	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG01	57,038.00	0.00	4,562.00	61,600.00	0.00	0.00	61,600.00	0.00	0.00	61,600.00
72	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG01	25,556.00	0.00	1,635.00	27,191.00	0.00	0.00	27,191.00	0.00	0.00	27,191.00
73	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG01	6,019.00	0.00	429.00	6,448.00	0.00	0.00	6,448.00	0.00	0.00	6,448.00
74	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG01	12,963.00	0.00	1,037.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00
75	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG01	7,778.00	0.00	498.00	8,276.00	0.00	0.00	8,276.00	0.00	0.00	8,276.00
76	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG01	7,778.00	0.00	498.00	8,276.00	0.00	0.00	8,276.00	0.00	0.00	8,276.00
77	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG01	12,963.00	0.00	1,037.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00
78	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG01	225,000.00	0.00	14,444.00	239,444.00	0.00	0.00	239,444.00	0.00	0.00	239,444.00
79	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG01	4,630.00	0.00	370.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
80	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG13	18,149.00	0.00	1,451.00	19,600.00	0.00	0.00	19,600.00	0.00	0.00	19,600.00
81	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG40	31,019.00	0.00	2,163.00	33,182.00	0.00	0.00	33,182.00	0.00	0.00	33,182.00
82	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG21	47,222.00	0.00	3,778.00	51,000.00	0.00	0.00	51,000.00	0.00	0.00	51,000.00
83	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG05	28,519.00	0.00	2,281.00	30,800.00	0.00	0.00	30,800.00	0.00	0.00	30,800.00
84	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG30	109,723.00	0.00	8,777.00	118,500.00	10,000.00	0.00	128,500.00	0.00	0.00	128,500.00
85	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG36	14,352.00	0.00	918.00	15,270.00	0.00	0.00	15,270.00	0.00	0.00	15,270.00
86	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG01	82,963.00	0.00	6,637.00	89,600.00	0.00	0.00	89,600.00	0.00	0.00	89,600.00
87	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG22	15,742.00	0.00	1,258.00	17,000.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	17,000.00
88	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG01	22,222.00	0.00	1,422.00	23,644.00	0.00	0.00	23,644.00	0.00	0.00	23,644.00
89	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG28	83,335.00	0.00	6,665.00	90,000.00	8,400.00	0.00	98,400.00	0.00	0.00	98,400.00
90	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG35	72,222.00	0.00	5,728.00	78,000.00	0.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	78,000.00
91	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG01	17,592.00	0.00	1,408.00	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00
92	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG11	48,149.00	0.00	3,851.00	52,000.00	4,800.00	0.00	56,800.00	0.00	0.00	56,800.00
93	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG40	1,852.00	0.00	148.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
94	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG40	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	3,448.00	0.00	0.00	3,448.00
95	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG11	89,908.00	0.00	7,192.00	97,100.00	0.00	0.00	97,100.00	0.00	0.00	97,100.00
96	2003799851	C	20170722	VENTAS DE CONTADO	PG40	31,915.00	0.00	2,555.00	34,500.00	0.00	0.00	34,500.00	0.00	0.00	34,500.00
Sub Total :						4,537,133.00	3,018.00	354,228.00	4,894,379.00	199,400.00	0.00	5,001,001.00	92,778.00	0.00	5,001,001.00
Total :						4,537,133.00	3,018.00	354,228.00	4,894,379.00	199,400.00	0.00	5,001,001.00	92,778.00	0.00	5,001,001.00
Anuladas						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Utilizadas						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Normales						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
116						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
116						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

'=Anulada; 'P'=Peshabilitada; 'C'=Cancelada // Clase: 'Ambas; 'M'=mesera; 'E'=extra

Hebron S.A.
Listado de Facturas Detallado Pos
20171020 20171020

ARADOR GRAJALES									
tura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	
								Subtotal Venta	Subtotal
								IVA	IPC
								Propina IVA Propina	Descuento
									Total Factura

38	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	3,889.00	0.00	311.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00	513,920.00
39	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	10,741.00	0.00	859.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
40	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM3 VIA LA UNION LA	PG40	11,852.00	0.00	948.00	12,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
41	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	29,630.00	0.00	2,370.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
42	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	7,778.00	0.00	622.00	8,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
43	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	17,778.00	0.00	1,422.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
44	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,778.00	0.00	222.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
45	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	370.00	0.00	30.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
46	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	11,111.00	0.00	889.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
47	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG39	94,816.00	0.00	7,584.00	102,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
48	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	17,038.00	0.00	1,362.00	18,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
49	2003799851	20171020	DIAGROYAL S.A	C		PG32	11,297.00	0.00	903.00	12,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
50	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG22	25,000.00	0.00	2,000.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
51	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
52	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG12	28,149.00	0.00	2,251.00	30,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
53	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG03	11,111.00	0.00	869.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
54	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG39	5,370.00	0.00	430.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
55	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG23	43,704.00	0.00	3,496.00	47,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
56	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG07	11,111.00	0.00	869.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
57	2003799851	20171020	ANA SAC	C		PG40	21,482.00	0.00	1,718.00	23,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
58	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG29	25,556.00	0.00	2,044.00	27,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
59	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	28,149.00	0.00	1,801.00	29,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
60	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG05	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
61	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	25,926.00	0.00	2,074.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
62	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG34	16,667.00	0.00	1,333.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
63	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	6,389.00	0.00	511.00	6,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
64	2003799851	20171020	VENTAS DE CONTADO	C	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
Sub Total : 482,137.00																	
Total : 482,137.00																	
Anuladas 0																	
Divididas 0																	
Normales 0																	
Utilizadas 0																	
27																	

'=Anulada; 'P'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada // Clase; '=ambas; 'M'=mesera; 'F'=extra

tura	Resolucion	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NTF	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento	Total Factura
------	------------	-------	--------	-------	-----------------------	-----	-----------	------	----------------	-----	-----	----------	---------------------	-----------	---------------

198	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	4,629.00	0.00	309.00	4,938.00	0.00	0.00	4,160.00
199	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG26	19,444.00	0.00	1,556.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00
100	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	16,204.00	0.00	1,066.00	17,270.00	0.00	0.00	14,400.00
01	2003799851		C	20171228	CARDONA FRANCO KAROL	112625096		PG38	5,370.00	0.00	430.00	5,800.00	0.00	0.00	5,800.00
02	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	10,741.00	0.00	859.00	11,600.00	0.00	0.00	11,600.00
03	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG21	21,852.00	0.00	1,748.00	23,600.00	0.00	0.00	23,600.00
04	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG06	17,038.00	0.00	1,362.00	18,400.00	0.00	0.00	18,400.00
05	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG28	30,000.00	0.00	2,400.00	32,400.00	3,000.00	0.00	35,400.00
06	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG38	17,037.00	0.00	1,363.00	18,400.00	0.00	0.00	18,400.00
07	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00
08	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	3,611.00	0.00	289.00	3,900.00	0.00	0.00	3,900.00
09	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG02	52,407.00	0.00	4,193.00	56,600.00	5,500.00	0.00	62,100.00
10	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG17	8,519.00	0.00	545.00	9,064.00	0.00	0.00	7,360.00
11	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG30	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00
12	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG17	9,074.00	0.00	726.00	9,800.00	0.00	0.00	9,800.00
13	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG38	4,537.00	0.00	290.00	4,827.00	0.00	0.00	4,800.00
14	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	3,611.00	0.00	231.00	3,842.00	0.00	0.00	3,120.00
15	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG17	7,315.00	0.00	585.00	7,900.00	0.00	0.00	7,900.00
16	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	14,444.00	0.00	1,156.00	15,600.00	0.00	0.00	15,600.00
17	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG38	37,037.00	0.00	2,963.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
18	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG10	286,758.00	0.00	22,942.00	309,700.00	27,900.00	0.00	337,600.00
19	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG34	156,944.00	0.00	12,556.00	169,500.00	15,600.00	0.00	185,100.00
10	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG23	96,296.00	0.00	7,704.00	104,000.00	9,000.00	0.00	113,000.00
11	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	51,110.00	0.00	4,090.00	55,200.00	0.00	0.00	55,200.00
12	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	32,408.00	0.00	2,592.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
13	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	60,741.00	0.00	4,859.00	65,600.00	5,600.00	0.00	71,200.00
14	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG28	137,316.00	0.00	10,984.00	148,300.00	0.00	0.00	148,300.00
15	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	21,759.00	0.00	1,741.00	23,500.00	0.00	0.00	23,500.00
16	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	12,963.00	0.00	1,037.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00
17	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG18	19,629.00	0.00	1,571.00	21,200.00	0.00	0.00	21,200.00
8	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	16,112.00	0.00	1,030.00	17,142.00	0.00	0.00	13,920.00
9	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	11,852.00	0.00	948.00	12,800.00	0.00	0.00	12,800.00
0	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	2,800.00
1	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG10	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	2,800.00
2	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG10	22,222.00	0.00	1,778.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
3	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	28,704.00	0.00	2,296.00	31,000.00	0.00	0.00	31,000.00
4	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	22,222.00	0.00	1,778.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
5	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG12	22,222.00	0.00	1,778.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
6	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG28	93,241.00	0.00	7,459.00	100,700.00	9,100.00	0.00	109,800.00
7	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG03	22,222.00	0.00	1,778.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
8	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG17	108,612.00	0.00	8,688.00	117,300.00	10,500.00	0.00	127,800.00

'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada // Clases: 'ambas; 'R'=Mestra; 'E'=Extra

Hebron S.A.
Listado de Facturas Detallado Pos
20180301 20180301

Cltura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razón Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento	Total Factura
--------	------------	-------	--------	-------	-----------------------	-----	-----------	------	----------------	-----	-----	----------	---------------------	-----------	---------------

PARADOR GRAJALES

594	2003799851	20180301	C	ASORUT	891903103	PG11	22,037.00	0.00	1,763.00	23,800.00	0.00	23,800.00	0.00	0.00	23,800.00
593	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	32,593.00	0.00	2,607.00	35,200.00	0.00	35,200.00	0.00	0.00	35,200.00
592	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	6,482.00	0.00	886.00	7,368.00	0.00	7,368.00	0.00	0.00	7,368.00
591	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	38,519.00	0.00	3,061.00	41,580.00	0.00	41,580.00	0.00	0.00	41,580.00
590	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	38,889.00	0.00	3,111.00	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	42,000.00
589	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	22,685.00	0.00	1,815.00	24,500.00	0.00	24,500.00	0.00	0.00	24,500.00
588	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	32,407.00	0.00	2,593.00	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
587	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG37	9,259.00	0.00	593.00	9,852.00	0.00	9,852.00	0.00	0.00	9,852.00
586	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG16	18,889.00	0.00	1,215.00	20,104.00	0.00	20,104.00	0.00	0.00	20,104.00
585	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG05	27,777.00	0.00	2,223.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
584	2003799851	20180301	C	AIASAC	830102401	PG02	29,167.00	0.00	1,933.00	26,100.00	0.00	26,100.00	0.00	0.00	26,100.00
583	2003799851	20180301	C	AIASAC	830102401	PG02	24,167.00	0.00	1,933.00	26,100.00	0.00	26,100.00	0.00	0.00	26,100.00
582	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG36	36,148.00	0.00	3,052.00	41,200.00	0.00	41,200.00	0.00	0.00	41,200.00
581	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG16	18,519.00	0.00	1,491.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
580	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG25	87,870.00	0.00	7,030.00	94,900.00	8,200.00	8,200.00	0.00	0.00	103,100.00
579	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG21	18,519.00	0.00	1,491.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
578	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG01	31,018.00	0.00	2,482.00	33,500.00	0.00	33,500.00	0.00	0.00	33,500.00
577	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG36	18,519.00	0.00	1,491.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
576	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG07	18,519.00	0.00	1,491.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
575	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG06	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
574	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG22	25,833.00	0.00	2,067.00	27,900.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	27,900.00
573	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG36	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
572	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG30	164,815.00	0.00	13,185.00	178,000.00	14,800.00	14,800.00	0.00	0.00	192,800.00
571	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG05	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
570	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG11	15,648.00	0.00	1,252.00	16,900.00	0.00	16,900.00	0.00	0.00	16,900.00
569	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG29	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
568	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG13	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
567	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG37	19,444.00	0.00	1,408.00	20,852.00	0.00	20,852.00	0.00	0.00	19,000.00
566	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG25	76,111.00	0.00	6,089.00	82,200.00	0.00	82,200.00	0.00	0.00	82,200.00
565	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	55,556.00	0.00	3,555.00	59,111.00	0.00	59,111.00	0.00	0.00	48,000.00
564	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	8,611.00	0.00	689.00	9,300.00	0.00	9,300.00	0.00	0.00	9,300.00
563	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG37	10,833.00	0.00	867.00	11,700.00	0.00	11,700.00	0.00	0.00	11,700.00
562	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG36	12,962.00	0.00	830.00	13,792.00	0.00	13,792.00	0.00	0.00	11,200.00
561	2003799851	20180301	C	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG36	5,556.00	0.00	444.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
Sub Total: 1,052,221.00															
82,386.00															
0.00															
1,134,607.00															
31,300.00															
0.00															
22,407.00															
1,143,500.00															

'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada // Clase: ' '=ambas; 'M'=meseta; 'F'=extra

Hebron S.A.
Listado de Facturas Detallado Pos
20180315 20180315

tura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento	Total Factura
------	------------	-------	--------	-------	-----------------------	-----	-----------	------	----------------	-----	-----	----------	---------------------	-----------	---------------

ARADOR GRAJALES

31	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	13,519.00	0.00	894.00	14,413.00	0.00	0.00	2,334.00	12,079.00
32	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG06	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
33	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG13	18,889.00	0.00	1,511.00	20,400.00	0.00	0.00	0.00	20,400.00
34	2003799851	20180315	C	20180315	MISAS MARIA VIVIANA	116442014		PG37	1,852.00	0.00	148.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
35	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	55,277.00	0.00	4,423.00	59,700.00	6,000.00	0.00	0.00	65,700.00
36	2003799851	20180315	C	20180315	CAS LA BAILADORA PEREIRA 901102753			PG21	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
37	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG03	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
38	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG13	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
39	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	13,944.00	0.00	956.00	12,990.00	0.00	0.00	0.00	12,990.00
40	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
41	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG25	44,260.00	0.00	3,540.00	47,800.00	0.00	0.00	0.00	47,800.00
42	2003799851	20180315	C	20180315	DELTA GRAL S.A.S	805017697		PG29	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
43	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	65,741.00	0.00	4,222.00	69,963.00	0.00	0.00	12,963.00	57,000.00
44	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
45	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
46	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
47	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	2,101.00	399.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
48	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG17	370,275.00	0.00	29,625.00	399,900.00	36,000.00	0.00	0.00	435,900.00
49	2003799851	20180315	C	20180315	ARYSTA LIFESCENCE	860022207		PG17	6,303.00	1,197.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00
50	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	203,331.00	0.00	16,269.00	219,600.00	19,000.00	0.00	0.00	238,600.00
51	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,101.00	399.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
52	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	9,722.00	0.00	622.00	10,344.00	0.00	0.00	1,944.00	8,400.00
53	2003799851	20180315	C	20180315	VENTAS DE CONTADO	2222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG06	996,518.00	1,995.00	77,403.00	1,075,916.00	65,000.00	0.00	18,537.00	1,122,379.00
Sub Total :																1,122,379.00
Total :																1,122,379.00
Anuladas																0
Dividas																0
Normales																0
Utilizadas																24

'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada // Clase; 'M'=Mestral; 'E'=Extra

Hebron S.A.
Listado de Facturas Detallado Pos
20180430 20180430

Cura	Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razón Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propieta IVA Propina	Descuento	Total Factura

38	PARADOR GRAJALES															
40	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG16	3,704.00	0.00	296.00	2.500.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
39	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG31	82,353.00	15,647.00	958.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	2,000.00
41	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG37	1,852.00	0.00	148.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1902	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG13	6,482.00	0.00	518.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
1903	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	69,630.00	0.00	5,570.00	75,200.00	0.00	75,200.00	0.00	0.00	75,200.00
1904	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	29,167.00	0.00	2,333.00	31,500.00	0.00	31,500.00	0.00	0.00	31,500.00
1905	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	9,166.00	0.00	734.00	9,900.00	0.00	9,900.00	0.00	0.00	9,900.00
1906	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	9,722.00	0.00	622.00	10,344.00	0.00	10,344.00	0.00	0.00	8,400.00
1907	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	32,407.00	0.00	2,593.00	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
1908	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	1,852.00	0.00	148.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1909	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	3,448.00	0.00	0.00	2,800.00
1910	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	2,900.00	0.00	0.00	2,900.00
1911	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG37	12,037.00	0.00	815.00	12,852.00	0.00	12,852.00	0.00	0.00	11,852.00
1912	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG66	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1913	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	37,037.00	0.00	2,963.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
1914	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG65	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1915	2003799851	20180430	MISAS MARIA VIVIANA	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG01	54,537.00	0.00	4,363.00	58,900.00	0.00	58,900.00	0.00	0.00	58,900.00
1916	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG01	54,537.00	0.00	4,363.00	58,900.00	0.00	58,900.00	0.00	0.00	58,900.00
1917	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG69	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
1918	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG66	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1919	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG66	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1920	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG13	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
1921	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG03	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1922	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG33	88,889.00	0.00	7,111.00	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	96,000.00
1923	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG11	122,406.00	0.00	9,794.00	132,200.00	0.00	132,200.00	0.00	0.00	145,200.00
1924	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG16	6,481.00	0.00	519.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
1925	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	5,370.00	0.00	430.00	5,800.00	0.00	5,800.00	0.00	0.00	5,800.00
1926	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	38,889.00	0.00	3,111.00	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	42,000.00
1927	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	3,448.00	0.00	0.00	2,800.00
1928	2003799851	20180430	GALLO AGUDELO EDWARD	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG35	9,259.00	0.00	593.00	9,852.00	0.00	9,852.00	0.00	0.00	1,852.00
1929	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG36	84,444.00	0.00	6,756.00	91,200.00	0.00	91,200.00	0.00	0.00	99,600.00
1930	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG14	100,185.00	0.00	8,015.00	108,200.00	0.00	108,200.00	0.00	0.00	118,200.00
1931	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	10,185.00	0.00	815.00	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00
1932	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	6,481.00	0.00	415.00	6,896.00	0.00	6,896.00	0.00	0.00	5,600.00
1933	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	2,900.00	0.00	0.00	2,900.00
1934	2003799851	20180430	MORAN PULGARIN MARIA	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	3,448.00	0.00	0.00	2,800.00
1935	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	5,556.00	0.00	444.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
1936	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG12	57,130.00	0.00	4,570.00	61,700.00	0.00	61,700.00	0.00	0.00	67,400.00
1937	2003799851	20180430	VENTAS DE CONTADO	C	20180430	KMI VIA LA UNION LA	PG40	2,101.00	0.00	399.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00

\\-Anul.A=Anulada; D=Deshabilitada; C=Cancelada // Clase: 51 =ambas; M=mesra; E=extra

Hebron S.A.
Listado de Facturas Detallado Pos
20180624 20180624

ura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento	Total Factura
RADADOR GRAJALES															

0	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	3,241.00	0.00	259.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
1	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	5,556.00	0.00	444.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
2	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	41,667.00	0.00	3,333.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
3	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	7,408.00	0.00	592.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
4	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG33	132,315.00	0.00	10,585.00	142,900.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	144,500.00
5	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG14	28,426.00	0.00	2,274.00	30,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,700.00
5	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG33	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
7	2003799851	C	20180624	CASA GRAJALES S.A.	CRA 14 4 132 LAS LAJAS	PG40	37,038.00	0.00	2,970.00	39,408.00	0.00	0.00	0.00	7,408.00	32,000.00
9	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG33	23,148.00	0.00	1,852.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
9	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	44,074.00	0.00	3,526.00	47,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,600.00
0	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	38,889.00	0.00	3,111.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00
1	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	370.00	0.00	30.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00
2	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,448.00
3	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG25	188,703.00	0.00	15,097.00	203,800.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00	222,000.00
3	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	107,037.00	0.00	8,563.00	115,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,600.00
4	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG19	171,573.00	0.00	13,727.00	185,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	185,300.00
5	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG29	125,649.00	0.00	10,052.00	135,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135,700.00
7	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG30	69,444.00	0.00	5,556.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00
8	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG11	92,593.00	0.00	7,407.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
9	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,778.00	0.00	222.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
0	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG22	79,166.00	0.00	6,334.00	85,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,500.00
1	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG23	42,129.00	0.00	3,371.00	45,500.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	50,500.00
2	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG13	77,777.00	0.00	4,978.00	82,755.00	0.00	0.00	0.00	15,555.00	67,200.00
3	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG32	57,563.00	0.00	4,637.00	62,600.00	0.00	5,400.00	0.00	0.00	68,000.00
4	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG21	46,296.00	0.00	3,704.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
5	2003799851	C	20180624	POSSO GARCIA MARIA DEL	1113793107	PG27	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,448.00
5	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,448.00
7	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	23,612.00	0.00	1,888.00	25,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,500.00
8	2003799851	C	20180624	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG17	4,537.00	0.00	363.00	4,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,900.00
Sub Total :							1,463,796.00	0.00	115,111.00	1,578,907.00	0.00	30,200.00	0.00	24,907.00	1,584,200.00
Total :							1,463,796.00	0.00	115,111.00	1,578,907.00	0.00	30,200.00	0.00	24,907.00	1,584,200.00
Anuladas							0	0	0	0	0	0	0	0	0
Utilizadas							0	0	0	0	0	0	0	0	0
Normales							0	0	0	0	0	0	0	0	0
29							0	0	0	0	0	0	0	0	0
29							0	0	0	0	0	0	0	0	0

'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada // Clase: 'ambas; 'M'=mesra; 'E'=extra

Hebron S.A.
Estado de Facturas Detallado Pos
20180626 20180626

Nota	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razón Social	NT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	I.V.A	IPC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento	Total Factura
RADOR GRAJALES															

8	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG36	2222222222	22,685.00	0.00	1,815.00	24,500.00	24,500.00	0.00	0.00	24,500.00
9	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG01	2222222222	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
0	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG31	2222222222	20,370.00	0.00	1,334.00	21,704.00	21,704.00	0.00	0.00	18,000.00
1	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG17	2222222222	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
2	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG02	2222222222	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
3	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG31	2222222222	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
4	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG29	2222222222	11,111.00	0.00	889.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	10,600.00
5	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG36	2222222222	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
6	2003799851	20180626	C	20180626	August Colombia S.A.S	PG11	900527664	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
7	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG38	2222222222	66,665.00	0.00	5,335.00	72,000.00	72,000.00	0.00	0.00	72,000.00
8	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG38	2222222222	2,963.00	0.00	237.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00
9	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG40	2222222222	20,168.00	3,832.00	0.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
0	2003799851	20180626	C	20180626	CASA GRAJALES S.A.	PG36	891902138	37,037.00	0.00	2,370.00	39,407.00	39,407.00	0.00	0.00	32,000.00
1	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG01	2222222222	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
2	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG06	2222222222	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
3	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG32	2222222222	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
4	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG25	2222222222	128,240.00	0.00	10,260.00	138,500.00	138,500.00	5,000.00	0.00	143,500.00
5	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG12	2222222222	81,759.00	0.00	6,541.00	88,300.00	88,300.00	0.00	0.00	88,300.00
5	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG16	2222222222	37,037.00	0.00	2,370.00	39,407.00	39,407.00	0.00	0.00	32,000.00
7	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG26	2222222222	128,367.00	1,836.00	9,497.00	139,700.00	139,700.00	0.00	0.00	139,700.00
9	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG35	2222222222	10,185.00	0.00	815.00	11,000.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00
9	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG37	2222222222	1,652.00	0.00	148.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
0	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG35	2222222222	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	3,448.00	0.00	0.00	2,800.00
1	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG31	2222222222	15,126.00	2,874.00	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
2	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG27	2222222222	7,222.00	0.00	578.00	7,800.00	7,800.00	0.00	0.00	7,800.00
3	2003799851	20180626	C	20180626	VENTAS DE CONTADO	PG36	2222222222	121,239.00	798.00	9,363.00	131,400.00	131,400.00	0.00	0.00	131,400.00
Sub Total :															
									835,636.00	9,340.00	61,390.00	906,366.00	5,000.00	0.00	892,200.00
Total :									835,636.00	9,340.00	61,390.00	906,366.00	5,000.00	0.00	892,200.00
Anuladas															
Difidas															
Normales															
26															
26															
0															

=Anuladas; D=Deshabilitadas; C=Cancelada // Clase: : =ambas; M=mestras; E=extra

Hebron S.A.

Listado de Facturas Detallado Pos

20180829 20180829

tura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento	Total Factura
ARADOR GRAJALES															

80	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	19,538.00	0.00	1,356.00	20,894.00	0.00	0.00	0.00	2,575.00	18,319.00
31	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	3,889.00	0.00	249.00	4,138.00	0.00	0.00	0.00	778.00	3,360.00
32	2003799851	20180829	ARMAGEDON SA	C	CALLE 14 4-132 LAS LAMAS	PG40	27,777.00	0.00	1,778.00	29,555.00	0.00	0.00	0.00	5,555.00	24,000.00
33	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	3,611.00	0.00	289.00	3,900.00	0.00	361.00	0.00	0.00	4,261.00
34	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	6,389.00	0.00	511.00	6,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,900.00
35	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	26,852.00	0.00	2,148.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00
36	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG17	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
37	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	16,111.00	0.00	1,289.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00
38	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	8,056.00	0.00	644.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,700.00
39	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	926.00	0.00	74.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
40	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG17	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
41	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG16	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
42	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	5,370.00	0.00	430.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00
43	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	41,667.00	0.00	3,333.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
44	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	41,667.00	0.00	3,333.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
45	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	41,667.00	0.00	3,333.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
46	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG03	47,870.00	0.00	3,830.00	51,700.00	4,300.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00
56	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG15	64,815.00	0.00	5,185.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
57	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG01	37,037.00	0.00	2,963.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
58	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG01	3,241.00	0.00	202.00	3,443.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,443.00
59	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG07	9,815.00	0.00	785.00	10,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,600.00
60	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
61	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG16	21,204.00	0.00	1,696.00	22,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,900.00
62	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG08	42,315.00	0.00	3,385.00	45,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,700.00
63	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG06	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
64	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG39	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
65	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	3,704.00	0.00	296.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
66	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG17	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
67	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	75,369.00	0.00	6,031.00	81,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,400.00
68	2003799851	20180829	CASA GRAJALES S.A.	C	CRA 14 4-132 LAS LAMAS	PG40	11,111.00	0.00	741.00	11,852.00	0.00	0.00	0.00	1,852.00	10,000.00
69	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
70	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG01	58,888.00	0.00	4,712.00	63,600.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	69,400.00
71	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG37	16,204.00	0.00	1,296.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
72	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG39	18,519.00	0.00	1,185.00	19,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,704.00
73	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG38	429,629.00	0.00	34,371.00	464,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	464,000.00
74	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG38	366,666.00	0.00	29,334.00	396,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	396,000.00
75	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG37	622,222.00	0.00	49,778.00	672,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	672,000.00
76	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG40	49,074.00	0.00	3,926.00	53,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,000.00
77	2003799851	20180829	POSSO GARCIA MARIA DEL	C	1113793107	PG35	9,259.00	0.00	593.00	9,852.00	0.00	0.00	0.00	1,852.00	8,000.00
78	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG38	10,649.00	0.00	851.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00
79	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG36	6,481.00	0.00	496.00	6,977.00	0.00	0.00	0.00	1,296.00	5,681.00
80	2003799851	20180829	VENTAS DE CONTADO	C	KMI VIA LA UNION LA	PG38	27,778.00	0.00	2,222.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00

'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada // Clase: ' 'Ambsa; 'M'=mesera; 'B'=extra

Hebron S.A.
Listado de Facturas Detallado Pos
20180829 20180829

tura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	MTT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento	Total Factura
------	------------	-------	--------	-------	-----------------------	-----	-----------	------	----------------	-----	-----	----------	---------------------	-----------	---------------

Sub Total:	2,206,201.00	0.00	175,038.00	2,381,239.00	10,461.00	0.00	18,260.00	2,373,440.00	Total :	2,206,201.00	0.00	175,038.00	2,381,239.00	10,461.00	0.00	18,260.00	2,373,440.00
------------	--------------	------	------------	--------------	-----------	------	-----------	--------------	---------	--------------	------	------------	--------------	-----------	------	-----------	--------------

Anuladas	Utilizadas	Dividas	Normales
0	0	41	41
0	0		

'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada // Clase: ' '=ambas; 'M'=mesura; 'E'=extra

Total:	1,426,203.00	0.00	13,603.80	1,539,806.80	36,200.00	0.00	6,186.00	1,569,820.00
--------	--------------	------	-----------	--------------	-----------	------	----------	--------------

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	37
	<u>0</u>	<u>37</u>

Listado de Facturas Detallado Pos

20190719 20190719

Página: 1 de 1

Fecha: 2020.02.21

Hora: 12:03:53

Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
PARADOR GRAJALES																
32	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG22	35,463.00	0.00	2,837.00	38,300.00	0.00	0.00	0.00	38,300.00
33	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG22	36,296.00	0.00	2,904.00	39,200.00	0.00	0.00	0.00	39,200.00
34	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	19,444.00	0.00	1,556.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00
35	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	4,537.00	0.00	363.00	4,900.00	0.00	0.00	0.00	4,900.00
36	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,521.00	479.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
37	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG05	5,093.00	0.00	407.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00
38	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG30	19,444.00	0.00	1,556.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00
39	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG12	42,593.00	0.00	3,407.00	46,000.00	0.00	0.00	0.00	46,000.00
40	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG02	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
41	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG28	12,037.00	0.00	770.00	12,807.00	0.00	0.00	2,407.00	10,400.00
42	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG03	21,296.00	0.00	1,704.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00
43	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG29	94,536.00	0.00	7,564.00	102,100.00	4,000.00	0.00	0.00	106,100.00
44	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	9,259.00	0.00	593.00	9,852.00	0.00	0.00	1,852.00	8,000.00
45	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG12	24,074.00	0.00	1,926.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00
46	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	74,353.00	0.00	5,947.00	80,300.00	0.00	0.00	0.00	80,300.00
47	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,778.00	0.00	222.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
48	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	8,797.00	0.00	651.00	9,448.00	0.00	0.00	648.00	8,800.00
49	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	54,629.00	0.00	3,497.00	58,126.00	0.00	0.00	10,926.00	47,200.00
50	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG02	45,370.00	0.00	3,630.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00
51	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG07	58,334.00	0.00	4,666.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00
52	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG07	60,092.00	0.00	4,808.00	64,900.00	0.00	0.00	0.00	64,900.00
53	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG24	60,185.00	0.00	4,815.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00
54	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG33	49,629.00	0.00	3,971.00	53,600.00	5,000.00	0.00	0.00	58,600.00
55	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG22	113,888.00	0.00	9,112.00	123,000.00	0.00	0.00	0.00	123,000.00
56	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	3,611.00	0.00	231.00	3,842.00	0.00	0.00	722.00	3,120.00
57	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG18	8,981.00	0.00	719.00	9,700.00	0.00	0.00	0.00	9,700.00
58	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	6,389.00	0.00	511.00	6,900.00	0.00	0.00	0.00	6,900.00
59	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG30	38,796.00	0.00	3,104.00	41,900.00	0.00	0.00	0.00	41,900.00
60	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	8,611.00	0.00	689.00	9,300.00	0.00	0.00	0.00	9,300.00
61	2015272812		C	20190719	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
Sub Total :									932,980.00	479.00	73,116.00	1,006,575.00	9,000.00	0.00	16,555.00	999,020.00
Total :									932,980.00	479.00	73,116.00	1,006,575.00	9,000.00	0.00	16,555.00	999,020.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	30
	0	30

Listado de Facturas Detallado Pos

20190810 20190810

Página: 1 de 1
Fecha: 2020.02.21
Hora: 12:06:32
Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
PARADOR GRAJALES																
141	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	14,538.00	0.00	1,162.00	15,700.00	0.00	0.00	0.00	15,700.00
142	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG26	22,685.00	0.00	1,815.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00
143	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG27	16,204.00	0.00	1,296.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
144	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	6,482.00	0.00	414.00	6,896.00	222.00	0.00	1,296.00	5,822.00
145	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	926.00	0.00	74.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
146	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG04	4,537.00	0.00	363.00	4,900.00	0.00	0.00	0.00	4,900.00
147	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG25	102,963.00	0.00	8,237.00	111,200.00	10,200.00	0.00	0.00	121,400.00
148	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG10	31,481.00	0.00	2,519.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00
149	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	31,482.00	0.00	2,518.00	34,000.00	3,000.00	0.00	0.00	37,000.00
150	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG34	59,166.00	0.00	4,734.00	63,900.00	0.00	0.00	0.00	63,900.00
151	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG05	85,647.00	0.00	6,853.00	92,500.00	7,600.00	0.00	0.00	100,100.00
152	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG34	16,204.00	0.00	1,296.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
153	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG27	130,741.00	0.00	10,459.00	141,200.00	0.00	0.00	0.00	141,200.00
154	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG12	38,704.00	0.00	3,096.00	41,800.00	4,000.00	0.00	0.00	45,800.00
155	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	30,185.00	0.00	2,415.00	32,600.00	0.00	0.00	0.00	32,600.00
156	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	61,852.00	0.00	4,948.00	66,800.00	0.00	0.00	0.00	66,800.00
157	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG33	156,297.00	0.00	12,503.00	168,800.00	0.00	0.00	0.00	168,800.00
158	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG30	15,000.00	0.00	1,200.00	16,200.00	0.00	0.00	0.00	16,200.00
159	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	6,852.00	0.00	548.00	7,400.00	0.00	0.00	0.00	7,400.00
160	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	54,722.00	0.00	4,378.00	59,100.00	0.00	0.00	0.00	59,100.00
161	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	5,370.00	0.00	430.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00
162	2015272812		C	20190810	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG13	135,555.00	0.00	10,845.00	146,400.00	5,000.00	0.00	0.00	151,400.00
Sub Total :									1,027,593.00	0.00	82,103.00	1,109,696.00	30,022.00	0.00	1,296.00	1,138,422.00
Total :									1,027,593.00	0.00	82,103.00	1,109,696.00	30,022.00	0.00	1,296.00	1,138,422.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	22
	0	22

Listado de Facturas Detallado Pos

20190816 20190816

Página: 1 de 1

Fecha: 2020.02.21

Hora: 12:06:06

Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	MIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
PARADOR GRAJALES																
596	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	27,686.00	0.00	2,214.00	29,900.00	0.00	0.00	0.00	29,900.00
597	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	20,093.00	0.00	1,607.00	21,700.00	0.00	0.00	0.00	21,700.00
598	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	21,481.00	0.00	1,411.00	22,892.00	0.00	0.00	3,851.00	19,041.00
599	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	3,889.00	0.00	249.00	4,138.00	0.00	0.00	778.00	3,360.00
600	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG03	12,037.00	0.00	770.00	12,807.00	0.00	0.00	2,407.00	10,400.00
601	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG04	28,611.00	0.00	2,289.00	30,900.00	0.00	0.00	0.00	30,900.00
602	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG06	12,037.00	0.00	963.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
603	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG02	45,834.00	0.00	3,665.00	49,500.00	0.00	0.00	0.00	49,500.00
604	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG05	13,796.00	0.00	1,104.00	14,900.00	0.00	0.00	0.00	14,900.00
605	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG39	30,092.00	0.00	2,408.00	32,500.00	0.00	0.00	0.00	32,500.00
606	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	24,074.00	0.00	1,926.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00
607	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	30,555.00	0.00	2,445.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00
608	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	12,037.00	0.00	963.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
609	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG03	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
610	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	16,205.00	0.00	1,295.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
611	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	1,526,852.00	0.00	122,148.00	1,649,000.00	0.00	0.00	0.00	1,649,000.00
612	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
613	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG04	48,148.00	0.00	3,852.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00
614	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,695.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
616	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	23,148.00	0.00	1,852.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
616	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG02	9,074.00	0.00	726.00	9,800.00	0.00	0.00	0.00	9,800.00
617	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	4,630.00	0.00	370.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
618	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG34	127,684.00	0.00	10,216.00	137,900.00	0.00	0.00	0.00	137,900.00
619	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG04	3,241.00	0.00	259.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
620	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG28	555,556.00	0.00	44,444.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
621	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	200,000.00	0.00	16,000.00	216,000.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00
622	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG29	48,726.00	479.00	3,695.00	52,900.00	0.00	0.00	0.00	52,900.00
623	2015272812		C	20190816	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG27	26,202.00	0.00	2,098.00	28,300.00	0.00	0.00	0.00	28,300.00
Sub Total :									2,885,947.00	479.00	230,111.00	3,116,537.00	0.00	0.00	7,036.00	3,109,501.00
Total :									2,885,947.00	479.00	230,111.00	3,116,537.00	0.00	0.00	7,036.00	3,109,501.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	28
	0	28



Hebron S.A.



Listado de Facturas Detallado Pos

20190828 20190828

Página: 1 de 1

Fecha: 2020.02.21

Hora: 12:07:50

Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razón Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
PARADOR GRAJALES																
33	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	27,778.00	0.00	2,222.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
34	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	4,907.00	0.00	320.00	5,227.00	0.00	0.00	907.00	4,320.00
35	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	27,778.00	0.00	2,222.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
36	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG11	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
37	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
38	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG03	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
39	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG05	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
40	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG26	24,075.00	0.00	1,925.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00
41	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG12	9,259.00	0.00	593.00	9,852.00	0.00	0.00	1,852.00	8,000.00
42	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	27,778.00	0.00	1,778.00	29,556.00	0.00	0.00	5,556.00	24,000.00
43	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	10,093.00	0.00	807.00	10,900.00	0.00	0.00	0.00	10,900.00
44	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG04	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
45	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,778.00	0.00	222.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
46	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG11	58,704.00	0.00	4,696.00	63,400.00	0.00	0.00	0.00	63,400.00
47	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	9,259.00	0.00	593.00	9,852.00	0.00	0.00	1,852.00	8,000.00
48	2015272812		C	20190828	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	6,944.00	0.00	556.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00
Sub Total :									283,426.00	0.00	21,861.00	305,287.00	0.00	0.00	10,167.00	295,120.00
Total :									283,426.00	0.00	21,861.00	305,287.00	0.00	0.00	10,167.00	295,120.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	16
	0	16

Hebron S.A.
Listado de Facturas Detallado Pos
20190831 20190831

Cura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razón Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento	Total Factura
RADADOR GRAJALES															

11	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG31	KM1 VIA LA UNION LA	22,685.00	0.00	1,815.00	24,500.00	0.00	0.00	24,500.00
12	2015272812	20190831	C	20190831	MONCADA GORDON JAZMIN	311262818	PG31		16,204.00	0.00	1,250.00	17,500.00	0.00	0.00	17,500.00
13	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	KM1 VIA LA UNION LA	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	3,448.00
14	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	KM1 VIA LA UNION LA	3,241.00	0.00	259.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00
5	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	KM1 VIA LA UNION LA	10,833.00	0.00	867.00	11,700.00	0.00	0.00	11,700.00
6	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG31	KM1 VIA LA UNION LA	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
7	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	KM1 VIA LA UNION LA	3,611.00	0.00	289.00	3,900.00	0.00	0.00	3,900.00
8	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	KM1 VIA LA UNION LA	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
9	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG16	KM1 VIA LA UNION LA	78,148.00	0.00	6,252.00	84,400.00	0.00	0.00	84,400.00
0	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG22	KM1 VIA LA UNION LA	15,741.00	0.00	1,259.00	17,000.00	0.00	0.00	17,000.00
1	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG34	KM1 VIA LA UNION LA	41,389.00	0.00	3,311.00	44,700.00	4,300.00	0.00	49,000.00
2	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG16	KM1 VIA LA UNION LA	117,037.00	0.00	9,363.00	126,400.00	0.00	0.00	126,400.00
3	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	KM1 VIA LA UNION LA	7,685.00	0.00	615.00	8,300.00	0.00	0.00	8,300.00
4	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	KM1 VIA LA UNION LA	9,259.00	0.00	593.00	9,852.00	0.00	0.00	9,852.00
5	2015272812	20190831	C	20190831	VIRO COSTA S.A.S	900675056	PG35		36,297.00	0.00	2,337.00	38,634.00	0.00	0.00	38,634.00
6	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG01	KM1 VIA LA UNION LA	55,925.00	0.00	4,475.00	60,400.00	5,500.00	0.00	65,900.00
7	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG40	KM1 VIA LA UNION LA	335,648.00	0.00	26,852.00	362,500.00	0.00	0.00	362,500.00
8	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG29	KM1 VIA LA UNION LA	112,315.00	0.00	8,985.00	121,300.00	0.00	0.00	121,300.00
9	2015272812	20190831	C	20190831	COMERCIALIZADORA JE TOUR	800177456	PG38	CL 23N 3H 63 LOCAL 1	172,222.00	0.00	13,778.00	186,000.00	0.00	0.00	186,000.00
0	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG35	KM1 VIA LA UNION LA	13,426.00	0.00	1,074.00	14,500.00	0.00	0.00	14,500.00
1	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG29	KM1 VIA LA UNION LA	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
2	2015272812	20190831	C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	PG27	KM1 VIA LA UNION LA	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	2,900.00
Sub Total:									1,071,481.00	0.00	84,953.00	1,156,434.00	9,800.00	0.00	1,156,660.00
Total:									1,071,481.00	0.00	84,953.00	1,156,434.00	9,800.00	0.00	1,156,660.00
Anuladas															
Utilizadas															
Dividas															
Normales															
0															
22															
22															

'=Anuladas; 'D'=Deshabilitadas; 'C'=Cancelada // Clase: '0'=Ambas; 'N'=Izquierda; '2'=Derecha



Cuerpo de Bomberos Voluntarios



ABNEGACIÓN, VALOR Y DISCIPLINA

Telfs: (092) 229 3121 - 202 3569 Alarma 119

Fax: (092) 202 3435 - Cel. 311 7694047

CALLE 14 No. 6-01 LA UNION - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA DE VISITA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

Nº 0000

HACE CONSTAR

que se realizó la inspección técnica al Establecimiento: hebron sa Parador Grajales
Dirección: Calle 14, Carrera 4ª Barrio: las lojal.
representante Legal Andres mayra Cardenas C.C. No. 16 680 499
xtintor (3) Solvaplom 3700g Vencimiento NOV. 2018
señor Empresario:

Para obtener el Concepto de Certificado de Seguridad Indispensable para tramitar la Licencia de Funcionamiento y dar cumplimiento a los requisitos asignados por la Ley 32 de 1995 "Normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales" y Art. 42 de la Ley 1575 de 2012 "Ley General de Bomberos de Colombia", presentarse (8) ocho días a partir de la fecha de la visita de Inspección de Seguridad en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión V.

Para constancia se firma: A los (2) días del mes de febrero del año 2018

Firma de quien recibe la Inspección

sgto. Alvaro Granados
Inspector de Seguridad

Firma de quien recibe la Inspección

\$ 468000.



Comando de Bomberos Voluntarios

ABNEGACIÓN, VALOR Y DISCIPLINA

Telfs: (092) 229 3121 - 202 3569 Alarma 119
Fax: (092) 202 3435 - Cel. 311 7694047

CALLE 14 No. 6-01 LA UNION - VALLE DEL CAUCA

INSPECCIÓN Y SEGURIDAD

Nº 0061

Fecha: 02. febrero

Razón Social: Hebron S.A. Pandor Grajales de 2.0 18 Hora: 16:04.

Dirección: Calle 14. Carrera 4a Nit: 800107304-3

Barrio: Las Lajas Teléfono Fijo: 229 3093

Propietario: Andres Mejia Cadavid Teléfono Móvil: 310 822 8109

E-mail: Pontograjales@lavinedas.com.co C.C. 16680499 Estrato: Comercial

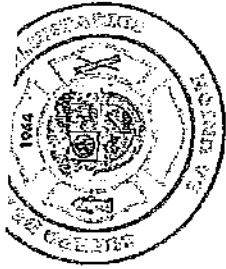
FECHA DE CONSTRUCCIÓN: 1984	TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurant
MATERIAL: ☒ MADERA	BAHAREQUE: ☐ METALICA: ☐
AREA: 635.49 m²	OTROS: ☐

RESIDENCIAL: ☐	COMERCIAL: ☒	INDUSTRIAL: ☐
CERTIFICADO RETIE: SI ☐ NO ☒		
TOMAS E INTERRUPTORES EN BUEN ESTADO: SI ☒ NO ☐		
INSTALACIONES INTERNAS CANALIZADAS: SI ☒ NO ☐		
CAJA DE BRAKES: SI ☒ NO ☐	CUCHILLA: SI ☐ NO ☐	
CAÑUELAS: SI ☐ NO ☐	LINEA A TIERRA: SI ☒ NO ☐	

EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO			
EXTINTORES	TIPO	CANT	TIPO
VIGENTES: SI ☐ NO ☒	AGUA		SATÉLITE
FECHA NOV. 2016	BC		TOTAL: 3
ACCESIBLES: SI ☒ NO ☐	ABC		SISTEMAS FIJOS
VISIBLES: SI ☒ NO ☐	AGENTE LIMPIO 3100g	3	CUAL
UBICACIÓN: Correcta	CO2		

TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA	DETECTORES DE HUMO	SI ☐ NO ☒
SI ☐	DETECTORES TEMPERATURA	SI ☐ NO ☐
CAPACIDAD	SPRINKLER	SI ☐ NO ☐

"La Educación: Elemento clave en la Prevención de Emergencias y Desastres"



Elaborado por el Departamento de Seguridad

ABNEGACIÓN, VALOR Y DISCIPLINA

Telfs: (092) 229 3121 - 202 3569 Alarma 119

Fax: (092) 202 3435 - Cel. 311 7694047

CALLE 14 No. 5-01 LA UNION - VALLE DEL CAUCA



RIESGO DE INCENDIO DOMICILIAR		No	0061
MATERIALES COMBUSTIBLES COMUNES (CLASE A)	50	%	
MATERIALES LÍQUIDOS INFLAMABLES, COMBUSTIBLES Y GASES INFLAMABLES (CLASE B)	20	%	
EQUIPOS ELÉCTRICOS ENERGIZADOS (CLASE C)	20	%	
METALES COMBUSTIBLES (CLASE D)	0	%	
ELECTRODOMÉSTICOS QUE INVOLUCRAN COMBUSTIBLES PARA COCINAR (ACEITES, GRASAS VEGETALES O ANIMALES) (CLASE K)	10	%	
COMISO DE SEGURIDAD HUMANA			
SEÑALÉTICA	SI ☐ NO ☒	FÁCILMENTE VISIBLE	SI ☐ NO ☒
POSEE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA			SI ☐ NO ☒
POSEE SALIDAS DE EMERGENCIA			SI ☒ NO ☐
LAS PUERTAS DE EVACUACIÓN SON LO SUFICIENTEMENTE ANCHAS			SI ☒ NO ☐
LOS CUARTOS FRÍOS POSEEN DOBLES MECANISMOS DE APERTURA			SI ☐ NO ☒
BODEGAS DEMARCADAS PARA EL TRÁNSITO NORMAL			SI ☐ NO ☒
ESCALERAS POSEEN BARANDAS DE PROTECCIÓN			SI ☒ NO ☐
POSEE ALARMA DE INCENDIOS			SI ☐ NO ☒
POSEE PLAN DE EMERGENCIAS			SI ☐ NO ☒
PERIODICIDAD DE CAPACITACIÓN Y PRÁCTICA			SI ☐ NO ☒
POSEE HOJAS DE SEGURIDAD DE MATERIALES PELIGROSOS			SI ☐ NO ☒
NUMERO DE EMPLEADOS	8	AFILIADOS A ARL	SI ☒ NO ☐
SALIDAS DE EVACUACIÓN LIBRES DE OBSTÁCULOS			SI ☒ NO ☐
DESECHOS DEL PROCESO DE FABRICACIÓN SON RECICLADOS			SI ☐ NO ☒
ÁREA DE TRABAJO LIBRE DE OBSTÁCULOS			SI ☒ NO ☐
SEPARACIÓN DE ÁREAS DE MAYOR RIESGO			SI ☐ NO ☒
ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS Y/O GASES INFLAMABLES		APLICA	SI ☐ NO ☐
LAS INSULACIONES DEL GAS CUMPLEN LA NTC 3853			SI ☒ NO ☐
TANQUE ESTACIONARIO GLP LIBRE DE FUENTES DE CALOR Y VENTILADOS			SI ☐ NO ☒
LOS CILINDROS GLP SE ENCUENTRAN AISLADOS DE LA FUENTE DE CALOR			SI ☒ NO ☐
LAS INSULACIONES DE GAS NATURAL CUMPLEN CON LA NTC 2505			SI ☒ NO ☐
OBSERVACIONES: - Recargar extintores de conformidad por vencimiento. - Se recomienda extintor de agua a presión de 2.5 g. - Se recomienda extintor de ABC 20 lbs. - Se recomienda extintor clase K 20 lbs. - Organizar sistema eléctrico bajo norma Redie - Hacer plan de emergencia para el Restaurante, Parador Grajales.			
CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD HUMANA			

Nombre de quien recibe la visita	Monica Ochoa
Firma (Inspector de Seguridad)	Sgt. Nelson Morales

Cumplidos los anteriores recomendaciones, deben solicitar telefónicamente o personalmente nueva inspección para verificar el cumplimiento y expedir el certificado correspondiente.



CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
LEY 1558 - 2012



FIDUCOLDEX
Fondo de Turismo de Colombia S.A.

1. Nombre o Razón Social del Aportante HEBRON S.A.		2. Documento de Identificación ☒ NIT ☒ C.C. ☒ C.E. No. 800.07304		3. Año 2018	Trimestre 1	Fecha del pago (aaaa-mm-dd)
4. Dirección del Aportante KM 1 VIA LA UNION LA VICTORIA		5. Teléfono del Aportante 2282080		6. Ciudad LA UNION		57. Departamento VALLE DEL CAUCA
7. Nombre del Establecimiento PARQUE NACIONAL DE LA UVA PARADOR GRAJALES VALLE LINDO		8. N° Registro Nat. Turismo 43358 60025 8814		9. Clase Establecimiento 13 10 01		10. Ciudad o Municipio LA UNION LA UNION LA UNION
13. Forma de Pago ☒ Cheque ☒ Efectivo		Sistema Nacional de Recaudo Banco de Bogotá Banco Agrario		11. Departamento VALLE DEL CAUCA		2019-04-30
14. Total Base Gravable. (Si es base de ingresos consolidados, el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		15. Liquidación Privada (el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		16. Interés de Mora (el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		12. Base Gravable en base de ingresos consolidados (aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)
270.570,000		567,000		0		12. Base Gravable en base de ingresos consolidados (aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)
567,000		0		0		12. Base Gravable en base de ingresos consolidados (aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)
567,000		0		0		12. Base Gravable en base de ingresos consolidados (aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)

18. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 1006 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la designación privada debe estar firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal en los casos que exige el artículo 1006 del mismo)		19. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 1006 de 2007 cuando se trate de personas físicas la designación privada debe estar firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal en los casos que exige el artículo 1006 del mismo)	
Declarante Nombre Identificación ANILYS REQUILC 16.780.889		Revisor Fiscal Nombre Identificación Número TP DRAIDA RAMIRO P. 16.871.779 16.871.779	
Contador Nombre Identificación Número TP		Contador Nombre Identificación Número TP	
Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduclaria 3. Cliente		Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduclaria 3. Cliente	
ESTE FORMULARIO ES COMPLEMENTE GRATUITO		ESTE FORMULARIO ES COMPLEMENTE GRATUITO	

Banco de Bogotá 400 La Victoria
Cvv 2121 00040002 Usui802 1265
6006333332613 26704719 14:33 0.00
PA FIDUCOLDEX FONTUR - R CIO 1782
Usui0000328133
Valor Efectivo: 567,000.00
Pr. Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor Rótulo: 0.00
Valor total: 567,000.00

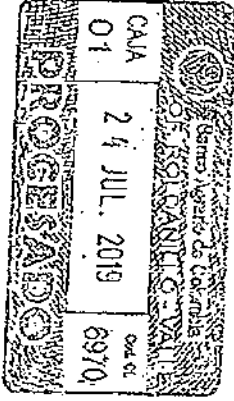


FIDUCOLDEX

1. Nombre o Razón Social del Aportante HEBRON S.A.		2. Documento de Identificación ☒ NIT, ☒ C.C. No. 800107304		3. Año 2019	Trimestre 2	Fecha del Pago (aaaa-mm-dd)
4. Dirección del Aportante Km 1 Vía LA UNION LA VICTORIA		5. Teléfono del Aportante 2232080		6. Ciudad LA UNION		2018-07-29
7. Nombre del Establecimiento 6. N.º Registro Nal. Turismo PARQUE NACIONAL DE LA UVA		8. Clase Establecimiento 13		10. Ciudad o Municipio LA UNION		12. Base Gravable (El valor de Ingresos gravados al valor de aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)
PARADOR GRAJALES		50026		LA UNION		200.059.000
VALLE LINDO		8904		LA UNION		230.412.000
13. Forma de Pago ☒ Cheque ☐ Efectivo		Sistema Nacional de Recauda Banco de Bogotá		14. Total Base Gravable. (El se trata de ingresos. No deben ser aproximados al múltiplo de 1.000 más cercano)		441.511.000
Favor citar cheque a nombre de Fiducial S.A. - P.A. FIDUCOLDEX FONTUR RECAUDOS NIT. 900649178-9		Banco Agrario		15. Liquidación Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		966.000
19. Nombre y Firma (La conformidad con el artículo 9 del Decreto 1036 de 2017 cuando se vinculan personas jurídicas a declaraciones privadas debe estar firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal en los casos que así lo requiera el caso de dominio)		Revisor Fiscal Nombre Identificación Número TP		16. Intereses de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		966.000
Declarante Nombre Identificación		Contador Nombre Identificación Número TP		17. Total pagado (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		966.000

Imprenta TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiducial 3. Cliente

ESTE FORMULARIO ES COMPLEMENTANTE GRATUITO



Valor:	\$255,000.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GAIF del Costo:	\$0.00
Medio de Pago: EFECTIVO	
Comento: 14444 PA FORMUR RECALDO REFERENC	
Ref 1: 0000350426	
Ref 2: 08001073041902	

24/03/2019 09:43:55 Ejemplo: jmh38e
 Oficina: 5970 - ROLDANILLO
 Terminal: E5970C00428L Operación: 28651521
 Transacción: REC4400 DE CONTABILIDAD

COPIA

<https://apps.noucodeX.com/ClassServer/MainGate?jasws=0522&jassrv=cms&jassl=web&jasel=loadTemplate&jasapp=fdxUnismom&jaspl=rocaudoprIn...>



CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
LEY 1558 - 2012



FIDUCOLDEX
Sociedad por Acciones Cerrada S.A.

1. Nombre o Razón Social del Aportante HEBRON S.A.		2. Documento de Identificación ☒ NIT ☒ C.C. ☐ C.E. No. 800107304		3. Año 2019	Trimestre 3	Fecha del Pago (aaaa-mm-aa)	
4. Dirección del Aportante KM 1 VIA LA UNION LA VICTORIA		5. Teléfono del Aportante 2282050		6a. Departamento VALLE DEL CAUCA		2019-10-30	
7. Nombre del Establecimiento PARQUE NACIONAL DE LA UVA		8. Clase Establecimiento 13		11. Departamento VALLE DEL CAUCA			
PARADOR GRAJALES		10. Ciudad o Municipio LA UNION		12. Base Gravable: (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 mds. cercos)			
VALLE LINDO		91.		13. Total Pagado (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 mds. cercos)			
13. Forma de Pago ☒ Cheque ☐ Efectivo		14. Total Base Gravable: (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 mds. cercos)					183.755.000
Favor, girar cheque a nombre de FiducolDEX - P.A. FIDUCOLDEX FONTUR RECAUDOS Mil. 900819119-9		15. Liquidación Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 mds. cercos)					184.482.000
		16. Interés de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 mds. cercos)					398.237.000
		17. Total Pagado (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 mds. cercos)					739.000
		18. Total Pagado (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 mds. cercos)					739.000

19. Nombre y Firma (con conformidad con el artículo del Decreto 1036 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas se debe estar firmada por el representante legal y contador público o representante legal en tal caso, con la debida autorización, para el caso de personas físicas, para el caso de personas jurídicas)

ANDRÉS PEREIRA CADENA
16.880.780

ANDRÉS PEREIRA CADENA
16.880.780

20. Nombre y Firma (con conformidad con el artículo del Decreto 1036 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas se debe estar firmada por el representante legal y contador público o representante legal en tal caso, con la debida autorización, para el caso de personas físicas, para el caso de personas jurídicas)

ANDRÉS PEREIRA CADENA
16.880.780

ANDRÉS PEREIRA CADENA
16.880.780

(415)770888884876020000374125(80.20)08001073041803(3500)00007360000020191030

Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente

ESTE FORMULARIO ES COMPLEMENTARIE GRATUITO

X-124 COPIA X-216

16/10/2019 15:15:43 - Cajero: macaiced
Oficina: 6970 - ROLDANILLO
Terminal: B6970CC0423H Operación: 16721638
Transacción: RECAUDO DE COMIENOS
Valor: \$736,000.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GNF del Costo: \$0.00
Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 14444 PA FONTUR RECAUDO REFERENC
Ref 1: 0000374125
Ref 2: 08001073041903



Formulario del Registro Único Tributario

11-11-2018

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 2 de 7 Hoja 2



14493055484



1415177072 12489584(8020) 0000014493055484

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 0 7 3 0 4 - 7

6. OV 12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Toluca

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos			65. Sociedades y organismos	
68. Sin personalidad jurídica			70. Reintegro	

1. Constitución

2. Diferencia

Composición del Capital

71. Clase:	0 5	82. Nacional:		1	0	0	%
72. Número:	2 7 6 3	83. Nacional público:					
73. Fecha:	1 9 9 0 0 9 0 7	84. Nacional privado:			1	0	0
74. Número de Notaría:	3	85. Extranjero:					%
75. Entidad de registro:	0 3	86. Extranjero público:					
76. Fecha de registro:	1 9 9 0 1 0 0 8	87. Extranjero privado:					
77. No. Matricula mercantil:	0 1 6 5 2 1 0 4						
78. Departamento:	7 6						
79. Ciudad/Municipio:	8 3 4						

88. Entidad de vigilancia y control:

Entidad de vigilancia y control:

90. Fecha de inicio de estado:

91. Número de identificación Tributaria (NIT):

89. Estado actual:	8 0	90. Fecha de inicio de estado:	2 0 1 6 0 1 0 1
1			
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

92. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controlante:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante		

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Formulario del Registro Único Tributario
Representación

Espacio reservado para la DIAN

10 10 10 10 10 10 10 10
Módulo Único de Registro, Servicio y Control Administrativo

001

Página 3 de 7 Hoja 3

4. Número de formulario

14493055484



14493055484

14493055484

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 7 3 0 4 - 7 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación:

DEPOSITARIO PROVISIONAL

2 4

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 1 1 0 1 1 2 0

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

101. Número de identificación:

1 5 6 8 0 4 9 9

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

MEJIA

105. Segundo apellido

CADAVID

105. Primer nombre

ANDRÉS

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

GOBIERNO DE COLOMBIA



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 7 Hoja 4

4. Número de formulario



14493055484



(415)7707212489584(8020) 000001449305548 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 0 1 0 7 3 0 4 - 7 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tolú

14. Buzón electrónico

111. Tipo de documento: 13 5 1 6 3 5 1 4 6 112. Número de identificación: 113. DV 114. Nacionalidad: COLOMBIA

115. Primer apellido: LONDOÑO 116. Segundo apellido: ALVAREZ 117. Primer nombre: GLORIA 118. Otros nombres: ELENA

119. Razón social: 120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: 13 1 4 8 5 0 9 5 1 112. Número de identificación: 113. DV 114. Nacionalidad: COLOMBIA

115. Primer apellido: CHAPARRO 116. Segundo apellido: GONZALEZ 117. Primer nombre: ORLANDO 118. Otros nombres:

119. Razón social: 120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: 13 1 4 8 5 0 9 5 1 112. Número de identificación: 113. DV 114. Nacionalidad: COLOMBIA

115. Primer apellido: RICARDO 116. Segundo apellido: DIAZ 117. Primer nombre: ALFONSO 118. Otros nombres:

119. Razón social: 120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: 13 1 4 8 5 0 9 5 1 112. Número de identificación: 113. DV 114. Nacionalidad: COLOMBIA

115. Primer apellido: 116. Segundo apellido: 117. Primer nombre: 118. Otros nombres:

119. Razón social: 120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: 13 1 4 8 5 0 9 5 1 112. Número de identificación: 113. DV 114. Nacionalidad: COLOMBIA

115. Primer apellido: 116. Segundo apellido: 117. Primer nombre: 118. Otros nombres:

119. Razón social: 120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: 13 1 4 8 5 0 9 5 1 112. Número de identificación: 113. DV 114. Nacionalidad: COLOMBIA

115. Primer apellido: 116. Segundo apellido: 117. Primer nombre: 118. Otros nombres:

119. Razón social: 120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: 13 1 4 8 5 0 9 5 1 112. Número de identificación: 113. DV 114. Nacionalidad: COLOMBIA

115. Primer apellido: 116. Segundo apellido: 117. Primer nombre: 118. Otros nombres:

119. Razón social: 120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: 13 1 4 8 5 0 9 5 1 112. Número de identificación: 113. DV 114. Nacionalidad: COLOMBIA

115. Primer apellido: 116. Segundo apellido: 117. Primer nombre: 118. Otros nombres:

119. Razón social: 120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: 13 1 4 8 5 0 9 5 1 112. Número de identificación: 113. DV 114. Nacionalidad: COLOMBIA

115. Primer apellido: 116. Segundo apellido: 117. Primer nombre: 118. Otros nombres:

119. Razón social: 120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: 13 1 4 8 5 0 9 5 1 112. Número de identificación: 113. DV 114. Nacionalidad: COLOMBIA

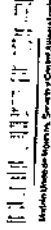
115. Primer apellido: 116. Segundo apellido: 117. Primer nombre: 118. Otros nombres:

119. Razón social: 120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:

Colombia, un compendio de valores y principios



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

Página 5 de 7 Hoja 5

14493055484



(415)7707212489984(8020) 000001449305548 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 7 3 0 4 - 7 6. DV 12. Dirección adicional Impulsador y Admisión de Tuluas 14. Buzón electrónico 12 R

Revisor Fiscal y Contador
124. Tipo de documento: 125. Número de identificación: 126. DV 127. Número de tarjeta profesional: 128. Cédula de ciudadanía: 129. Segundo apellido: 130. Primer nombre: 131. Otros nombres: JARAMILLO PENA ZORADA 1 3 5 8 8 7 1 2 1 0 9 1 0 9 2 9 4 T

Revisor Fiscal Suplente
132. Número de identificación Tributaria (NIT): 133. DV 134. Sociedad o firma designada: 135. Fecha de nombramiento: 136. Tipo de documento: 137. Número de identificación: 138. DV 139. Número de tarjeta profesional: 140. Primer apellido: 141. Segundo apellido: 142. Primer nombre: 143. Otros nombres: POSSO CRISTINA DEL SOCORRO 2 0 1 8 0 6 1 5 1 3 2 9 6 1 3 3 9 3 1 2 1 4 8 T

Contador
144. Número de identificación Tributaria (NIT): 145. DV 146. Sociedad o firma designada: 147. Fecha de nombramiento: 148. Número de identificación: 149. DV 150. Número de tarjeta profesional: 151. Otros nombres: 152. Primer apellido: 153. Segundo apellido: 154. Primer nombre: 155. Otros nombres: 2 0 1 4 0 5 2 3

Colombia, en cumplimiento de las disposiciones legales.



Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

141100 4417 4110000

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 6 de 7 Hoja 6



14493055484



(415)707212489984(0020) 000001449305548 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 7 3 0 4 - 7 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, podes o negocios en línea

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

Establecimiento de comercio 0 2 Actividades inmobiliarias realizadas 6 8 1 0

162. Nombre del establecimiento:

HEBRON S.A.

163. Departamento:

Valle del Cauca

165. Dirección:

CL 28 27 18

166. Número de matrícula mercantil:

0 1 7 8 5 2 - 0 2

168. Teléfono:

1 9 9 0 0 9 0 7

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

Establecimiento de comercio 0 2 Otros tipos de alojamiento n.e.p. 5 5 8 0

162. Nombre del establecimiento:

VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE

163. Departamento:

Valle del Cauca

165. Dirección:

C R 20 C L 18

166. Número de matrícula mercantil:

4 0 4 0 8 3 3 6 7

168. Teléfono:

2 0 0 3 0 5 2 0

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

Establecimiento de comercio 0 2 Expendio a la mesa de comidas p 5 6 1 1

162. Nombre del establecimiento:

PARADOR GRAJALES

163. Departamento:

Valle del Cauca

165. Dirección:

CL 14 C R 4

166. Número de matrícula mercantil:

8 3 4 8 7

168. Teléfono:

2 0 1 5 1 2 0 3

Colombia, un país unido que se produce suavemente



Espacio reservado para la DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

1. Mensaje de Pago, Devolución o Cancelación

001

4. Número de formulario

Página

7

de

7

Hoja 6



14493055484



(415)720721248984 (8320) 000001449305548 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 7 3 0 4 - 7 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Toluca

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios en los que se establecen

161. Actividad económica:

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio

162. Nombre del establecimiento: HOSTAL LA RIOJA

163. Departamento: Valle del Cauca

164. Ciudad/Municipio: La Unión

165. Dirección: KM 1 VIA LA UNION

166. Número de matrícula mercantil:

168. Teléfono:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento: MUSEO DE LA UVA Y EL VINO

163. Departamento: Valle del Cauca

164. Ciudad/Municipio: La Unión

165. Dirección: CL 14 4 123

166. Número de matrícula mercantil:

168. Teléfono:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento: PARQUE NACIONAL DE LA UVA

163. Departamento: Valle del Cauca

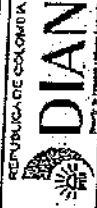
164. Ciudad/Municipio: La Unión

165. Dirección: KM 1 VIA ROLDANILLO

166. Número de matrícula mercantil:

168. Teléfono:

COLOMBIA, UN CAMPEONADO DEL MUNDO EN PAZ



Resolución de Facturación

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Resolución: 210000046625

007: Fecha de expedición: 2014 10 23

Página 1 de 1

20. Tipo de documento 31	18. Número de identificación 891902138	6.04 1	11. Razón social CASA GRAJALES S.A.	12. Cód. Admón. 21
13. Dirección CL 14 4 125	25. Fecha 2014 10 23	26. Concepto AUTORIZACION	17. Ciudad o municipio LA UNION	
24. No. de solicitud 2341	COMPETENCIA			

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de TULUA en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
03	P.O.S	--FR	10001	40000
				AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyecto: 6: UERRIAGO LOZANO MARCELA

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO
Marcela Lozano Uerrigao
EXPIDA LA FACTURA. EXIJA LA FACTURA

Resolución de Facturación

Espacio reservado para la DIAN

20. Tipo de documento 31		13. Número de identificación 891902138		6. DV 11. Razón social 1 CASA GRAJALES S.A.		4. Número de Resolución 210000043640	
13. Dirección CL 14 4 125		17. Ciudad o municipio LA UNION		1987. Fecha de expedición 2013 36 29		Página 1 de 1	
24. No. de solicitud 6239		25. Fecha 2013 10 29		26. Concepto AUTORIZACION		27. Ciudad o municipio LA UNION	

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Tuluá en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
02 Computador	--FA	1	1000	AUTORIZA
02 Computador	--FM	1	1000	AUTORIZA
03 P.O.S	--FR	1	1000	AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: URBILAGO LOZANO MARCELA

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTIÓN DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO
EXPIDE LA FACTURA. ELIJA LA FACTURA

1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345
 2346
 2347
 2348
 2349
 2350
 2351
 2352
 2353
 2354
 2355
 2356
 2357
 2358
 2359
 2360
 2361
 2362
 2363
 2364
 2365
 2366
 2367
 2368
 2369
 2370
 2371
 2372
 2373
 2374
 2375
 2376
 2377
 2378
 2379
 2380
 2381
 2382
 2383
 2384
 2385
 2386
 2387
 2388
 2389
 2390
 2391
 2392
 2393
 2394
 2395
 2396
 2397
 2398
 2399
 2400
 2401
 2402
 2403
 2404
 2405
 2406
 2407
 2408
 2409
 2410
 2411
 2412
 2413
 2414
 2415
 2416
 2417
 2418
 2419
 2420
 2421
 2422
 2423
 2424
 2425
 2426
 2427
 2428
 2429
 2430
 2431
 2432

SECRET

1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030

[illegible][illegible][illegible]

0.000	0.00000	0.00000
0.000	0.00000	0.00000

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

00000-31 79 40001-33 136
00000-31 79 40001-33 136

CASE: GRADIES S.A.
 TEL: 001922121 RES. CORPUS
 CAST. LA RIVERA TEL 229. 2065
 12 CHURCH HALL
 27784 HOUNSLOW

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

1022 - 600
 601-1100 - 2400
 1100-2000 - 2400
 2000-3000 - 2400
 3000-4000 - 2400

[illegible][illegible]

09064	0708	24	1711	010	200809
04004	16	+	200409	23	200809

0002	111	124	4002	69
0003	111	124	4003	69
0007	111	124	4007	69

0007 161

CONFIDENTIAL

THE

[illegible]

Year	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100
1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	

[illegible]

Figure 1.

$$= 0.00415 - 4.4 \times 10^{-6} - 0.1 = -0.09585$$
[illegible]

CASA ORANGE S.A
TEL: 099902130-1 PISO, COCHUK
FABR. LA RIVERA TEL 029 5663
LA ORTON VALLE

FACTURACION PESTIA EQ -000277

DATA : 2009-01 Inicio : 13/08/08 H
Constr. N: 000297 Fecha: 20/01/09
Hora : 7:44 p

Mediente : 0
Mesa : 0000 Marea: 00
Mestre : 0002 CORDERA WILLIAM SARA LUZIA
Cond. Reg: *****

Item	Descripcion	Un	Total
002477	0002004 JCA	UN	4.000
			4.000 x 12.500

TOTAL 46.000
----- [DETALLE DE VALORES] -----
Vta. Actividad 5.555 +
Impuestos 444 +

----- [INFORMACION TRIBUTARIA] -----
N Vta. Base Vta. Impuesto

0.00	5.555.00	0.00
Efectivo		56.000

Casal, Pos No. 2000004340 29/01/2012
Factura : EQ -000001 al EQ -010001

REG-0100 21000004340 20141029
CEL FR-0000 AL FR-0000
www.casaproyales.com.co

web facebook.com/casaproyales

[illegible][illegible][illegible]

1000

RECEIVED
JAN 23 1969

[illegible][illegible]

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

$\frac{1}{2}$
 $\frac{1}{3}$
 $\frac{1}{4}$
 $\frac{1}{5}$
 $\frac{1}{6}$
 $\frac{1}{7}$
 $\frac{1}{8}$
 $\frac{1}{9}$
 $\frac{1}{10}$
 $\frac{1}{11}$
 $\frac{1}{12}$
 $\frac{1}{13}$
 $\frac{1}{14}$
 $\frac{1}{15}$
 $\frac{1}{16}$
 $\frac{1}{17}$
 $\frac{1}{18}$
 $\frac{1}{19}$
 $\frac{1}{20}$
 $\frac{1}{21}$
 $\frac{1}{22}$
 $\frac{1}{23}$
 $\frac{1}{24}$
 $\frac{1}{25}$
 $\frac{1}{26}$
 $\frac{1}{27}$
 $\frac{1}{28}$
 $\frac{1}{29}$
 $\frac{1}{30}$
 $\frac{1}{31}$
 $\frac{1}{32}$
 $\frac{1}{33}$
 $\frac{1}{34}$
 $\frac{1}{35}$
 $\frac{1}{36}$
 $\frac{1}{37}$
 $\frac{1}{38}$
 $\frac{1}{39}$
 $\frac{1}{40}$
 $\frac{1}{41}$
 $\frac{1}{42}$
 $\frac{1}{43}$
 $\frac{1}{44}$
 $\frac{1}{45}$
 $\frac{1}{46}$
 $\frac{1}{47}$
 $\frac{1}{48}$
 $\frac{1}{49}$
 $\frac{1}{50}$
 $\frac{1}{51}$
 $\frac{1}{52}$
 $\frac{1}{53}$
 $\frac{1}{54}$
 $\frac{1}{55}$
 $\frac{1}{56}$
 $\frac{1}{57}$
 $\frac{1}{58}$
 $\frac{1}{59}$
 $\frac{1}{60}$
 $\frac{1}{61}$
 $\frac{1}{62}$
 $\frac{1}{63}$
 $\frac{1}{64}$
 $\frac{1}{65}$
 $\frac{1}{66}$
 $\frac{1}{67}$
 $\frac{1}{68}$
 $\frac{1}{69}$
 $\frac{1}{70}$
 $\frac{1}{71}$
 $\frac{1}{72}$
 $\frac{1}{73}$
 $\frac{1}{74}$
 $\frac{1}{75}$
 $\frac{1}{76}$
 $\frac{1}{77}$
 $\frac{1}{78}$
 $\frac{1}{79}$
 $\frac{1}{80}$
 $\frac{1}{81}$
 $\frac{1}{82}$
 $\frac{1}{83}$
 $\frac{1}{84}$
 $\frac{1}{85}$
 $\frac{1}{86}$
 $\frac{1}{87}$
 $\frac{1}{88}$
 $\frac{1}{89}$
 $\frac{1}{90}$
 $\frac{1}{91}$
 $\frac{1}{92}$
 $\frac{1}{93}$
 $\frac{1}{94}$
 $\frac{1}{95}$
 $\frac{1}{96}$
 $\frac{1}{97}$
 $\frac{1}{98}$
 $\frac{1}{99}$
 $\frac{1}{100}$

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

$$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$$

2000年11月11日

[illegible]

1001 Hill
The Residence

[illegible]

692562 JOHN WATKINS - RESTAURANT
10 41537 - 8771100 236264
0062 2600

[illegible]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

Figure 1. Schematic diagram of the experimental setup. The subject is seated in a chair, viewing a video screen. The screen displays a target (a red dot) and a starting point (a green dot). The subject's hand is positioned at the starting point. The distance between the starting point and the target is 10 cm. The subject is instructed to move the hand from the starting point to the target. The video screen is 100 cm high and 100 cm wide. The starting point is 50 cm from the bottom edge of the screen. The target is 50 cm from the top edge of the screen. The subject's hand is 50 cm from the bottom edge of the screen. The distance between the starting point and the target is 10 cm. The subject is instructed to move the hand from the starting point to the target.

[illegible][illegible]

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

| DATE | DESCRIPTION | AMOUNT |
|-----------|-------------|--------|
| 1960-1-1 | ... | ... |
| 1960-1-2 | ... | ... |
| 1960-1-3 | ... | ... |
| 1960-1-4 | ... | ... |
| 1960-1-5 | ... | ... |
| 1960-1-6 | ... | ... |
| 1960-1-7 | ... | ... |
| 1960-1-8 | ... | ... |
| 1960-1-9 | ... | ... |
| 1960-1-10 | ... | ... |
| 1960-1-11 | ... | ... |
| 1960-1-12 | ... | ... |
| 1960-1-13 | ... | ... |
| 1960-1-14 | ... | ... |
| 1960-1-15 | ... | ... |
| 1960-1-16 | ... | ... |
| 1960-1-17 | ... | ... |
| 1960-1-18 | ... | ... |
| 1960-1-19 | ... | ... |
| 1960-1-20 | ... | ... |
| 1960-1-21 | ... | ... |
| 1960-1-22 | ... | ... |
| 1960-1-23 | ... | ... |
| 1960-1-24 | ... | ... |
| 1960-1-25 | ... | ... |
| 1960-1-26 | ... | ... |
| 1960-1-27 | ... | ... |
| 1960-1-28 | ... | ... |
| 1960-1-29 | ... | ... |
| 1960-1-30 | ... | ... |
| 1960-1-31 | ... | ... |
| 1960-2-1 | ... | ... |
| 1960-2-2 | ... | ... |
| 1960-2-3 | ... | ... |
| 1960-2-4 | ... | ... |
| 1960-2-5 | ... | ... |
| 1960-2-6 | ... | ... |
| 1960-2-7 | ... | ... |
| 1960-2-8 | ... | ... |
| 1960-2-9 | ... | ... |
| 1960-2-10 | ... | ... |
| 1960-2-11 | ... | ... |
| 1960-2-12 | ... | ... |
| 1960-2-13 | ... | ... |
| 1960-2-14 | ... | ... |
| 1960-2-15 | ... | ... |
| 1960-2-16 | ... | ... |
| 1960-2-17 | ... | ... |
| 1960-2-18 | ... | ... |
| 1960-2-19 | ... | ... |
| 1960-2-20 | ... | ... |
| 1960-2-21 | ... | ... |
| 1960-2-22 | ... | ... |
| 1960-2-23 | ... | ... |
| 1960-2-24 | ... | ... |
| 1960-2-25 | ... | ... |
| 1960-2-26 | ... | ... |
| 1960-2-27 | ... | ... |
| 1960-2-28 | ... | ... |
| 1960-2-29 | ... | ... |
| 1960-3-1 | ... | ... |
| 1960-3-2 | ... | ... |
| 1960-3-3 | ... | ... |
| 1960-3-4 | ... | ... |
| 1960-3-5 | ... | ... |
| 1960-3-6 | ... | ... |
| 1960-3-7 | ... | ... |
| 1960-3-8 | ... | ... |
| 1960-3-9 | ... | ... |
| 1960-3-10 | ... | ... |
| 1960-3-11 | ... | ... |
| 1960-3-12 | ... | ... |
| 1960-3-13 | ... | ... |
| 1960-3-14 | ... | ... |
| 1960-3-15 | ... | ... |
| 1960-3-16 | ... | ... |
| 1960-3-17 | ... | ... |
| 1960-3-18 | ... | ... |
| 1960-3-19 | ... | ... |
| 1960-3-20 | ... | ... |
| 1960-3-21 | ... | ... |
| 1960-3-22 | ... | ... |
| 1960-3-23 | ... | ... |
| 1960-3-24 | ... | ... |
| 1960-3-25 | ... | ... |
| 1960-3-26 | ... | ... |
| 1960-3-27 | ... | ... |
| 1960-3-28 | ... | ... |
| 1960-3-29 | ... | ... |
| 1960-3-30 | ... | ... |
| 1960-3-31 | ... | ... |
| 1960-4-1 | ... | ... |
| 1960-4-2 | ... | ... |
| 1960-4-3 | ... | ... |
| 1960-4-4 | ... | ... |
| 1960-4-5 | ... | ... |
| 1960-4-6 | ... | ... |
| 1960-4-7 | ... | ... |
| 1960-4-8 | ... | ... |
| 1960-4-9 | ... | ... |
| 1960-4-10 | ... | ... |
| 1960-4-11 | ... | ... |
| 1960-4-12 | ... | ... |
| 1960-4-13 | ... | ... |
| 1960-4-14 | ... | ... |
| 1960-4-15 | ... | ... |
| 1960-4-16 | ... | ... |
| 1960-4-17 | ... | ... |
| 1960-4-18 | ... | ... |
| 1960-4-19 | ... | ... |
| 1960-4-20 | ... | ... |
| 1960-4-21 | ... | ... |
| 1960-4-22 | ... | ... |
| 1960-4-23 | ... | ... |
| 1960-4-24 | ... | ... |
| 1960-4-25 | ... | ... |
| 1960-4-26 | ... | ... |
| 1960-4-27 | ... | ... |
| 1960-4-28 | ... | ... |
| 1960-4-29 | ... | ... |
| 19 | | |

[illegible]

1. *Chlorophyll a*
 2. *Chlorophyll b*
 3. *Chlorophyll c*
 4. *Chlorophyll d*
 5. *Chlorophyll e*
 6. *Chlorophyll f*
 7. *Chlorophyll g*
 8. *Chlorophyll h*
 9. *Chlorophyll i*
 10. *Chlorophyll j*
 11. *Chlorophyll k*
 12. *Chlorophyll l*
 13. *Chlorophyll m*
 14. *Chlorophyll n*
 15. *Chlorophyll o*
 16. *Chlorophyll p*
 17. *Chlorophyll q*
 18. *Chlorophyll r*
 19. *Chlorophyll s*
 20. *Chlorophyll t*
 21. *Chlorophyll u*
 22. *Chlorophyll v*
 23. *Chlorophyll w*
 24. *Chlorophyll x*
 25. *Chlorophyll y*
 26. *Chlorophyll z*
 27. *Chlorophyll aa*
 28. *Chlorophyll ab*
 29. *Chlorophyll ac*
 30. *Chlorophyll ad*
 31. *Chlorophyll ae*
 32. *Chlorophyll af*
 33. *Chlorophyll ag*
 34. *Chlorophyll ah*
 35. *Chlorophyll ai*
 36. *Chlorophyll aj*
 37. *Chlorophyll ak*
 38. *Chlorophyll al*
 39. *Chlorophyll am*
 40. *Chlorophyll an*
 41. *Chlorophyll ao*
 42. *Chlorophyll ap*
 43. *Chlorophyll aq*
 44. *Chlorophyll ar*
 45. *Chlorophyll as*
 46. *Chlorophyll at*
 47. *Chlorophyll au*
 48. *Chlorophyll av*
 49. *Chlorophyll aw*
 50. *Chlorophyll ax*
 51. *Chlorophyll ay*
 52. *Chlorophyll az*
 53. *Chlorophyll aza*
 54. *Chlorophyll abz*
 55. *Chlorophyll aca*
 56. *Chlorophyll acb*
 57. *Chlorophyll acc*
 58. *Chlorophyll acd*
 59. *Chlorophyll ace*
 60. *Chlorophyll acf*
 61. *Chlorophyll acg*
 62. *Chlorophyll ach*
 63. *Chlorophyll aci*
 64. *Chlorophyll acj*
 65. *Chlorophyll ack*
 66. *Chlorophyll acl*
 67. *Chlorophyll acm*
 68. *Chlorophyll acn*
 69. *Chlorophyll aco*
 70. *Chlorophyll acp*
 71. *Chlorophyll acq*
 72. *Chlorophyll acr*
 73. *Chlorophyll acs*
 74. *Chlorophyll act*
 75. *Chlorophyll acu*
 76. *Chlorophyll acv*
 77. *Chlorophyll acw*
 78. *Chlorophyll acx*
 79. *Chlorophyll acy*
 80. *Chlorophyll acz*
 81. *Chlorophyll azaa*
 82. *Chlorophyll abzab*
 83. *Chlorophyll acaab*
 84. *Chlorophyll acbab*
 85. *Chlorophyll accab*
 86. *Chlorophyll acdab*
 87. *Chlorophyll aceab*
 88. *Chlorophyll acfab*
 89. *Chlorophyll acgab*
 90. *Chlorophyll achab*
 91. *Chlorophyll aciab*
 92. *Chlorophyll acjab*
 93. *Chlorophyll ackab*
 94. *Chlorophyll aclab*
 95. *Chlorophyll acmab*
 96. *Chlorophyll acnab*
 97. *Chlorophyll acoab*
 98. *Chlorophyll acpab*
 99. *Chlorophyll acqab*
 100. *Chlorophyll acrab*
 101. *Chlorophyll acsab*
 102. *Chlorophyll actab*
 103. *Chlorophyll acub*
 104. *Chlorophyll acvab*
 105. *Chlorophyll acwab*
 106. *Chlorophyll acxab*
 107. *Chlorophyll acyab*
 108. *Chlorophyll aczab*
 109. *Chlorophyll azaab*
 110. *Chlorophyll abzab*
 111. *Chlorophyll acaab*
 112. *Chlorophyll acbab*
 113. *Chlorophyll accab*
 114. *Chlorophyll acdab*
 115. *Chlorophyll aceab*
 116. *Chlorophyll acfab*
 117. *Chlorophyll acgab*
 118. *Chlorophyll achab*
 119. *Chlorophyll aciab*
 120. *Chlorophyll acjab*
 121. *Chlorophyll ackab*
 122. *Chlorophyll aclab*
 123. *Chlorophyll acmab*
 124. *Chlorophyll acnab*
 125. *Chlorophyll acoab*
 126. *Chlorophyll acpab*
 127. *Chlorophyll acqab*
 128. *Chlorophyll acrab*
 129. *Chlorophyll acsab*
 130. *Chlorophyll actab*
 131. *Chlorophyll acub*
 132. *Chlorophyll acvab*
 133. *Chlorophyll acwab*
 134. *Chlorophyll acxab*
 135. *Chlorophyll acyab*
 136. *Chlorophyll aczab*
 137. *Chlorophyll azaab*
 138. *Chlorophyll abzab*
 139. *Chlorophyll acaab*
 140. *Chlorophyll acbab*
 141. *Chlorophyll accab*
 142. *Chlorophyll acdab*
 143. *Chlorophyll aceab*
 144. *Chlorophyll acfab*
 145. *Chlorophyll acgab*
 146. *Chlorophyll achab*
 147. *Chlorophyll aciab*
 148. *Chlorophyll acjab*
 149. *Chlorophyll ackab*
 150. *Chlorophyll aclab*
 151. *Chlorophyll acmab*
 152. *Chlorophyll acnab*
 153. *Chlorophyll acoab*
 154. *Chlorophyll acpab*
 155. *Chlorophyll acqab*
 156. *Chlorophyll acrab*
 157. *Chlorophyll acsab*
 158. *Chlorophyll actab*
 159. *Chlorophyll acub*
 160. *Chlorophyll acvab*
 161. *Chlorophyll acwab*
 162. *Chlorophyll acxab*
 163. *Chlorophyll acyab*
 164. *Chlorophyll aczab*
 165. *Chlorophyll azaab*
 166. *Chlorophyll abzab*
 167. *Chlorophyll acaab*
 168. *Chlorophyll acbab*
 169. *Chlorophyll accab*
 170. *Chlorophyll acdab*
 171. *Chlorophyll aceab*
 172. *Chlorophyll acfab*
 173. *Chlorophyll acgab*
 174. *Chlorophyll achab*
 175. *Chlorophyll aciab*
 176. *Chlorophyll acjab*
 177. *Chlorophyll ackab*
 178. *Chlorophyll aclab*
 179. *Chlorophyll acmab*
 180. *Chlorophyll acnab*
 181. *Chlorophyll acoab*
 182. *Chlorophyll acpab*
 183. *Chlorophyll acqab*
 184. *Chlorophyll acrab*
 185. *Chlorophyll acsab*
 186. *Chlorophyll actab*
 187. *Chlorophyll acub*
 188. *Chlorophyll acvab*
 189. *Chlorophyll acwab*
 190. *Chlorophyll acxab*
 191. *Chlorophyll acyab*
 192. *Chlorophyll aczab*
 193. *Chlorophyll azaab*
 194. *Chlorophyll abzab*
 195. *Chlorophyll acaab*
 196. *Chlorophyll acbab*
 197. *Chlorophyll accab*
 198. *Chlorophyll acdab*
 199. *Chlorophyll aceab*
 200. *Chlorophyll acfab*
 201. *Chlorophyll ac*

[illegible]

U.S. DEPT. OF JUSTICE
JUL 19 1961

[illegible]

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842

CASA EMERSONES S.A.
CALLE 57# 67# 67# 67# 67#
P.O. BOX 10000 TEL 200 3000
LA HABANA, CUBA

FACTURA DE VENTA

Código : 000001 Fecha : 01/01/2013
Número : 000001 Fecha : 01/01/2013
Monto : 5000.00

Artículo :
Código : 000001 Fecha : 01/01/2013
Monto : 5000.00
Cond. Pago : 000001

| Item | Descripción | Unidad | Total |
|------|-------------|--------|-------|
|------|-------------|--------|-------|

| | | | |
|--------|--------|--------|---------|
| 000001 | 000001 | 000001 | 5000.00 |
|--------|--------|--------|---------|

TOTAL : 5000.00

DETALLE DE VALORES :

| | |
|----------|---------|
| Subtotal | 5000.00 |
|----------|---------|

IMPORTE TOTAL : 5000.00

IMPORTE TOTAL : 5000.00

| | |
|----------|---------|
| Subtotal | 5000.00 |
|----------|---------|

Total : 5000.00

Recibo, Pos No. 0000000000 01/01/2013
Factura : 000001 al 000001

RECIBO DE PAGO
DEL 01/01/2013
Monto : 5000.00
Código : 000001

www.facebook.com/casasemersones

CASA GONZALES S.A.
RUT. 99992120-1 REG. COMERC
FAC. LA REVERA TEL 229 2962
LA UNION URUGUAY

PACOMISION AGENTS FR -00000

DATA : 000-00 TURNO : ORDENES
CANTAR. FR 000103 Fecha: 2019/04/30
Hora : 4:40 P

CLIENTE : 0
CUBO : 00 SPERS: 00
DESCRIPCION : 00015 ORDENES PARA PAQUA 5000
CONDICIONES : *****

PLAN DESCRIPCION DE TOTAL
CANTAR REGISTROS NUEVOS AL CUBO UN 4000

TOTAL 40.000
DETALLE DE USUARIOS :
VIA 2000 +
IMPRESIONES..... 2000

-----[INFORMACION PRINTAREA]-----

| Z | VIA_PASE | VLR_IMPUESTO |
|---------|----------|--------------|
| 0.00 | 0.000.00 | 0.00 |
| Exatino | | 40.000 |

Recib. Rec No. 210000000000 20/04/2019
Factura : FR -000001 al FR -000000.

000.0100 210000000000 20/04/2019
DEL FR-10001 AL FR-00000
www.casagonzales.com.uy
www.facebook.com/casagonzales

7250 CASHES 3.4
MIL, 95102120-1 000, 00000
MIL, 95102120-1 000, 00000
MIL, 95102120-1 000, 00000

7250 CASHES 3.4

Code : 000-01
Name : 000-01
Code : 000-01
Name : 000-01

Code : 000-01
Name : 000-01
Code : 000-01
Name : 000-01

Code : 000-01
Name : 000-01
Code : 000-01
Name : 000-01

Code : 000-01
Name : 000-01
Code : 000-01
Name : 000-01

Code : 000-01
Name : 000-01
Code : 000-01
Name : 000-01

Code : 000-01
Name : 000-01
Code : 000-01
Name : 000-01

Code : 000-01
Name : 000-01
Code : 000-01
Name : 000-01

Code : 000-01
Name : 000-01
Code : 000-01
Name : 000-01

SAGA CASHLESS S.A
RPT. 071001000-1 CEO. RAMIRO
PAUL. LA REVENCA TEL 229 3365
LA UNION VALLE

FACTURACION RESTA FR -000000

Fecha : 2025-01 Cliente : VEDRONEZ
Concepto: EL 000000 Fecha: 2025/07/29
Mora : 0.00 \$

Anticipo : 0
Paga : 00 Efectivo : 0
Reserva : 0000 VEDRONEZ PAGA PAULA VERA
Cond.Pago: *****

| Item | Descripción | Un | Total |
|--------|--------------|----|-------|
| 002477 | 00000000 000 | UN | 2000 |

TOTAL 2,000
[DETALLE DE VALORES]
HT: 0.0000 0.00 \$
Imp. 000000 100 \$

-----C UBERVALIA TRIMARAN-----
N VLS_BASE VLS_CAPUESTO

| | | |
|----------|----------|--------|
| 0.00 | 1,000.00 | 0.00 |
| Efectivo | | 12,000 |

Resol. Pps No. 21000000000 27/07/2015
Factura: FR -00000121 FR -010000.

CC-BANK 21000000000 28/07/2024
TEL FR-10001 AL FR-00000
WWW.CASHLESS.COM.CO
WWW.FACEBOOK.COM/cashless

CASA GRANDES S.A
RUT: 80150213-1 SCL 200000
FONO: LA REUNION TEL 229 3066
LA UNION UNILE

Facturacion Costa FR -00793

Caja : 007-01 Fecha: 1 08/08/2012
Cuenta: R: 007030 Fecha: 2014/08/20
Hora : 13:11 P

Asiente : 0
Mesa : 01 Hora: 00
Mesa : 0045 Hora: 0045 Hora: 0045
Cond.Pago: 0045 Hora: 0045 Hora: 0045

| Item | Description | Unit | Total |
|------|-------------|------|-------|
|------|-------------|------|-------|

| | | | |
|------|------|------|------|
| 0045 | 0045 | 0045 | 0045 |
|------|------|------|------|

TOTAL 0045
[DETALLE DE VALORES]
Vale 0045
La 0045

[INFORMACION CONTABLE]
2 VALOR VALOR
0.00 1.000.00 0.00

Excluido 0045

Resol: Por No, 21000000000 23/07/2012
Factura: FR -0045 al FR -0045

RESERVA CONTABLE 0045
DEL FR-0045 AL FR-0045
www.casagrandes.cl
www.facebook.com/casagrandes

OS&A GRAFICAS S.A.
CMT. ESTACION 1 MED. 00000
CMT. LA ALVIERA TEL 225 3004
LA ALVIERA VALL

FACTURACIONE DEBTA PR -000007

Caj: : 000-01 Titulo: 1 00000002
Contra: 0: 000007 Fecha: 2014/05/22
Mora: 2:13 P
Debitante: 0
Recib: 1 04 MPara: 00
Nro: : 0000 0000002 PARA PARA 0000
Cond: Reg: 00 CREDITO 30 DIAS
Cuenta: : 00000000 0 0
U.I.V. : 000 000.000-0
Código: : 00000000 -000

| Item | Descripcion | VR Total |
|--------|---------------|----------|
| 000001 | DESC 00000 | EN 20000 |
| ~ | 3.00 x 40,000 | |

TOTAL 200,000
[DETALLE DE VALORES]
Via Excluida..... 20,000 +
Impuestos..... 1,775 +

| [INFORMACION TRANSACCION] | | |
|-----------------------------|-----------|------------|
| R | VR_PAGO | VR_IMPORTO |
| 2.00 | 20,000.00 | 0.00 |
| Totales | | 200,000 |

Resol. Por No. 216000000000 29/007/2013
Factura : PR -000007 al PR -010000.

RECIBIR 216000000000 29/007/2013
DEL PR-0000 AL PR-0000
www.osa-graficas.com.co
www.facebook.com/osagraficas

CASA CASARLES S.A.
RUT. 201902139-1 REG. COMUN
FACT. LA SIERRA TEL 222 3066
LA UNION VALLE

FACTURACION REGIA FA -010412

Caja : 003-01 Turno : 0030RUT
Concepto: 01 00902 Fecha: 2017/11/05
Hora : 0:29 p

Asistente : 0

Mesa : 21 Espesa: 00

Reserv : 0013 GONZALEZ PARA PAOLO AMOR
Cant.Pago: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

Item Description UN Total

000000 ARTESANIA 1000 UN 2000 \$
5.00 x 20,000

000000 ARTESANIA 1500 UN 9000 \$
6.00 x 150,000

T. A.L. 411,000
[DETALLE DE VALORES]
Uta Grande (21)..... 5,000 \$
19 A..... 1,517 \$

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----

X VUE_BASE REG_INGRESOS

10.00 2,487.00 1,317.00

Totalivo 411,000

Resol. Pres No. 210000004615 21/05/2014
Factura : FA -010001 al FR -000000.

RESOLVIM 210000004615 20141025
RUT 15-10601 AL FR-00000
- www.casgrajales.com.co
www.facebook.com/casgrajales

SEER CANTON 1.2
RUE. 00000000-1 DEE. 000000
CANT. LA CIUDAD DEL SUR 000
LA UNICA VALL

EXTRACCION DE DATOS DE 000000

DATA : 000 00
CANTON : 000000
CANTON : 000000

DATA : 000 00
CANTON : 000000
CANTON : 000000

DATA : 000 00
CANTON : 000000
CANTON : 000000

DATA : 000 00
CANTON : 000000
CANTON : 000000

DATA : 000 00
CANTON : 000000
CANTON : 000000

DATA : 000 00
CANTON : 000000
CANTON : 000000

DATA : 000 00
CANTON : 000000
CANTON : 000000

DATA : 000 00
CANTON : 000000
CANTON : 000000

DATA : 000 00
CANTON : 000000
CANTON : 000000

CASA CARAJALES S.A
CALLE REVOLUCION 1 625, COMERC
BOY, LA RIVERA DEL RIO 3000
LA RIVERA VALL

FACTURACION RIVERA FR -01020

Calle : 007-01
Telefono : 0000000000000000
Direccion : 0000000000000000
Fecha : 00/00/00

Moneda : 0000

Nombre :
Calle :
Telefono :
Direccion :
Fecha :
Moneda :

| Item | Description | Un | Total |
|-----------------------|-------------|------|-------|
| 0000000000000000 | 0000 | 0000 | 0000 |
| TOTAL | | | 0000 |
| [DETALLE DE VENTAS] | | | |
| Item | Description | Un | Total |
| 0000000000000000 | 0000 | 0000 | 0000 |

| [INFORMACION FINANCIERA] | | | |
|----------------------------|-------------|------|-------|
| Item | Description | Un | Total |
| 0000 | 0000 | 0000 | 0000 |
| 0000000000000000 | 0000 | 0000 | 0000 |

Reserv. Por No. 0000000000000000
Factura : FR -0000000000000000

RIVERA CARAJALES S.A
CALLE REVOLUCION 1 625, COMERC
BOY, LA RIVERA DEL RIO 3000
LA RIVERA VALL

CASA CASALLES S.A.
DET. 35107933-1 PBO. 30000
FAX: 66 129558 TEL 233 3066
LA UNION GUATE

FACTURACION: GUATE PR -015405

Caja : 000-00 Turno: 1 ORDONES
Cuentas: 01 004435 Fecha: 2015-02-20
Hora: 9:10 s

Saliente : 0
Debe : 00 Hores: 00
Reserva : 0045 PRODUCT PARA PAOLA AMBI
Cond. 233: *****

| Item | Descripcion | US Total |
|----------------------|-------------|----------|
| 00000000000000000000 | 000 0000 | |
| TOTAL | | 0.00 |
| DETALLE DE PAGOS | | |
| PL 0000 | 0.00 | |
| Depositos | 0.00 | |

| | |
|---------------------|------|
| INFORMACION VOUCHER | |
| 2 | 0.00 |
| 0.00 | 0.00 |
| 0.00 | 0.00 |

Recibí, Por No. 216000000000 20/02/2015
Factura: PR -010000 31 PR -000000.

RECIBI POR 216000000000 20/02/2015
RECIBI POR 216000000000 20/02/2015
RECIBI POR 216000000000 20/02/2015

www.casasallés.com.gt

www.casasallés.com.gt

www.casasallés.com.gt

CASA BARRALES S.A
MT. PUYUJUN-1550, COMUN
FACI, LA RIVERA TEL 229 2863
LA UNION URUGUAY

FACTURACION SETA FR -01872

Cole : 004-01 Turno : 0800H
Cuenta : 01872 Fecha : 2015/04/10
Hora : 2:05 p

Abilista :
Enero : 34 2015/01/30
Monto : 0005 ORDENEZ PARA PAPA ANDR
Cuentapay : *****

| Uso | Description | UN | Total |
|---------------------|----------------|----|-------|
| 00100 TELEFON | 360 SEC | UN | 30000 |
| | 2.00 x 157,000 | | |
| 00017 SUBS LIZONARA | | UN | 30000 |
| | 2.00 x 152,000 | | |

TOTAL 600,000
[DETALLE DE VALORES]
Ha Excluida..... 30,180 +
Impuestos..... 2,614 +

[INFORMACION INTERENA]
N VAL_3000 VAL_3000000

0.00 35,175.00 3.00
Efectivo 678,000

Resal: 995 Ha. 21000004625 28/03/2014
Factura : FR -010000 al FR -010000.

RECIBI 21000004625 28/03/2014
DEL FR-10000 AL FR-10000
www.casagratias.com.co
www.facebook.com/casagratias

CARLOS GONZALEZ S.A.
RUT: 90560432-1 RES: FONDER
PROT. LA DIVERA TEL 229 2066
LA UNION, URUGUAY

INFORMACION RESUMIDA

Fecha : 09/07/11 Turno: 1 ORDEN
Concepto: 01 007300 Fecha: 2010/06/30
Mora: 0.00 \$
Asistente: 0
Mora: 0.00 \$
Reserva: 0045 ORDENES POR PAGAR 8000
Cond.Pago: 30 DEDUCCION DE IVA
Cuenta: 0045 CUENTAS POR PAGAR PATRILLA
H.L.L.: 01,499,512.7
Codigo: 00450210 -000

| Uso | Descripción | UM | Total |
|--------------------|-----------------------------------|----|----------------|
| 07 | ORGANIZADO URA - 01 UR 72800 | | 27.00 / 57,396 |
| 09000 | ORGANIZADO ORGANIZADO - UR 100000 | | 30.00 / 27,396 |
| 07 | 01 | | 57,396 |
| DETALLE DE VALORES | | | |
| IVA Excluida | | | 20,400 + |
| Impuestos | | | 10,996 + |

| INFORMACION RESUMIDA | | | |
|----------------------|------------|-------------|------|
| N | PER_PASE | PER_IMPORTE | |
| 0.00 | 204,400.00 | | 0.00 |

Cartera: 0217,596

Resul. Pos No. 01000004625 20/07/2014
Mora: 0.00 \$ -0.00 al DE -040000.

RES. PLAN 21000004625 20/07/2014
DEL 06-10-01 AL 02-10-09
www.organizadoc.com.co
www.facebook.com/organizadoc

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA
Roldanillo – Valle del Cauca.
E.S.D

REFERENCIA: EXCEPCIONES PREVIAS.
PROCESO: VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE.
RADICACIÓN: 76-622-31-03-001-2019-00157-00.
DEMANDANTE: EDUARDO GRAJALES POSSO
DEMANDADO: HEBRON S.A., LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.,
Y ANDRÉS MEJÍA CADAVID

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.704.292 de Palmira (Valle), abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 169.734 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder a mi conferido por el Doctor **ANDRES MEJIA CADAVID**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.680.499 de Cali (Valle), comedidamente propongo las siguientes **EXCEPCIONES PREVIAS** dentro de la demanda propuesta por el Señor **EDUARDO GRAJALES POSSO**, en el término hábil, de la siguiente forma:

EXCEPCIONES PREVIAS.-

1.- NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS:

Establece el Código General del Proceso en el artículo 100 numeral 9 que se puede proponer como excepción previa el **NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS**, y de aquí se observa que el inmueble sobre el cual se solicita por parte del demandante la restitución es un predio cuya propiedad está en cabeza de la sociedad **CASA GRAJALES S.A.**, con NIT. 891.902.138-1 de la Cámara de Comercio de Cartago (V), cuya M.I es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (V), correspondiendo la dirección Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (V), predio que se encuentra con medida cautelar de la Fiscalía General de la Nación por un proceso de extinción de dominio, probando dicha circunstancia con el mismo Folio de Matricula Inmobiliaria que se adjunta, siendo luego entonces necesario vincular al presente proceso a la sociedad **CASA GRAJALES S.A.**, y a la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, como administrador del **FRISCO** de conformidad con la Ley 1708 de 2014 (Código de Extinción de Dominio), los cuyos derechos de podrían ver afectados en el presente proceso.

MEDIOS DE PRUEBA.-

Documentales.-

1. Certificado de existencia y representación legal de **CASA GRAJALES S.A.**
2. Certificado de tradición No. 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (V).

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Invoco como fundamento el Art. 100 Núm., 9 del Código General del Proceso.

COMPETENCIA.-

La competencia es suya Señor Juez por estar conociendo el proceso principal.

ANEXOS.-

Anexo con las excepciones previas documentos aducidos como pruebas, copia de la misma para archivo y traslado.

PROCEDIMIENTO.-

Se trata del trámite comprendido en el Art. 101 del Código General del Proceso.

PETICIÓN.-

PRIMERO: Con fundamento en las precedentes consideraciones y excepciones solicito comedidamente declarar probada las excepciones previas propuestas.

NOTIFICACIONES.-

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría del Despacho o en la Calle 14 # 4 – 123 Factoría La Unión – Valle del Cauca. Cel. 3148632604. E-Mail: rodriguezquinones23@hotmail.com

ANDRES MEJIA CADAVID en la Carrera 9 # 4-105 Cali – Valle del Cauca, Cel. 3183679307 Email andresmejiaacadavid63@gmail.com

El demandante en la calle 11 # 3 – 67 Oficina 510 Edificio Sierra Cali – Valle del Cauca. Cel. 3156600734. E-Mail: ariscambar@gmail.com y egraiales24@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ QUÍÑONES.
C.C No. 14.704/292 De Palmira (V).
T.P No. 169.734 del C.S.J.

REFERENCIA:
PROCESO:
RADICACIÓN:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

EXCEPCIONES PREVIAS.
VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE.
76-622-31-03-001-2019-00157-00.
EDUARDO GRAJALES POSSO
ANDRÉS MEJÍA CADAVID, HEBRON S.A., Y
LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.,

EXCEPCIONES PREVIAS



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CASA GRAJALES S.A.
Fecha expedición: 2021/03/28 - 14:21:48 *** Recibo No. S000251608 *** Num. Operación. 02-HAPG-CA2-2021-0528-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S0CY0yF07e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CASA GRAJALES S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891902138-1
ADMINISTRACIÓN DIANA : TULUA
DOMICILIO : LA UNION

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 4782
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 07 DE 1977
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : MARZO 03 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 28,931,772,738.00
GRUPO NITF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 14 NRO. 4-125
BARRIO : BARRIO LAS LAJAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76400 - LA UNION
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2293066
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2293012
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3174420086
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : casagrajales@grupograjales.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 14 NRO. 4-125
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
BARRIO : BARRIO LAS LAJAS
TELÉFONO 1 : 2293066
TELÉFONO 2 : 2293012
TELÉFONO 3 : 3174420086
CORREO ELECTRÓNICO : casagrajales@grupograjales.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : casagrajales@grupograjales.com

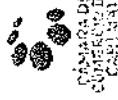
CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1102 - ELABORACIÓN DE BEBIDAS FERMENTADAS NO DESTILADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1101 - DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 471 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1977 OTORGADA POR NOTARIA ÚNICA DE LA UNION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 745 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE DICIEMBRE DE 1977, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASA GRAJALES LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/28 - 14:21:48 *** Recibo No. S000231608 *** Num. Operación: 02-HAPG-CA/2-2021/0329-0054
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN socycyFc7e

CAMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) Actual.) CASA GRAJALES LIMITADA
CASA GRAJALES S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1279 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1995 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE LA UNION REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6112 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CASA GRAJALES LIMITADA POR CASA GRAJALES S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1279 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1995 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE LA UNION, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6112 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA - REFORMAS

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA DOCUMENTO | INSCRIPCION | FECHA |
|-----------|----------|--|-------------|----------|
| EP-348 | 19780919 | NOTARIA UNICA DE LA UNION | RM09-906 | 19781010 |
| EP-378 | 19781018 | NOTARIA UNICA DE LA UNION | RM09-927 | 19781026 |
| EP-287 | 19840919 | NOTARIA UNICA DE LA | RM09-2356 | 19841004 |
| | | VICTORIA | | |
| EP-365 | 19841204 | NOTARIA UNICA DE LA | RM09-2435 | 19841218 |
| | | VICTORIA | | |
| EP-313 | 19841005 | NOTARIA UNICA DE LA | RM09-2465 | 19850116 |
| | | VICTORIA | | |
| EP-331 | 19850311 | NOTARIA DIECISIETE DE | RM09-2881 | 19860326 |
| | | BOGOTA | | |
| EP-4025 | 19861010 | NOTARIA QUINCE DE BOGOTA | RM09-3132 | 19861112 |
| EP-5605 | 19861224 | NOTARIA QUINCE DE BOGOTA | RM09-3180 | 19861230 |
| EP-1044 | 19870520 | NOTARIA TREINTA DE BOGOTA | RM09-3342 | 19870611 |
| EP-2715 | 19871021 | NOTARIA TREINTA DE BOGOTA | RM09-3496 | 19871109 |
| EP-4938 | 19881227 | NOTARIA TREINTA DE BOGOTA | RM09-3870 | 19890117 |
| EP-1445 | 19890503 | NOTARIA TREINTA DE BOGOTA | RM09-3974 | 19890518 |
| EP-208 | 19910129 | NOTARIA TREINTA DE BOGOTA | RM09-4477 | 19910219 |
| EP-2245 | 19910719 | NOTARIA CUARTA DE CALI | RM09-4637 | 19910820 |
| EP-2364 | 19910813 | NOTARIA CUARTA DE CALI | RM09-4638 | 19910820 |
| EP-3319 | 19911106 | NOTARIA TREINTA DE BOGOTA | RM09-4768 | 19911206 |
| EP-6058 | 19911231 | NOTARIA NOVENA DE CALI | RM09-4935 | 19920427 |
| EP-5632 | 19930922 | NOTARIA NOVENA DE CALI | RM09-5432 | 19931005 |
| EP-3614 | 19940621 | NOTARIA NOVENA DE CALI | RM09-5696 | 19940706 |
| EP-2665 | 19940506 | NOTARIA NOVENA DE CALI | RM09-5714 | 19940728 |
| EP-2802 | 19940506 | NOTARIA DOCE DE CALI | RM09-5997 | 19950808 |
| EP-1279 | 19951220 | NOTARIA UNICA DE LA UNION | RM09-6112 | 19951228 |
| EP-1279 | 19951220 | NOTARIA UNICA DE LA UNION | RM09-6112 | 19951228 |
| EP-1279 | 19951220 | NOTARIA UNICA DE LA UNION | RM09-6112 | 19951228 |
| AC-11 | 20000403 | ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS | RM09-7556 | 20000523 |
| EP-27 | 20020117 | NOTARIA UNICA DE | RM09-8156 | 20020118 |
| | | ROLDANILLO | | |
| EP-27 | 20020117 | NOTARIA UNICA DE LA UNION | RM09-8160 | 20020125 |
| EP-1461 | 20020725 | NOTARIA VENTURO DE CALI | RM09-8302 | 20020801 |
| EP-1084 | 20030509 | NOTARIA VENTURO DE CALI | RM09-8534 | 20030528 |
| RS-564 | 20060523 | DIRECCION NACIONAL DE BOGOTA | RM09-9542 | 20060530 |
| | | ESTUPEFACIENTES | | |
| RS-2379 | 20050615 | SUPERINTENDENCIA DE BOGOTA | RM09-11434 | 20101217 |
| | | SOCIEDADES | | |
| RS-1768 | 20101126 | DIRECCION NACIONAL DE BOGOTA | RM09-11498 | 20110120 |
| | | ESTUPEFACIENTES | | |
| RS-1768 | 20101126 | DIRECCION NACIONAL DE BOGOTA | RM09-11499 | 20110120 |
| | | ESTUPEFACIENTES | | |
| RS-11366 | 20110711 | SUPERINTENDENCIA DE BOGOTA | RM09-11912 | 20110111 |
| | | SOCIEDADES | | |



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:45 --- Recibo No. S000251608 --- Num. Operación. 02-HAPG-CA2-20210329-0054
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACION scCyFcr7e

| | | | | | |
|-----------|----------|-----------------------------------|-----------|------------|----------|
| RS-11385 | 20110711 | SUPERINTENDENCIA
SOCIEDADES | DE BOGOTA | RM09-11913 | 2011-011 |
| DOC.PRIV. | 20130124 | REPRESENTACION LEGAL | LA UNION | RM09-11331 | 20130222 |
| DOC.PRIV. | 20140902 | REPRESENTACION LEGAL | LA UNION | RM09-14211 | 20141009 |
| DOC.PRIV. | 20150318 | REPRESENTACION LEGAL | LA UNION | RM09-14449 | 20150408 |
| DOC.PRIV. | 20140322 | COMERCiante | LA UNION | RM09-14486 | 20150428 |
| Of- | 20210225 | SOCIEDAD DE
ESPECTACLES S.A.S. | BOGOTA | RM09-19231 | 20210308 |

CERTIFICA

QUE POR RESOLUCION NRO.306-011386 DEL 11 DE JULIO DEL AÑO 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, BAJO EL NRO. 11913 DEL LIBRO IX, FUE SOMETIDA A VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A.

VIGENCIA: NO REPORTE.

CERTIFICA - VIGENCIA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA REPRESENTACION, ANEJAMIENTO, EMBOTELLAMIENTO Y MERCADERO DE VINOS DE PURA UVA, PARA LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES; LA FABRICACION E HIDRATACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, PARA ENVASAR, PRODUCIR Y EMBOTELLAR BEBIDAS DE BAJA GRADUACION ALCOHOLICA CARBONATADAS Y NO CARBONATADAS. PRODUCIR Y EMBOTELLAR APERITIVOS VINICOS Y VINOS DE FRUTAS. PROMOVER EL CULTIVO DE UVA CON RECURSOS PROPIOS Y/O DE TERCEROS; ADQUIRIR MEDIANTE COMEPA DIRECTA O DE TERCEROS INSUMOS, EQUIPOS, MAQUINARIA Y TECNOLOGIA; ASI MISMO, PODRA ELABORAR VINOS DE BAJA GRADUACION ALCOHOLICA, HIDRATAR, DESTILAR LICORES. IGUALMENTE PODRA LA COMPANIA, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, COMERAR Y/O VENDER, DISTRIBUIR, REPARTIR TODA CLASE DE VINOS, ESPERITUOSOS Y LICORES, TODO TIPO O CLASE DE FRUITA, EN ESPECIAL UVA, ASI COMO TAMBIEN TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL RANCHO-LICORES Y DEMAS ACTIVIDADES AFINES. TAMBIEN PODRA EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, COMERAR, VENDER, CONSTRUIR, REPARAR, IMPORTAR O EXPORTAR MAQUINARIA EN GENERAL. E DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: A) COMERAR, REGISTRAR, ADQUIRIR, TENER, USAR, EMPLOTAR, INTRODUCIR, VENDER, POSER EN DOMINIO, CEDER, ARRENDAR, PIGNORAR O DE CUALQUIER OTRA MANERA ENAGENAR Y CONFECCIONAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORABLES. B) REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS Y NEGOCIOS CON TITULOS VALORES PERMITIDO POR LA LEY, PARA ENDOSO DESCUENTO. OTORGAMIENTO DE AVALES, NEGOCIACIONES EN GENERAL PERMITIDO POR LA LEY PARA ESTA CLASE DE SOCIEDADES. C) PODRA SER SOCIA FUSIONARSE, CONSOLIDARSE, CON OTRAS CLASES DE SOCIEDADES COMERCIALES. D) REALIZAR EN GENERAL TODA CLASE DE ACCIONES INHERENTES A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

| TIPO DE CAPITAL | VALOR | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|--------------------|------------------|--------------|---------------|
| CAPITAL AUTORIZADO | 2.400.000.000,00 | 2.400.000,00 | 1.000,00 |
| CAPITAL SUSCRITO | 1.200.000.000,00 | 1.200.000,00 | 1.000,00 |
| CAPITAL PAGADO | 1.200.000.000,00 | 1.200.000,00 | 1.000,00 |

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18522 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 1.- GRAJALES S.A.: DOMICILIO: LA UNION VALLE. NIT: 891900090-3 NACIONALIDAD, COLOMBIANA.

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : GRAJALES S.A.
SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 8919000908



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:49 **** Recibo No. S000251808 **** Num. Operación: 02-HAPG-CA2-20210329-0054
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN sccyCyfc7e

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : A0121 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18523 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 2.- AGROPECUARIA EL NILO S.A.: DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE, NIT: 800099699-5 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : AGROPECUARIA EL NILO S.A.**

SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 8000996995
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-123
PAIS : Colombia
CIU : A0121 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18524 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 3. - READY FRUIT COMPANY S.A. DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 821002015-8 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : READY FRUIT COMPANY S.A.**

SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 8210022297
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : KM 2 VIA LA UNION-TORO
PAIS : Colombia
CIU : C1020 - Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18525 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 4. - FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800183514-0 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS S.A.**

SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 8001835140

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/28 - 14:21:49 ---- Recibo No. S000251808 ---- Nunt. Operación: 02-HAFG-CA2-20210329-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN scCyOyFc7e

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : FACTORIA LA SIVERA
PAIS : Colombia
CIIU : A0121 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18526 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 5.- LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 800108902-6 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**

MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001089026
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA BOLDANILLO FINCA LA PALMERA
PAIS : Colombia
CIIU : 15511 - Alojamiento en hoteles
CIIU : 15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
CIIU : 15519 - Otros tipos de alojamiento para visitantes
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18527 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 6.- MACEDONIA LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800121960-9 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**

MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : MACEDONIA LIMITADA**

SUBORDINADA

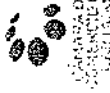
IDENTIFICACION : 8001219609
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIIU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.e.p.
CIIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18528 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 7.- FRUTAS DE LA COSTA S.A. DOMICILIO: VALPARISO ATLANTICO NIT: 821002015-8 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**

MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:49 **** Recibo No. 8000251608 **** Num. Operación: 02-HAPG-CA2-20210329-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN scCyCyF67e

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : FRUTAS DE LA COSTA S.A.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8210020158

MUNICIPIO : 08001 - BARRANQUILLA

DIRECCIÓN : CARR ORIENTA KM 2 VIA BQUILL-MLABO

PAIS : Colombia

CIIU : 16810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1.- EN PLANTA PROPIA O CONTRATADA, PARA SI MISMA O PARA TERCEROS PODRÁ DEDICARSE AL PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE JUGOS, CONCENTRADOS, PULPAS, CONSERVAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA MANUFACTURA DE FRUTAS Y ALIMENTOS EN GENERAL. 2. EN LA PLANTA O LABORATORIO PROPIOS O CONTRATADOS, PARA SU MISMA O PARA TERCEROS PODRÁ DEDICARSE A LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN Y ACORDIONAMIENTO, ENVASE Y EMPAQUE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS, MEDICAMENTOS FARMACOLÓGICOS, HOMEOPÁTICOS, O NATURALES Y EN GENERAL CUALQUIER SUSTANCIA UTILIZADA EN LA MEDICINA TRADICIONAL Y ALTERNATIVA, INCLUIDO EL ALCOHOL ANTISÉPTICO, AL IGUAL QUE LOS PRODUCTOS DE NATURALEZA VETERINARIA. 3. ADQUIRIR, VENDER ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES, CENTROS COMERCIALES CUALQUIERA OTRO ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, MERCANCIAS Y ARTÍCULOS EN GENERAL NACIONALES O IMPORTADOS. 4. LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE LOS PRODUCTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS LÍTERALES ANTERIORES, INCLUYENDO, MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS INDUSTRIALES, AGROINDUSTRIALES, MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y VETERINARIOS. 5. DESARROLLAR OPERACIONES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMENSA, VENTA O PERMUTA Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO DE COMERCIO. 6.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE LAS OBLIGACIONES DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR SUS BIENES CON GARANTÍAS DE CUALQUIER ORDEN, OBSERVANDO DESDE LUEGO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y SUS PROPIOS ESTATUTOS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18529 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 8.- INVERSIONES SANTA MONICA LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800042933-9 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**

MUNICIPIO : LA UNION

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES SANTA MONICA LIMITADA**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8000429339

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : FACTORIA LA RIVERA

PAIS : Colombia

CIIU : 16820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrato

CIIU : 64511 - Comercio de vehículos automotores nuevos

CIIU : 64620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18530 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 9.- TARSOS LTDA DOMICILIO: CALI VALLE NIT: 800115358-8 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**

MUNICIPIO : LA UNION

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : TARSOS LTDA**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001153588



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/28 - 14:21:49 *** Recibo No. S000251808 *** Num. Operación. 02-HAPG-CA2-2021-0329-0054
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACION SCCYC7e76

MUNICIPIO : 76001 - CALI
DIRECCIÓN : CRA. 10 NO. 31 01
PAIS : Colombia

CIIU : 18810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN GENERAL, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL ANIMO DE COMERCIALIZARLOS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA; 2. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, ARTÍCULO Y PRODUCTOS EN GENERAL, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS; 3. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL; 4. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHÍCULOS AUTOMÓTORES, SIN INFORMAR SU TIPO O NATURALEZA, CON EL FIN DE COMERCIALIZARLOS, MEDIANTE COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PERMUTA, RENTA O DEMÁS ACTIVIDADES VINCULADAS AL RAMO. CONFORME A LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18531 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 10.-INVERSIONES AGUILA LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE
NIT: 891903843-0 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**

MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES AGUILA LIMITADA**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8919038430

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA

PAIS : Colombia

CIIU : 2022 - Cultivo de plátano y banano

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18532 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 11.- INVERSIONES GRAME LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE
NIT: 891903520-7 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**

MUNICIPIO : LA UNION

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES GRAME LIMITADA**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8919035207

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : CL 14 # 4-132 FACTORIA LA RIVERA

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18533 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 12.- FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA. DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800143657-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:50 **** Recibo No. S000251808 **** Num. Operación. 02-HAPG-CA2-2021-0329-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN scCYCyF7e

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA.**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001436574
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CITU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

FOR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18534 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 13.- INVERSIONES LOS POSSO LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800143657-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES LOS POSSO LTDA S.C.S**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8919037608
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : CL 14 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CITU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

FOR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18535 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 14.- CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL S.A. DOMICILIO: CALI VALLE NIT: 800019961-9 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8000199619
MUNICIPIO : 76001 - CALI
DIRECCIÓN : CRA. 10 NRO. 31 01
PAIS : Colombia

CITU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1) ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLORAR ALMACENES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL, YA SEA NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL ÁNIMO DE COMERCIALIZARLOS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA. 2) LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS. 3) EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. 4) EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SIN IMPORTAR SU TIPO O NATURALEZA CON EL FIN DE COMERCIALIZARLOS, MEDIANTE LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PERMUTA, RENTA O DEMÁS ACTIVIDADES VINCULADAS AL RAMO, CONFORME A LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES. 5) EL PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE JUGOS, CONCENTRADOS, PULPAS, CONSERVAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA MANUFACTURA DE FRUTAS Y ALIMENTOS EN GENERAL. EN DESARROLLO



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:50 *** Recibo No. S000251608 *** Num. Operación: 02-HAPG-CA2-2021/0229-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUENVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN SCCYCYF27e

DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, ENSAMBLAR, FABRICAR, GRAVAR, ENAJENAR, TOMAR Y/O DAR EN ARRENDAMIENTO O EN CONDOMINIO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES TALES COMO TERRENOS, EDIFICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES, INSTALAR Y DAR SERVICIO A TODOS AQUELLOS MEDIOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA PRESTAR CUALQUIER CLASE DE SERVICIO DE INGENIERÍA CIVIL; HIPOTECAR BIENES Y ENAJENARLOS CUANDO YA NO FUEREN NECESARIOS PARA SUS EMPRESAS O NEGOCIOS, ADQUIRIR CONCESIONES, LICENCIAS, PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA, NOVEDADES COMERCIALES Y OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EMITIR TÍTULOS VALORES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD COMPETENTE, SI FUERE REQUERIDA, DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER SUS FONDOS U OTROS ACTIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE SUS EMPRESAS O NEGOCIOS; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES, PROMOVER, FORMAR Y ORGANIZAR SOCIEDADES, ASOCIACIONES O EMPRESAS DE CUALQUIER ESPECIE O TIPO LEGAL Y VINCULARSE A ELLA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O DERECHOS SOCIALES EN LAS MISMAS; HACER APORTES EN DINERO, EN Bienes O EN SERVICIOS A ESAS SOCIEDADES, EMPRESAS, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS, VINCULARSE A SOCIEDADES QUE SE DEDUQUEN A NEGOCIOS DE LA MISMA INDOLE; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD HACER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL Y CONVENCIONALMENTE DERIVADOS EN LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. LA SOCIEDAD PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, CON O SIN GARANTÍA REAL, PERO SIEMPRE LLENANDO EN UN TODO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS.

FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18536 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 15.- SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LTDA. DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 800042932-1 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNIÓN
PAÍS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LIMITADA**

SUBORDINADA
IDENTIFICACIÓN : 8000429321
MUNICIPIO : 76400 - LA UNIÓN
DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAÍS : Colombia
CIU : 16910 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18537 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 16. GOLGOTA DOMICILIO: LA UNIÓN NIT.: 800.114.35-1 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNIÓN
PAÍS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : GOLGOTA LTDA**

SUBORDINADA
IDENTIFICACIÓN : 8001143521
MUNICIPIO : 76400 - LA UNIÓN
DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAÍS : Colombia
CIU : 16910 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29



POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18538 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 17.- LEGENDARIOS LIMITADA EN LIQUIDACIÓN DOMICILIO: LA UNIÓN N.T.: 800.071.477-0 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LEGENDARIOS LIMITADA EN LIQUIDACION
SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 8000714770
NUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : FACTORIA LA RIVERA
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 19 DE JULIO DE 2002 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------------|---------------------------|----------------|
| MIEMBROS PRINCIPALES | CHAPARRO GONZALEZ ORLANDO | CC 79.101.651 |

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 19 DE JULIO DE 2002 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------------|-------------------------|----------------|
| MIEMBROS PRINCIPALES | AVILA BARBOSA EDILBERTO | CC 79.941.212 |

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 19 DE JULIO DE 2002 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------------|----------------------|----------------|
| MIEMBROS PRINCIPALES | OSORIO AVILA ORLANDO | CC 6.355.939 |

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 19 DE JULIO DE 2002 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------|----------------------|----------------|
| MIEMBROS SUPLENTE | RICARDO DIAZ ALFONSO | CC 14.950.952 |

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 19 DE JULIO DE 2002 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------|----------------------------|----------------|
| MIEMBROS SUPLENTE | GRAJALES HERNANDEZ AGUSTIN | CC 2.697.864 |

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 19 DE JULIO DE 2002 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/28 - 14:21:51 - Recibo No. 500251608 - Num. Operación. 02-HAPG-042-2021/0328-0054-
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACION scCYOYfc7e

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------|-------------------------------|----------------|
| MIEMBROS SUPLENTE | BUENO ECHEVERRY JUAN FERNANDO | CC 16.624.626 |

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2005 INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2005, BAJO EL NÚMERO: 9283 DEL LIBRO IX, FUE INSCRITA LA RENUNCIA DEL SEÑOR EDILBERTO AVILA BARBOSA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 79.041.212 AL CARGO DE MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 02 DE ENERO DEL AÑO 2019, BAJO EL NÚMERO: 17361 LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, EL SEÑOR ORLANDO CHAPARRO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 79.0101651, COMUNICO LA RENUNCIA AL CARGO DE MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA, RENUNCIA PRESENTADA A LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A. EL 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2004.

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE POR RESOLUCION NO 0441 DEL 26 DE ABRIL DEL AÑO 2006, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DEL AÑO 2006, BAJO EL NO 9515 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO EL DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S. A. EL SEÑOR OSPINO ACEVEDO FELIX ANTONIO C.C. 85.456.276.

QUE POR RESOLUCION NO 0564 DEL 23 DE MAYO DEL AÑO 2006, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2006, BAJO EL NO 9542 DEL LIBRO IX, FUE CORREGIDA LA RESOLUCION 0441 DEL 26 DE ABRIL DEL AÑO 2006 EN EL SENTIDO DE ACLARAR EL NOMBRE Y NUMERO DE CEDULA DEL DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL NOMBRADO.

QUE POR RESOLUCION NO 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, BAJO EL NO 9786 DEL LIBRO IX, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A. DEL SEÑOR OSPINO ACEVEDO FELIX ANTONIO C.C. 85.456.276.

QUE POR RESOLUCION NO 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, BAJO EL NO 9787 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO EL DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR LASSO MEDINA JAIR ENRIQUE C.C. 12.969.626.

QUE POR RESOLUCION NO. 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO AÑO 2008, BAJO EL NO 10200 DEL LIBRO IX, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR JAIR ENRIQUE LASSO MEDINA C.C. 12.969.626.

QUE POR RESOLUCION NO. 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO AÑO 2008, BAJO EL NO 10201 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTÁ.

QUE POR RESOLUCION NO. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 20 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL NO 11498 DEL LIBRO IX, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTÁ.

QUE POR RESOLUCION NO. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 20 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL NO 11499 DEL



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/23 - 14:21:51 ---- Recibo No. S000251603 ---- Num. Operación: 02-HAPG-CA2-2021-0329-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUENVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN scCyCv7c

LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR ANDRÉS MEJÍA CADAVID C. C. 16. 680. 499.

***** SEGUN ARTICULO SEGUNDO PARAGRAFO
SEGUNDO EL DEPOSITARIO PROVISIONAL NOMBRADO POR LA RESOLUCION NO. 0031 DEL 08 DE ENERO DE 2008, EJERCERA LAS FUNCIONES DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, CUYO VALOR ACCIONARIO DEJADO A DISPOSICION CORRESPONDA AL 100%. CON RESPECTO A DICHS BIENES, EJERCERA LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE LA LEY LE CONFIERE A LOS SECUESTRES, COMPROMETIENDOSE QUE SUS ATRIBUCIONES INVOLUCRAN LA ADMINISTRACION PLENA DE LOS BIENES, DESEPLAZANDO Y EXCLUYENDO EN SUS FUNCIONES O PRETENSIONES A CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE ALEGUE MEJORES O IGUALES DERECHOS.

***** QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, BAJO EL NRO. 14338 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, EL SEÑOR ALFONSO RICARDO DIAZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 10.950.952 RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

***** QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE ABRIL DEL AÑO 2015 BAJO EL NRO. 14486 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, EL SEÑOR ORLANDO OSORIO AVILA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 6.355.939 RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA."

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DE LA GERENCIA GENERAL: A) EJECUTAR LOS DECRETOS Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA REPRESENTAR A LA COMEANIA Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA. C) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES. D) FIJAR LA POLITICA DE LA COMEANIA EN TODOS LOS ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ADOPTAR PLANES Y PROGRAMAS DE ACCION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y DICTAR SUS NORMAS Y REGLAMENTACIONES. POR LO TANTO DENTRO DE ESTE ORDEN DE IDEAS PODRA CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA COMEANIA Y EFICAZ DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SENALAR SUS ASIGNACIONES Y ELEGIR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESAMPENARLOS. E) CUIDAR QUE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMEANIA SE HAGAN DEBIDAMENTE. F) VELAR POR QUE LOS EMPLEADOS DE LA COMEANIA CUMPLAN DEBIDAMENTE SUS DEBERES, OBLIGACIONES Y RESOLVER SUS RENUNCIAS Y SUSPENDERLOS Y DESIGNARLOS SUS REEMPLAZOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO DE LA MARCHA DE LA COMEANIA Y SOBRE LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES, EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRESENTAR UN INFORME RELACIONADO CON LOS PUNTOS CONCERNIENTES A DICHAS SESIONES. H) VISITAR CON LA FRECUENCIA QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LAS SUCURSALES, DEPENDENCIAS Y AGENCIAS U OFICINAS DE LA COMEANIA; Y EN GENERAL REALIZAR LOS VIAJES QUE FUEREN PRECISOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. I) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. J) CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA, DETERMINAR LA CLASE DE PROTECCION QUE DEBA DARSE A LOS BIENES DE LA COMEANIA PARA RIESGOS DE CASOS FORTUITOS COMO INCENDIOS Y OTROS, A CUYO EFECTO LA JUNTA PODRA DECRETAR QUE LA MISMA COMEANIA SE CONSTITUYA ASURADORA DE SUS PROPIOS BIENES POR MEDIO DE FONDOS DE RESERVA ESPECIAL PARA ESTA CLASE DE NEGOCIOS. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE GENERAL PUEDE ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO, COMPARTICER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BILOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, DESTIAR, INTERPONER, TODO GENERO DE RECURSOS, HACRE DEPOSITOS EN BANCOS Y AGENCIA BANCARIAS, MOVAR Y REMOVAR OBLIGACIONES DE CREDITO Y PROROGAR Y RESIRINGIR SUS PLAZOS, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR Y SUSCRIBIR TITULOS VALORES TALES COMO LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASI COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, Y EN UNA PALABRA, REPRESENTAR LA COMEANIA.

GERENCIA GENERAL : EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DEL GERENTE GENERAL PRINCIPAL, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS SIN QUE HAYA NECESIDAD DE AUTORIZACIONES O DELEGACIONES ADICIONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 20210329 - 14:21:51 *** Recibo No. S000351608 *** Num. Operación. 02-HAPG-CA2-20210329-0054
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACION scCYCyFz7e

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 07 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15362 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|----------------|----------------------------|------------------|----------|
| REVISOR FISCAL | DUQUE VILLA DIEGO MAURICIO | CC 4.112.619.752 | 172937-T |

CERTIFICA - RESOLUCIONES

POR RESOLUCION NÚMERO 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11498 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2011, SE RESOLVIÓ : REVOCATORIA NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11499 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2011, SE RESOLVIÓ : NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 11386 DEL 11 DE JULIO DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11912 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2011, SE RESOLVIÓ : RESOLUCION QUE EXONERA DEL CONTROL DE LA SUPERSOCIEDADES

POR RESOLUCION NÚMERO 11386 DEL 11 DE JULIO DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11913 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2011, SE RESOLVIÓ : RESOLUCION QUE SOMETE A VIGILANCIA DE LA SUPERSOCIEDADES

POR OFICIO NÚMERO CS 2021-004140 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. DE SOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19231 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MARZO DE 2021, SE RESOLVIÓ : REMOCION DEL SEÑOR ANDRÉS NEJZA CADAVID IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 16680499 COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL.

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR RESOLUCION NÚMERO 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9786 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE DECRETÓ : REVOCATORIA NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9787 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE DECRETÓ : NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 21 DEL 09 DE ENERO DE 2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10200 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2008, SE DECRETÓ : REVOCATORIA NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 21 DEL 02 DE ENERO DE 2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10201 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2008, SE DECRETÓ : NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CASA GRAJALES S.A.

MATRICULA : 4793

FECHA DE MATRICULA : 19771207

FECHA DE RENOVACION : 20210303

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 14 NRO. 4-125

BARRIO : BARRIO LAS LAJAS

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

TELEFONO 1 : 2293086

TELEFONO 2 : 2293012

TELEFONO 3 : 3174420086



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:51 **** Recibo No. 8002031608 **** Num. Operación: 02-HAPG-CA2-20210329-0054
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN scCYCyFe7e

CORREO ELECTRONICO : casagrajales@gruposgrajales.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1102 - ELABORACION DE BEBIDAS FERMENTADAS NO DESTILADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1101 - DESTILACION, RECTIFICACION Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 28,920,455,198

ADMINISTRADOR : 16680499 - MEJIA CADAVID ANDRES

QUE POR RESOLUCION No. 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO DEL AÑO 2008, BAJO EL No. 4861 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION No. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL No. 5750 DEL LIBRO VI, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

QUE POR RESOLUCION No. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL No. 5751 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID C.C. 16.680.499.

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PUNTO DE VENTA GRAJALES LA RIOJA

MATRICULA : 92018

FECHA DE MATRICULA : 20180326

FECHA DE RENOVACION : 20210303

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : KM 1 VIA A ROLDANILLO FC LA RIOJA

MUNICIPIO : 76622 - ROLDANILLO

TELEFONO 1 : 2293066

TELEFONO 2 : 3172147059

CORREO ELECTRONICO : casagrajales@gruposgrajales.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4724 - COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4729 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,615,412

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PUNTO GRAJALES VINEDOS

MATRICULA : 97740

FECHA DE MATRICULA : 20191120

FECHA DE RENOVACION : 20210303

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A ROLDANILLO

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

TELEFONO 1 : 2293066

CORREO ELECTRONICO : casagrajales@gruposgrajales.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4724 - COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,702,128

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado e inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12,544,133,786

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C1102

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:51 **** Recibo No. S000251808 **** Num. Operación: 02-HAPG-CA2-20210329-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACION scCYcyFct7e

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DELIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DML CERTIFICADO : \$6.200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 827 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, pueda verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siccartago.com/secamara.sc/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación scCYcyFct7e

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avata este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427626242339943
Pagina 2 TURNO: 2021-9208

Nro Matricula: 380-24076

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:26:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

X

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-03-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 421 del 25-02-1975 NOTARIA 1. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA ANOT. 1 Y RATIFICACION, CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

X

A: COPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-08-1979 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 02327 del 06-07-1979 INCORA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,659,548.8

ESPECIFICACION: : 380 VALORIZACION EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA"

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-02-1981 Radicación: 0476

Doc: ESCRITURA 3431 del 02-12-1980 NOTARIA 1. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ANOT. 02. RAT. Y 04 CON OTROS PREDIOS REGISTRO AUTORIZADO POR INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

X

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-08-1990 Radicación: 2578

Doc: RESOLUCION 03229 del 21-06-1990 INCORA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,633,180.17

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION VALORIZACION ANOT. 04

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: SOCIEDAD GRAJALES HNOS.

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-08-1990 Radicación: 2803

Doc: ESCRITURA 2551 del 24-08-1990 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DESENGLOBE: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD GRAJALES HERMANOS LTDA.

X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427626242339943
Pagina 3 TURNO: 2021-9208

Nro Matricula: 380-24076

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:26:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-08-1990 Radicación: 2803

Doc: ESCRITURA 2551 del 24-08-1990 NOTARIA 30. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA. REGISTRO AUTORIZADO POR INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD GRAJALES HERMANOS LTDA.

A: SOCIEDAD CASA GRAJALES LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-08-1992 Radicación: 1833

Doc: ESCRITURA 1446 del 14-05-1992 NOTARIA 1 de CALI

VALOR ACTO: \$56.480.529

Se cancela anotación No: 1,2,3,5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

A: SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LTDA"

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-12-1992 Radicación: 4228

Doc: ESCRITURA 4093 del 24-09-1992 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$3.921.800

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA PARCIAL: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL .

7,29 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "CASA GRAJALES LTDA"

A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-12-1992 Radicación: 4228

Doc: ESCRITURA 4093 del 24-09-1992 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "CASA GRAJALES LTDA."

A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-08-1994 Radicación: 2740

Doc: RESOLUCION 313 del 28-10-1993 VALORIZACION DEPARTAMENTAL de CALI

VALOR ACTO: \$132.299

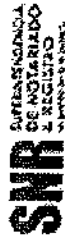
ESPECIFICACION: : 380 VALORIZACION POR PAVIMENTACION VIA TRONCAL DEL PACIFICO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

A: GERARDO GRAJALES Y CIA LTDA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427626242339943
Página 4 TURNO: 2021-9208

Nro Matrícula: 380-24076

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:26:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-08-1994 Radicación: 3083

Doc: RESOLUCION 0859 del 03-08-1994 INCORA de CALI

Se cancela anotación No: 4,6

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LTDA"

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-01-1996 Radicación: 326

Doc: RESOLUCION \$10 del 30-11-1995 VALORIZACION DEPARTAMENTAL de CALI

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

A: GERARDO GRAJALES Y CIA. LTDA.

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-04-1999 Radicación: 1999-1453

Doc: OFICIO 5821051 del 21-04-1999 ADMON. LOCAL DE IMPUESTOS NALES. de TULUA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: CASA GRAJALES S.A.

NIT# 891902138 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 06-10-1998 Radicación: 1999-3858

Doc: OFICIO 0399-C del 09-09-1999 DIRECCION DE IMP. Y ADUANAS NALES. de TULUA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: : 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: CASA GRAJALES S.A.

NIT# 891902138 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 05-02-2002 Radicación: 2002-476

Doc: ESCRITURA 157 del 30-01-2002 NOTARIA 2. de TULUA V.

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO , ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA E ILIMITADA. GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "CASA GRAJALES S.A."

X

SE CANCELÓ LA ANOTACIÓN
DE NOTARIO
POR FALTA DE VALIDEZ

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 380-24076

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:26:19 PM

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 木 | 目 | 木 | 目 | 木 | 目 | 木 | 目 | 木 | 目 | 木 | 目 |
| 木 | 目 | 木 | 目 | 木 | 目 | 木 | 目 | 木 | 目 | 木 | 目 |
| 木 | 目 | 木 | 目 | 木 | 目 | 木 | 目 | 木 | 目 | 木 | 目 |



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427626242339943 Nro Matricula: 380-24076
Pagina 6 TURNO: 2021-9208

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:26:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-9208 FECHA: 27-04-2021
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: WOLFMANG FELIO PLAZA JOAQUI

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

SECRETARIA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ROLDANILLO